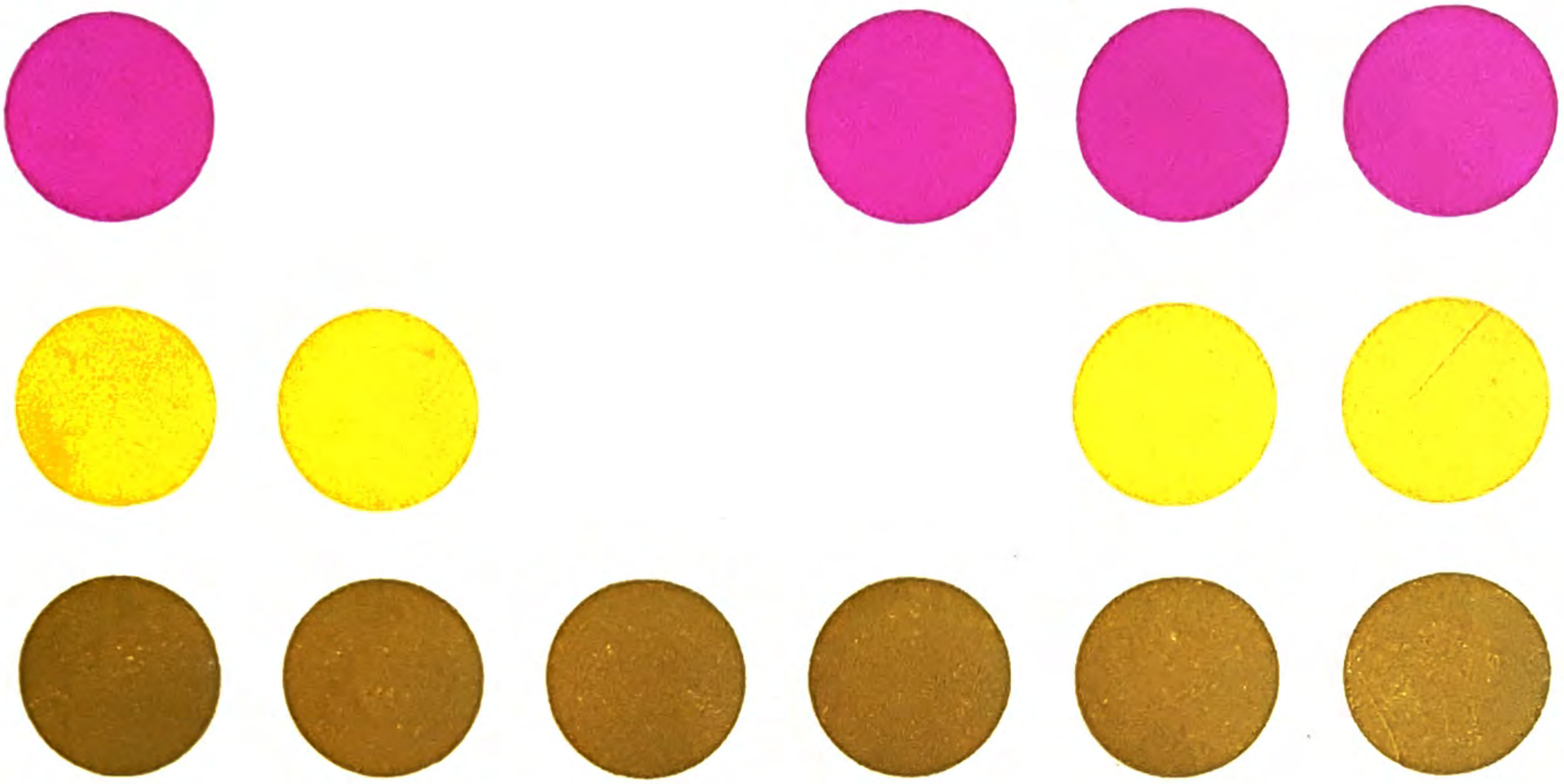

EDICIONES BRUÑO

5.103

arte y prácticas contables

Arte y Prácticas Contables

5.103

EDICIONES BRUÑO

EDICIONES BRUÑO

ARTE Y PRACTICAS CONTABLES

(Edición puesta al día)

MADRID
1968

DISTRIBUCION:

Joaquín Costa, 21 - Madrid
Teléfono 261 82 38

Fr. Luis de León, 14 - Valladolid
Teléfono 23104

Alta de San Pedro, 17 - Barcelona
Teléfono 221 13 06

Barrio de Loyola - San Sebastián
Teléfono 11164

Benlliure, 4 - Paterna (Valencia) - Teléfono 74

ES PROPIEDAD

EDITORIAL BRUÑO - Marqués de Mondéjar, 32
Madrid - 2

Depósito legal: M. 15.151-1968

HEROES, S. A.—TORRELARA, 6 (POLIGONO SANTAMARCA).—MADRID-16

PRESENTACION

La Editorial Bruño ofrece a sus lectores este nuevo texto de Arte y Prácticas Contables, *ampliamente renovado y puesto al día.*

Consta de cuatro partes con sesenta y una lecciones, cinco apéndices y variada documentación.

Al final insertamos tres grupos distintos de Contabilidad, incluyendo en los dos últimos lo referente a la Ley de Tributación Fiscal y Seguros Sociales, sin descuidar los Balances mensuales de Comprobación y las distintas operaciones de Balance General y Cierre de Cuentas.

Procuramos ser útiles enfocando la obra a lo esencialmente práctico y a la clase de alumnos a que va destinada. De ahí el considerable número de ejercicios teórico-prácticos que acompañan a cada lección.

La acogida que siempre se ha prestado a Arte y Prácticas Contables *en sus treinta años de existencia nos da confianza para creer que también esta nueva edición será del agrado general.*

PRIMERA PARTE

CONTABILIDAD DE CUENTAS GENERALES

Contabilidad

Contabilidad: La Contabilidad es una ciencia matemática que cnseña a ejecutar, ordenar y anotar los hechos y documentos especulativos o administrativos.

Qué comprende: La Contabilidad comprende tres partes principales: *El Cálculo Mercantil, la Teneduría de Libros* y el *conocimiento de los documentos mercantiles.*

Cálculo Mercantil: *El Cálculo Mercantil* es la aplicación de las matemáticas a la resolución de los problemas mercantiles.

Teneduría de Libros: *Es el arte que enseña a anotar* breve, clara y sencillamente, por medio de asientos en libros o registros, las operaciones mercantiles de una casa o entidad.

Efectos Mercantiles: Son los documentos de que se sirven los comerciantes para realizar sus operaciones mercantiles.

División de la Contabilidad: *La Contabilidad* se divide principalmente en *especulativa y administrativa.*

Contabilidad especulativa: *La Contabilidad especulativa* lleva cuenta y razón de los beneficios o daños que experimentan las sociedades o las personas dedicadas a operaciones lucrativas.

División: *La Contabilidad especulativa* se puede subdividir en tantas clases cuantas sean las empresas a que se dedique: contabilidad comercial, industrial, bancaria, de seguros, etc.

Contabilidad administrativa: *La Contabilidad administrativa* lleva cuenta y razón de los ingresos y gastos de las entidades cuyo fin es social; por ejemplo: entidades culturales, deportivas, economatos y cooperativas, etc., etc.

Teneduría de Libros

Teneduría de Libros: *Es el arte que enseña a anotar* breve, clara y sencillamente, por medio de *asientos,* en *libros* o registros, las operaciones mercantiles de una casa o entidad.

Elementos de la Teneduría de Libros: Las prácticas contables comprenden el estudio de:

a) *Principios fundamentales por los que se rigen.*
b) *Estudio de los asientos.*
c) *Los Libros o registros.*
d) *Las cuentas en general.*

Asientos: *Es la anotación* de una operación mercantil en los Libros destinados al efecto.

Libros o registros: *Los libros de Comercio* son unos registros o cuadernos cuyo objeto es llevar, debidamente ordenadas, clasificadas y anotadas, las operaciones ejecutadas por una persona o entidad comercial.

Cuentas: *Cuenta es un estado minucioso* de las operaciones mercantiles efectuadas por una persona o entidad.

Principios fundamentales de la Teneduría de Libros

El sistema de Partida Doble consiste en la *doble anotación* de las operaciones. Este sistema se funda en los siguientes principios:

1.° Todas las cuentas han de considerarse *personificadas.*

2.° En toda operación *no hay deudor sin acreedor.*

3.° Las sumas de las cuentas *deudoras* tienen que ser igual a la suma de las cuentas *acreedoras.*

4.° Todas las cuentas son *deudoras* o *acreedoras* de la cuenta de *Capital,* que representa al comerciante.

5.° La cuenta que *recibe* es deudora, y la cuenta que *entrega,* acreedora.

6.° En las cuentas *activas* (a favor del comerciante) las cosas tienen que *entrar* antes que *salir.*
En las cuentas *pasivas,* deben *abonarse,* antes que *cargarse.*

7.° Las *pérdidas* se consignan en el ***DEBE*** de la cuenta de Pérdidas y Ganancias o de sus divisionarias.

8.° Las *ganancias* se consignan en el ***HABER***.

Reglas para conocer los deudores y los acreedores en las distintas operaciones:

Se anota en el ***DEBE***:

- Las cosas que *entran*. ¿Qué entra?
- Las personas que *reciben*. ¿Quién recibe?
- Las *pérdidas*. ¿Ha habido pérdida?

Se anota en el ***HABER***:

- Las cosas que *salen*. ¿Qué sale?
- Las personas que *entregan*. ¿Quién da?
- Las *ganancias*. ¿Ha habido ganancia?

Nota: *En cualquier operación que suponga una entrada se principiará por las preguntas del Debe, y viceversa, para aquellas que supongan una salida.*

Ejemplos

1.° Compro géneros a José Casas por valor de 1.000 pesetas, que pago al contado.

¿Qué entra?	los géneros
	(Cta. deudora)
¿Qué sale?	dinero
	(Cta. acreedora)

2.° He perdido 250 ptas.

¿Qué sale? ... ... dinero
(Cta. acreedora)
¿Ha habido pérdida? ... ... sí
(Cta. deudora)

3.° Vendo géneros por valor de 25.000 ptas. pagaderos a 60 d/f.

¿Qué sale? ... ... géneros
(Cta. acreedora)
¿Quién recibe? ... ... el cliente
(Cta. deudora)

4.° Cobro los géneros anotados en el ejemplo anterior.

¿Qué entra? ... ... dinero
(Cta. deudora)
¿Quién da? ... ... el cliente
(Cta. acreedora)

5.° Compro una máquina de calcular para el despacho por valor de 18.000 ptas.; pago la mitad al contado, aceptando por el resto una L/. a 30 d/v.

¿Qué entra? ... ... una máquina de calcular
(Cta. deudora)
¿Qué sale? ... ... dinero
(Cta. acreedora)
¿Qué más interviene? ... ... una L/. de cambio
(Cta. también acreedora)

EJERCICIOS

Búsquense las cuentas deudoras y acreedoras de los siguientes ejercicios:

1. *Compro mercaderías a Juan Ferrando por valor de* 35.000 *pesetas; no se las pago.*
2. *Vendo a Agustín Molina mercaderías por* 54.000 *pesetas; no me las paga.*
3. *Pago a Juan Ferrando los géneros que le compré (n.° 1).*
4. *Agustín Molina me entrega ptas.* 54.000 *en pago de los géneros que le vendí (n.° 2).*
5. *Compro al contado a Antonio Izquierdo géneros por valor de* 30.000 *pesetas.*
6. *Manuel Ribera me paga al contado los géneros que le vendo en* 55.000 *pesetas.*
7. *Concedo a A. Molina* 5 *% de rebaja sobre el importe de los géneros que le vendo, al contado, en* 10.000 *pesetas.*
8. *Compro géneros a Juan Ferrando por* 8.000 *pesetas. Factura fin de mes.*
9. *En pago de los géneros que compré a Juan Ferrando le entrego géneros por el mismo importe (n.° 8).*
10. *Vendo géneros a Agustín Molina por* 6.000 *pesetas. Me entrega, en pago, géneros de su almacén por la misma cantidad.*

PREGUNTAS

Qué puede significar

1.º	**Clientes**	a	**Mercaderías**
2.º	**Caja**	a	**Clientes**
3.º	**Mercaderías**	a	**Caja**
4.º	**Mercaderías**	a	**Proveedores**
5.º	**Caja**	a	**Mercaderías**
6.º	**Proveedores**	a	**Caja**
7.º	**Efectos a pagar**	a	**Caja**
8.º	**Mercaderías**	a	**Efectos a cobrar**
9.º	**Pérds/. y Gans/.**	a	**Caja**
10.º	**Mobiliario**	a	**Efectos a pagar**

Asientos

Qué es asiento. *Asiento es la inscripción breve,* clara y precisa que de las operaciones realizadas por el comerciante se hace en los *libros,* particularmente en el *Diario,* con distinción de *Deudor* y *Acreedor.*

Clasificación de los asientos:

1.° *Por su naturaleza:*

a) SIMPLES, si sólo contienen un *deudor y un acreedor.*

b) SIMPLIFICATIVOS, si *resumen* dos asientos simples. (Los originan las operaciones al contado.)

c) COMPUESTOS, cuando han de *intervenir en una sola operación mercantil:*

Un deudor y varios acreedores.
Varios deudores y un acreedor.
Varios deudores y varios acreedores.

d) COMPLEJOS son los mismos asientos compuestos, pero originados por diversas operaciones mercantiles.

2.° *Por su estructura:*

a) DESCRIPTIVOS: Son los asientos en los cuales *se especifican* todos los datos y circunstancias de los documentos u operaciones mercantiles.

b) SEMIDESCRIPTIVOS: Son asientos en los cuales *se da un resumen* de la operación mercantil realizada.

c) SINÓPTICOS: Son asientos en los que *sólo se consignan las cuentas deudoras y acreedoras,* prescindiendo de cualquier explicación.

E j e m p l o s

Asiento *simple:* Pago L/. de 5.000 ptas. que vence hoy.

- *¿Qué sale?* Dinero.
- *¿Qué entra?* La Letra.
- *Asiento:* **Efectos a Pagar a Caja.**

Asiento *simplificativo:* Compro al contado géneros por valor de 7.500 pesetas.

¿Qué entra? Géneros. *¿Quién da?* Proveedores.

1. asiento: **Mercaderías a Proveedores.**
¿Qué sale? Caja. *¿Quién recibe?* Proveedores.

2.° asiento: **Proveedores** a **Caja.**

Asiento definitivo: **Mercaderías** a **Caja.**

Asiento *compuesto:* Compro a Ricardo Gallisá, de ésta, diez balas de algodón egipcio, de peso total, 9.000 Kgs/. a 1.200 ptas. los 50 Kgs/.
Pago la mitad del importe al contado, quedando a deber el resto.

- *¿Qué entra?* Algodón.
- *¿Qué sale?* Dinero, por la mitad del valor.
- *¿Quién da?* Gallisá, por la mitad del valor.

Asiento: Mercaderías
a **Caja.**
a **Proveedores.**

Asiento *complejo: Anotar en un solo asiento las dos siguientes operaciones:*

Cobro L/. de 1.500 ptas. que tenía en cartera y además compro al contado una máquina de escribir para la oficina. Valor, 8.400 pesetas.

- *¿Qué cosas entran?* Dinero y máquina de escribir.
- *¿Qué sale?* Dinero y la letra de Cambio.

Asiento:
Caja
Mobiliario
a **Caja**
a **Efectos a cobrar.**

EJERCICIOS

Qué clase de asientos son los siguientes

1.º **Mercaderías** a **Proveedores**

2.º **Clientes** a **Mercaderías**

3.º **Caja** a **Mercaderías**

4.º **Caja** a **Efectos a cobrar**

5.º **Mercaderías** a **Caja**

6.º **Caja**
Efectos a cobrar
Bco/. X. Cta/. cte/.
a **Mercaderías**

7.º **Mercaderías**
a **Caja**
a **Efectos a pagar**

8.º **Mercaderías**
Mobiliario
a **Caja**
a **Bco/. X. cta/. cte/.**
a **Efectos a pagar**

Libros en General

Libros de Comercio: *Los libros de Comercio* son unos *registros o cuadernos* cuyo objeto es llevar, debidamente ordenadas, clasificadas y anotadas, las operaciones realizadas por la persona o entidad comercial.

Clasificación de los libros:

a) CLÁSICA:

Principales, auxiliares, registros y copiadores.

Son libros *principales* los que comprenden todas las operaciones de la casa o entidad, como el Diario y el Mayor.

Son *auxiliares* todos los libros que en alguna forma recogen ciertos datos determinados por la especialización del libro (Caja, Mercaderías, Val/. Mobiliarios).

Los libros *registros* son unos auxiliares destinados a llevar catalogados por riguroso orden de entrada ciertos valores, documentos u operaciones, con todos los datos que de los mismos se puedan necesitar *(Efectos a Cobrar, Efectos a Negociar, Efectos a Pagar)*.

Copiadores son también auxiliares a los cuales se transcribe, ya sea a mano, ya mecánicamente, ciertos documentos que han de conservarse *(Copiador de cartas y telegramas, Copiador de facturas, etc.)*.

b) LEGAL:

LIBROS OBLIGATORIOS: Son los libros exigidos por la Ley *(Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Copiador de cartas y telegramas y Libro de Actas, para las Sociedades)*.

Los comerciantes individuales sujetos *a la Tarifa 3.ª sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria* vienen obligados a llevar los siguientes libros (Ley del 21-VI-41):

1.° *Libro de Compras.*
2.° *Libro de Ventas.*
3.° *Libro de Ingresos y Pagos.*
4.° *Libro de Gastos normales.*
5.° *Libro de Rendimientos y Quebrantos eventuales.*

LIBROS VOLUNTARIOS: Son los libros que sin exigirlos el Código de Comercio, se llevan por la mera voluntad y conveniencia del comerciante o sociedad mercantil *(Caja, Almacén, Efectos)*.

Requisitos legales de los libros:

a) EXTERNOS: *El Código de Comercio,* en su artículo 33, prescribe la Legalización de los *Libros Obligatorios.* "Para ello el comerciante debe presentar los anteriores libros encuadernados, forrados y foliados, al juez municipal del distrito en donde tuviere su establecimiento mercantil para que ponga, en el primer folio de cada uno, nota firmada de los que tuviere el libro, estampando, además, en todas las hojas de cada libro el sello del juzgado municipal que lo autorice."

b) INTERNOS: *El mismo Código de Comercio,* en el artículo 43, dice: "Los libros deben llevarse con claridad, por orden de fechas, sin blancos, interpolaciones, raspaduras ni tachaduras y sin presentar señales de haber sido alterados, sustituidos o arrancados los folios".

Su exhibición: Sólo en caso de liquidación, quiebra, sucesión universal y cuando el comerciante tuviera interés o responsabilidad en un asunto, podrá exigirse la exhibición de los libros de comercio (art. **46**).

Fuerza probatoria:

a) "Los libros de los comerciantes *probarán* contra ellos sin admitirles prueba en contrario" (art. 48).

b) "Si un comerciante llevase libros y otro no, *harán fe en juicio* los del que los lleve, salvo otros medios de prueba admisibles en juicio" (art. 48).

c) "Si dos comerciantes llevasen libros de comercio y no hubiere conformidad en los asientos, *harán fe los llevados* según las prescripciones del Código" (art. 48).

d) "Si, a pesar de tener todos los requisitos legales, fueran contradictorios, el Juez o Tribunal *juzgará por las demás probanzas*" (art. 48).

Su conservación: Los libros, telegramas y correspondencia deberán ser conservados *por todo el tiempo que dure el negocio* y hasta cinco años después de la liquidación de todos sus negocios y dependencias mercantiles.

Libro Diario

Definición: *El Diario es un libro principal* del arte contable, en el cual se anotan las operaciones por orden riguroso de fechas, expresando en cada una de ellas los diferentes deudores y acreedores.

Rayados: De entre los varios ideados para que el *Diario* cumpla perfectamente su misión en el arte contable, dos son los generalmente admitidos:

a) EL RAYADO ORDINARIO con las siguientes columnas:

1.ª *Para los folios deudores.*
2.ª *Para los folios acreedores.*
3.ª *Para los conceptos y explicación.*
4.ª *Para las cantidades.*

Su presentación, en los libros rayados al efecto, es la siguiente:

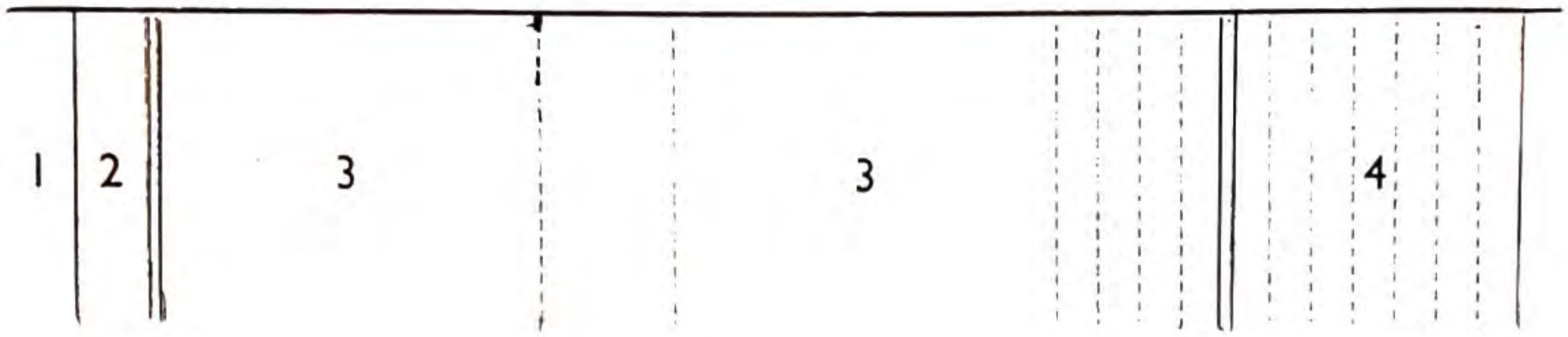

b) EL RAYADO AMERICANO con las siguientes columnas:

1.ª *Para las cantidades deudoras.*

2.ª *Para los folios de las cuentas deudoras del Mayor.*

3.ª *Para los conceptos y explicación.*

4.ª *Para los folios de las cuentas acreedoras del Mayor.*

5.ª *Para las cantidades acreedoras.*

Su presentación, en los libros rayados al efecto, es la siguiente:

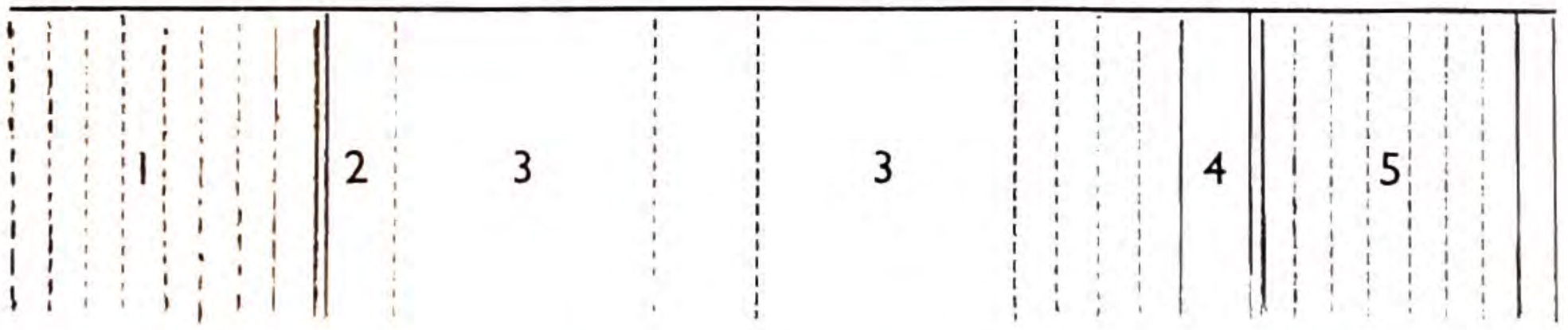

Requisitos legales: El artículo 38 del Código de Comercio prescribe *que la primera partida que se anote en el Diario* ha de ser el *resultado del Inventario,* ya sea en uno o varios asientos.

Seguirán después, *día* por *día, todas sus operaciones,* expresando cada asiento el cargo y descargo de las respectivas cuentas.

Cuando las operaciones sean numerosas, cualquiera que sea su importancia, o cuando hayan tenido lugar fuera del domici-

lio, podrán anotarse en un solo asiento las que se refieran a cada cuenta y se hayan verificado en cada día; pero guardando siempre el orden mismo en que se hayan verificado.

Los comerciantes llevarán A UNA CUENTA ESPECIAL *las cantidades que* RETIREN DE CAJA *con destino a sus gastos domésticos.*

Apertura del Libro Diario:

Libro Diario de *(nombre y apellidos)* del Comercio de esta plaza.

a) **Legalización:**

Este libro ha sido presentado al Juez Municipal a los efectos del artículo 36 del Código de Comercio. Contiene ..... folios autorizados con el sello de este Juzgado Municipal del distrito ..... y reintegrados conforme a la Ley.

Barcelona, a primero de enero de mil novecientos sesenta.....

EL JUEZ MUNICIPAL, Sello del Juzgado EL SECRETARIO,

b) **Apertura mediante un solo asiento:**

			Enero 2			
			Partidas con que inicio mis operaciones s/Inv. n.° 1, de hoy.			
100000		2	**Caja**			
52000		3	**Mobiliario**			
4000		4	**Efectos a cobrar**			
			a **Capital**	1	154000	
			a **Efectos a cobrar**	5	2000	
156000			Suma y sigue		156000	

c) **Apertura mediante dos asientos:**

10.000	**Caja**		
2.000	**Mobiliario**		
1.000	**Efectos a Cobrar**		
	a Capital		13.000

El Activo que figura en el Inv. n.° 1.

Por el Capital activo que poseo.

2.000	**Capital**		
	Pasivo que figura en el Inv. n.° 1.		
	Por el Capital pasivo.		
	a Efectos a Pagar		2.000

Sumas del Diario:

1.° Debiendo comprobar al fin de cada mes y de ejercicio las sumas totales del *Diario* con las del *Mayor*, es necesario sumar las columnas del *Debe* y del *Haber*, acumulando los totales de cada folio desde el principio de ejercicio hasta el final. Para ello, en la última línea de cada página se anotarán los totales de ambas columnas, trasladándolos luego a la primera línea del folio siguiente.

2.° Otro sistema, menos empleado hasta el momento, consiste, no en arrastrar o acumular las sumas, sino en sumar las páginas por separado. Al verificar el Balance de Comprobación se anotarán las sumas de cada folio por Debe y Haber.

Ejemplo:

4 0 5 0 0 7 5	Sumas de la página 13	4 0 5 0 0 7 5
7 0 2 1 0 0 0	Idem ídem 14	6 9 0 0 0 2 5
3 5 4 0 0 5 0	Idem ídem 15	3 6 6 1 0 2 5
4 5 6 1 0 0 0	Idem ídem 16	4 5 6 1 0 0 0
1 9 1 7 2 1 2 5	Sumas del mes de febrero . . .	1 9 1 7 2 1 2 5

Modo de principiar sus páginas: Es muy conveniente que el primer asiento de cada página del **Diario** empiece con la fecha completa, expresando el *día, mes* y *año.*

División del Diario: Suele bastar *un solo Diario* para los *pequeños negocios* o los de *mayor importancia,* pero de organización sencilla.

En los *grandes negocios* la organización complicada o las numerosas operaciones imponen *la división* del *Libro Diario.*

El *más corriente* de los sistemas es tener *Dos Libros Diarios,* uno para los días pares y otro para los impares.

EJERCICIOS

Pásense al Diario los siguientes asientos:

1 ——— Enero 2 ———

Me establezco con un capital constituido en la siguiente forma:

Metálico existente en Caja	Ptas.	60.000
Mobiliario, valor actual del que poseo.	”	45.000
Casa de la calle Fortuny, núm. 16 ...	”	180.000
L/. núm. 12, 8 d/v. a m/o.	”	5.000
P/. núm. 3 al 15 de febrero a m/o. ...	”	5.000
P/. núm. 2 en circulación	”	2.000

2 ——— día 3 ———

Compro a Juan Ferrando, a plazo, sesenta toneladas de carbón lignito, a 840 pesetas tonelada.

3 ——— día 4 ———

Satisfago el P/. núm. 2 que firmé a la orden de Francisco Pamies, pesetas 2.000.

4 ——— día 5 ———

Vendo a Antonio Pascual:

40 toneladas carbón lignito, a 966 pesetas tonelada. Me paga la mitad en metálico y por la otra firma P/. núm. 15 al 25 del actual.

5 ——— día 8 ———

Presento al cobro la L/. núm. 12 a m/o. de ptas. 5.000. Me la pagan con Cheque, que hago efectivo.

6 ——— día 12 ———

Endoso a la orden de Juan Ferrando el P/. núm. 3 a m/o. de pesetas 5.000. Le entrego en metálico las restantes.

7 ——— día 15 ———

Vendo a F. Llorens, de ésta:

20 toneladas de carbón lignito, a 1.005 ptas. tonelada. Me paga endosándome L/. núm. 16 a 15 d/v. de ptas. 12.000.

Me entrega las restantes en metálico.

8 ——— día 19 ———

Compro una mesa de escritorio en 4.500 ptas.

9 ——— día 25 ———

Cobro de Antonio Pascual el P/. núm. 15 que firmó a m/o. el 5 del actual.

10 ——— día 28 ———

Negocio en el Banco, a 0,15 % daño el efecto núm. 16 que F. Llorens endosó a m/o. el 15 del actual.

11 ——— día 30 ———

Pago por varias facturas ptas. 1.400.

Pago asimismo los honorarios a mi dependiente, ptas. 3.500.

Libro Mayor

Definición: *El Mayor es un libro principal y obligatorio,* cuya misión es clasificar, en cuentas abiertas por Debe y Haber, las operaciones del Diario.

Rayado: Tanto si el Mayor es de un folio o de doble folio, el rayado más comúnmente empleado es el siguiente:

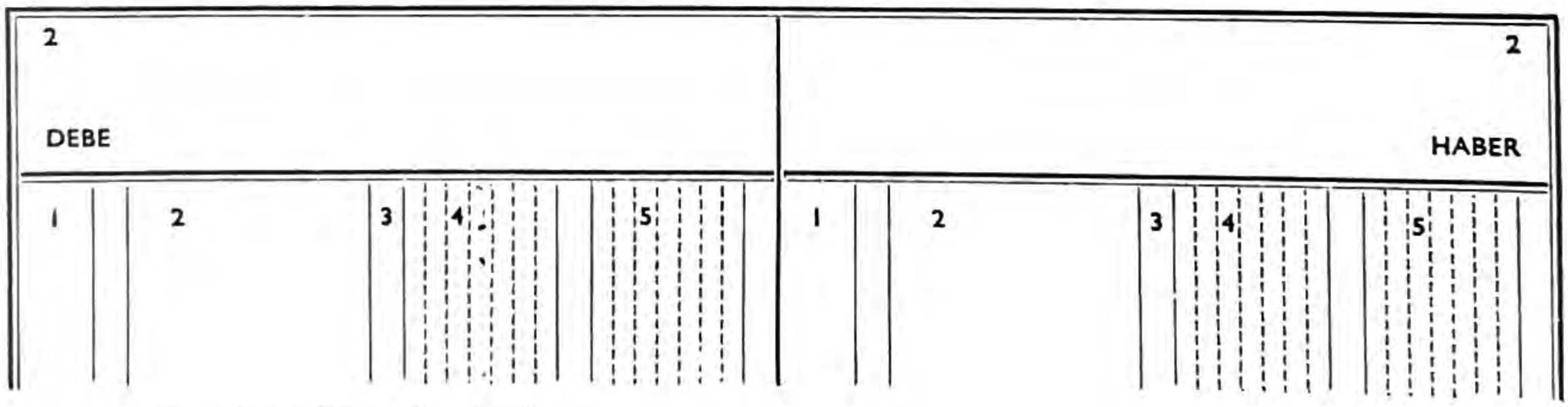

1.ª Para la fecha.
2.ª Para el concepto o explicación.
3.ª Para el número de orden de los asientos o del folio en que se encuentren.

4.ª Para las cantidades de cada asiento.

5.ª Para las cantidades mensuales.

Requisitos legales: El Código de Comercio, en su art. 39, dice: "Se abrirá en el libro Mayor, con distinción de Debe y Haber, una cuenta para cada una de las que consten en el libro Diario, debiendo trasladar a aquél, por orden riguroso de fechas, los asientos del Diario relativos a ellas".

Manejo del libro Mayor:

a) *Apertura de cuentas:* Siguiendo el orden del Diario, se anota el título de las diferentes cuentas entre las palabras Debe y Haber, escribiendo a renglón seguido la primera anotación. Suele reservarse el primer folio para la cta/. de Capital.

b) *Consignación de los asientos:* Siguiendo el orden correlativo de los asientos del Diario, se anotan, ya en el Debe ya en el Haber, en las diferentes columnas, las circunstancias esenciales de cada operación.

c) *Terminación de un folio:* En la última línea de cada folio que se haya llenado se escribirá:

Suma y sigue al folio... (primer folio hábil).

Y en la primera de éste:

Suma del folio...

d) Al acabar un lado del folio se anula lo que queda del otro.

Sumas del Mayor:

Varios son los procedimientos para recoger las sumas que han de anotarse en la columna de cantidades totales (5).

Sumas arrastradas: Se hacen añadiendo a la suma de todas las partidas anteriores la nueva que se escribe. Este sistema tiene la ventaja de saber en cualquier momento lo que suman el Debe y Haber de cada cuenta.

Sumas periódicas: En la columna de cantidades totales sólo se anotan las sumas cada cierto tiempo (en la mayoría de los casos, mensualmente).

Sistema mixto: Sistema parecido al de sumas periódicas, con la particularidad de añadir en cada período de tiempo el total del anterior.

Sumas arrastradas

7.428	15		
901	38	8.329	53
3.752	80	12.082	33
1.657	55	13.739	88
23.684	20	37.424	08
37	60	37.461	68
2.009	55	39.471	23
7.543	22	47.014	45
5.830	40	52.844	85
		52.844	85

Sumas periódicas

7.428	15		
901	38		
3.752	80	12.082	33
1.657	55		
23.684	20		
37	60		
2.009	55	27.388	90
7.543	22		
5.830	40	13.373	62

Sistema mixto

7.428	15		
901	38		
3.752	80	12.082	33
1.657	55		
23.684	20		
37	60		
2.009	55	39.471	23
7.543	22		
5.830	40	52.844	85

Indice del Mayor: Con el fin de hallar fácilmente las cuentas en el Mayor, así como para evitar la repetición de folios en dicho libro, se echa mano del *Indice.*

Si el Mayor es poco voluminoso, el índice va unido a él y consta de unos cuantos folios con el siguiente o parecido rayado:

A	Algodones.		8							
»	Acciones.		4							
»	Afianzamiento de A. Molina.		12							
B										

Si el Mayor es algo voluminoso, el Indice se lleva en libro distinto. Su presentación entonces suele ser la siguiente:

										A
										B
										C
										D
										E

Auxiliares del Mayor:

La tendencia moderna, en la contabilización de las operaciones, es de colectivizar las cuentas con el fin de reducir los folios del Mayor al menor número posible, sin perjudicar la claridad y concisión que ha de haber en su redacción.

Aunque su número sea limitado, suele circunscribirse ordinariamente a las cuentas cuyo movimiento sea más importante o de mayor interés para el comerciante.

Los principales son: el de *Mercaderías*, el de *Valores Mobiliarios*, el de *Cuentas Corrientes*, el de *Caja* y los de *Efectos*.

Suelen tener un índice.

E j e m p l o

Asientos en el Diario

		2		Enero 5			
5500	2		Caja	a	Mercaderías	3	5500
			Venta al contado de arroz.				
			De Ramiro Ruiz, por venta al contado, n.°				
		3		Día 7			
2500	3		Mercaderías	a	Caja	2	2500
			Compra al contado de cinco balas de algodón.				
			A Julio Jiménez, por compra al contado, n.°				
		4		Día 10			
14200	4		Proveedores	a	Efs/. a Pagar	5	14200
			J. Prats Su giro a m/cgo. L/. núm. 25				

Los asientos anteriores trasladados al Mayor

2

DEBE: **CAJA** **HABER:**

Enero	5	De J. Ruiz, fra. cdo.	2	5500		Enero	7	A J. Jiménez, fra. cdo.	3	12500	

3

DEBE: **MERCADERÍAS** **HABER:**

Enero	7	Fra. m/n.°.....	3	12500		Enero	5	M/fra. n.°.....	2	5500	

DEBE: **PROVEEDORES** **HABER:**

Enero	10	J. Prat. S/giro a mi car.	4	1	4	2	0	0					

DEBE: **EFECTOS A PAGAR** **HABER:**

									Enero	4	L/n.° 25, o/Bco. Comer.	4	1 4 2 0 0

Nota: Cuando los asientos en el libro Diario son numerosos, tres o cuatro en un mismo folio, el numerarlos facilitará la debida comprobación con el Libro Mayor.

En el caso de que los asientos sean muy extensos ocupando uno, dos o más folios, la comprobación con el Libro Mayor será mejor hacerla mediante el número del folio en que se halla la cuenta, que no por el número de orden del asiento.

Libro de Inventarios y Balances (1)

Definición: Es un libro principal y obligatorio cuyo objeto es recoger todos los Inventarios y Balances que se verifiquen en los diferentes ejercicios.

Qué es Inventario: Inventario es un estado que pone de manifiesto debidamente especificados:

1.° Los valores que constituyen el *activo* del Capital.

2.° Los valores que forman su *pasivo*.

3.° El Capital líquido con el cual el comerciante empieza o prosigue el comercio.

Operaciones que comprende: Tres son las operaciones necesarias y suficientes para que el Inventario ponga exactamente de manifiesto los valores constitutivos del Capital.

1.ª La agrupación y ordenación de los valores.

2.ª El detalle de los mismos.

3.ª La valoración con la cual han de constar.

Rayado para el Inventario: Suele constar de las siguientes columnas:

1.ª Para la clase y descripción de los valores.

2.ª Para las cantidades parciales.

3.ª Para las cantidades totales de las cuentas.

Su presentación en los libros rayados al efecto es la siguiente:

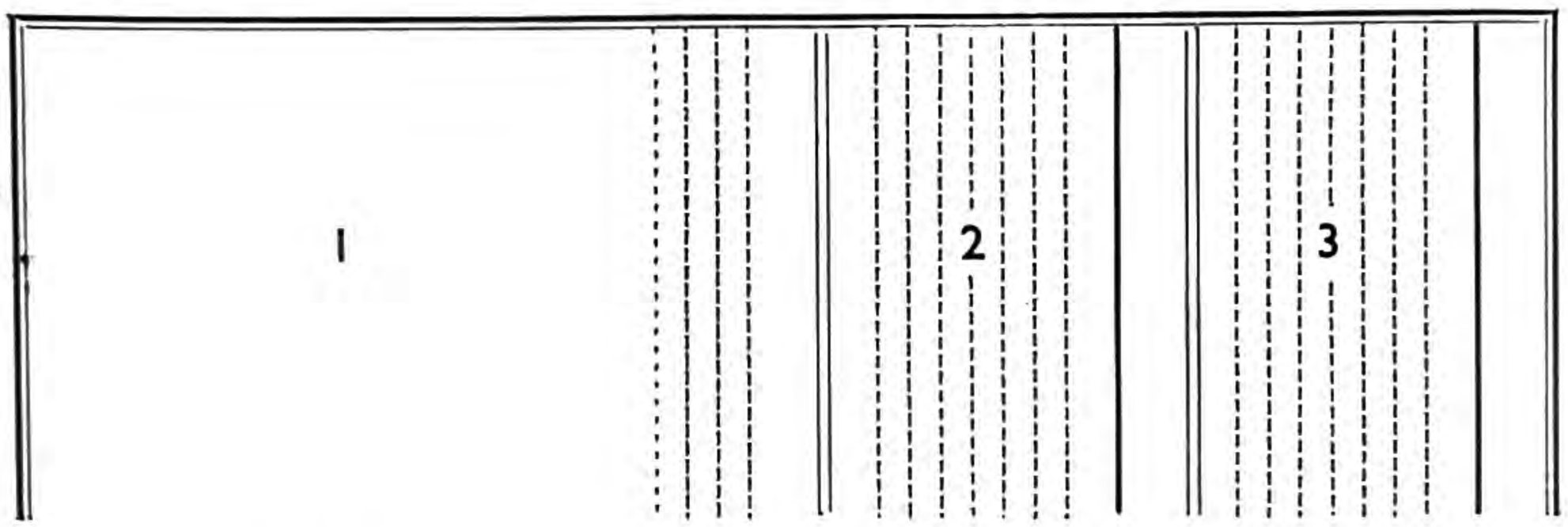

Manejo del Inventario: Por ser obligatorio, la primera anotación que en él se hará será la nota con que el Juez certifica su legalización.

Luego el comerciante consignará minuciosamente, por activo, pasivo y líquido, de los valores con los cuales empieza sus operaciones mercantiles y que constituyen su capital.

Seguirán a este primer Inventario todos cuantos hiciera (expresados igualmente por activo, pasivo y líquido).

Obligatoriamente hará el inventario de sus bienes una vez al año, pero queda facultado para hacerlo siempre que lo crea conveniente.

Ejemplo práctico

Libro de Inventarios y Balances de *José Pascual,* del comercio de esta plaza.

Este libro ha sido presentado a este Juzgado a los efectos del artículo 36 del Código de Comercio. Contiene ..... folios autorizados con el sello de este Juzgado Municipal del distrito ... y reintegrados conforme a la ley.

Barcelona, primero de enero de mil novecientos sesenta .....

EL JUEZ MUNICIPAL — Sello del Juzgado — EL SECRETARIO

Inventario núm. 1 *del Capital Activo, Pasivo y Líquido de* don José Pascual, *del comercio de esta plaza, formado en el día de la fecha, al iniciar sus operaciones.*

ACTIVO			
Caja.			
Existencia según arqueo		50.000	—
Mobiliario.			
Valor actual del que posea		5.000	—
(debe detallarse)			
Cuentas Corrientes.		4.000	—
Juan Ferrando, Sdo. a m/f. de la cta/cte.			
SUMA DE ACTIVO		59.000	—
PASIVO			
Cuentas Corrientes.			
Antonio Roig, Sdo. a s/f. de la c/c.		2.000	—
SUMA DE PASIVO		2.000	—

Resumen

Activo	59.000	ptas.
Pasivo	2.000	”
Líquido Activo	57.000	ptas.

Certifico: *que, según el Inventario que precede, mi capital líquido activo el día de la fecha es de* CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS.

Barcelona, a primero de enero de mil novecientos sesenta...

José Pascual

Hay tendencia a incluir el Capital líquido activo en el Pasivo, resultando igualadas las sumas de Activo y de Pasivo. Las sociedades, desde luego, siempre lo incluyen al igual de la cuenta de Resultados de Ejercicio.

EJERCICIOS

1.° *Trasládese al Libro de Inventarios el ejemplo práctico de esta lección.*

2.° *Pasar al mismo libro el ejercicio primero de la lección* 6.ª

Libro de Inventarios y Balances (II)

Definición de Balance: *Balance* es un estado que sirve para comprobar si todas las cuentas de un libro han sido debidamente pasadas a otro.

Rayado: Consta de las siguientes columnas:

1.ª Para la numeración de los folios del Mayor.

2.ª Para los títulos de las cuentas.

3.ª Para las sumas del Debe de las cuentas del Mayor.

4.ª Para las sumas del Haber de las mismas cuentas.

5.ª Para los saldos deudores.

6.ª Para los saldos acreedores.

BALANCE DE ..... DE ..... DE 196...

Folación del Mayor.....	TITULO DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Deudoras	Acreedoras	Deudores	Acreedores
1	2	3	4	5	6

Clases de Balances:

1.° De Libros principales: entre el Diario y el Mayor.

2.° De Libros auxiliares: entre el Libro de Clientes y el folio de Clientes del Mayor.

3.° Balance de comprobación de sumas: el que suele hacerse mensualmente.

4.° Balance de sumas y saldos: cuando además de las sumas contiene los saldos de estas cuentas.

Manejo del Libro de Balances: Se copian los datos del Libro Mayor, repartiéndolos conforme lo indiquen los títulos de las diferentes columnas. Terminado esto:

a) Súmense las columnas deudoras y acreedoras. Ambas sumas han de ser iguales entre sí e iguales a las del Debe y Haber del Diario, si se trata de libros principales.

b) Súmense igualmente las columnas de los saldos. Los resultados han de ser iguales entre sí, al tratarse de libros principales.

c) En los Balances de libros auxiliares, las sumas de las columnas, sin ser iguales entre sí, tendrán que serlo a las del Debe y Haber de la respectiva cuenta del libro principal.

Ejemplo de un Balance de sumas y saldos

BALANCE DE 31 DE ENERO DE 196...

Orden de foliación..	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Deudoras	Acreedoras	Deudores	Acreedores
1	Capital		57.000		57.000
2	Caja	93.311	58.229	38.082	
3	Mercaderías	82.045	67.136	14.909	
4	Proveedores	67.450	67.450		
5	Clientes	39.010	39.010		
6	Pérdidas y Ganancias	2.835	4.475		1.649
7	Mobiliario	5.000		5.000	
8	Gastos Generales	649		649	
		293.300	293.300	58.640	58.640

Seguridad de las comprobaciones por los Balances: La seguridad de las comprobaciones por Balance no es absoluta: puede darse el caso de que las sumas sean iguales y, sin embargo, haber efectuado erróneamente el cargo o abono de una cuenta en otra.

Dicha seguridad es absoluta por medio del *punteo.*

Comprobación por punteo: Se efectúa leyendo los dos libros que se trata de comprobar. Si son dos personas las que lo verifican, una lee en un libro y la otra comprueba en el otro, poniendo ambas un punto al lado de las cuentas que están bien pasadas.

EJERCICIOS

Hágase el Balance tomando los datos del Mayor que se dan en la lección sexta.

Corrección de errores

Prescripción legal: La corrección de errores está prescrita por el Código de Comercio, que en el artículo 44 dispone lo siguiente:

"Los comerciantes salvarán a continuación, inmediatamente que los adviertan, los errores u omisiones en que incurrieren al escribir en los Libros, explicando con claridad en qué consistían y extendiendo el concepto tal como debiera haberse estampado.

"Si hubiere transcurrido algún tiempo desde que se cometió el yerro o desde que se incurrió en la omisión, harán el oportuno asiento de rectificación, añadiendo al margen del asiento equivocado una nota que indique la corrección."

Errores que se advierten en el acto: Cualquier error de redacción, concepto o cantidad cometido en cualquier libro—y *advertido en el acto*—se corrige poniendo lo equivocado entre pa-

réntesis, seguidamente—"digo"—y a continuación lo que debe decir.

Primer ejemplo:

1.000		*(Mercaderías)*, "digo" *Caja* a *Mercaderías*	1.000
		(Comprado a Antonio Roig) "digo" Vendido a Antonio Roig.	

Segundo ejemplo:

2.500		*(Efectos a Cobrar* a *Caja)*	2.500
		Caja a "digo" *Efectos a Cobrar*	
		Cobro de Miguel Puyol L/. núm. 16 a s/c	

Tercer ejemplo:

4.200		*Efectos a Cobrar* (1) a *Caja*	4.200
		Satisfago el P/. núm. 10 que firmé a **favor** de José Ramón.	
		(1) Debe decir: **Efectos a Pagar.**	

Errores que no se advierten en el acto: Para subsanar los errores que hayan podido deslizarse tanto en el Libro Diario como en cualquier otro de los libros de Contabilidad:

a) Anúlese el asiento o anotación errónea por medio del complemento a cero (1).

---

(1) Este procedimiento es el más recomendable y práctico, porque destruye técnicamente el error y permite hacer el asiento verdadero conservando las cantidades que siempre debieron tener los libros.

b) Escríbase el asiento o anotación, tal como debía ser.

E j e m p l o :

El asiento 3.000 *Caja* a *Mercaderías* 3.000
por equivocación se ha consignado
2.785 *Caja* a *Proveedores* 2.785

Corrección:

a) Anulación del asiento equivocado:

$\bar{1}$7.215 *Caja* a *Proveedores* $\bar{1}$7.215

b) Asiento que debía ponerse:

3.000 *Caja* a *Mercaderías* 3.000

Casos particulares:

a) *Asiento repetido:* Basta anular el segundo asiento mediante el complemento a cero.

b) *Asiento omitido:* Un asiento omitido se pondrá en la fecha en que se advierta la omisión, añadiendo a la explicación "omitido en día tal...".

c) *Error en la fecha o explicación:* Esta clase de errores no exige corrección alguna; basta indicar en qué consiste la equivocación.

d) *Páginas dejadas en blanco:*

Se anularán como sigue:

Queda inutilizado este folio
saltado inadvertidamente

EJERCICIOS

Hágase la corrección a que den motivo los errores propuestos:

1. *Escribo en el Diario* Mercaderías *cuando me doy cuenta que ha de ser* Clientes a Caja.

2. *He escrito* — 1.500 Caja a Mercaderías 1.500 — *cuando noto que había de decir* — Mercaderías a Caja —.

3. *Acabo de escribir:* — 1.000 Efectos a Cobrar a Caja 1.000 —. *Pago a José Bordas mi P/. n.°* 7 *de* 1.000 *pesetas. Observo entonces que había de escribir* Efectos a Pagar.

4. *Escribo en el asiento* — 1.500 Proveedores a Caja 1.000 —. *Observo que en Caja he dejado de apuntar* 500 *pesetas.*

5. *Escribo:* — 2.000 Proveedores a Caja 2.500 —. *Pago a José María Roig los géneros que le compré el* 5 *del corriente — cuando echo de ver que he dejado de apuntar* 500 *pesetas en Proveedores.*

6. *Ocho días después de haber escrito* — 1.500 Caja a Mercaderías 1.500 — *constato que incurrí en un error, pues el asiento debía decir:* — 1.500 Mercaderías a Caja 1.500 —.

7. *Hace cuatro días escribí en el Diario:* — 2.000 Caja a Efectos a Cobrar 2.000 —, *pero fue una equivocación, ya que había de escribir* — 2.000 Caja a Clientes 2.000 —.

8. *El día* 6 *del corriente anoté:*

12.000	Inmuebles	a	Efectos a Pagar	12.000
		en vez de		
12.000	Valores Mobiliarios	a	Efectos a Pagar	12.000

Hoy, día 12, *me doy cuenta del error y lo rectifico.*

9. *Al escribir el asiento* — Efectos a Cobrar a Mercaderías — *dejé de apuntar* 400 *ptas. en el concepto deudor.*

10. *Distraídamente, en el asiento* — Efectos a Pagar a Caja — *apunté* 300 *pesetas menos en Caja.*

11. *Un asiento dice así:* — 4.500 Material a Caja 3.800 —. *Los conceptos son exactos, pero la cantidad habría de ser* 4.000.

12. *¿Cómo se haría la corrección si las cantidades fueran* 3.900 Material a Caja 4.200?

13. *He repetido en dos fechas diferentes el siguiente asiento:* 3.000 Efectos a Pagar a Efectos a Cobrar 3.000. *¿Cómo se subsana el error?*

Copiador de cartas y telegramas

Definición: Es un Libro Auxiliar obligatorio con foliación y sin rayado, en el cual se copian íntegros y por orden riguroso de fechas las cartas y telegramas que el comerciante expida y relacionados con el negocio.

El Código de Comercio, en su art. 41, dispone lo siguiente:

"Al libro Copiador se trasladarán, bien sea a mano o valiéndose de un medio mecánico cualquiera, íntegra y sucesivamente, por orden de fechas, incluidas la firma y antefirma, todas las cartas que el comerciante escriba sobre su tráfico y los despachos telegráficos que expida."

Y en su art. 42 da también las siguientes disposiciones para las cartas y telegramas que se reciben:

"Conservarán los comerciantes cuidadosamente, en legajo y ordenadas, las cartas, despachos telegráficos que recibieren relativos a sus negocios."

El Libro Copiador de cartas lleva un índice alfabético, cuyo fin es el de facilitar el hallazgo de las cartas que convenga consultar.

Añádase a lo expuesto que en cada carta copiada se pone con lápiz de color un quebrado, cuyo numerador indica el orden de la carta anterior, y el denominador, el de la posterior inmediata correspondiente a una misma persona.

He aquí un ejemplo:

Modernamente, en lugar de trasladar al Copiador constancia de la documentación expedida mediante el sistema de la tinta comunicativa, es más frecuente pegar las copias que de los mismos se han hecho con papel carbón.

Abreviaturas más usuales en Contabilidad

Mercaderías Generales ...	Mercs/Gles.
Efectos a Recibir	Efs. a Recibir.
Efectos a Pagar	Efs. a Pagar.
Pérdidas y Ganancias ...	Pérds/. y Gans/.
Cuenta	cta.
Mi cuenta	m/cta.
Su cuenta	s/cta.
Nuestra cuenta	n/cta.
Cuenta corriente	c/cte. o c/c.
Orden	o/.
Mi orden	m/o.
Su orden	s/o.
Nuestra orden	n/o.
Carta orden	c/o.
Cargo	c/.
Letra	L/.
Mi letra	m/L.
Su letra	s/L.
Nuestra letra	n/L.
Pagaré	P/.
Mi pagaré	m/P.
Su pagaré	s/P.
Nuestro pagaré	n/P.
Pesetas	Ptas.
Peso o duro, dólar	$.
Libras esterlinas	£.
Factura	fra/.
Mi factura	m/fra.
Géneros en Almacén ...	Gros. en Alm.
Obligaciones a Cobrar ...	Obl. a Cobrar.
Obligaciones a Pagar	Obl. a Pagar.
Su factura	s/fra.
Nuestra factura	n/fra.
Vista	v/.
Días vista	d/v.
Meses vista	m/v.
Fecha	f/.
Días fecha	d/f.
Meses fecha	m/f.
Giro	g/.
Mi giro	m/g.
Su giro	s/g.
Cuenta mitad	cta. $^1/_2$
Cuenta en tercera	cta. $^1/_3$
Salvo error u omisión ...	S. E. u O.
Grata	gta/.
Su grata	s/gta.
Importe	impte.
Trata	t/.
Tarifa	t^a/.
Por ciento	p °/₀
Por mil	p °/₀₀
Por diez mil	p °/₀₀ ó °°/₀₀
Favor	fr/.
Mi favor	m/fr.
Su favor	s/fr.
Su casa	s/c.

Además todos los signos y abreviaturas que se usan en Aritmética y Algebra.

Libros Auxiliares

Definición: Son libros que desempeñan un papel importante en la Contabilidad como comprobantes y por servir de base para otros libros.

Es necesario, por tanto, anotar fielmente en ellos todas las operaciones efectuadas.

Requisitos legales: El Código de Comercio dice: "Los comerciantes podrán llevar además los libros que estimen convenientes, según el sistema de Contabilidad que adopten. Estos libros no estarán sujetos a lo dispuesto en el art. 36, pero podrán legalizar los que consideren oportunos."

Principales libros auxiliares: Entre los principales libros auxiliares podemos citar: libro de Caja, libro de Compras, libro de Ventas, libro de Almacén, libro de Efectos y el libro de Cuentas Corrientes. Sus rayados son facultativos.

Libro de Caja: Es el libro que lleva cuenta de todas las entradas y salidas en efectivo.

COBROS	CAJA	PAGOS

Libro de Compras: Es el libro destinado a registrar todas las compras de Mercaderías.

COMPRAS

N.º de orden	Fechas	N.º de las facturas	PROVEEDOR	Clase y cantidad mercancía	Importe de las facturas	Envases	Descuentos	Gastos	Impuestos	Coste

Libro de Ventas: Es el libro destinado a registrar todas las ventas de Mercaderías. Su rayado es idéntico al del libro de Compras.

VENTAS

N.° de orden	Fechas	N.° de las facturas	CLIENTE	Clase y cantidad de mercancía	Importe de las facturas	Envases	Descuentos	Gastos	Impuestos	LIQUIDO

Libro de Almacén: Es el libro que da cuenta de las entradas, salidas y existencias de las Mercaderías.

ALMACÉN

Fecha	N.° de la fra.	PROVEEDOR O CLIENTE	Precio	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
				Cantidad	Medida	Valor	Cantidad	Medida	Valor	Cantidad	Medida	Valor

Libro de Efectos: Es el registro que toma nota de todos los da tumbra a dividirlo en tres partes: Efectos a Cobrar, Efectos a Ne

EFECTOS A C

N.° de orden	N.° de nuestro cedente	Clase	Fecha del Efecto	CEDENTE	Clase de cuenta	Cargo	Plazo

EFECTOS A N

N.° de orden	N.° de nuestro cedente	Clase	Fecha del Efecto	CEDENTE	Clase de cuenta	Librado	Residencia	Plazo	Fecha de entrada	Nom

EFECTOS A P

N.° de orden	N.° del Efecto	Clase	Fecha del Efecto	LIBRADOR	Cuenta	Orden	Plazo	Fe del

os de los Efectos que intervienen en la Contabilidad. Se acos-
Negociar y Efectos a Pagar.

A COBRAR

VENCIMIENTO												Fecha de entrada	Nominal	Descuentos	Gastos	Líquido	Fecha de salida	Observaciones
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octub.	Nobre.	Dicbre.							

S A NEGOCIAR

Nominal	Descts.	Gastos	Líquido	Fecha de salida	Tomador	Clase de cuenta	Descts.	Gastos	Líquido	Observaciones

S A PAGAR

Fecha del asiento	Nominal	Fecha de aceptación	Presentador	VENCIMIENTO												Fecha de pago	Observaciones
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octub.	Nobre.	Dicbre.		

Libro de Cuentas Corrientes: Es el libro auxiliar del Mayor, en el cual se abre cuenta a todas las terceras personas que intervienen en el negocio. Suele llevarse en fichas legalizadas.

D. .....

Dirección: .....

Tel. ..... **Dir. teleg.** .....

Observaciones .....

.....

.....

			DEBE	HABER	SALDO

LIBROS DE LA CONTABILIDAD FISCAL

1.º REGISTRO DE COMPRAS

Número del asiento	Fecha	Concepto	JUSTIFICANTE			COMPRAS			Bajas por descuentos, devoluciones o anulaciones			OBSERVACIONES
			N.º	Fecha	Proveedor	Importe del asiento	Forma del pago		Importe del asiento	Forma del cobro o compensación		
							Al contado	A plazos		Al contado	A plazos	

2.º REGISTRO DE VENTAS Y RENDIMIENTOS NORMALES DEL NEGOCIO

Número del asiento	Fecha	Concepto	JUSTIFICANTE			Ventas o rendimientos normales			Bajas por descuentos, devoluciones o anulaciones			OBSERVACIONES
			N.º	Fecha	Cliente	Importe del asiento	Forma del cobro		Importe del asiento	Forma del pago o compensación		
							Al contado	A plazos		Al contado	A plazos	

3.º

Registro de Gastos normales

Número del asiento	Fecha	Concepto	Justificante o referencia	CLASIFICACION POR CONCEPTOS DE LOS GASTOS NORMALES						Total del asiento	CLASIFICACION DE LOS GASTOS POR SU FORMA DE PAGO			BAJAS DE GASTOS NORMALES			OBSERVACIONES
				Contribución	Personal	Seguros	Alquileres				Pagos al contado	Pagos a plazos	No originan pago	Bajas — Importe	Bajas a cobrar al contado	A cobrar a plazos o a compensar	

4.º

Registro de Rendimientos y Quebrantos eventuales

Número del asiento	Fecha	Concepto	Justificante o referencia	RENDIMIENTOS EVENTUALES				QUEBRANTOS EVENTUALES				OBSERVACIONES
				Importe del rendimiento	Clasificación por su forma de cobro			Importe del quebranto	Clasificación por su forma de pago			
					Al contado	A plazos	No originan pago		Al contado	A plazos	No originan pago	

5.º

Registro de Ingresos y Pagos

Número del asiento	Fecha	Concepto	Justificante o referencia	INGRESOS			CLASIFICACION DE LOS INGRESOS		Número del asiento	Fecha	Concepto	Justificante o referencia	PAGOS			CLASIFICACION DE LOS PAGOS	
				En Caja	En Banco	TOTAL	Procedentes de operaciones consignadas en las columnas de «Al contado» en otros Registros	Procedentes de las restantes operaciones					Por Caja	Por Bancos	TOTAL	Procedentes de operaciones consignadas en las columnas de «Al Contado» en otros Registros	Procedentes de las restantes operaciones

Cuentas de Partida Doble

Definición: Cuenta, desde el punto de vista contable, es un estado resumen que, con separación de Debe y Haber, expresa el movimiento en más (aumento) o en menos (disminución) de una clase de valores o da a conocer los débitos o créditos de una o varias personas.

Su representación gráfica:

DEBE: TÍTULO DE LA CUENTA HABER:

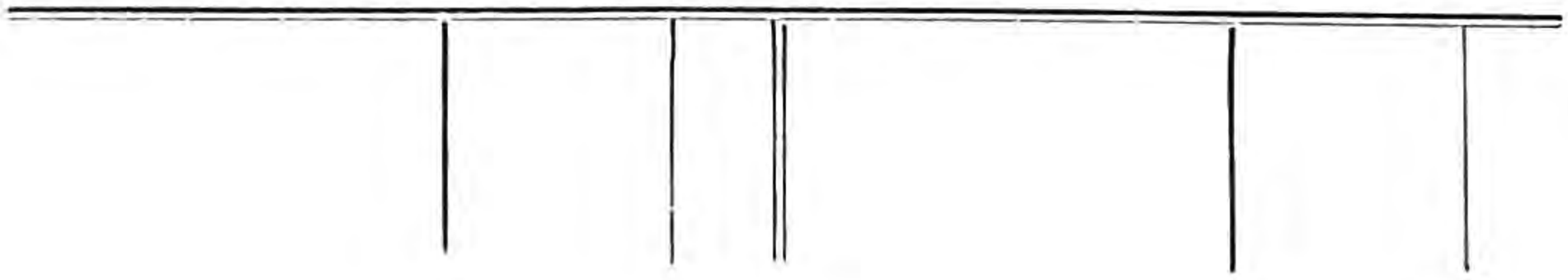

Qué representan las cuentas:

1.° El valor o grupo de valores.
2.° Los débitos y los créditos de la terceras personas.

3.° Los derechos y obligaciones del comerciante.

4.° Los resultados de la gestión.

División de las cuentas:

1.° *Capital:* Cuenta que representa directamente al comerciante.

2.° *Cuentas de Activo:* Son las que representan los valores que forman o aumentan el Capital.

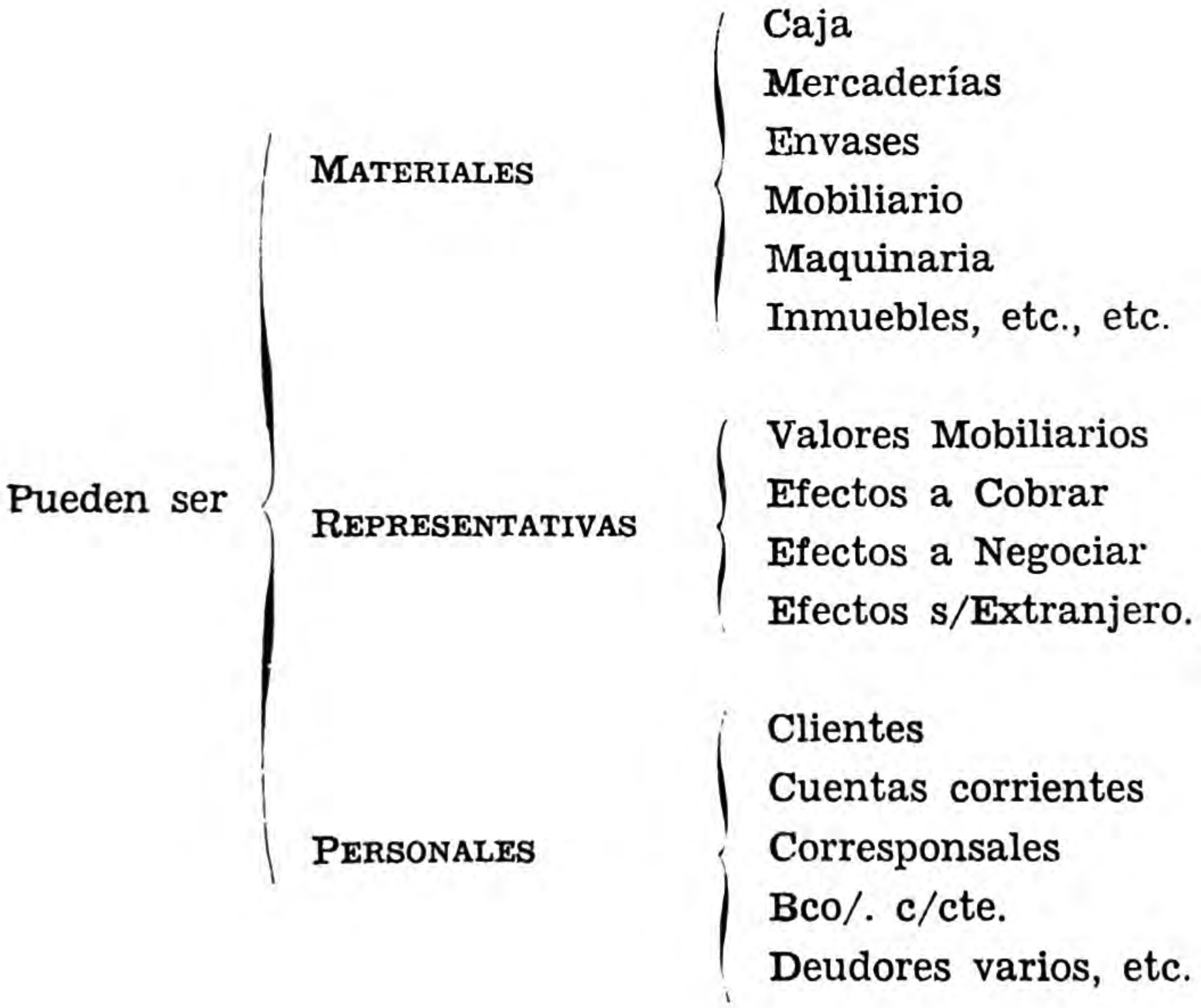

3.° *Cuentas de Pasivo:* Representan los valores que disminuyen el capital.

Pueden ser
- REPRESENTATIVAS
  - Tesorería
  - Efectos a Pagar
- PERSONALES
  - Proveedores
  - Cuentas corrientes
  - Corresponsales
  - Bco/. Cta. de Crédito
  - Acreedores varios

4.° *Cuentas Especulativas:* Son las que representan valores dedicados a la especulación. Sus valores de entrada y de salida suelen ser diferentes.
Ejemplos: *Mercaderías, Valores Mobiliarios, Inmuebles, etcétera, etc.*

5.° *Cuentas Administrativas:* Representan valores cuyo fin no es el lucro. Sus valores de entrada y de salida suelen ser iguales.
Ejemplos: *Caja, Efectos a Cobrar, Cuentas corrientes, etcétera, etc.*

6.° *Cuentas Diferenciales:* Son las que recogen los aumentos o disminuciones, pérdidas o ganancias, del Capital primitivo, durante el ejercicio.
Ejemplos: *Pérds/. y Gans/., Gtos/. Gles/., Gtos/. Dom/., Ints/. y Dtos/., Comisiones, Gtos/. y Rendimientos de Inmuebles, etc., etc.*

7.° *Cuentas Auxiliares:* Son aquellas que tienen sólo carácter provisional.
Ejemplos: *Mercs/. en camino, Efs/. condicionales, etc.*

EJERCICIOS

Indicar en las siguientes operaciones mercantiles la cuenta o cuentas que intervienen, especificando a qué grupo pertenecen.

1. *Compro* 75 *sacos de arroz.*
2. *Vendo una casa de campo.*
3. *Regalo a una casa de beneficencia ropas y alhajas.*
4. *Firmo Pagaré n.°* 10, *a un m/fecha.*
5. *Pago* 5.000 *ptas. con un Efecto que tengo en cartera.*
6. *Guardo en cartera el giro que hoy extiendo a m/o.*
7. *Tomo (compro) una Letra a cargo de un Banco.*
8. *Vendo géneros a M. Ribera. No me los paga.*
9. *Dejo* 1.000 *ptas. a Luis Sans.*
10. *Doy por perdida la cantidad que me debe R. Roca.*
11. *Compro sellos, papel y sobres para la oficina.*
12. *He perdido la cartera con* 500 *pesetas.*
13. *He gastado* 600 *ptas. en propaganda.*
14. *Retiro de Caja* 1.500 *ptas. para atender a mis necesidades particulares.*

Debe y Haber en las Cuentas

Cómo puede considerarse una cuenta: Una cuenta es una resta indicada cuyo minuendo es el Debe y el sustraendo el Haber, en las cuentas Activas, y viceversa, en las Pasivas.

A. Cuentas administrativas.

Son aquellas cuentas que no producen ganancia ni pérdida, como Caja, Efs/. a Cobrar, Mobiliario. Si ocasionalmente producen alguna pérdida o ganancia, se llevarán a la cuenta de **Pérds/. y Gans/.**

Importante: Hay que darles a la salida el mismo valor que a la entrada.

Pueden ser { *Activas* / *Pasivas* / *Dobles*

Activas:

1.° Se cargan antes que se abonen.

2.° Se les da salida por el mismo precio o valor de entrada.

3.° Se cargan por las existencias o deudas iniciales a nuestro favor.

4.° Las entradas suponen aumento, y las salidas o entregas, disminuciones.

5.° No pueden indicar pérdida ni ganancia.

6.° Saldo siempre deudor e indicará:

Materiales: valor de las existencias.

Personales: valor de lo que nos deben.

7.° En el Inventario son partidas de Activo.

Pasivas:

1.° Se abonan antes de cargarse.

2.° Se las dará entrada por el mismo valor o precio que a la salida.

3.° Se abonarán por las deudas iniciales a su favor.

4.° Las salidas suponen aumentos, y las entradas, disminuciones.

5.° No pueden indicar pérdida ni ganancia.

6.° Saldo siempre acreedor e indicará:

Representativas: valor de las obligaciones pendientes.

Personales: lo que debemos a estas personas.

Dobles:

1.° Indistintamente pueden presentar saldo deudor o acreedor.

2.° Son de ordinario cuentas personales.

3.° Pueden existir también en las cuentas Materiales.

B. Cuentas especulativas:

Son aquellas que pueden producir ganancia o pérdida, como Mercaderías, Fondos Públicos.

Registran dos cosas a la vez: el movimiento y las diferencias de los valores.

Presentan grave inconveniente en la partida doble.

Mientras haya *existencias* su saldo no denota nada en concreto, ni pérdida, ni ganancia, ni existencia.

Se consigue su desaparición desdoblándolas en dos cuentas: una administrativa y otra diferencial.

Son Activas

Por tanto:

1.° Se cargan antes de abonarse.

2.° Se cargan por el precio de coste; esto es, el de factura más los gastos.

3.° Se abonan por el precio líquido de venta; esto es, precio de venta menos los gastos.

4.° Sus saldos no indican nada, por contener las existencias y las pérds/. y gans/.

5.° Para liquidar estas cuentas es preciso conocer de antemano el valor de las existencias.

6.° Las existencias son partida del activo.

Fórmulas para liquidar las cuentas especulativas:

a) SI NO HAY EXISTENCIAS:

Basta buscar el saldo: Saldo Deudor = Pérdida; Saldo acreedor = Ganancias.

b) SI HAY EXISTENCIAS:

Primer sistema:

En las cuentas de Activo, las existencias se suman con el HABER.

Una vez hecha esta suma, se busca el Saldo, como en el caso anterior.

Segundo sistema:

Por la comparación de los Saldos con las EXISTENCIAS.

Saldo Deudor:

mayor que las Existencias ... ... Pérdida.
igual a las Existencias ... ... Ni Pérd/. ni Gan/.
menor que las Existencias ... ... Ganancia.

Saldo Acreedor más las Existencias ... ... Ganancia.

C. Cuentas de Resultados:

Recogen estas cuentas los aumentos o disminuciones en los actos comerciales.

El saldo deudor indica pérdida y el acreedor ganancia.

Pueden ser de { *aumento* / *disminución* / *dobles*

Aumento

1.° Registran las ganancias o aumentos.
2.° Sólo tienen partidas en el Haber.
3.° No pueden ser materiales ni personales.
4.° Su saldo indica ganancia o aumento de patrimonio.

Disminución

1.° Registran pérdidas o disminuciones.
2.° Sólo tienen partidas en el Debe.
3.° No pueden ser materiales ni personales.
4.° Su saldo indica pérdida o disminución de patrimonio.

Dobles

1.° Tanto pueden registrar pérdidas como ganancias.
2.° Anotaciones en ambos lados.
3.° Saldo Deudor = pérdida. Saldo Acreedor = ganancia.

EJERCICIOS

Qué operación puede suponer:

1.	**Mercaderías**	a	.....
2.	.....	a	**Mobiliario**
3.	**Inmuebles**	a	.....
4.	.....	a	**Mercaderías**
5.	**Mobiliario**	a	.....
6.	.....	a	**Caja**
7.	**Efectos a cobrar**	a	.....
8.	.....	a	**Efectos a pagar**
9.	**Valores mobiliarios**	a	.....
10.	.....	a	**Efectos a cobrar**
11.	**Efectos a pagar**	a	.....
12.	.....	a	**Valores mobiliarios**
13.	**Clientes**	a	.....
14.	.....	a	**Proveedores**
15.	**Proveedores**	a	.....
16.	.....	a	**Gastos generales**
17.	**Pérdidas y Ganancias**	a	.....

Cuenta de Capital

Qué representa

La cuenta de Capital es la que representa directamente al comerciante a quien pertenecen los libros. Es la encargada de dar a conocer la verdadera situación económica del mismo.

Por ser contrapartida de los valores, contiene en su *Debe* el pasivo y en su *Haber* el activo.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Pasivo* — CAPITAL — *Activo* = Haber

Se carga:	*Se abona:*
1.° El *Pasivo* del Inventario al abrir o reabrir los libros.	1.° El *Activo* del Inventario al abrir o reabrir los libros.

Debe = *Pasivo*	CAPITAL	*Activo* = Haber

Se carga:

2.° En caso de una *pérdida grande.*

3.° El *saldo deudor* de Pérdidas y Ganancias (fin de ejercicio).

4.° El importe de las herencias, legados, etc., dados.

Se abona:

2.° En caso de una *ganancia grande.*

3.° El *saldo acreedor* de Pérdidas y Ganancias (fin de ejercicio).

4.° El importe de las herencias, legados, etc., recibidos.

El saldo *acreedor* representa el Capital líquido.

Divisionarias: No las tiene para el comerciante.

EJERCICIOS

1. *Empiezo mis operaciones mercantiles con* 350.000 *pesetas en metálico.*

2. *Doy principio a mi comercio con* 200.000 *pesetas en metálico,* 120.000 *en géneros y debiendo a Manuel Medir* 15.000.

3. *Me establezco con un capital constituido, según inventario, como sigue:*

Activo:	*Metálico existente*	400.000	*ptas.*
	Géneros por valor de	100.000	”
	Muebles y enseres	100.000	”
	L/. n.° 15 *que tengo en cartera.*	4.000	”
Pasivo:	*P/. n.°* 7 *en circulación*	6.000	”

4. *Mi capital, al empezar el comercio, es como sigue:*

Metálico según arqueo	200.000	*ptas.*
Casa en San Baudilio	500.000	”
Maquinaria	50.000	”
Títulos de la Deuda	45.000	”
Mi crédito s/. R. Ros, por una venta	4.000	”
L/. a m/c. o/. R. Rovira	10.000	”
P/. n.° 15 *en circulación*	5.000	”
Mi débito a favor de R. Ventura	5.000	”

5. *Mi tío, al morir, me lega en metálico,* 150.000 *ptas.; dos Títulos serie C* 5 % *Amortizable, a* 90 % (*Nominal* 5.000).

6. *He sacado en la lotería de Navidad pesetas* 20.000.

7. *(Fin de ejercicio.) Saldo la cta. de Pérdidas y Gans.*

Debe = 175.000

Haber = 265.000

8. *(Fin de ejercicio.) Saldo la cta. de Pérdidas y Gans.*

Debe = 175.000

Haber = 138.000

Cuenta de Caja

Qué es la Caja

Caja es el mueble destinado a guardar y custodiar no sólo la moneda, sino también los billetes de Banco y las barras y lingotes de oro y plata.

El Cajero y sus atribuciones

El encargado de la Caja y de sus operaciones se llama *Cajero,* incumbiéndole la custodia y responsabilidad de los valores y el efectuar los cobros y pagos. Se cuida igualmente del metálico que se pone en las cuentas corrientes de los Bancos, de la moneda extranjera y, en los pequeños negocios, de los Efectos comerciales.

Misión de la cuenta de Caja

La *cuenta de Caja* tiene por misión llevar las reducciones a efectivo de cuantos valores integran el Capital del comerciante. Es cuenta *administrativa* del *activo.*

Movimiento de la cuenta

Debe = *Cobros, Aumentos* CAJA *Pagos, Disminuciones* = Haber

Se carga:	*Se abona:*
1.° Al empezar la contabilidad, las existencias en moneda nacional. 2.° Las cantidades que ingresen durante las operaciones. *Saldo deudor* = Existencias.	Las cantidades que por cualquier motivo salgan: *pagos, gratificaciones, limosnas, extravíos, robos,* etc. *Saldo acreedor* = No lo puede tener.

Caja reservada y Caja de operaciones

En algunas casas, cuyo movimiento de Caja es importante, se divide la cuenta de Caja en:

Caja reservada y
Caja de operaciones.

Se saca de aquélla una cantidad prudencial para las operaciones del día y se hace el siguiente asiento:

Caja de operaciones a *Caja reservada*

Al fin del día se ingresa en la Caja general el remanente, haciéndose el asiento de:

Caja reservada a *Caja de operaciones*

Arqueo de Caja

Llámase arqueo al recuento material del metálico. Las existencias en Caja han de ser iguales a los saldos de los libros.

MODELO DE ARQUEO

Existencias

En la Caja	Billetes	100.000	
	Monedas	35.000	
	Calderilla	250	135.250
En cta/cte. en el Banco tal		90.000	90.000
Total de las existencias			225.250
Saldo de los libros			225.250

Cuentas relacionadas con Caja

1.° Cuenta de "Moneda extranjera"

Se hace cargo del movimiento de la moneda extranjera, siempre que la índole de las operaciones la hicieren intervenir.

Movimiento de la cuenta

1) Como administrativa

Se cargan: Todos los ingresos al cambio par.

Se abonan: Todas las salidas al cambio par.

Las diferencias con el cambio del día se llevan a *Diferencias por cambio.*

Saldo: Será deudor y representará las existencias.

2) COMO ,ESPECULATIVA

Se cargan: Todos los ingresos al cambio del día.

Se abonan: Todas las salidas al mismo cambio.

Saldo: Será deudor o acreedor.

Divisionarias: Tantas como clases de moneda: Francos, Libras, Dólares, Pesos, etc.

Auxiliar: Libro de moneda extranjera.

2. Cuenta de "Diferencias por cambio"

Es una divisionaria de Pérdidas y Ganancias, que se hace cargo de las diferencias que origina la moneda extranjera reducida a moneda nacional al cambio del día, en dos momentos distintos: el de la ejecución de una operación con corresponsal extranjero y el de la cancelación de la misma.

Movimiento de la cuenta

Se cargan:

1) Las diferencias a favor del corresponsal. En este caso es una pérdida para nosotros.

2) Al saldarla, al fin del ejercicio con Pérdidas y Ganancias, si el Haber resulta mayor que el Debe.

Se abonan:

1) Las diferencias a nuestro favor. En este caso es un beneficio para nosotros.

2) Al saldarla, al fin del ejercicio con Pérdidas y Ganancias, si el Debe suma más que el Haber.

Saldo: Deudor representa pérdida; Acreedor, beneficio.

3.° Cuenta del "Banco Tal, n/. Cuenta Corriente"

Da razón de las cantidades depositadas en los Bancos para ser retiradas, total o parcialmente, por medio de Cheques o Talones de cuenta corriente.

Movimiento de la cuenta

Se cargan: Cuantas cantidades se depositen en cuenta corriente.

Se abonan: Todas las que se retiren.

Saldo: Siempre deudor e indicará el efectivo disponible en cuenta corriente.

Auxiliar: Libreta de cuentas corrientes.

Modo de reducir chelines y peniques a fracción de libra, y viceversa

Para reducir chelines y peniques a fracción decimal de libra:

1) Escríbanse las libras como enteros.

2) Divídase por 2 el número de chelines: el cociente expresa la cifra de las décimas.

3) Multiplíquese por 4 los peniques y añádase al producto su 1/6 parte. La suma dará las centésimas y milésimas.

Si el número de los chelines fuera impar se añadiría 5 *a la cifra de las centésimas.*

Ejemplos prácticos

£ : 120 — 16 — 8		£ : 120 — 15 — 4	
Enteros	120'	Enteros	120'
Décimas (16 : 2) ...	8	Décimas (15 : 2) ...	75
Centésimas y milésimas (8×4)+$^{8}/_{6}$ ...	333	Centésimas y milésimas (4×4)+$^{4}/_{6}$ ...	166
Libras y fracción decimal	120'8333	Libras y fracción decimal	120'7666

Operación inversa

Para reducir fracción decimal de libras a complejo de libras:

1) El duplo de las décimas dará los chelines *(si la cifra de las centésimas es superior a* 4 *se aumenta los chelines en una unidad, restando* 5 *a la cifra de las centésimas).*

2) El número formado por las restantes cifras expresado en milésimas se divide por 4, restando de este cociente su 1/100 parte. La diferencia será el número de peniques.

Ejemplos prácticos

120'8333		120'7666	
Libras	120	Libras	120
Chelines (8×2) ...	- 16	Chelines (7×2)+1	- 15
Peniques ($^{33'33}/_{4}$—$^{33}/_{100}$)	- 8	Peniques ($^{16'66}/_{4}$—$^{16}/_{100}$)	- 4
Libras, chelines, peniques...	120 - 16 - 8	Libras, chelines, peniques...	120 - 15 - 4

NOTA—La £ vale 20 chelines o 240 peniques. De ahí la razón de dividir por dos los chelines al reducir a decimal, y de multiplicar por cuatro los peniques por su aproximación a 250, cuarta parte de mil.

EJERCICIOS

1. *Metálico que poseo al establecerme según arqueo, pesetas* 300.000.
2. *Saco de Caja para las operaciones del día, ptas.* 5.000.
3. *Cantidad hallada en menos en el arqueo de hoy, pesetas* 500.
4. *Ingreso en Caja el remanente de las operaciones, pesetas* 1.000.
5. *El saldo de los libros arroja* 459.500; *el arqueo,* 459.800.
6. *Adquiero al contado, en el Banco de España,* £ 120-12-4 *al cambio de* 168; *frs.* 500 *al cambio de* 12,15.
7. *Vendo al Crédit Lyonnais las* £ 120-12-4 *al cambio de* 169 *y los* 500 *frs. al de* 13. *Le ruego me abone el importe en cuenta corriente.*
8. *Vendo géneros a Adolfo Llovera por* 5.035,8 *ptas. En pago me entrega* £ 30-10-5 *al cambio de* 165 *que seguidamente entrego al Banco de España en cuenta corriente.*
9. *Debía al corresponsal de Londres, Anthony Irog,* £ 120-16-4 *al cambio de* 167. *Se las pago hoy, cambio* 168.
10. *León Moutounet, de Marsella, me debe* 258 *francos, al cambio de* 12. *Me los paga hoy. El cambio está a* 12,50.

TABLA PARA REDUCIR CHELINES Y PENIQUES A DIEZMILESIMAS DE LIBRA

Chelines y peniques	Milésimas de £	Chelines y peniques	Milésimas de £	Chelines y peniques	Milésimas de £	Chelines y peniques	Milésimas de £
1p	004 1	5/—1	254 1	10/—1	504 1	15/—1	754 1
2	008 3	2	258 3	2	508 3	2	758 3
3	012 5	3	262 5	3	512 5	3	762 5
4	016 6	4	266 6	4	516 6	4	766 6
5	020 8	5	270 8	5	520 8	5	770 8
6	025 0	6	275 0	6	525 0	6	775 0
7	029 1	7	279 1	7	529 1	7	779 1
8	033 3	8	283 3	8	533 3	8	783 3
9	037 5	9	287 5	9	537 5	9	787 5
10	041 6	10	291 6	10	541 6	10	791 6
11	045 8	11	295 8	11	545 8	11	795 8
1/—	050 0	6/—	300 0	11/—	550 0	16/—	800 0
1	054 1	1	304 1	1	554 1	1	804 1
2	058 3	2	308 3	2	558 3	2	808 3
3	062 5	3	312 5	3	562 5	3	812 5
4	066 6	4	316 6	4	566 6	4	816 6
5	070 8	5	320 8	5	570 8	5	820 8
6	075 0	6	325 0	6	575 0	6	825 0
7	079 1	7	329 1	7	579 1	7	829 1
8	083 3	8	333 3	8	583 3	8	833 3
9	087 5	9	337 5	9	587 5	9	837 5
10	091 6	10	341 6	10	591 6	10	841 6
11	095 8	11	345 8	11	595 8	11	845 8
2/—	100 0	7/—	350 0	12/—	600 0	17/—	850 0
1	104 1	1	354 1	1	604 1	1	854 1
2	108 3	2	358 3	2	608 3	2	858 3
3	112 5	3	362 5	3	612 5	3	862 5
4	116 6	4	366 6	4	616 6	4	866 6
5	120 8	5	370 8	5	620 8	5	870 8
6	126 0	6	375 0	6	625 0	6	875 0
7	129 1	7	379 1	7	629 1	7	879 1
8	133 3	8	383 3	8	633 3	8	883 3
9	137 5	9	387 5	9	637 5	9	887 5
10	141 6	10	391 6	10	641 6	10	891 6
11	145 8	11	395 8	11	645 8	11	895 8
3/—	150 0	8/—	400 0	13/—	650 0	18/—	900 0
1	154 1	1	404 1	1	654 1	1	904 1
2	158 3	2	408 3	2	658 3	2	908 3
3	162 5	3	412 5	3	662 5	3	912 5
4	166 6	4	416 6	4	666 6	4	916 6
5	170 8	5	420 8	5	670 8	5	920 8
6	175 0	6	425 0	6	675 0	6	925 0
7	179 1	7	429 1	7	679 1	7	929 1
8	183 3	8	433 3	8	683 3	8	933 3
9	187 5	9	437 5	9	687 5	9	937 5
10	191 6	10	441 6	10	691 6	10	941 6
11	195 8	11	445 8	11	695 8	11	945 8
4/—	200 0	9/—	450 0	14/—	700 0	19/—	950 0
1	204 1	1	454 1	1	704 1	1	954 1
2	208 3	2	458 3	2	708 3	2	958 3
3	212 5	3	462 5	3	712 5	3	962 5
4	216 6	4	466 6	4	716 6	4	966 6
5	220 8	5	470 8	5	720 8	5	970 8
6	225 0	6	475 0	6	725 0	6	975 0
7	229 1	7	479 1	7	729 1	7	979 1
8	233 3	8	483 3	8	733 3	8	983 3
9	237 5	9	487 5	9	737 5	9	987 5
10	241 6	10	491 6	10	741 6	10	991 6
11	245 8	11	495 8	11	745 8	11	995 8
5/—	250 0	10/—	500 0	15/—	750 0	1 £	1000 0

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que el Instituto Español de Moneda Extranjera aplicará para la semana del 15 al 21 de julio de 1968, salvo aviso en contrario.

	COMPRADOR	VENDEDOR
	Pesetas	*Pesetas*
1 Dólar U. S. A.	69,52	69,87
1 Dólar canadiense	64,33	64,65
1 Franco francés	12,60	12,80
1 Libra esterlina	165,61	166,45
1 Franco suizo	16,15	16,23
100 Francos belgas	135,48	136,83
1 Marco alemán	17,29	17,38
100 Liras italianas	11,07	11,18
1 Florín holandés	19,10	19,20
1 Corona sueca	13,38	13,45
1 Corona danesa	9,21	9,26
1 Corona noruega	9,69	9,74
1 Marco finlandés	16,47	16,63
100 Chelines austríacos	267,94	270,62
100 Escudos portugueses	242,44	243,65
1 Dirham	11,59	11,70
1 Cruceiro nuevo	14,22	14,36
1 Peso mejicano	5,39	5,44
1 Peso colombiano	3,20	3,23
1 Peso uruguayo	0,10	0,11
1 Sol peruano	1,05	1,06
1 Bolívar	15,02	15,17
1 Peso argentino	0,14	0,15
100 Dracmas griegos	223,12	224,23

Mercaderías en general

Qué son Mercaderías. Mercaderías *(mercancías, géneros o artículos de comercio)* son todos los objetos materiales muebles en que recae la compraventa mercantil.

La moneda, los inmuebles y los semovientes sólo son considerados como mercaderías cuando se les hace objeto de transacciones comerciales.

Elementos que modifican los precios de las mercaderías:

1.° *Los gastos.* Diferentes desembolsos motivados por la compraventa.

2.° *La tara.* Bonificación por el peso del envase.

3.° *Las mermas.* Disminuciones del género por derrame, infiltración, evaporación, etc.

4.° *Las averías.* Desperfecto en el transporte.

5.° *La rebaja, bonificación y descuento.* Disminución en el precio de los géneros.

Diferentes fórmulas de contratación

A primer coste (o en el almacén de venta).

Todos los gastos son de cuenta del comprador.

Franco domicilio.

El vendedor carga con todos los gastos hasta el almacén del comprador.

Franco sobre vagón tal punto.

Corren de cuenta del vendedor todos los gastos hasta dejar las mercaderías sobre el vagón en el punto indicado.

Franco a bordo: F. O. B. (free on board).

Son de cuenta del vendedor todos los gastos hasta que la mercadería quede colocada a bordo del buque que ha de transportarla.

Franco a bordo: F. A. S. (free along side).

Son de cuenta del vendedor los gastos F. O. B., menos los de carga.

Coste, seguro y flete: C. I. F. (cost, insurance and freight).

Son de cuenta del vendedor los gastos F. O. B. más los de flete y seguro.

Coste y flete.

Son de cuenta del vendedor los gastos C. I. F., menos el seguro marítimo.

Franco a bordo tal punto de destino.

Corren de cuenta del vendedor todos los gastos hasta el punto de destino.

Cuenta de Mercaderías

Su misión

Lleva cuenta y razón del movimiento de los géneros o artículos de comercio con los cuales trafica el comerciante.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Entradas* MERCADERÍAS *Salidas* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° Las existencias según inventario (precio de coste).	1.° Todas las que vendamos (precio de venta o de salida).
2.° Las que compremos (íd.).	2.° Las que se echen a perder (precio de coste).
3.° Las devueltas por los clientes (precio de salida).	3.° Las devueltas a los proveedores (precio de coste).
4.° Las que entren por cualquier motivo.	4.° Las que salgan por cualquier motivo.

Saldo: Puede ser deudor o acreedor.

Divisionarias: Tantas como clases de géneros.

Cómo se hallan los resultados en Mercaderías

Para hallar, en Mercaderías, los resultados llevando la cuenta especulativamente:

a) Si han salido todas las Mercaderías, basta hallar la diferencia entre el Debe y el Haber:

a favor del Haber es beneficio,
a favor del Debe es pérdida.

b) Si no han salido todas las Mercaderías se añaden al Haber las existencias (precio de coste) y luego se procede como en el primer caso.

(Ver lección 14.ª)

Movimiento como administrativa

Para llevar la cuenta de Mercaderías administrativamente basta abonar las mercaderías por el mismo valor de entrada y llevar las diferencias entre éste y el de venta a Pérdidas y Ganancias o a una divisionaria suya.

Su saldo deudor indicará el valor de las existencias.

Nota: Esta cuenta, cuando se lleva administrativamente, suele denominarse *Almacén*.

Cuenta de "Ventas"

Tiende a generalizarse el empleo de esta cuenta, cuyo objeto es evitar intervenga la cuenta de Pérdidas y Ganancias en las

operaciones de compraventa de mercaderías cuando se lleva la cuenta administrativamente.

Movimiento de la cuenta

Se carga: El precio de coste de las que se vendan con abono a *Mercaderías*, y al mismo tiempo,

Se abona: El precio de venta con cargo:

a) Al valor recibido, si nos las pagan.

b) A clientes, si nos las quedan a deber.

Saldo: Deudor representa pérdida; Acreedor, ganancia.

Cuentas relacionadas con Mercaderías

Cuenta de "Envases"

Su objeto es dar razón de la entrada y salida de los recipientes (sacos, pipas, barriles, toneles, pellejos, etc.), que necesitan ciertas mercaderías para su transporte.

Movimiento de la cuenta

Se cargan:

1. Los que compremos sueltos.
2. Los que contengan las mercaderías compradas.
3. Los que los clientes nos devuelvan.

Se abonan:

1. Los que vendamos sueltos.
2. Los que contengan las mercaderías vendidas.
3. Los que devolvamos a los proveedores.

Saldo: Si lo hay, será deudor y representará las existencias.

Divisionarias: Pueden ser tantas como clases de envases.

Cuenta de "Remesas en Camino"

Esta cuenta da razón de los géneros que comprados o vendidos viajan por nuestra cuenta y riesgo. (Es cuenta provisional o interina.)

MOVIMIENTO DE LA CUENTA

Se cargan: Los comprados y por saldo en las ventas.

Se abonan: Los vendidos y por saldo en las compras.

Saldo: Queda saldada al llegar los géneros al punto de destino.

(Se salda con *Mercaderías*.)

Cuenta de Mercaderías al descubierto

Da razón de aquellas mercaderías cuya entrega por el vendedor debe haberse realizado dentro de un plazo convenido.

La mayoría de las veces la compra versa sobre objetos pendientes de fabricación, y cuyas características determina el comprador, por lo que el vendedor suele exigirle un tanto por ciento del importe del pedido como garantía.

Es cuenta transitoria y administrativa, por lo que, si se vende a medida de su recepción, la respectiva cuenta diferencial, o Pérdidas y Ganancias, se hará cargo del beneficio o del quebranto.

EJERCICIOS

1. *Poseo, según inventario:*
   40 *balas algodón egipcio, de peso total* 9.600 *Kg., a* 2.200 *pesetas los* 50 *Kg.*

2. *Compro* a primer coste *y a plazo, a Luciano Armengol:*
   45 *balas algodón sirio, de peso total* 9.000 *Kg., a* 1.750 *pesetas los* 50 *Kg.*
   Los gastos ascienden a 1.850 *ptas. (Los pago.)*

3. *Vendo* a primer coste *y al contado, a Lamberto Escorihuela, de Teruel:*
   40 *balas de algodón egipcio, de peso* 9.600 *Kg., a* 2.600 *pesetas los* 50 *Kg.*
   Gastos de carga y transportes, 3.150 *pesetas.*

4. *Vendo* franco s/ vagón estación remitente, *a Jaime Rossell, de Tarrasa, factura fin mes:*
   35 *balas algodón sirio, de peso* 6.300 *Kg., a* 2.525 *pesetas los* 50 *Kg.*
   Gastos de acarreo y carga, 2.800 *pesetas.*

5. *Compro F. O. B., Valencia, a* 50 *días, a Carlos Sánchez:*
   6.000 *Kg. arroz amonquili, a* 560 *ptas. los* 100 *Kg.;* 30 *envases a* 30 *ptas. uno. Flete,* 2.900 *ptas.; descarga y arrastre,* 950 *pesetas.*

6. *Vendo F. O. B., Barcelona, a Antonio de Moya, de Palma de Mallorca:*
   5.000 *Kg. arroz amonquili, a* 800 *ptas. los* 100 *Kg.; envases,* 25, *a* 30 *ptas. uno. Arrastre,* 500 *ptas.; embarque,* 300 *pesetas; flete,* 2.500 *pesetas.*

7. *Compro C. I. F.* 200 *Hls. vino Jerez, a* 9,80 *ptas. litro, a Guerrero Hnos., de Cádiz.*
100 *envases a* 150 *ptas. uno.*
Descarga, 1.500 *ptas.; arrastre,* 1.400 *pesetas.*

8. *Vendo C. I. F. Almeria, a Antonio Franco:*
180 *Hls. vino Jerez, a* 14 *ptas. litro.*
Acarreo y embarque, 750 *ptas.; flete y seguro,* 4.550 *pesetas;* 90 *envases, a* 150 *ptas. uno.*

9. *Compro F. A. S., a José Font, de Málaga:*
50 *Hls. Málaga superior, a* 770 *ptas. Hl.*
Carga, 300 *ptas.; flete y seguro,* 2.500 *ptas.;* 50 *envases a* 150 *ptas. uno.*

10. *Vendo F. A. S., a Juan Lacambra, de Almería:*
40 *Hls. Málaga superior, a* 12 *ptas. el litro;* 40 *envases, a* 150 *pesetas uno.*
Acarreos, 400 *ptas.; flete y seguro,* 2.000 *ptas.; carga,* 300 *pesetas.*

11. *Recibo aviso de Guerrero Hnos., de Cádiz, de la expedición de* 20 *cajas de botellas Jerez, conteniendo cada caja* 150 *botellas, a* 15,50 *ptas. botella;* 20 *envases, a* 10 *ptas. uno. Gastos de transporte de m/cta. y satisfechos por el vendedor,* 10 *pesetas por caja.*
(Las mercancías viajan de mi cuenta y riesgo.)

12. *Retiro de la estación* 20 *cajas mediante presentación del talón. Gastos satisfechos,* 450 *pesetas.*

13. *En pago de la cantidad que debo a Guerrero Hnos., de Cádiz, le endoso L/. núm.* 5 *por la* $^1/_2$ *del importe, y por la otra le firmo Pagaré núm.* 15 *(núm.* 11*).*

14. *Aviso a Ramón Noguera, de Badajoz, la expedición de* 50 *sacos harina flor, de peso total* 4.250 *Kg., a* 500 *ptas. los* 100 *kilogramos.*
50 *envases, a* 10 *ptas. uno.*
Gastos de su cuenta que he satisfecho, ptas. 1.600.

15. *Ramón Noguera me avisa haber recibido los* 50 *sacos de harina flor que le mandé.*

16. *Ramón Noguera me manda por saldo de cuenta Ch/. c/. el Banco de España, que hoy cobro.*

17. *Encargo al fabricante Joaquín Borrás la confección de* 20.000 *m. de cierto tejido al precio unitario de* 8 *pesetas m. Le entrego el* 25 *% del importe como garantía, efvo.*

18. *Al anunciarme la entrega de* 6.000 *m., le ruego los entregue a Octavio Ortiz, el cual me los toma a* 10 *ptas. metro, pagándome la mitad en efvo. y la otra mitad en T/. c/c. número* 075.048, *contra el Banco de España.*
Entrego dicho T/. y otro núm. 076.954 *c/. mi c/c. del mismo establecimiento a Borrás, para cubrir el importe de su entrega.*

19. *Cedo, fin mes, a Leandro Laborda, otros* 6.000 *m., a* 10 *pesetas metro. Cubro su importe con m/T. núm.* 076.972, *c/. el Banco de España.*

20. *Jaime Vergés adquiere* 6.000 *m. a* 10 *ptas. m. y al contado, con T/. c/. Banco Central.*
Entrego este T/. al Banco de España, y al vendedor le entrego m/T. núm. 076.994 *por el importe de s/. entrega.*

21. *Retiro y entro en almacén los* 2.000 *m. que faltan, los cancelo y me devuelven la garantía.*

Cuenta de Fabricación

Generalidades: Fabricación es la transformación de ciertas materias en artículos que satisfagan las necesidades de los consumidores.

La fabricación puede realizarse de cara a las exigencias generales del mercado o del consumo, o bien según un pedido formulado con determinadas condiciones.

Tanto en uno como en otro caso es de suma importancia la confección del *Escandallo,* o sea, el cálculo del valor de la unidad de fabricación, habida cuenta del valor de la primera materia, de la mano de obra y de todos los gastos que dicha fabricación exigirá: porcentajes de gastos generales, gastos industriales, amortizaciones, etc.

Definición: La cuenta de fabricación es la que contabiliza todos los gastos de un proceso de fabricación y que da el valor del artículo fabricado.

Movimiento

Se carga:

El valor de las primeras materias empleadas.
Los jornales y sueldos.
Los gastos generales e industriales que les correspondan según el Escandallo.
Las amortizaciones de maquinaria, material y demás, por el correspondiente porcentaje.
Otros gastos que puedan originarse durante el proceso de fabricación: combustible, lubricante, etc.

Se abona:

Al hacer la entrega del artículo fabricado, con cargo a Mercaderías, Almacén, o Ctas. ctes., según el caso.

Saldo: Será deudor si lo hay e indicará el valor del artículo fabricado y no entregado; puede constar en el Activo.

Nota: Los cargos pueden hacerse en el momento que se presentan o de una manera periódica; lo mismo cabe decir de los abonos, sobre todo cuando el fabricante es también almacenista.

EJERCICIOS

1. *El valor de las primeras materias empleadas durante la semana, núm.* 25, *del..... al....., asciende a* 15.500 *pesetas; el importe de los jornales sube a* 7.600 *ptas.; el combustible y lubricante, a* 6.000 *ptas.; por gastos generales,* 850 *pesetas; por gastos industriales,* 560 *ptas., y por diversas amortizaciones,* 432 *ptas. Se hace la entrega a Almacén.*

2. *El valor de un artículo fabricado asciende a* 12.700 *pesetas; por haber sufrido un desperfecto debe venderse entre los obreros por valor de* 4.700 *pesetas.*

3. *Rafael Rubio Ramos nos formula un contrato de fabricación núm. ... que asciende a* 365.000 *ptas., de las cuales entrega como garantía el* 25 *por* 100. *Terminada la fabricación resulta que hemos hecho a Fabricación adeudos de Materias Primas por pesetas* 299.720. *Durante el proceso de fabricación hemos pagado* 34.630 *pesetas en concepto de jornales; por Gastos generales atribuidos al mismo,* 7.800 *pesetas; por Gastos industriales,* 12.732 *ptas. Le corresponden por amortización de material,* 6.893 *ptas. y por amortización de inmuebles,* 2.600 *pesetas.*

   Al hacerle la entrega se considera la garantía como una entrega a cuenta.

   Hacer los asientos correspondientes.

4. *En la época del inventario hay un proceso de fabricación de artículos para los cuales se han empleado materias primas por valor de* 94.350 *pesetas.*

   Se han pagado 8.933 *pesetas de jornales; por gastos de fabricación,* 12.329 *pesetas, y se les atribuye* 3.720 *pesetas en concepto de amortización.*

Cuenta de Material

Definición:

Llámase *material* al conjunto de bienes muebles utilizados en el trabajo.

División:

1) En *instrumental,* que comprende los instrumentos de trabajo: *maquinaria, herramientas, material para el transporte, aperos de labranza,* etc.

2) En *fungible,* esto es, el conjunto de objetos o materias que se consumen usándolas: *grasas, combustibles, primeras materias, materiales de construcción, semillas,* etc.

Se lleva el movimiento del material instrumental puesto en servicio en la cuenta de *Material.*

Cuando el material está almacenado aguardando la oportunidad o necesidad para ser puesto en servicio se incluye en la cuenta de *Aprovisionamientos*.

Su amortización: El tanto por ciento de amortización depende del trabajo de la máquina y de lo que autorizan las leyes fiscales en ciertos casos.

La amortización del móvil suele hacerse al fin de ejercicio, dándole un precio de estimación que se compara con el del ejercicio anterior.

Por qué se abre la cuenta

Se abre para dar razón de todos los instrumentos de trabajo que estén en servicio.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Aumentos* MATERIAL *Disminuciones* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° El material que figura en el inventario.	1.° El material que se venda.
2.° El que se vaya adquiriendo y renovando.	2.° El que se inutilice o pierda

Saldo: Siempre Deudor = Valor del que está en uso.

Divisionarias: Tantas como instrumentos.

Auxiliar: Es bueno llevarlo para la especificación de los mismos.

1. Los gastos de montaje e instalación se cargan a dicha cuenta.
2. Los de entretenimiento se cargan a Gastos generales.

Cuenta de "Instalación"

Se abrirá dicha cuenta siempre que hagamos la instalación de maquinaria, quedando abierta hasta que quede terminada la instalación.

Movimiento de la cuenta

Se carga:

1. El material nuevo al precio de coste.
2. Los gastos de montaje e instalación con abono a Caja.

Se abona:

Todo el material viejo que pueda ser aprovechado.
Saldo: Terminada la instalación, se salda con la de *Material.*

EJERCICIOS

1. *Según inventario, el valor del material es como sigue:*
   Maquinaria ... ... 200.000 pesetas
   Herramientas ... ... 40.000 "

2. *Pago* 2.000 *pesetas para la reparación de una máquina.*

3. *Vendo en* 3.000 *pesetas una máquina que compré en* 10.000 *y de la cual llevo amortizadas* 5.000.

4. *Empezada la instalación, gasto en la compra de materiales y en jornales, pesetas* 2.000.

5. *Compro una bomba Prat de 2 H. P. en* 15.000 *pesetas. Entrego en pago el material viejo aprovechable por* 3.000 *pesetas y las restantes en metálico.*

6. *Hecho el recuento de las herramientas, hallo de menos limas, tenazas y otras por valor de* 1.000 *pesetas.*

7. *Destino a la amortización de la maquinaria* 20.000 *pesetas.*

8. *Gasto* 500 *pesetas en desmontar una máquina que resulta inservible y la vendo en* 2.000 *pesetas; costó* 8.000 *y se halla en el quinto año de amortización* (*a.* = 1.000).

9. *Apreciada la herramienta, la valoro en* 32.000 *pesetas; su valor de inventario es de* 40.000 *pesetas.*

10. *A propuesta del técnico valoro un motor en* 4.000 *pesetas por continuar prestando servicio a pesar de su completa amortización.*

Cuenta de Mobiliario

Su finalidad

Su finalidad es dar razón de los objetos muebles de uso personal y de los enseres que forman el mobiliario de casa, almacén, tienda y escritorio.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Aumento* MOBILIARIO *Disminución* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° Los que tengamos al empezar el comercio (valor de coste).	1.° Los que vendamos (precio actual).
2.° Los que adquiramos.	2.° Los que se pierdan, inutilicen o deterioren (precio de coste) con cargo a Amortizaciones.
3.° Las mejoras que aumenten su valor.	

Saldo Deudor: Valor actual del que poseemos.

Divisionarias: Tantas como clases de muebles o enseres.

Cuenta de Amortizaciones

1. *Definición*

Entiéndese por amortización, tratándose de mobiliario, maquinaria, inmuebles, etc., la disminución del valor de los mismos en concepto de desgaste por el uso. También puede considerarse como una apreciación valoral del servicio que presta, por el que reintegra el valor que por él se ha pagado.

2. *Valoración*

Suele apreciarse en un tanto por ciento más o menos crecido, según el uso o desgaste experimentado o su probabilidad de vida eficiente, habida cuenta la mayor o menor evolución de la maquinaria. También hay que tener en cuenta lo que las leyes fiscales puedan estatuir para los diversos casos.

3. *Objeto de la cuenta*

Es dar razón de las cantidades que se destinan a la amortización en cada ejercicio, y de la compensación del valor de los

muebles o de las máquinas, etc., que se estropean o se retiran de servicio. Es cuenta de Pasivo.

4. Movimiento de la cuenta

DEBE:	HABER:
Se carga:	*Se abona:*
Cuando un mueble o máquina resulta inservible, por su importe de compra, menos lo que se pudiera sacar de la venta de los restos. En el caso de no alcanzar esta reserva se saldaría con Pérdidas y Ganancias.	Una vez al año; por el importe de las cantidades que a la misma se destinan.

Su saldo acreedor figurará en el Pasivo, e indica la cantidad disponible.

Cuentas de Gastos Amortizables

1. Qué son

Llámase así a un grupo de cuentas que, si bien su importe se ha pagado dentro de un ejercicio, su duración ha de ser para varios años; son los principales: *Gastos de Constitución*, *Gastos de Instalación y Fondo de Comercio*.

Entiéndese por *Gastos de Constitución* los que se verifican al fundarse una sociedad mercantil, como son los de notaría, im-

presión de acciones y el timbre con que se reintegran, gastos que puede ocasionar la colocación de las mismas, etc.

Los *Gastos de Instalación* comprenden todos los pagos realizados por la instalación de oficinas y dependencias necesarias para la administración y gerencia de una entidad.

Algunas veces se engloban ambas cuentas en una llamada Gastos de Constitución e Instalación.

Fondo de Comercio es la valoración que se da a una tienda o almacén en atención a su emplazamiento en la plaza, a su antigüedad, buen nombre de que goza, clientela que posee, etc.

2. Funcionamiento

Todas estas cuentas tienen igual funcionamiento, es decir, se cargan todos los desembolsos a que dan lugar, y se abonan una vez al año por la décima parte de su valor.

Su saldo figura en el Activo del Inventario.

Se considera que durante diez años el rendimiento de la empresa ha tenido que cubrir dichos gastos.

EJERCICIOS

1. *Valor del mobiliario y enseres, según inventario, pesetas* 100.000.

2. *He hecho al mobiliario mejoras por valor de* 30.000 *pesetas.*

3. *Vendo por viejo e inservible, en* 2.000 *ptas., un mostrador.*

4. *Desecho, por haber quedado inutilizado, un escritorio que costó* 12.000 *pesetas.*

5. *Pago por arreglo de la estantería, ptas.* 250.

6. *Destino a la amortización del mobiliario, ptas.* 200.

7. *Valor del mobiliario que posee una entidad:* 76.350 *pesetas; el de la maquinaria es de* 654.870 *ptas. Los estatutos determinan que el mobiliario se amortice en un* 6 % *y la maquinaria en un* 10 %. *Se lleva la cuenta de Mayor subdividida para ambas amortizaciones.*

8. *Una entidad posee inmuebles por* 12.600.000 *pesetas, mobiliario por* 145.700 *ptas. y material móvil por* 750.000 *pesetas. Aplica una amortización de* 3 % *a los inmuebles,* 5,50 % *al mobiliario y* 11 % *al material móvil. La amortización de inmuebles se carga a Pérds. y Gans. y las demás a Gtos. Gles. La cuenta de Amortizaciones subdividida para cada grupo.*

9. *Una sociedad renueva su material de oficina cuyo coste inicial es de* 164.000 *ptas. Saca de la venta de lo aprovechable* 32.000 *ptas. El saldo acreedor de la cta. de Amortizaciones es de* 412.679,55 *pesetas.*

10. *La cta. de Amortizaciones de una empresa tiene un saldo acreedor de* 637.849,70 *ptas. Hace una renovación parcial de su maquinaria, cuyo valor inicial es de* 495.500 *ptas. y de cuya venta saca ahora* 120.000 *ptas., que le saldan con transferencia contra el Bco. de España.*

11. *A una empresa de transportes se le incendió un camión cuyo coste inicial era de* 275.000 *ptas. La compañía de Seguros le cubre los* 4/5 *de dicho valor. Hágase el asiento si el saldo de su cta. de Amortizaciones es de* 275.819,60 *pesetas.*

12. *A una empresa industrial se le incendia una fábrica cuyo valor de maquinaria era* 2.375.000 *ptas. y el inmueble era* 1.300.000 *ptas. El capital total asegurado era de* 2.500.000 *pesetas. El valor de peritación de la chatarra es de* 200.000 *pesetas, y el del inmueble queda reducido a* 300.000 *ptas. El sdo. de su cuenta de Amortizaciones es de* 879.657,85 *pesetas.*

13. *Al comprar una tienda un comerciante pagó en concepto de Fondo de Comercio la cantidad de* 750.000 *ptas. Hágase el asiento de amortización por la décima parte de su valor.*

14. *Una empresa ha pagado en concepto de gastos de constitución la suma de* 137.695,80 *ptas. y de gastos de instalación,* 376.985 *ptas. Lleva las cuentas separadas y amortiza por la décima parte.*

15. *Los gastos de constitución e instalación de una empresa ascienden a* 476.000 *ptas. Hágase el asiento de amortización y dése el valor actual de Inventario, sabiendo que lleva seis años funcionando.*

16. *Una empresa pagó unos gastos de constitución por valor de* 271.000 *ptas. y los de instalación ascendieron a* 192.750 *pesetas. Hágase el asiento de amortización y búsquese el valor de Inventario de cada cuenta sabiendo que la empresa lleva ocho años funcionando.*

Cuenta de inmuebles

Definición:

Llámanse *Inmuebles* los bienes que no pueden ser transportados de un lugar a otro por formar un todo con el terreno al cual van unidos.

Se conocen con el nombre de *fincas, propiedades, haciendas.*

Sus clases:

Fincas rústicas, si se dedican al cultivo.

Fincas urbanas, si sirven de morada al hombre o si en ellas tiene alguna industria.

Amortización:

Sólo se amortizan las fincas urbanas en un 2 a 5 %.

Pérdida o aumento de valor:

Ciertas causas pueden hacerles aumentar de valor.

Son causas *extrínsecas* la construcción de carreteras, canales, ferrocarriles; la urbanización y crecimiento de las poblaciones, etc.

Son *causas intrínsecas* las ampliaciones, las reformas, las mejoras en la producción, etc.

Pueden sufrir disminuciones por desperfectos originados por accidentes fortuitos: *inundaciones, incendios,* etc.

Arrendándolos producen renta. Su posesión origina gastos: *contribuciones, seguro, custodia,* etc., así como su explotación: *cultivo, abonos,* etc.

Qué bienes comprende:

Comprende esta cuenta todos los bienes que forman un todo con el terreno al que se hallan unidos.

Movimiento dc la cuenta:

INMUEBLES

Debe = *Compras, mejoras*	*Ventas, amortización* = Haber
Se cargan:	*Se abonan:*
1.° Los que figuren en el inventario.	1.° Los inmuebles que dejan de pertenecernos.
2.° Los que se adquieran.	
3.° Las mejoras que aumenten su valor.	2.° Los que se destruyan.

Las diferencias se llevan a Pérdidas y Ganancias.

Saldo: Siempre Deudor. Valor actual de los inmuebles.

Divisionarias: Tantas como clases de inmuebles.

Cuenta de "Gastos y Rendimientos de inmuebles"

Esta cuenta se hace cargo de los gastos de entretenimiento, conservación, seguro, etc., que originan los inmuebles, así como de los rendimientos que nos reporten.

Movimiento de la cuenta

Se cargan: Todos los gastos.

Se abonan: Todos los productos.

Divisionarias: Tantas como inmuebles haya.

Se cargarán a *Pérdidas y Ganancias* los perjuicios ocasionados por incendio, inundaciones, epidemias, etc., con abono a la cuenta de *Inmuebles.*

EJERCICIOS

1. *Inmuebles que poseo según Inventario:*

   1.° *En la calle Condal, la casa n.°* 25, *tasada en* 800.000 *pesetas.*

   2.° *En Horta, un chalé valorado en* 400.000 *ptas.*

2. *Compro al contado, en las inmediaciones del Tibidabo, una plantación de pinos, en* 300.000 *ptas.*

3. *Cobro el alquiler del presente mes de la casa de la calle Condal, n.°* 25, *ptas.* 5.000. *Pago por luz, portería y timbre,* 1.000 *pesetas.*

4. *Pago la contribución de los inmuebles que poseo, pesetas* 1.000.

5. *A consecuencia de un incendio, la plantación de pinos ha perdido* 1/3 *de su valor.*

6. *Mi tío me deja en herencia la casa n.°* 23 *de la calle Trafalgar, valorada en* 1.000.000 *de ptas.*

7. *Empiezo las obras para levantar un piso en la casa de la calle Condal. Gasto en materiales, ptas.* 50.000.

8. *El importe de los jornales de la reforma de la casa de la calle Condal, reforma que doy por terminada, asciende a* 45.000 *ptas., que satisfago en la fecha (n.°* 7*).*

Cuenta de Efectos a cobrar

Qué son Efectos en general:

Son documentos que representan créditos a favor o en contra de una persona o entidad cualquiera y que son transferibles sin el consentimiento del deudor.

Cómo se dividen los Efectos:

a) *Por razón de la plaza:*

Efectos a Cobrar: Son los efectos cobrables en la plaza de residencia del comerciante.

Efectos a Negociar: Son efectos cobrables en plaza distinta de la residencia del comerciante.

Efectos sobre extranjero: Efectos cobrables en plazas fuera de la nación.

b) *Por su forma:*

Letras, Cheques, Talones, Pagarés, etc.

Efectos a Pagar: Son los efectos que el comerciante debe hacer efectivos en el debido vencimiento.

Cuenta de Efectos a Cobrar:

Da razón de todos los Efectos cobrables en la plaza de residencia del comerciante, por ser el tenedor de los mismos. Se lleva por el nominal.

Movimiento de la cuenta:

Debe = *Entradas* — EFECTOS A COBRAR — *Salidas* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° Los que se posean según Inventario.	1.° Los que cobremos o endosemos.
2.° Los que nos endosen o descontemos.	2.° Los que cedamos a descuento.
3.° Los giros a n/ orden, los remesados por un corresponsal.	3.° Los que salgan por protesto o devolución por falta de pago.

Saldo: Siempre Deudor, y significa los Efectos pendientes de cobro.

Divisionarias: Letras, Pagarés a n/o., Cheques, etc.

Cuentas relacionadas con los Efectos a cobrar

Cuenta de "Efectos Impagados":

Esta cuenta se abre sólo cuando los Efectos impagados son numerosos (como sucede en los Bancos). Llevará, pues, el movimiento:

1) De los efectos que se protesten.

2) De los que nos devuelvan los corresponsales con el acta de protesto (por habérselos remitido para el cobro).

Movimiento de la cuenta:

Se carga: De cuantos se protesten con abono a Efectos a Cobrar o a Efectos a Negociar.

Se abona: Al formar la cuenta de resaca.

Saldo: Si lo hay será *Deudor* y representará los efectos protestados y pendientes de solución.

Cuenta de "Gastos de protesto":

Se abre esta cuenta para llevar provisionalmente el movimiento de los gastos originados por el protesto.

Se carga: 1) De los gastos propios del protesto, con abono a *Caja* si se pagan en efectivo (honorarios del notario, corretaje, etcétera).

2) De los de timbre y correo, abonando su importe a *Caja,* si se compran, o a *Gastos Generales,* si se sacan del escritorio.

3) De la comisión y recambio con abono a *Intereses y Descuentos,* si no se gira, o con abono a *Caja,* si se hace el giro.

Se abona: Del total importe de lo cargado cuando se devuelve el documento junto con la cuenta de resaca.

Cuenta de Efectos al Cobro

Definición:

Llámanse *Efectos al Cobro* los que una persona remite a un Banco (también a un corresponsal, sucursal o agencia) para que los cobre a su vencimiento, evitándose así los cuidados, molestias y gastos que el cobro de estos Efectos le ocasionaría.

Movimiento de la cuenta

Se carga: De cuantos Efectos se remesan al cobro con abono a Efectos a Cobrar o a Efectos a Negociar.

Se abona: Al avisarnos el Banco el cobro de los mismos.

Saldo: Si lo hay, será *Deudor* e indicará los efectos entregados al cobro y no realizados todavía.

Cuenta de "Intereses y Descuentos"

Puede sustituir a la de *Pérdidas y Ganancias* en las operaciones de descuento o de negociación de Efectos de comercio, cuando se llevan sus respectivas cuentas, administrativamente.

Movimiento de la cuenta

Se carga: De los intereses y descuentos en contra nuestra.

Se abona: De los intereses y descuentos a nuestro favor.

Saldo: Si es *Deudor* significará pérdida; si es *Acreedor* significará ganancia.

Se saldará con *Pérdidas y Ganancias*.

EJERCICIOS

1. *Efectos que tengo en cartera según Inventario:*
   P/. n.° 10 *a* 2 *m/f. c/. Agustín Rovira, de ésta, ptas.* 3.000
   L/. n.° 11 *a* 1 *m/f. Carlos Ferrer, de ésta, ptas.* 2.000
   Ch/. contra el Banco de Vizcaya, ptas. 1.000

2. *Presento a descuento al* 3 *% la L/. n.°* 11 *de ptas.* 2.000 *c/. Carlos Ferrer, de ésta. Recibo del Bco. el líquido en efectivo menos el descuento por un mes (*30 *días).*

3. *El corresponsal de Zaragoza, José M.ª Colomer, me remesa para el cobro en esta plaza:*
   L/. n.° 88 *c/. Manuel Girona, ptas.* 2.000;
   Ch/. n.° 99 *contra el Banco de Vizcaya, ptas.* 1.000.

4. *Agustín Rovira me firma P/. n.°* 13 *con aumento de* 1/2 *% del N. para retirar el P/. n.°* 10 *de* 3.000 *ptas. que firmó anteriormente a m/o. (n.°* 1*).*

5. *Descuento al* 4 *% a Luis Gómez los efectos siguientes (enero* 10*):*
   L/. n.° 40 *al* 28 *de febrero, ptas.* 5.000.
   L/. n.° 41 *al* 15 *de marzo, ptas.* 4.000.

6. *Cobro, por cuenta del corresponsal de Zaragoza, L/. número* 88 *y Ch/. n.°* 99, *que me remitió para dicha operación (n.°* 3*).*

7. *Agustín Rovira, al presentarle el P/. n.°* 13 *de ptas.* 3.015 *se niega a pagármelo (n.°* 4*).*

8. *Mando al corresponsal de Zaragoza el importe que le debo, en Cheque, que adquiero hoy, de ptas.* 2.000, *junto con el que tengo en cartera de* 1.000 *ptas. (n.°* 1*).*

9. *Formo la siguiente cuenta de resaca al Efecto protestado número* 13 *(n.°* 7*):*

Gastos absolutos:	
Principal del Efecto	3.015
Gastos de protesto	20
Timbre de la resaca	5
Gastos relativos:	
Comisión 0,40 *% s/.* 3.070,70 ...	12,28
Corretaje 1 *°/₀₀ s/. íd. ... ...*	3,07
Recambio 1/2 *% s/. íd. ... ...*	15,35
Nominal de la resaca	3.070,70

Endoso la resaca a la o/. del Bco. de Vizcaya junto con el Efecto protestado y el testimonio del protesto. Valor efectivo. Recambio 1/2 *%.*

10. *En vez de endosar la reserva anterior al Banco, la cargo a la cuenta del librado Agustín Rovira (n.°* 9*).*

11. *Remeso para el cobro, al Bco. de Vizcaya, los Efectos que desconté a Luis Gómez, a saber (n.°* 5*):*

    L/. n.° 40 *c/. José Galve al* 28 *de febrero, de pesetas* 5.000.

    L/. n.° 41 *c/. P. Ramis al* 10 *de marzo, de ptas.* 4.000.

12. *Recibo aviso del Banco de Vizcaya, del cobro de las L/. números* 40 *y* 41 *que le remesé, abonándome el importe en cuenta corriente menos* 0,25 *% de comisión* (*n.º* 11).

Cuenta de Efectos a Negociar

De qué da razón

Da razón de los Efectos extendidos a favor del comerciante y cobrables en plaza distinta de la en que reside. Puede llevarse por el nominal o por el efectivo; prevalece el primer procedimiento.

Movimiento de la cuenta especulativamente

Debe = *Entradas* EFECTOS A NEGOCIAR *Salidas* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° Los inventariados.	1.° Los que remesemos a un corresponsal para su cobro.
2.° Los remesados por nuestros corresponsales.	2.° Los que entreguemos en pago de una deuda.
3.° Los endosados a nuestra orden.	3.° Los que endosemos.
4.° Los recibidos en pago de una deuda.	4.° Los que cedamos en negociación.
5.° Los que hayamos tomado en negociación.	5.° Los que salgan por cualquier motivo.
6.° Los que giremos a c/. de los corresponsales y a n/o.	

Saldo: Siempre Deudor y representará los Efectos pendientes de cobro.

Auxiliar: = Libro de Efectos a Negociar.

Observaciones

Llevada especulativamente, se cargará del precio de entrada y se abonará del de salida de los Efectos.

En este caso, si han salido todos los Efectos:

el *saldo* a favor del *Debe* representará *pérdida;*
el *saldo* a favor del *Haber* representará *ganancia.*

En el caso de quedar Efectos en cartera se procedería como se indicó en la lección 14.

Llevada administrativamente la cuenta de Descuentos y Negociaciones, se hará cargo de las diferencias entre los valores de entrada y de salida de los Efectos.

Cuenta relacionada con los Efectos a Negociar

Cuenta de "Efectos condicionales"

Notas preliminares.

Llámanse *Efectos condicionales* los Efectos que, tomados en negociación, sólo se satisfarán, en todo o en parte, cuando hayan sido cobrados a su vencimiento.

Suele verificarse esta negociación condicional para eludir el riesgo que ofrece el adquirir Efectos cuyas firmas, al asegurar el pago, o no son bastante conocidas, o no gozan del suficiente crédito.

Se liquidará la negociación condicional después de la recepción del aviso de cobro de las agencias del Banco o de los corresponsales.

Esta cuenta llevará el movimiento de los Efectos adquiridos en negociación condicional. Se lleva por el nominal.

Movimiento de la cuenta

Se abona: Al tomar los Efectos con cargo a Efectos a Negociar.

Se carga: Al liquidar la operación con abono al valor que entreguemos en cambio.

La utilidad de la operación se llevará a Intereses y Descuentos u otra análoga.

Al remesar los Efectos para su cobro, el asiento será:

Corresponsales a *Efectos a Negociar*

Cuenta de "Efectos s/ . el extranjero" o "Cartera extranjera"

Esta cuenta da razón de los Efectos girados sobre plaza extranjera en moneda igualmente extranjera. Se abre cuando es importante su movimiento.

En los demás casos se incluye en la cuenta de Efectos a Negociar.

La moneda extranjera se valora al cambio del día; suele llevarse por el efectivo.

EJERCICIOS

1. *Según inventario, tengo en cartera:*
   L/. n.° 55 *s/. Madrid, de ptas.* 5.000.
   L/. n.° 36 *s/. Cádiz, de ptas.* 4.000.

2. *Endoso a orden de Vicente Giner L/. n.°* 55 *para pagar su factura de ptas.* 5.000 (*n.°* 1).

3. *José Mas, a quien vendí géneros por* 6.700 *ptas., me endosa L/. n.°* 32 *s/. Zaragoza, de ptas.* 5.000; *por las restantes me firma P/. a m/o. n.°* 22.

4. *Tomo en negociación L/. n.°* 111 *s/. Madrid, a* 15 *d/v. de ptas.* 10.000 *al cambio de* 3/5 *% d.° Entrego el importe en efectivo.*

5. *Remeso al corresponsal de Cádiz la L/. n.°* 36 *de pesetas* 4.000 *para el cobro en aquella plaza* (*n.°* 1).

6. *Tomo en negociación condicional, cambio* 1/2 *% d.°, los siguientes Efectos: L/. n.°* 3 *s/. Bilbao c/. Fco. Pamies, de ptas.* 3.000.
   L/. n.° 13 *s/. íd. c/. M. Vila, de ptas.* 2.500.

7. *Negocio al Banco Central L/. n.°* 32, *de ptas.* 5.000; *me la toma con* 0,15 *% daño.*

8. *Vendo F. O. B. a León Moutounet, de Marsella:*
   Cuatro balas algodón inglés, de peso total 1.000 *Kg., a* 5.200 *ptas. los* 100 *Kg.; acarreo y carga,* 600 *ptas.; flete y seguro,* 2.200 *ptas.*
   En pago me remite L/. n.° 33 *de francos* 4.460,91 *al cambio de* 12,15.

9. *El corresponsal de Cádiz, habiendo verificado el cobro de la L/. que le mandé, gira a m/o., por el importe del cobro menos* 1/8 *% de comisión, L/. s/. Bilbao* (*n.°* 5).

10. *Mando los Efectos tomados en negociación condicional al corresponsal de Bilbao para que los cobre por mi cuenta* (*número* 6).

11. *El corresponsal de Bilbao me remite para el cobro en esta plaza:*

    L/. n.° 88 *de ptas.* 6.000.
    L/. n.° 89 *de ptas.* 3.000.

12. *Cedo el Efecto n.°* 33, *firmado por León Moutounet, de Marsella, al Crédit Lyonnais, que me lo toma al cambio de* 12,50 *con* 0,25 *% daño. Me abona el importe en cuenta corriente. (Nominal del Efecto,* 4.460,91 *francos.)*

13. *El corresponsal de Bilbao me avisa que los Efectos condicionales han sido cobrados. Liquido hoy la operación abonando el importe en cuenta, al cedente. (Véase números* 6 *y* 10.)

14. *Aviso al corresponsal de Bilbao no gire a m/o. por el importe de los Efectos condicionales, pero que del cobro de los que remitió retengo las* 5.500 *ptas. que me debe. Le mando el resto en Cheque adquirido hoy en el Banco.*

Cuenta de Efectos a Pagar

Qué da a conocer

Esta cuenta está encargada de dar a conocer el movimiento de los Efectos, firmados por nosotros o girados a nuestro cargo, y que, por estar en circulación, están pendientes de pago.

Se lleva por el nominal.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Satisfechos* EFECTOS A PAGAR *En circulación* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° Los que retiremos de la circulación por satisfacerlos al vencimiento.	1.° Cuantos estén en circulación al empezar la contabilidad.
2.° Los que paguemos antes del vencimiento (descontar).	2.° Cuantos nos comprometamos a pagar, ya que los emitamos nosotros, ya que los aceptemos.

Saldo: Siempre Acreedor y representa los Efectos pendientes de pago.

Divisionarias: Por lo regular no tiene.

Se subdivide, caso de que conviniera, en Letras, Pagarés, etc.

Auxiliares: Registro de Efectos a Pagar; Libro de vencimientos.

EJERCICIOS

1. *Según inventario, tengo en circulación:*
   P/. n.° 5, *al* 5 *de febrero próximo, de ptas.* 4.000.
   L/. n.° 8, *al* 8 *de febrero próximo, de ptas.* 3.000.

2. *Compro C. I. F. a Carlos Sánchez, de Valencia:*
   3.000 *Kg. arroz amonquili a* 560 *ptas. los* 100 *Kg.; descarga y acarreo, ptas.* 400, *que satisfago; veinte envases, a* 10 *ptas. uno.*
   En pago firmo Pagaré núm. 6 *a un mes fecha por la cantidad debida.*

3. *Tomo a descuento en el Banco de Vizcaya P/. n.°* 19 *a m/c. de ptas.* 6.000 *al* 15 *de junio próximo y a la o/. de dicho Banco. Descuento del* 6 *% (tiempo, seis meses).*

4. *Satisfago el P/. n.°* 8 *de ptas.* 3.000.

5. *Mi corresponsal de París me anuncia Giro a m/c. de Frs.* 200. *Cambio,* 12,15.

6. *Con el fin de retirar el P/. que firmé a la o/. de Carlos Sánchez, de Valencia, le mando F. O. B. una máquina de lavar ropa, valorada en* 16.500 *ptas. (Véase núm.* 2.) *Acarreos y carga,* 250 *ptas.; flete y seguro,* 500 *pesetas.*

7. *Tomo a descuento al* 5 *% por veinte días la L/. n.°* 8 *a m/c. de ptas.* 3.000 *(pago antes del vencimiento).*

8. *Llegado el vencimiento de la L/. de Frs.* 200 *que el corresponsal de París giró a m/c., ruego a Joseph Richard,*

de aquella ciudad, la satisfaga por mi cuenta. Cambio del día, 11,50.

9. *El corresponsal de París, al que avisé la operación anterior, me telegrafía: "Richard estado de quiebra. Giro a s/c. L/. n.°* 30 *a la v/. Frs.* 200." *Cambio,* 12,00.

10. *Satisfago la L/. n.°* 30 *de Frs.* 200 *con Cheque adquirido hoy en el Crédit Lyonnais. Cambio,* 11,00.

Valores Mobiliarios

Qué comprenden

a) Las *acciones* emitidas por las sociedades anónimas y por algunas sociedades comanditarias.

b) Las *obligaciones* emitidas por el Estado y corporaciones públicas y también por las sociedades particulares comerciales o industriales.

De qué constan

Tanto las acciones como las obligaciones son, ordinariamente, una lámina con dibujos, presentando dos partes: el cuerpo o parte principal del valor, que representa el capital o crédito, y una serie de rectangulillos o cupones que representan los intereses o dividendos a que da derecho el título.

División

a) *Valores Públicos,* si los títulos son emitidos por el Estado o un organismo público: Diputación, Municipio, etc.

b) *Valores Industriales,* los emitidos por entidades privadas.

ACCIONES

Qué son

Acciones son partes alícuotas del capital de una sociedad. Su valor es muy variado y depende de lo que estatuyen los reglamentos de la sociedad. Este valor limita la responsabilidad de los *accionistas,* que son los poseedores de las mismas. Son transmisibles.

Pueden ser: *ordinarias, preferentes, de fundador,* etc. Se llaman *liberadas,* si el accionista ha reintegrado todo su valor; no *liberadas,* en el caso contrario.

Dan derecho

a) A una parte proporcional de los bienes de la sociedad.

b) A una parte proporcional de los beneficios o pérdidas que experimente la sociedad.

c) A intervenir en la administración de la sociedad en la medida y condiciones determinados por los estatutos.

Dividendo

Puede ser *activo* y *pasivo.*

Es *activo* cuando el accionista percibe la correspondiente participación de los beneficios. Suele indicarse en un tanto por ciento, y su monto depende del volumen del beneficio neto repartible.

Es *pasivo* cuando hay que entregar a la sociedad una porción del valor de capital de las acciónes, que no están liberadas aún; o cuando hay que cubrir el quebranto de un ejercicio desgraciado.

OBLIGACIONES

Qué son.

Son títulos representativos de cantidades prestadas a una sociedad, al Estado o a una entidad pública u oficial.

El valor de estos títulos es también muy variable. El que las posee se llama *obligacionista* y su condición es la de un prestamista. Son transmisibles.

A qué dan derecho.

a) Al cobro de un interés fijo estipulado. Se paga por anualidades, semestres o trimestres, según las empresas.

b) Al reembolso del capital dentro de los términos fijados en la Escritura de emisión.

Cupones.

Los intereses vienen representados por unos vales o rectángulos adheridos al cuerpo de la obligación y que se desprenden o cortan al hacerse efectivos.

Pueden cortarse antes del vencimiento y negociarse.

A veces, la emisión de las obligaciones se hace a un precio inferior al nominal, con el fin de facilitar la colocación de las

mismas, pero siempre el interés ofrecido se calcula sobre el nominal, y éste es el capital que se devuelve al amortizarlas.

Lo propio se hace algunas veces con las acciones.

La diferencia entre el valor nominal y el de emisión se llama *Prima de emisión.*

Tanto las acciones como las obligaciones pueden ser objeto de transacción en Bolsa, y en la compraventa de las mismas siempre interviene un corredor; se verifica la transmisión mediante póliza.

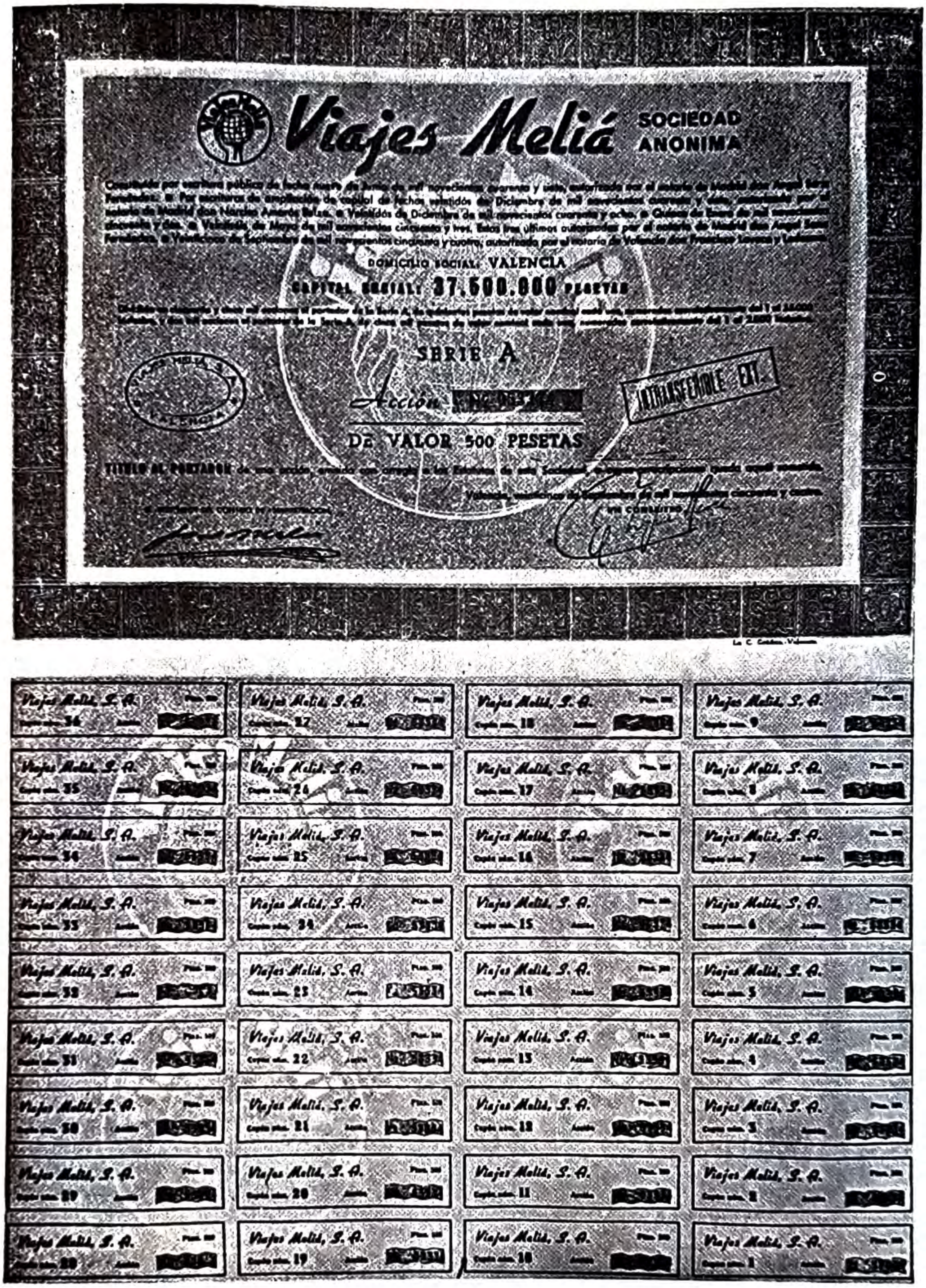

Acción de una Sociedad Anónima

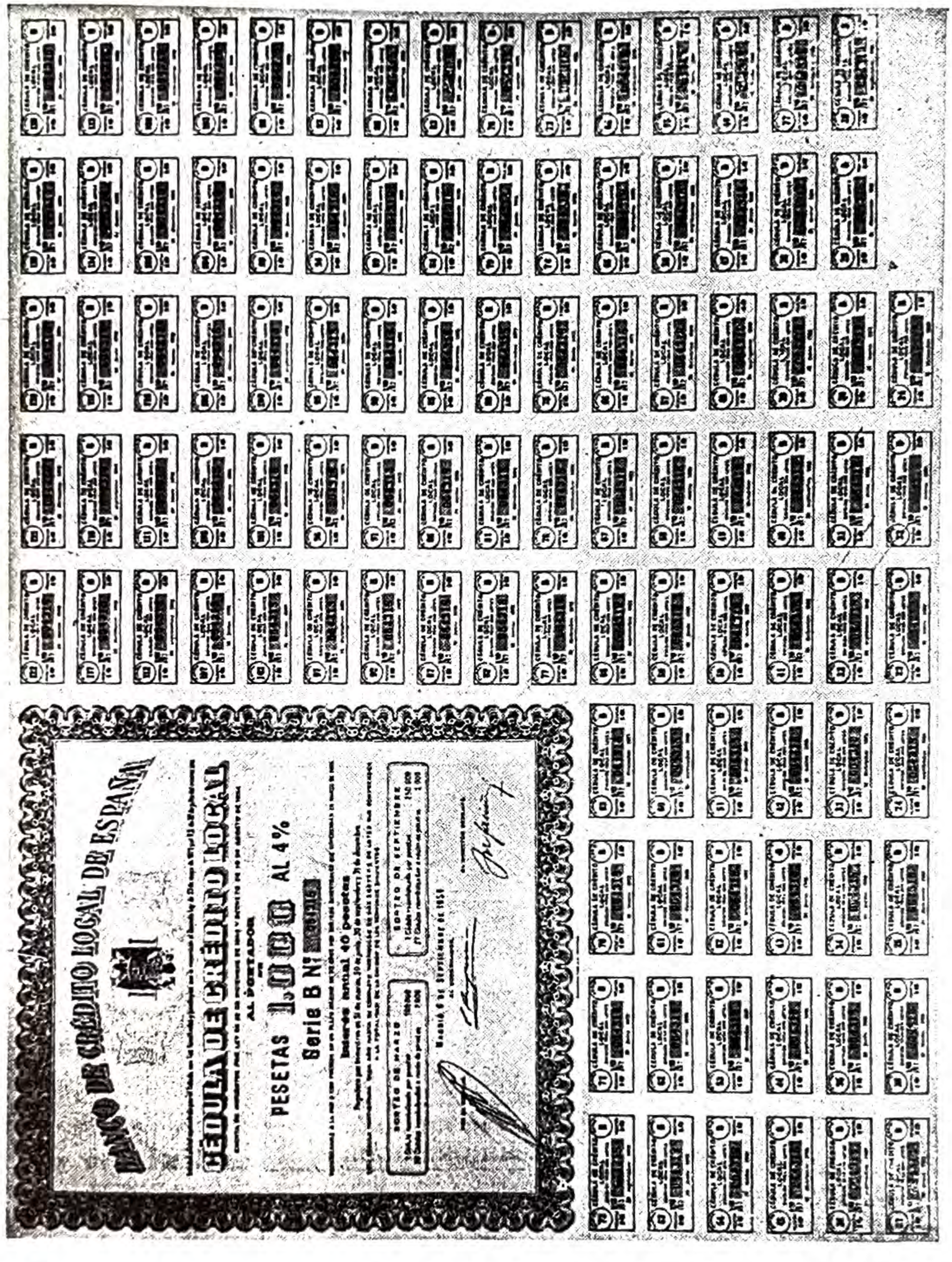

Cédula de Crédito Local

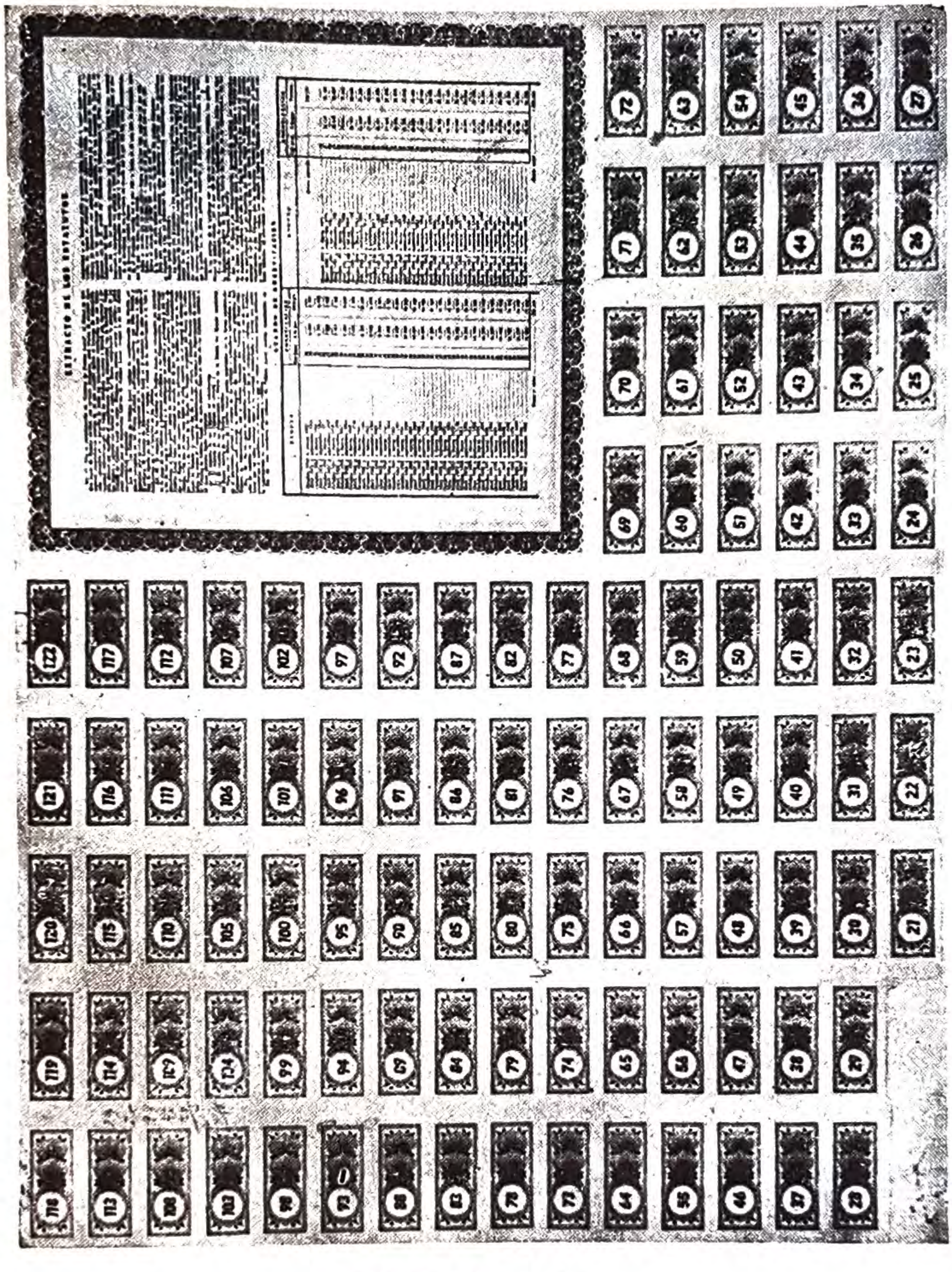

Cédula al portador

Título de la Deuda Amortizable del Estado

Cuenta de Valores Mobiliarios

Qué comprende

Comprende esta cuenta los valores constituidos por los Fondos públicos (Títulos de la Deuda) y los privados (Acciones y Obligaciones).

Movimiento de la cuenta especulativamente

Debe = *Entrada*	VALORES MOBILIARIOS	*Salida* = Haber
Se cargan:		*Se abonan:*
1.° Los que poseamos al abrir los libros.		1.° Los que vendamos *(precio de venta)*.
2.° Todos los que adquiramos por cualquier concepto *(compra, herencia, etc.)*.		2.° Los que amorticemos *(precio de amortización)*.
		3.° Los que pignoremos *(precio de coste)*.
		4.° Los que depositemos *(íd.)*
3.° Los dividendos pasivos de las Acciones no liberadas.		5.° Los dividendos e intereses que den.
Saldo deudor = Pérdida.		*Saldo acreedor* = Ganancia.

Divisionarias: Tantas como grupos o clases de valores tengamos.

Movimiento de la cuenta administrativamente

1) Si se llevara administrativamente se anotarían las diferencias en *Pérdidas y Ganancias* o en *Intereses y Dividendos*. El saldo sería *siempre deudor*, indicando las existencias.

2) Los cupones negociados o presentados a descuento se abonarán a *Intereses y Dividendos* con cargo a *Caja*.

Cuenta de Intereses y Dividendos

Puede sustituir a la de Pérdidas y Ganancias en las operaciones sobre *Valores mobiliarios* cuando éstos se llevan administrativamente.

Movimiento de la cuenta.

Se carga: El importe del cupón al vender un Título que carece de él.

Se abona:

1) El importe de los cupones cobrados.

2) El importe recibido por descuento de los mismos.

3) El importe de un cupón al cobrar el Título que carece de él.

4) El cobro del dividendo de las Acciones.

El saldo: Si es *deudor*, significará pérdida; si es *acreedor*, significará beneficio.

Se salda con *Pérdidas y Ganancias*.

EJERCICIOS

1. *Estado, según Inventario, de los valores que poseo:*
   5 % *Amortizable: Un Título serie C* (5.000 *ptas. N.*) *número* 1.331, *a* 91 *ptas.* %.
   4 % *Interior: Dos títulos,* 2.332/3 *serie C* (5.000 *ptas. N.*), *a* 72 *ptas.* %.

2. *Vendo en Bolsa y recibo su importe en Cheque que hoy cobro del Banco Soler y Torra:*
   el Título 1.331, *serie C* (*N.* 5.000) 5 % *Amortizable a* 92;
   el Título 2.332, *serie C* 4 % *Interior a* 73,5.
   Pago 1 $^{0}/_{00}$ *de corretaje y por el timbre* 0,10.

3. *Compro en Bolsa de hoy diez Acciones* (*N.* 500) *de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, al cambio de* 230. *Corretaje,* 0,70 *por Título.*

4. *Cobro el cupón del* 4 % *Interior* (— 20 % *de impuestos*) (*Título número* 2.333).
   (Se calcula, abreviadamente, el cupón trimestral del 4 % Interior, con deducción del 20 % de impuesto, multiplicando el N. por 8 y dividiendo por 1.000).

5. *Encargo al Banco Soler y Torra, valor en cuenta, la compra de quince Acciones* (*N.* 200) *de la Sociedad Hullera Española, a* 190 %.
   Corretaje, 0,50 *por Título; comisión,* 1 $^{0}/_{00}$.

6. *Compro cincuenta Acciones no liberadas del Banco de Vizcaya, de las cuales sólo se ha desembolsado el* 20 % (*N.* 500). *Corretaje,* 0,50 *por Título; póliza,* 2 *ptas.*

7. *Presento a descuento al* 5 % *en el Banco Soler y Torra, el cupón del* 5 % *Amortizable* (*N.* 50.000), *que vence en* 15 *de mayo próximo. (La operación se verifica en* 15 *de abril.)*
(Se calcula, abreviadamente, el cupón trimestral del 5 % Amortizable, deduciendo el 20 % de impuesto, separando dos cifras del nominal sobre el cual ha de calcularse.)

8. *Habiendo sido amortizado, en el sorteo último, un Título de la serie C de* 5 % *Amortizable, lo cobro hoy.*

9. *Compro un Título de la serie E Deuda Perpetua exterior* 4 % (*N.* 12.000) *sin cupón, al cambio de* 85 %.
Corretaje, 1 $^{0}/_{00}$; *póliza,* 2 *ptas. (importe del cupón* 120 *o interés trimestral.)*

10. *Vendo el Título serie F* 5 % *Amortizable sin cupón, al cambio de* 95 (*N.* = 50.000). *(Importe del cupón,* 500, *o interés trimestral.)*
Corretaje, 1 $^{0}/_{00}$; *póliza,* 2 *ptas.*

11. *El Banco de Vizcaya anuncia un dividendo pasivo de* 10 % *a las Acciones que compré* (*núm.* 6).

12. *Mi corresponsal de Cádiz me remesa al cobro cincuenta cupones de las Obligaciones, al* 6 %, *de la Compañía Trasatlántica, con descuento de* 5,75 % *por impuesto de utilidades. Los cobro hoy. (Nominal de una Obligación,* 500.)

13. *Negocio en el Banco de Vizcaya veinte cupones de las Obligaciones,* 6 % *de la Compañía Trasatlántica, con descuento de* 7,50 *por descuento e impuesto. (Las Obligaciones son mías.)*

14. *El corresponsal de Londres me avisa el cobro por mi cuenta de* £ 1-4-8 *por Acción, dividendo de las Acciones de una Compañía inglesa.*
Son acciones, diez; cambio, 165 *por* £.

Semovientes y cuentas relacionadas

Notas preliminares

Suele comprender, para los efectos contables, los ganados y las aves.

Es importantísima en las contabilidades pecuarias, de transporte y agrícolas.

Los semovientes suelen proporcionar productos para la industria o la alimentación: *leche, huevos, crías, lanas,* etc., y ocasionan gastos: *manutención, curación, guardería,* etc.

Podemos especular con ellos: ya vivos, vendiéndolos o permutándolos; ya muertos, vendiendo sus carnes, pieles, etc.

Cuenta de "Semovientes"

Se hace cargo de los animales vivos que se posean, ya estén destinados al trabajo, ya a la especulación, ya a la explotación de sus productos.

159

Movimiento de la cuenta.

Debe = *Adquiridos* SEMOVIENTES *Vendidos* = Haber

LLEVADA ESPECULATIVAMENTE

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° El valor de los que poseamos, según inventario.	1.° El importe de los que vendamos.
2.° El importe de los que se adquieran.	2.° El precio de coste de los que nos roben o se extravíen o mueran.
3.° Los gastos que nos ocasionen.	3.° Los productos que obtengamos.

Saldo: Deudor o acreedor. Funciona como la cta. de Mercaderías.

LLEVADA ADMINISTRATIVAMENTE

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° El valor de los que poseamos, según inventario.	1.° Los que se vendan (coste).
2.° El importe de los que se adquieran.	2.° El precio de coste de los que nos roben o se extravíen o mueran.

Saldo siempre deudor e indica el valor de los que poseemos.

Divisionarias.—Pueden ser tantas como grupos de animales puedan hacerse: *Ganado de labor, de tiro, lanar, vacuno, de cerda, gallinero, palomar*, etc.

Cuando se especula con los semovientes conviene llevarla como especulativa; pero se llevará como administrativa cuando se dedique al trabajo o explotemos sus productos.

En este caso las diferencias se llevan a *Pérdidas y Ganancias* o a *Gastos y Rendimientos de semovientes.*

Cuenta de "Gastos y Rendimientos de semovientes"

Debe abrirse dicha cuenta sólo cuando nos dedicamos a la explotación de sus productos, o sea, cuando la cuenta de semovientes se lleva como administrativa.

Movimiento de la cuenta.

Se cargan: Los gastos que nos ocasionen.

Se abonan: Los productos que nos reporten.

Divisionarias: Tantas como clases o grupos de semovientes.

EJERCICIOS

1. *Según inventario, poseo el siguiente ganado:*
   2 *caballos de tiro* ... ... 22.000 *ptas.*
   50 *ovejas* (800 *ptas. una*) ... 40.000 ”
   2 *vacas lecheras* ... ... 30.000 ”

2. *La cuenta del veterinario para el reconocimiento del ganado asciende a* 400 *ptas.*

3. *Vendo* 100 *litros de leche obtenidos de las ovejas y de las vacas, a cinco ptas. litro.*

4. *Se mueren diez ovejas. Vendo sus pieles en* 1.200 *ptas.*

5. *Mato las dos vacas para la venta de sus carnes y despojos Según tasación, valen* 18.000 *ptas.*

6. *Gasto en el esquileo de las ovejas* 400 *ptas. y vendo la lana en* 4.000.

7. *Vendo las pieles de las dos vacas en* 1.300 *ptas.*

8. *Taso las cinco crías obtenidas de las ovejas en* 1.800 *pesetas, y el ternero en* 750.

9. *Accedo a la petición de un carnicero vendiéndole la carne en* 12.000 *ptas.*

10. *Por descuido del pastor me roban tres ovejas, se extravían dos y mueren dos más. Vendo las pieles de estas últimas en* 800 *ptas.*

Valores inmovilizados

Notas preliminares

Llámanse así los derechos que se tiene a bienes materiales. Los principales son:

Aportación.—Cantidad con que debe contribuirse a la formación de un fondo común.

Censo.—Obligación impuesta por el vendedor al comprador por la venta de un inmueble, de pagar cierta cantidad (canon, rédito o renta) por un tiempo determinado.

Concesión.—Privilegio concedido por la autoridad competente para una explotación.

Foro.—Tributo que paga el poseedor del dominio útil al del dominio directo.

Juro.—Renta concedida por el Gobierno en remuneración de servicios o por préstamos al Estado.

Nuda propiedad.—Derecho de propiedad sobre las cosas dadas en usufructo.

Patente.—Derecho o privilegio que permite tener la exclusiva en alguna industria o marca de fábrica.

Pensión.—Renta que se impone sobre una finca; cantidad que se da a alguien por mérito o mera gracia.

Proyecto.—Representación de una obra cualquiera con indicación de precio y demás circunstancias.

Renta vitalicia.—Renta que sólo se paga mientras vive el beneficiario.

Seguro.—Contrato en que una de las partes se obliga, mediante cierto precio o prima, a responder de los daños fortuitos a que está expuesta la obra.

Usufructo.—Derecho de usar de los productos o rentas de una cosa que pertenece a otro.

Pueden ser *activos* si son a nuestro favor, y *pasivos*, si gravan nuestro capital.

Cuenta de "Valores Inmovilizados"

Llámase así la cuenta cuando dichos valores son activos y de poca importancia.

Movimiento de la cuenta.

Debe = *Aumentos*	VALORES INMOVILIZADOS	*Disminución* = Haber
Se cargan:		*Se abonan:*
1.° Los que tengamos al empezar. 2.° Los que adquiramos. 3.° Los aumentos por capitalización.		1.° Los que por cualquier motivo enajenamos. 2.° Las amortizaciones (en los amortizables: *patentes, concesiones*...).

Las diferencias se llevarán a una cuenta de resultados. (Gastos y Rendimientos de...)

Saldo: Siempre deudor. Representa los que poseemos.

Divisionarias: Tantas como clases de valores haya.

EJERCICIOS

1. *Según Inventario, poseo en San Baudilio un terreno, en nuda propiedad, tasado en* 300.000 *ptas.*
2. *He terminado el proyecto detallado y la hoja explicativa de la modificación de una máquina de imprimir. Me costó* 7.000 *pesetas.*
3. *Después de varias reuniones preparatorias, acordamos J. Batlle, L. Baquet y yo aportar cada uno* 100.000 *pesetas para constituir el fondo común que responda a la realización de un negocio proyectado. Entrego mi participación.*
4. *Recibo* 50.000 *ptas. por la venta de un solar que me costó* 120.000 *pesetas. Queda gravado con un censo anual de* 7.000 *pesetas (diez años).*
5. *Realizado con buen éxito el negocio proyectado, rembolsamos el capital y nos repartimos por partes iguales las* 120.000 *pesetas de beneficio, así como las* 30.000 *pesetas de gastos.*
6. *Vendo a un impresor el proyecto de máquina en* 8.454 *pesetas. Entrégame en pago:*
   £ 30-6-6 *al cambio de* 168 *pesetas. Las restantes, en metálico.*
7. *Recibo en usufructo, de J. Ferrando, un Título serie D* 12.500 *pesetas, Deuda perpetua interior* 4 % *a* 94 %.
8. *Cobro el censo del solar cedido (núm.* 4).
9. *Cobro el cupón del Título que tengo en usufructo de J. Ferrando: ptas.* 100.
10. *Pago el censo del terreno que adquirí, ptas.* 7.000.
11. *Amortizado hoy el Título serie D de* 12.500 *ptas. que tengo en usufructo de J. Ferrando, recibo su importe en efectivo.*

Cuentas Personales

Definición

Abrense a las personas para llevar cuenta de los débitos y créditos habidos por operaciones comerciales o financieras con ellas realizadas.

Se dividen en:

Individuales.—Si se refieren a una sola persona.

Colectivas.—Si se refieren a un conjunto de ellas.

Simples.—Si sólo llevan los débitos o sólo los créditos: Clientes, Proveedores.

Compuestas.—Si llevan a la vez los débitos y créditos: Cuentas corrientes, Corresponsales, etc.

Activas o n/cta.—Si contienen los débitos de la persona a quien se abren.

Pasivas o s/cta.—Si contienen los créditos de la persona a quien se abren.

Nuestra cuenta (n/cta.) se refiere a las cuentas activas; su cuenta (s/cta.), a las cuentas pasivas. No confundirlo con "por nuestra cuenta" y "de su cuenta", que se refieren a los corresponsales.

Cuentas Corrientes

Dase este nombre a cuentas personales en que se lleva el movimiento de los débitos y créditos durante un tiempo indeterminado o convenido de antemano.

Se abren para evitar las molestias de una liquidación parcial en cada operación (cuando se sostiene una relación continua de negocios).

Se liquidan mensual, trimestral, semestral o anualmente.

Se dividen:

Por su forma en:

Simples.—Cuando sus partidas no producen interés.

Con interés.—Cuando han de devengar interés entre sus respectivos vencimientos y la liquidación.

Por la clase de moneda, en:

Cuenta corriente en moneda nacional.
Cuenta corriente en moneda extranjera.

Por la índole del negocio, en:

Cuentas corrientes comerciales o cuentas corrientes.
Cuentas corrientes con corresponsales o corresponsales.

Cuenta de Cuentas Corrientes

Qué comprende

Comprende todos los débitos y créditos habidos con terceras personas que no sean corresponsales.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Débitos* — CUENTAS CORRIENTES — *Créditos* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° El saldo deudor anterior, al abrir la contabilidad.	1.° El saldo acreedor del ejercicio anterior, al abrir los libros.
2.° Las cantidades que nos deba la persona que representa.	2.° Las cantidades que debamos.
3.° *Si es con interés*, los intereses deudores al fin del ejercicio. *Saldo Deudor*, a m/f.	3.° *Si es con interés*, los intereses acreedores al fin del ejercicio. *Saldo Acreedor*, a s/f.

Divisionarias.—Pueden ser tantas como clases de personas intervengan: Clientes, Proveedores, Viajantes, etc.

Cuentas Corrientes en moneda extranjera

Se lleva de la misma manera que la cuenta de "*Cuentas Corrientes*" en moneda nacional.

La diferencia estriba en la valoración de la moneda extranjera. El procedimiento más sencillo consiste en:

1) Valorar al cambio de la operación.

2) Valorarla al cambio del día en las que no la tienen.

EJERCICIOS

1. *Según inventario, el saldo de las cuentas activas es de* 12.000 *pesetas.*

2. *El saldo de las cuentas pasivas es, según inventario, de* 8.000 *pesetas.*

3. *Con el fin de dar mayor extensión al comercio de "Tejidos de Cabellos", entrego ptas.* 15.000 *a mi viajante Rafael Ramos para que recorra Cataluña y Aragón.*

4. *Mando a mi representante en Londres, para gastos de propaganda de un nuevo producto, Cheque de* £ 25-4, *adquirido hoy en Royal Bank of Canada, al cambio de* 166.

5. *Habiendo regresado de su viaje por Cataluña y Aragón, Rafael Ramos me entrega la nota de pedidos, junto con el remanente de la cantidad que le entregué, que asciende a* 2.500 *ptas. Satisfecho de su gestión, se las doy como gratificación, abonándole además el* 1 % *sobre el importe total del pedido, que es de* 40.000 *ptas.*

6. *Necesitando un cajero, se presenta don Jaime Mateu, a quien exijo para el desempeño del cargo, deposite como garantía de su fiel gestión* 5.000 *ptas., que le devengarán un interés anual del* 5 %. *Lo verifica hoy.*

7. *El representante de Londres me escribe que, con el fin de activar más la propaganda del nuevo producto, desembolsó de su propio bolsillo* £ 12 (*cambio,* 168). *Juntamente me manda la nota de pedidos, que asciende a* £ 1.450 (*cambio,* 168).

Le mando un cheque de £ 26-10, que adquiero hoy, su comisión de 1 % y el desembolso que, por mi cuenta, hubo de hacer.

8. *Rafael Ramos, mi viajante, a quien debo 400 ptas., me avisa abone dicha cantidad a José Ramón, de ésta, lo cual verifico hoy.*

9. *Liquidada la cuenta corriente con interés que tengo con Antonio Pardo, resulta con saldo deudor de capitales de 2.500 ptas., cuyos intereses ascienden a 62,50 ptas. De esta cantidad (Cap. + Inst.) me reembolso, girando a s/c. L/. núm. 25, que cedo al Banco de España con 0,20 % de daño.*

10. *A petición de Pedro Ventura, mi dependiente, le anticipo el sueldo del mes, ptas. 5.000.*

El mismo día el cajero, Jaime Mateu, coloca en casa los intereses de su fianza por seis meses (núm. 6).

Cuenta de Corresponsales

Notas preliminares

Corresponsal es la persona que residiendo en plaza distinta de la nuestra, realiza operaciones mercantiles y hace los pagos y cobros *por nuestra cuenta.*

Del mismo modo, en nuestra plaza, efectuamos operaciones, cobros y pagos *por su cuenta.*

En las operaciones *por nuestra cuenta,* los riesgos y gastos son nuestros; en las *por su cuenta* son del corresponsal.

División.—Las cuentas corrientes con corresponsales son: *activas,* si el saldo es Deudor; *pasivas,* si el saldo es Acreedor.

Se subdividen en:

1) Con corresponsales nacionales.
2) Con corresponsales extranjeros.
3) Cuentas Corrientes nuestras.
4) Cuentas Corrientes suyas.
5) Cuentas Corrientes mutuas.

Definición de la Cuenta de Corresponsales

Lleva el movimiento de los débitos y créditos originados por las operaciones, tanto de *su cuenta* como de la *nuestra,* que verificamos con nuestros corresponsales, ya nacionales, ya extranjeros.

Movimiento de la cuenta

CORRESPONSALES

Debe. Sus débitos, mis créditos. Mis débitos, sus créditos. Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° El saldo deudor del ejercicio anterior.	1.° El saldo acreedor del ejercicio anterior.
2.° Los valores remesados al corresponsal.	2.° Las remesas que nos haga.
3.° Las entregas de valores por s/cta.	3.° Las entregas que verifique por n/cta.
4.° Los desembolsos hechos por s/cta.	4.° Los desembolsos hechos por n/cta.
5.° Los cobros que haga por n/cta.	5.° Nuestros cobros por su cuenta.
6.° El importe de sus giros a n/cargo.	6.° Nuestros giros a s/cargo.
Saldo Deudor diferencia a n/. favor	*Saldo Acreedor* diferencia a s/. favor

Divisionarias.—Los nacionales, por provincias, regiones; los extranjeros, por naciones.

Cuenta de "Corresponsales extranjeros"

Cargo y abono como anteriormente.

1) La moneda extranjera se reducirá a moneda nacional al cambio indicado en la operación, o si no, al del día.

2) El libro auxiliar llevará una casilla para la moneda extranjera y otra para los diferentes cambios.

EJERCICIOS

1. *Estado de los saldos activos del inventario:*

Corresponsal de Madrid ... ... Ptas. 5.000
" " *Bilbao* ... ... " 4.000
" " *Londres* £ 20-8 ... ... *(cambio* 168*)*

2. *Estado de los saldos pasivos del inventario:*

Corresponsal de Valladolid ... ... Ptas. 2.000
" " *Sevilla* ... ... " 3.000
" " *París.* ... ... *Frs.* 280 *(cambio* 12,50*)*

3. *Remeso al Corresponsal de Madrid.*

L/. n.° 101 *a* 8 *d/v. c/. Rosendo Hernández Ptas.* 5.000
L/. n.° 102 *a* 15 *d/v. c/. Vicente Montal ...* " 4.000
al Corresponsal de París: L/. núm. 88, *a ocho d/v., de Frs.* 120,12 *(cambio* 12,50*).*

4. *El Corresponsal de Sevilla me avisa giro a m/c., pesetas* 3.000.

5. *Remeso al Corresponsal de Cádiz para que las venda en su plaza:* 50 *Acciones (N.* 500*) del Metropolitano Transversal de Barcelona, al* 205 *%. Pago por certificado, seguro y correo, ptas.* 25.

6. *El corresponsal de Madrid me escribe participándome el cobro de las L/.* 101 *y* 102 *que le remesé (núm.* 3*), cuyo importe ingresó en el Banco de España para su abono en cuenta corriente, según resguardo que me manda.*

7. *Ruego a mi corresponsal de París, que me avisó el cobro de la L/. núm.* 88 *que le remesé* (120,12 *frs. al cambio de* 12,50), *adquiera con el importe L/. s/. Londres de* £ 9-2 *(cambio* 165*) y que la remese a mi corresponsal de aquella plaza.*

8. *El corresponsal de Madrid me indica compre, por su cuenta,* 10.000 *ptas. nominales en Acciones del Metro Transversal. Lo verifico hoy al cambio* 210, *mandándoselas seguidamente.*

   Gastos: 1 $^{0}/_{00}$ *corretaje s/. el efectivo; póliza,* 5 *pesetas; correo certificado y seguro,* 18 *pesetas. Mi comisión,* 0,50 %.

9. *El corresponsal de Valladolid, a quien debo* 2.000 *pesetas, me ruega las entregue a José Brugalla, de ésta.*

10. *El corresponsal de Cádiz, habiendo vendido las* 50 *Acciones del Gran Metropolitano, al cambio de* 205, *me manda giro a m/o. y c/. Banco de España. Su comisión* 1 $^{0}/_{00}$ *s/. el efectivo* (*núm.* 5).

11. *Giro por saldo de cuenta a cargo del corresponsal de Madrid, L/. de* 5.000 *ptas. que cedo al Banco de España con* 0,20 % *daño.*

12. *Compro a Francisco Molas, de Bilbao, franco s/. vagón Barcelona, una máquina por ptas.* 40.000. *Descarga y acarreos,* 1.350 *ptas.*

    En pago giro a c/. de mi corresponsal en dicha plaza y a la o/. de Francisco Molas, L/. de 40.000 *ptas.*

Liquidación de las Cuentas Corrientes sin interés

A qué se llama liquidación

Llámase así la operación cuyo objeto es hallar la verdadera situación de los débitos y créditos y el saldo a nuestro favor o en contra nuestra.

Liquidación de una cuenta en moneda nacional

Los datos motivados por las diferentes operaciones realizadas con el corresponsal se consignan en un estado cuyo rayado puede ser el de la página 182, núm. 1.

Desenvolvimiento y liquidación de la cuenta

1) Repártanse en las columnas respectivas fecha, detalle, folio del Diario y cantidad de cada operación, tanto del Debe como del Haber.

2) Llegada la fecha de la liquidación, súmense ambas columnas de cantidades.

3) Hállese el saldo de las mismas.

4) Escríbase dicho saldo en la columna de cantidades cuya suma haya sido menor.

5) Ciérrese la cuenta pasando el saldo a cuenta nueva.

Notas y observaciones

a) Al Debe van: 1) Las cantidades que me deben.
2) Las cantidades que yo pago.

Al Haber van: 1) Las cantidades que yo debo.
2) Las cantidades que me pagan.

b) El saldo será *a mi favor* si suma más el Debe; será a favor del *corresponsal* si suma más el Haber.

Norma práctica

Operaciones de la Cuenta Corriente que tengo con Francisco Fabregat, de Gerona.

1.° Enero 4.—Le vendo géneros por 3.000 ptas.
2.° " 20.—Le compro por valor de 4.000 ptas.
3.° Febrero 8.—Giro L/. a s/c. por 3.000 ptas.
4.° Marzo 10.—Le mando Ch/. de 2.500 ptas.
5.° Abril 15.—Le compro por valor de 3.500 ptas.
6.° Mayo 5.—Gira a m/c. L/. de 3.000 ptas.
7.° Junio 1.—Le vendo géneros por 2.900 ptas.
8.° " 30.—Liquidamos la cuenta.

(Véase página 182, núm. 1.)

Liquidación de una cuenta en moneda extranjera

Los datos motivados por las diferentes operaciones realizadas con el corresponsal se consignan en un estado cuyo rayado puede ser el de la página 182, núm. 2.

Desenvolvimiento y liquidación de la cuenta

1) Repártanse en las columnas respectivas, fecha, detalle, folio, cambio, moneda extranjera y equivalencia de cada operación, tanto del Debe como del Haber.

2) Llegada la fecha de la liquidación, sáldese la moneda extranjera.

3) Hállese la equivalencia al cambio del día o al prefijado.

4) Colóquese esta equivalencia en la exterior (moneda nacional) que corresponda.

5) Sáldese la moneda nacional.

6) Colóquese dicho saldo en la columna que haya dado menor suma.

7) Ciérrese la cuenta y pásese el saldo a cuenta nueva.

Norma práctica

Operaciones de la Cuenta Corriente que tengo con Anthony Irog, de Londres. Cambio del día.

Enero 2.—Saldo Activo anterior £ 120-12-6. Cambio, 167,30.

" 20.—Me manda Ch/. de £ 100-18-6. Cambio, 168,—.

Febrero 25.—Recibo 150 balas algodón a £ 6-4 bala. Cambio, 167,50.

Marzo 30.—Le mando Ch/. de £ 200-16-2. Cambio, 166,90.

1. Cuenta Corriente sin interés

DEBE: *Francisco Fabregat, de Gerona, nuestra Cuenta Corriente* HABER:

Fecha		DETALLE	Folios del Diario	Cantidad		Fecha		DETALLE	Folios del Diario	Cantidad	
Enero	4	Mi venta de géneros		3.000		Enero	20	Mi compra de géneros		4.000	
Marzo	10	Le mando Cheque		2.500		Febrero	8	Mi giro a su cargo		3.000	
Mayo	5	Su giro a mi cargo		3.000		Abril	15	Mi compra de hoy		3.500	
Junio	1	Mi venta de géneros		2.900		Junio	30	Saldo a mi favor		900	
				11.400						11.400	
Julio	1	Saldo anterior		900							

2. Cuenta Corriente sin interés

DEBE: *Anthony Irog, Londres* HABER:

Fecha		CONCEPTOS	Cambios	Moneda extranjera	Moneda nacional		Fecha		CONCEPTOS	Cambio	Moneda extranjera	Moneda nacional	
Enero	2	Sdo. de cta.	167,3	120-12-6	20.180	56	Enero	20	S/r. en Ch/.	168,2	100-18-6	16.955	40
Marzo	30	M/r. en Ch/.	166,9	200-16-2	33.514	85	Feb.	25	S/fra. núm. ...	167,5	930 - 0-0	155.755	—
Abril	15	M/fra. núm. ...	167,7	550 - 0-0	92.235	—	Mayo	10	M/g. a s/cgo.	167,8	400 - 0-0	67.120	—
Mayo	30	Sdo. a s/f., moneda ext.	168,2	559-9-10	94.106	55	Mayo	30	Quebr. del cam.			186	56
				1.430-18-6	240.036	96					1.430-18-6	240.036	96

Abril 15.—Le remito 250 Hls. vino Malvasia a £ 2-4 Hl. Cambio, 167,70.

Mayo 10.—Giro a s/c. L/. de £ 400. Cambio, 167,80.

Junio 30.—Liquidamos la cuenta corriente. Cambio, 168,20.

(Véase pág. 182, núm. 2.)

Qué pueden originar los cambios

Al saldar la cuenta, los diferentes cambios pueden originar:

Beneficio	*Pérdida*
Cuando, saldada la moneda extranjera, suma más la moneda nacional del Haber.	Cuando, saldada la moneda extranjera, suma más la moneda nacional del Debe.

EJERCICIOS

A. En moneda nacional.

1) *Extiéndase y liquídese la siguiente:*

Cuenta Corriente con don José Pascual:

Julio 1.—*Le entrego pesetas* 5.400.
" 15.—*Le compro géneros por pesetas* 8.500.
Agosto 10.—*Me entrega pesetas* 5.200.
Septiembre 25.—*Le vendo géneros por* 7.400 *ptas.*
Octubre 10.—*Le compro géneros por* 6.700 *ptas.*
Noviembre 20.—*Le vendo géneros por* 9.400 *pesetas.*
Diciembre 31.—*Liquidamos la cuenta.*

2) *El día* 1.° *de julio abro cuenta corriente simple a don José Pascual para la venta de géneros, efectuando con él las operaciones siguientes:*

Julio 1.—*Le remito géneros por valor de* 4.750,80 *pesetas.*
" 10.—*Por s/. orden y cuenta entrego a José Esteve, de ésta, ptas.* 3.620.
" 20.—*Me endosa L/. de* 2.410 *pesetas.*
Agosto 12.—*Giro a s/c. L/. a* 15 *d/v. de ptas.* 3.010.
" 22.—*Le remito géneros por* 4.890 *pesetas.*
" 30.—*Me manda Cheque de ptas.* 3.850.
Septiembre 15.—*Liquidamos la cuenta.*

B. En moneda extranjera.

3) *Extiéndase y liquídese la siguiente:*

Cuenta Corriente con León Moutounet, de Marsella.—Cambio fijo, 12,15.

Enero 2.—*Me remite géneros por* 1.578,— *frs.*
" 8.—*Le entrego Cheque de frs.* 832,5.
" 31.—*Le mando géneros por frs.* 1.866,—.
Febrero 20.—*Me manda Cheque de frs.* 1.240,5.
Marzo 1.—*Me remite géneros por* 885,— *frs.*
" 20.—*Le mando frs.* 609,—.
" 31.—*Liquidamos la cuenta.*

4) *El día* 1.° *de enero abro Cuenta Corriente simple al corresponsal de Liverpool, Michael Upoly. Rige el cambio del día.*

Enero 2.—*Recibo géneros por* £ 220-12 *Cambio,* 167,9.
" 20.—*Le mando cheque de* £ 110-2-4 *Cambio,* 167,1.
Febrero 10.—*Recibo géneros por* £ 100-8-8 *Cambio,* 168,—.
" 25.—*Acepto Giro a m/c. de* £ 106-13-7. *Cambio,* 168,3.

Marzo 10.—*Por s/o. y cta. entrego a Luis Creus* £ 55-4-10. *Cambio,* 167,8.
" 25.—*Firmo a s/o. P/. de* £ 80-10-10. *Cambio,* 167,6.
" 31.—*Liquidamos la cuenta.* *Cambio,* 167,3.

Liquidación de las Cuentas Corrientes con interés

NOTAS PRELIMINARES

Qué es Cuenta Corriente con interés

Cuenta corriente *con interés* es la que da razón, no sólo de los capitales que nos deben y que debemos, sino también de los intereses devengados por dichos capitales desde el *vencimiento* de cada operación hasta el *cierre* de la cuenta.

Elementos de una Cuenta Corriente con interés

1. El *Capital,* cuyos intereses se han de buscar.
2. El *Interés,* que puede ser:

recíproco, si rige el mismo tanto para el Debe como para el Haber;

no recíproco, si es diferente para ambas partes;

constante, si rige el mismo para toda la cuenta;

variable, si cambia durante la misma;

positivo, el realmente devengado;

negativo, el no devengado realmente;

mixto, la suma del positivo y del negativo.

3. *El vencimiento* o valor desde el cual empiezan los capitales a devengar interés.

En las operaciones que integran las Cuentas Corrientes conviene distinguir la *fecha* del *asiento* y la del *vencimiento.*

Pueden darse las siguientes reglas:

OPERACIONES POR SU CUENTA.—En estas operaciones coincide la fecha del asiento y la del vencimiento, porque la operación se realiza en nuestra plaza y somos nosotros los que la hacemos.

OPERACIONES POR N/. CUENTA.—Median, entre la fecha del asiento y el vencimiento, los días de correos, porque la operación se verifica en la plaza del corresponsal (dos días para España; tres o cuatro para el extranjero).

4. *La fecha de la liquidación* hasta la cual los capitales producen interés y en la que se liquida la cuenta.

5. *Los días* durante los cuales cada capital produce interés.

Estos días pueden hallarse fácilmente con la siguiente Tabla, que indica:

1) El número de días desde 1.° de enero hasta cualquier otra fecha.

2) Y el de una fecha cualquiera hasta el 31 de diciembre.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octubre	Nov.	Dicbre.
1	32	60	91	121	152	182	213	244	274	305	335
2	33	61	92	122	153	183	214	245	275	306	336
3	34	62	93	123	154	184	215	246	276	307	337
4	35	63	94	124	155	185	216	247	277	308	338
5	36	64	95	125	156	186	217	248	278	309	339
6	37	65	96	126	157	187	218	249	279	310	340
7	38	66	97	127	158	188	219	250	280	311	341
8	39	67	98	128	159	189	220	251	281	312	342
9	40	68	99	129	160	190	221	252	282	313	343
10	41	69	100	130	161	191	222	253	283	314	344
11	42	70	101	131	162	192	223	254	284	315	345
12	43	71	102	132	163	193	224	255	285	316	346
13	44	72	103	133	164	194	225	256	286	317	347
14	45	73	104	134	165	195	226	257	287	318	348
15	46	74	105	135	166	196	227	258	288	319	349
16	47	75	106	136	167	197	228	259	289	320	350
17	48	76	107	137	168	198	229	260	290	321	351
18	49	77	108	138	169	199	230	261	291	322	352
19	50	78	109	139	170	200	231	262	292	323	353
20	51	79	110	140	171	201	232	363	293	324	354
21	52	80	111	141	172	202	233	264	294	325	355
22	53	81	112	142	173	203	234	265	295	326	356
23	54	82	113	143	174	204	235	266	296	327	357
24	55	83	114	144	175	205	236	267	297	328	358
25	56	84	115	145	176	206	237	268	298	329	359
26	57	85	116	146	177	207	238	269	299	330	360
27	58	86	117	147	178	208	239	270	300	331	361
28	59	87	118	148	179	209	240	271	301	332	362
29	»	88	119	149	180	210	241	272	302	333	363
30	»	89	120	150	181	211	242	273	303	334	364
31	»	90	»	151	»	212	243	»	304	»	365

Modo de servirse de ella: Para el primer caso basta leer el número que corresponde a la fecha indicada, v. gr.: ¿Cuántos días van del 1 de enero al 27 de mayo?

Columna vertical de mayo hasta enfrente del 27 de enero son 147 días.

Para el segundo caso réstese de 365 el número hallado como en el caso anterior.

V. gr.: ¿Cuántos días van del 14 de julio al 31 de diciembre?

31 de diciembre	365
14 de julio	195
Son	170

6. *Los números comerciales* que permiten hallar abreviadamente los intereses de un capital.

Un número comercial es siempre el producto del capital por el tiempo (generalmente expresado en días).

7. *El divisor fijo,* por el cual se dividen los números para hallar el interés, y que es el cociente de dividir 36.500 ó 36.000 por el tanto por ciento de interés.

TABLA DE LOS DIVISORES FIJOS MÁS COMUNES

Tanto por 100	DIVISOR FIJO		Tanto por 100	DIVISOR FIJO	
	365 días	360 días		365 días	360 días
2	18.250	18.000	4 1/2	6.111	8.000
2 1/2	14.600	14.400	5	7.300	7.200
3	12.187	12.000	5 1/2	6.636	6.545
3 1/2	10.428	10.286	6	6.083	6.000
4	9.125	9.000	6 1/2	5.615	5.538

8. *La comisión* o tanto por ciento que se cobra por operaciones verificadas por cuenta ajena.

Métodos Directos

Los diversos métodos

Con el fin de simplificar el cálculo de los intereses en las Cuentas Corrientes, hanse ideado diversos métodos, siendo los principales:

1) El *Directo*, que comprende:

   a) *el Holandés*, fundado en la regla de interés simple;

   b) *el Directo corriente*, que calcula los intereses sobre el saldo de números, en la fecha de la liquidación.

2) El *Indirecto*, que los calcula indirectamente restando de los mixtos los negativos.

3) El *Hamburgués*, que los calcula gradualmente valiéndose del saldo sucesivo de capitales.

4) El *Americano*, que es una modificación del Hamburgués.

Métodos Directos

Los diversos métodos

Con el fin de simplificar el cálculo de los intereses en las Cuentas Corrientes, hanse ideado diversos métodos, siendo los principales:

1) El *Directo,* que comprende:

   a) *el Holandés,* fundado en la regla de interés simple;

   b) *el Directo corriente,* que calcula los intereses sobre el saldo de números, en la fecha de la liquidación.

2) El *Indirecto,* que los calcula indirectamente restando de los mixtos los negativos.

3) El *Hamburgués,* que los calcula gradualmente valiéndose del saldo sucesivo de capitales.

4) El *Americano,* que es una modificación del Hamburgués.

3. CUENTA CORRIENTE CON INTERÉS LIQU

Don Juan Ferrando, de ésta, c/cte

DEBE: Liquidación

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Intereses del Debe
Enero	5	Mi venta en géneros ..	Enero	5	176	2.500	00	4.400	55
Febrero	1	Mi entrega en metál.	Febrero	18	132	3.100	00	4.092	51,15
Junio	2	Entre. a Grau p/s/cta.	Junio	2	28	900	00	252	3,15
Junio	30	*Intereses a m/f.*				19	32		
		Saldo de capitales				6.080	68		
						16.200	00	8.744	109,30

4. CUENTA CORRIENTE CON INTERÉS LIQU

Don Juan Ferrando, de ésta, c/cte

DEBE: Liquidación

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Núms.
Enero	5	Mi venta de géneros	Enero	5	176	2.500	00	4.400
Febrero	1	Mi entrega en metálico	Febrero	18	132	3.100	00	4.092
Junio	2	Entrego a Grau p/. s/cta. ...	Junio	2	28	900	00	252
Junio	30	*Intereses a m/f.*				19	32	
		Saldo capitales				6.080	68	
						12.600	00	8.744

DADA POR EL PROCEDIMIENTO HOLANDÉS

mutua al 4 1/2 % de interés

junio 30

HABER:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Intereses del Haber
Enero	25	S/. entr. p/m/c. a Pons .	Febrero	7	143	500	00	715	8,95
Abril	1	S/. venta de géneros ..	Abril	28	63	2.600	00	1.638	20,47
Mayo	10	M/. compra de géneros	Mayo	10	51	9.500	00	4.845	60,56
		Saldo de Números						1.546	
		Saldo de Intereses							19,33
						12.600	00	8.744	109,30
Julio	1	Saldo a s/f. a cuenta nueva				6.080	68		

UIDADA POR EL MÉTODO DIRECTO

mutua al 4 1/2 % de interés

junio 30

HABER:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Núms.
Enero	25	Su entrega p/m/c. a Pons. . .	Febrero	7	143	500	00	715
Abril	1	Su venta de géneros	Abril	28	63	2.600	00	1.638
Mayo	10	Mi compra de géneros	Mayo	10	51	9.500	00	4.845
		Saldo de Números						1.546
						12.600	00	8.744
Julio	1	Saldo a s/f. a cuenta nueva ..				6.080	68	

Método Directo Holandés

Prácticamente es poco usado, pues no logra abreviar los cálculos, que es el fin que se pretende.

Desenvolvimiento y liquidación de la cuenta

1) Consígnense en sus respectivas columnas fechas, concepto, vencimiento y capitales.

2) Hállense los días que van desde el vencimiento de cada operación a la fecha de la liquidación.

3) Búsquese en cada operación el interés devengado por el capital de la misma, basando el cálculo en la fórmula del interés simple $\frac{Crt}{36.000}$.

4) Llegado el día de la liquidación, hállese el saldo de intereses.

5) Escríbase dicho saldo en la columna de capitales donde haya sido mayor la suma de intereses.

6) Sáldense las columnas de capitales.

7) Ciérrese la cuenta y pásese el saldo de capitales a cuenta nueva.

(Su rayado es el de las págs. 192-193, n.° 3.)

Norma práctica

Operaciones de la Cuenta Corriente con interés que tengo con don Juan Ferrando, de ésta.

Interés recíproco, 4 1/2 %.—*Liquidación, junio* 30

Enero 5.—Le vendo géneros por 2.500 ptas.

" 25.—Su entrega a Pons por m/c. 500 ptas. al 7 de febrero.

Febrero 1.—Le entrego 3.100 ptas. a devolver el 18 de febrero.

Abril 1.—Me vende géneros por 2.600 ptas. al 28 de abril.

Mayo 10.—Le compro géneros por 9.500 ptas.

Junio 2.—Entrego a Grau por s/cta. 900 ptas.

(Véase desarrollo y liquidación, págs. 192-193, n.° 3.)

Método Directo corriente o simplemente Directo

En este método se hallan directamente los intereses, o sea durante el tiempo que va desde el vencimiento de cada operación hasta la fecha de la liquidación, fecha que es preciso *conocer de antemano.*

(Su encasillado es el de las págs. 192-193, n.° 4.)

Desenvolvimiento de la cuenta

1) Consígnense en las columnas respectivas la fecha, el detalle, concepto o explicación, el vencimiento y el capital.

2) Hállense los días que van desde el vencimiento a la fecha de la liquidación.

3) Multiplíquese el capital por estos días, consignando el producto en la columna de números.

4) Hágase lo propio para cada operación, ya del Debe, ya del Haber.

Liquidación de la cuenta

1) Súmense los números del Debe y los del Haber.

2) Hállese la diferencia o saldo de los mismos.

3) Divídase este saldo por el divisor fijo correspondiente.

4) Consígnese el cociente, que es el saldo de intereses en la casilla de capitales del lado donde sumaron *más* los números.

5) Hágase el balance de números y capitales.

6) Ciérrese la cuenta y pásese el saldo de capitales a cuenta nueva.

NOTA.—*La comisión, cuando la haya, se calculará sobre el saldo de capitales antes de sumarle el interés.*

(Norma práctica, véanse págs. 192-193, n.° 4.)

Casos particulares del Método Directo

Alguna operación tiene un vencimiento posterior a la fecha del cierre

1) Búsquense los días que median entre el cierre y el vencimiento de la operación.

2) Consígnense en la columna de días.

3) Multiplíquense por el capital correspondiente.

4) Escríbase el producto *con tinta roja,* en la casilla de números, y prosígase la cuenta al ordinario.

Modo de saldar los números rojos

Por representar *intereses negativos* o contrarios al lado en que figuran, deben *restarse* del mismo antes de proceder a liquidar la cuenta, lo que puede efectuarse de tres maneras:

1.ª Sumando los números rojos de un mismo lado y res-

tando esta suma de la de los números negros de este mismo lado.

2.ª Pasando la suma de los números rojos de un lado al contrario (con tinta negra).

3.ª Hallando el saldo de los números rojos del Debe y del Haber y pasándolo a la columna de números donde los rojos hayan sumado menos (con tinta negra).

Se anticipa la fecha del cierre

En este caso se calcularon intereses en más; luego hay que restarlos. Para ello:

1) Hállense los días que van entre ambos cierres.

2) Multiplíquese el saldo de capitales por dichos días.

3) Colóquese el producto en la casilla de números del lado donde los capitales sumaron *menos*.

4) Háganse liquidación y cierre.

Se prorroga la fecha del cierre

En este caso se calcularon intereses en *menos*, luego hay que *añadirlos*. Para ello:

1) Hállense los días que van entre ambos cierres.

2) Multiplíquese el saldo de capitales por dichos días.

3) Colóquese el producto en la casilla de números del lado donde los capitales sumaron *más*.

4) Háganse liquidación y cierre.

Liquidación con interés variable y recíproco

1) Añádanse una columna al Debe y otra al Haber para recoger los intereses parciales.

2) A cada variación del interés hágase una liquidación parcial aplicando la regla dada para el *anticipo del cierre* (segundo caso particular).

3) El saldo de capitales de una liquidación será el primer capital de la siguiente, cuyo vencimiento será el día de la variación de interés.

4) Hecha la última liquidación, sáldense las columnas de intereses y llévese el saldo a la columna de capitales cuya suma haya sido mayor.

5) Hágase el balance de capitales, números e intereses.

6) Ciérrese la cuenta.

(Norma práctica, págs. 200-201, n.° 6.)

5. Cuenta Corriente con números ro

Don Juan Ferrando, de ésta. c/cte. m

Liquidación, 30

DEBE:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Núms.
Enero	5	Mi venta de géneros.....	Enero	5	176	2.500	00	4.400
Febrero	1	Mi entrega en metálico.....	Febrero	18	132	3.100	00	4.092
Junio	2	Entregado a Grau p/s/cta ..	Julio	10	10	900	00	90
»	3	*Intereses a m/f.* $\frac{1.994}{80}$				24	92	
»		*Saldo de capitales*.....				6.075	08	
						12.600	00	8.492

6. Cuenta Corriente con interés re

Don Juan Ferrando, de ésta, n/cta. cte. co

(4 1/2 % de interés hasta el 31 de ma

DEBE:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Capitales		Días	Núms.	Intereses
Enero	5	Mi venta de géneros...	Enero	5	2.500	00	176	4.400	
Febrero	1	Mi entrega en metálico	Febrero	18	3.100	00	132	4.092	
Marzo	31	*Intereses a m/f.* $\frac{3.136}{80}$							39,20
					5.600	00		8.492	
Abril		Saldo anterior.....	Abril	1	5.100	00	90	4.590	
Junio	2	Su entrega por m/cta.	Junio	2	900	00	28	252	
»	30	*Saldo de Números*.....						1.641	
»		*Saldo de Intereses a m/f.*			16	40			
»		*Saldo a cta. nueva*.....			6.083	60			
					12.100	00		6.483	39,20
Julio	1	Saldo a m/f. a cta. nueva			6.083	60			

ROS ROJOS, POR EL MÉTODO DIRECTO

cte. *mutua al 4 1/2 % de interés*

ión, 30 de junio HABER:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Núms.
Enero	25	Su entrega a Pons p/m/c.....	Julio	15	15	500	00	75
Abril	1	Su remesa de géneros.....	Abril	28	63	2.600	00	1.638
Mayo	10	Mi compra de géneros.....	Mayo	10	51	9.500	00	4.845
Junio	30	*Saldo de los Núms. rojos*.....						15
»		*Saldo de Números*.....						1.994
						12.600		8.492
Julio	1	Saldo a s/f. a cta. nueva.....				6.075	08	

RÉS RECÍPROCO Y VARIABLE.—MÉTODO DIRECTO

cte. *con interés. Liquidación* 30 *de junio de* 19...

de marzo, 5 % hasta el 30 de junio) HABER:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Capitales		Días	Núms.	Intereses
Enero	25	Su entrega por m/cta.	Febrero	7	500	00	143	715	
Marzo	31	*Rect. de Int.-Saldo de Cap.*			5.100	00	91	4.641	
»		*Saldo interino de Números*						3.136	
					5.600	00		8.492	
Abril	1	Su venta de géneros...	Abril	28	2.600	00	63	1.638	
Mayo	10	Mi compra de géneros.	Mayo	10	9.500	00	51	4.845	
		1.641							
Junio	20	*Intereses a s/f.* 72							22,80
		Saldo de intereses.....							16,40
					12.100	00		6.483	39,20

Método Indirecto

Cómo se hallan los intereses

En este método se hallan los intereses:

1) Desde una fecha anterior a la de cualquier vencimiento (suele ser la fecha de la primera operación), que se llama *Epoca,* hasta el vencimiento de cada operación: *Intereses no devengados o negativos.*

2) Desde la época hasta el día de la liquidación, *Intereses mixtos* (devengados y no devengados).

3) Desde el vencimiento de cada operación hasta la liquidación de la cuenta: *Intereses devengados o positivos.*

EXPLICACION GRAFICA

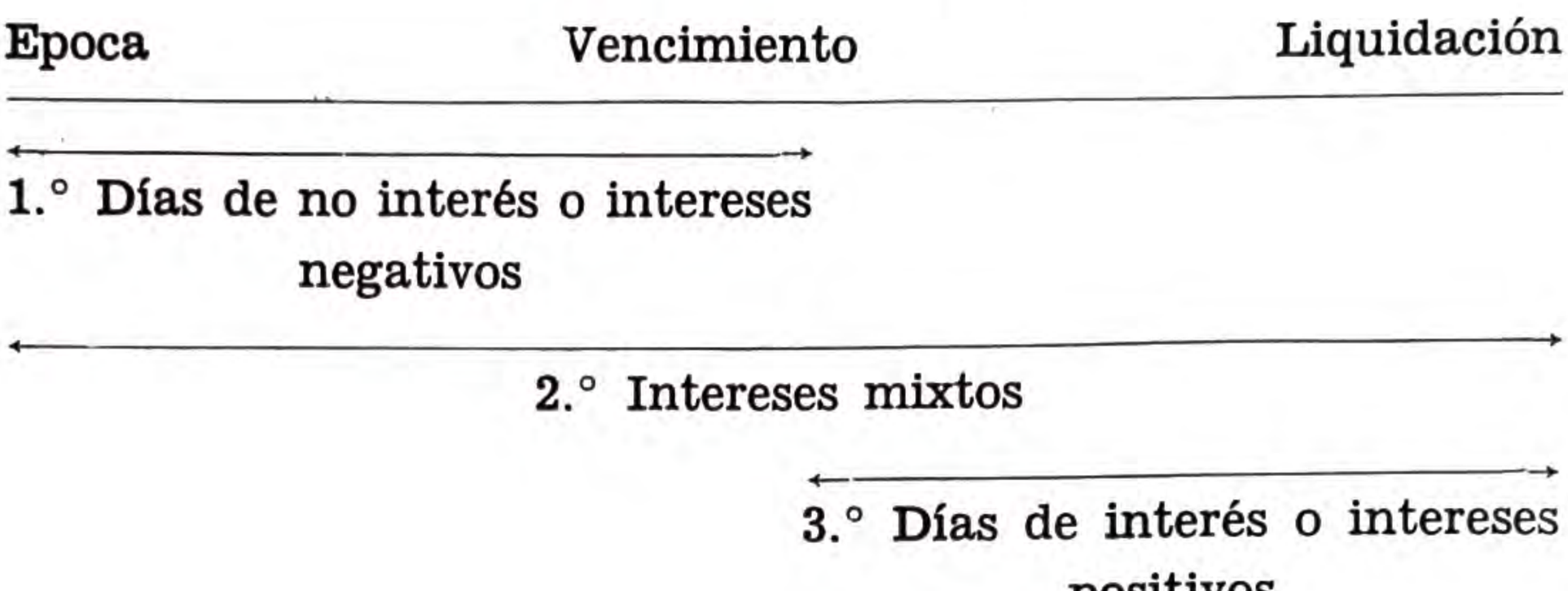

El desenvolvimiento de la cuenta nos da los *intereses no devengados.*

En la liquidación se hallan los *intereses mixtos.*

Si de los mixtos se *restan* los no devengados, se tendrán los devengados.

Tal es el fundamento del Método Indirecto.

Tiene el mismo rayado que el Método Directo.

Desenvolvimiento de la cuenta

1) Consígnense en las casillas respectivas: fecha, concepto y vencimiento.

2) Cuéntense los días que van desde la época hasta el vencimiento, escribiéndolos en la casilla de días.

3) Multiplíquense estos días por los capitales, estampando el producto en la casilla de números.

4) Hágase lo propio para cada operación.

Liquidación de la cuenta

1) Hállese el saldo de capitales *(saldo interino)*.

2) Escríbase este saldo en la columna de conceptos del lado que dio menor suma.

3) Multiplíquese dicho saldo por los días que median desde la *época* hasta el cierre y consígnese el producto en la casilla de números del mismo lado.

4) Hállese el saldo de números.

5) Divídase este saldo por el divisor fijo correspondiente.

6) Póngase el cociente hallado *(saldo de intereses)* en la columna de capitales del lado donde sumaron *menos* los números.

7) Hágase el balance de capitales y números.

8) Ciérrese la cuenta.

(Norma práctica, págs. 206-207, n.° 7.)

Números rojos

Los puede haber cuando se tome por *época* la fecha del primer vencimiento.

En este caso:

1) Multiplíquese el capital por los días que van del vencimiento a la época.

2) Colóquese el número que resulte, con tinta encarnada, en la casilla correspondiente.

3) Sáldense, antes de la liquidación de la cuenta, dichos números, como se indicó para el método directo.

7. Cuenta Corriente con interés

Don Juan Ferrando, de ésta, n/cta.

Liquidación

DEBE:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Núms.	
Enero	5	Mi venta de géneros	Enero	5		2.500		Epoca	
Febrero	1	Mi entrega en metálico.....	Febrero	18	44	3.100		1.364	
Junio	2	Entrego a Grau p/s/cta.....	Junio	2	148	900		1.332	
		Saldo interino de Capitales: 6.100			176			10.736	
		Intereses a m/f. 1.546 / 80				19	32		
		Saldo de Cap. y Núm.....				6.080	68	1.546	
						12.600	00	14.978	

8. Cuenta Corriente con interés

Juan Ferrando, de ésta, n/cta. cte. con

DEBE:

(4 1/2 % de interés hasta el 31 de

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Capitales		Días	Núms.	Intereses
Enero	5	Mi venta en géneros...	Enero	5	2.500			Epoca	
Febrero	1	Mi entrega en metálico	Febrero	18	3.100		44	1.364	
Marzo	31	*Interés a mi fav.* 3.136 / 80 ..							39,20
»		*Saldo de Números.....*						3.136	
					5.600			4.500	
Abril	1	Saldo anterior.....	Abril	1	5.100		E		
Junio	2	Mi entrega por s/cta..	Junio	2	900		62	558	
»	30	*Saldo interino de Capitales:* 6.100..					90	5.490	
»	»	*Saldo de Intereses. a m/f.*			16	45			
»	»	*Saldo a cuenta nueva...*			6.083	55			
					12.100	00		6.048	39,20

LIQUIDADA POR EL MÉTODO INDIRECTO

cte. mutua al 4 1/2 % *de interés*

30 de junio

HABER:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Días	Capitales		Núms.	
Enero	25	Su entrega p/m/c. a Pons ..	Febrero	7	33	500		165	
Abril	1	Su venta de géneros.....	Abril	28	113	2.600		2.938	
Mayo	10	Mi compra de géneros.....	Mayo	10	125	9.500		11.875	
						12.600		14.978	
Junio	1	*Saldo a s/f. a cta. nueva*.....				6.080	68		

PROCO Y VARIABLE.—MÉTODO INDIRECTO

Interés. Liquidación 30 *de junio de* 19...

marzo; 5 % hasta el 30 de junio)

HABER:

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Capitales		Días	Núms.	Intereses
Enero	25	Su entrega por m/cta.	Febrero	7	500		33	165	
Marzo	31	*Saldo interino de Capitales*, 5.100.							
»	»	*Saldo de Capitales*.....					85	4.335	
					5.100				
					5.600			4.500	
Abril	1	Su venta de géneros...	Abril	28	2.600		27	702	
Mayo		Mi compra de géneros.	Mayo	10	9.500		39	3.705	
									22,80
Junio	30	*Intereses a s/f.* 1.641/72 ..							16,40
»	»	*Balance de Intereses*...						1.641	
»	»	*Saldo de Números*.....			12.100			6.048	39,20
Julio	1	Saldo a s/f. a cta. nueva.			6.083	55			

Liquidación con interés variable y recíproco

Cuando el interés es variable y recíproco:

1) Añádase una columna al Debe y otra al Haber para los intereses parciales.

2) Háganse las liquidaciones parciales. El saldo de una liquidación es el primer capital de la siguiente, cuyo vencimiento será el día en que varía el interés, siendo este día *época* de la nueva liquidación.

3) Consígnense los intereses parciales en sus columnas respectivas.

4) Efectuada la última liquidación parcial y llegado el día de la liquidación definitiva, sáldense las columnas de intereses.

5) Llévese el saldo a la columna de capitales cuya suma fue *mayor*.

6) Sáldense las columnas de capitales.

7) Hágase el balance de capitales, números e intereses.

8) Ciérrese la cuenta.

(Norma práctica, págs. 206-207, n° 8.)

Método Hamburgués

Cómo se hallan los intereses

Para hallar los intereses en este Método:

1) Se divide la cuenta en tantos períodos cuantos sean los comprendidos entre los diferentes vencimientos de las operaciones.

2) Las operaciones se hacen, no sobre los capitales, sino sobre los saldos. Es una simplificación del Método Directo.

(Su rayado es el de la pág. 213, n.° 9.)

Desenvolvimiento de la cuenta

Para extender la cuenta por el Método Hamburgués:

1) Escríbase la fecha, el concepto, el vencimiento, la inicial (D = Debe o H = Haber) y el capital de la primera operación.

2) Llegada la segunda, hágase lo propio.

3) Súmense los capitales si tienen la misma inicial, o réstense si la tienen diferente.

4) Búsquense los días que van desde el vencimiento de la primera operación hasta el vencimiento de la segunda y escríbanse enfrente del primer capital.

5) Multiplíquese capital por días y escríbase el producto en la casilla de números.

6) Escríbase la tercera operación sumando o restando los capitales según lo indique la inicial.

7) Búsquense los días que van desde el segundo vencimiento hasta el tercero.

8) Escríbanse estos días enfrente del primer saldo.

9) Multiplíquese el saldo por los días y consígnese el producto en la casilla de números.

10) Prosígase del mismo modo hasta la liquidación.

CUENTA CORRIENTE CON INTERÉS LIQUIDADA POR EL MÉTODO DIRECTO

Don Juan Ferrando, de ésta, cta. cte. al 4 1/2 % de interés

DEBE: Liquidación 30 de junio **HABER:**

Núms.	Días	Capitales	Vencimiento	Fecha y Concepto	Vencimiento	Capitales	Días	Núms.
				Enero, 5				
4.400	176	2.500	Enero 5	Mi venta de géneros				
				Enero, 25				
				Su entrega por m/cta. a Pons	Febrero 7	500	143	715
				Febrero, 1				
4.092	132	.100	Febrero 18	Mi entrega en metálico				
				Abril, 1				
				Su venta de géneros	Abril 28	2.600	68	1.638
				Mayo, 10				
				Mi compra de géneros	Mayo 10	9.500	51	4.845
				Junio, 2				
252	28	900	Junio 2	Entrego a Grau por s/cta.				
				Junio, 30				
		19 32		*Intereses a m/f.*				
				Saldo de Números				
		6.080 68		*Saldo de Capitales*				1.546
8.744		12.600 00		*Cierre de la cuenta.*		12.600		8.744
				Julio 1				
				Saldo a s/f. a cuenta nueva		6.080 68		

Otro rayado para las Cuentas corrientes.—Métodos Directo e Indirecto.

Liquidación de la cuenta

Para liquidar la cuenta por el Método Hamburgués:

1) Búsquense los días que van desde el último vencimiento hasta el día de la liquidación.

2) Escritos en la casilla correspondiente, multiplíquense por el último saldo y consígnese el producto en la casilla de números.

3) Búsquese el saldo de números y divídase por el divisor fijo.

4) Consígnese el cociente *(que es el saldo de intereses)* debajo del último saldo.

5) Súmese éste con aquél o réstese según la inicial.

6) Hágase el balance de números.

7) Ciérrese la cuenta.

9. Cuenta Corriente con interés liquidada por el Método Hamburgués

Don Juan Ferrando, de ésta, n/cta. cte. mutua al 4 1/2 % de interés

Liquidación, 30 de junio

Fecha		CONCEPTO	Vencimiento		Inicial	Capitales		Días	Números	
									Deudores	Acreedores
Enero	6	Mi venta de géneros.....	Enero	5	D	2.500		33	825	
Enero	25	Su ent. p/m/cta. a Pons.....	Febrero	7	H	500				
					D	2.000		11	220	
Febrero	1	Mi entrega en metálico.....	Febrero	18	D	3.100				
					D	5.100		69	3.519	
Abril	1	Su venta de géneros.....	Abril	28	H	2.600				
					D	2.500		12	300	
Mayo	10	Mi compra de géneros.....	Mayo	10	H	9.500				
					H	7.000		23		1.610
Junio	2	Entrego a Grau p/s/cta.....	Junio	2	D	900				
					H	6.100		28		1.708
Junio	30	*Intereses a m/f*.....			D	19	32			
		Saldo de Números.....								1.546
		Saldo de Cap. a s/f.....			H	6.080	68		4.864	4.864
Julio	1	Saldo a s/f. cta. nueva.....			H	6.080	68			

Casos particulares del Método Hamburgués

El vencimiento de una operación es anterior al de la precedente.

1) Búsquese el número comercial en la forma acostumbrada.

2) Colóquese en la casilla contraria a la que le corresponde por la inicial.

El interés no es recíproco

Cuando el interés no es recíproco:

1) Súmense, separadamente, los números del Debe y del Haber.

2) Divídase cada suma por el divisor fijo correspondiente.

3) Hállese el saldo de intereses.

4) Colóquese debajo del último saldo de capitales con la inicial correspondiente.

5) Súmese o réstese, según convenga.

6) Hállese el balance de números.

7) Ciérrese la cuenta.

El interés es variable

Cuando el interés es variable:

1) Agréguense al encasillado ordinario dos columnas, una para los intereses deudores, otra para los acreedores.

2) Cada vez que varíe el interés hágase una liquidación parcial.

3) Pásense los intereses, no debajo del saldo de capitales, sino a las columnas trazadas al efecto y conforme a la inicial.

4) El saldo de la liquidación parcial será el primer capital de la liquidación siguiente con vencimiento del día de la variación del interés.

5) Llegado el día de la liquidación definitiva y hecha la última liquidación parcial, sáldense las columnas de intereses.

6) Llévese el saldo de intereses *(que es el definitivo)* debajo del último saldo de capitales, sumándolo o restándolo, según lo indica la inicial.

7) Hágase el balance de números e intereses.

8) Ciérrese la cuenta.

Modificación del rayado del Método Hamburgués

Modernamente se ha modificado el rayado del Método Hamburgués como sigue:

DEBE: HABER:

Fecha	CONCEPTO	Vencimiento	Inicial.....	CAPITALES		Saldo de capitales	Días.....	INTERESES	
				Deudores	Acreedores			Deudores	Acreedores

Desenvolvimiento de la cuenta con este rayado

La cuenta con este rayado se extiende como con el rayado ordinario con sólo las siguientes modificaciones:

1.ª Los capitales deudores y acreedores se anotarán en columnas diferentes.

2.ª Se calcularán aisladamente los intereses de cada saldo de capitales, pasándolos a la columna que corresponda.

3.ª El día de la liquidación se saldarán las columnas de intereses, escribiendo el saldo en la columna de capitales de la misma inicial, sumándolo o restándolo, según el caso.

4.ª Se hace el balance de capitales y se cierra la cuenta.

NOTA.—Si ocurriera el primer caso particular se escribirán los intereses hallados en la columna contraria a la de su inicial.

10. Cuenta Corriente con interés variable y recíproco.—Método Hamburgués

Don Juan Ferrando, de ésta, n/cta. cte. con interés — Liquidación, 30 *de junio de* 19...

DEBE: (4 1/2 % de interés hasta el 31 de marzo; 5 % hasta el 30 de junio) **HABER:**

Fecha		EXPLICACION	Vencimiento		Inicial	Capitales		Días	NUMEROS		INTERESES	
									Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Enero	5	Mi venta de géneros.....	Enero	5	D	2.500		33	825			
Enero	25	Su entrega por mi cuenta..	Febrero	7	H	500						
					D	2.000		11	220			
Febrero	1	Mi entrega en metálico....	Febrero	18	D	3.100						
					D	5.100		41	2.091			
Marzo	31	*Intereses a mi favor* $\frac{3.136}{80}$ ..									39,20	
Marzo	31	*Saldo de números*.....							3.136	3.136		
									1.377	3.136		
Abril ..	1	Saldo anterior.....	Abril	1	D	5.100		27				
Abril	1	Su venta de géneros.....	Abril	28	H	2.600						
					D	2.500		12	300			
Mayo	10	Mi compra de géneros.....	Mayo	10	H	9.500						
					H	7.000		23		1.610		
Junio	2	Mi entrega por s/cta.....	Junio	2	D	900						
					H	6.100		28		1.708		
		Interés su favor $\frac{1.641}{72}$ ..										22,80
		Saldo de números.....							1.641			
		Saldo de intereses.....			D	16	40					16,40
		Intereses a m/f.....			H	6.083	60		3.318	3.318	39,20	39,20
		Saldo a s/f. a cuanta nueva.			H	6.083	60					

Método Americano

Cómo se hallan los intereses

Se diferencia del Hamburgués, del cual sólo es una modificación, en que *halla el interés en cada operación sobre el saldo de capitales,* consignando, en columnas al efecto, el saldo de estos intereses.

(Su rayado es el de la pág. 223, n.° 11.)

Desenvolvimiento de la cuenta

Para extender la cuenta corriente por el Método Americano:

1) Escríbase fecha, concepto, vencimiento y capital de las dos primeras operaciones y el capital de la primera como primer saldo de capitales.

2) Multiplíquese este saldo por los días que median entre ambos vencimientos.

3) Divídase el producto por el divisor fijo y escríbase el

cociente en la casilla correspondiente de intereses y también como primer saldo de intereses.

4) Súmense o réstense, según el caso, los capitales y anótese su saldo en la columna trazada al efecto.

5) Multiplíquese este saldo por los días que median entre el vencimiento de la 2.ª operación y el de la 3.ª.

6) Divídase el producto por el divisor fijo y consígnese el cociente en la debida casilla de intereses.

7) Súmese o réstese para hallar el saldo de intereses, que se escribirá en la columna que le corresponda.

8) Hágase lo propio con todas las operaciones hasta el día de la liquidación.

Liquidación de la cuenta

Para liquidar la cuenta por el Método Americano:

1) Hállense los intereses del último saldo de capitales en la forma indicada.

2) Hágase el saldo de intereses y pásese a la columna de capitales de la misma significación.

3) Súmese este saldo, o réstese según el caso, con el último saldo de capitales para tener el saldo definitivo que ha de pasar a cuenta nueva.

4) Hágase el balance de capitales e intereses.

5) Ciérrese la cuenta.

Si una operación tuviera un vencimiento anterior al de la precedente, se escribirán los intereses en la casilla de significación contraria.

(Norma práctica, pág. 223, n.° 11.)

Cuentas Corrientes en moneda extranjera

Columnas adicionales

Cualquiera que sea el Método que se emplee, deben añadirse:

1) Dos columnas para los cambios, una para el Debe y otra para el Haber, en los Métodos Directo e Indirecto.—Una para ídem en el Método Hamburgués.

2) Una columna *(columna interior)* para los capitales en moneda extranjera.

(Véanse rayados, págs. 227 y 233.)

Desenvolvimiento de las cuentas

Será el del Método que se emplee, anotando en cada operación la moneda extranjera en la casilla correspondiente, y su equivalencia al cambio del día o al prefijado, en la columna dispuesta al efecto (columna exterior, la ordinaria de la cuenta)

Liquidación de las cuentas

Para liquidar las cuentas corrientes en moneda extranjera:

1) Aplíquense las reglas dadas por la liquidación del Método empleado.

2) Calcúlense los intereses sobre la moneda extranjera.

3) Escríbase su saldo en la columna *(moneda extranjera)* que le corresponda.

4) Hállese la equivalencia del saldo de intereses y escríbase en la columna (moneda nacional) del mismo lado.

5) Si hubiera comisiones, hágase lo propio.

6) Súmense las columnas interiores.

a) *Las columnas interiores están saldadas*

1) Hállese el saldo de las columnas exteriores. Si es deudor representará pérdida; si es acreedor, beneficio.

2) Cárguese a *Pérdidas y Ganancias* el saldo deudor o abónese el acreedor, según el caso.

3) Colóquese el saldo anterior en la columna exterior, cuya suma haya sido menor.

4) Ciérrese la cuenta.

b) *Las columnas interiores no están saldadas*

1) Hállese el saldo de la moneda extranjera y consígnese en la columna que haya dado menor suma.

2) Hállese la equivalencia de dicho saldo y anótese en la exterior del mismo lado.

3) Sáldese la columna exterior y procédase como en el caso anterior (1, 2, 3, 4).

(Norma práctica, págs. 226-227.)

11. Cuenta Corriente con interés liquidada por el Método Americano

Don Juan Ferrando, de ésta, n/cta. cte. mutua al 4 1/2 % anual

Liquidación, 30 de junio

Fecha		EXPLICACION	Vencimiento		CAPITALES		SALDOS		Días.....	INTERESES		SALDOS	
					Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores		Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Enero	5	Mi venta de géneros...	Enero	5	2.500		2.500		33	10 31		10 31	
»	25	Su entrega por m/cta..	Febrero	7		500	2.000		11	2 75		13 06	
Febrero	1	Mi entrega en metálico	»	18	3.100		5.100		69	43 98		57 04	
Abril	1	Su venta de géneros...	Abril	28		2.600	2.500		12	3 75		60 79	
Mayo	10	Mi compra de géneros.	Mayo	10		9.500		7.000	23		20 12		40 67
Junio	2	Mi entrega por s/c....	Junio	2	900			6.100	28		21 35		19 32
»	30	*Intereses a m/f.....*			19 32						19 32		
»		*Saldo a cta. nueva...*			6.080 68								
					12.600	12.600				60 79	60 79		
Julio	1	Saldo a s/f. a cta. nueva.				6.080 68		6.080 68					

EJERCICIOS

Hágase el desarrollo y liquidación de las siguientes cuentas corrientes por los Métodos Directo, Indirecto y Hamburgués.

1. Cuenta Corriente con interés con don Manuel Porcar, de Tortosa. Interés, 5 % anual.—Liquidación y cierre, 31 de diciembre.

Julio 1.—*Le entrego* 5.400 *ptas. a devolver el* 17 *de julio.*
" 1.—*Le compro géneros por valor de* 8.300 *ptas.; factura el* 2 *de octubre.*
" 1.—*Me entrega* 7.500 *ptas. al* 30 *de julio.*

Septiembre 25.—*Le vendo géneros por valor de* 10.500 *ptas.*

Octubre 1.—*Le vendo géneros por* 1.000 *ptas.*
" 25.—*Le compro géneros por* 5.000 *ptas.*

2. Cuenta Corriente con interés con don Francisco Ibáñez, de ésta. Interés, 6 % anual.—Liquidación y cierre, el 5 de junio.

Enero 1.—*Le vendo géneros por* 5.600 *ptas.*

Febrero 1.—*Entrega a Gómez por mi cta. ptas.* 540.
" 1.—*Le vendo géneros por* 800 *ptas.; factura* 7 *de febrero.*
" 10.—*Le vendo géneros por* 1.000 *ptas.; factura* 23 *de febrero*

Marzo 1.—*Le compro géneros por* 800 *ptas.; factura* 25 *de marzo.*
" 13.—*Entrega a Ruiz por mi cta. ptas.* 700 *al* 26 *de marzo.*

3. Cuenta Corriente con interés con don Joaquín Labuena, de ésta. Interés, 6 % anual.—Liquidación y cierre, 21 de noviembre.

Mayo 7.—*Su entrega en metálico,* 8.565. *A devolver el* 13 *de mayo.*

Junio 1.—*Le vendo géneros por* 2.350 *ptas.; factura al* 5 *de junio.*

" 13.—*Le compro géneros por* 4.200 *ptas. al* 2 *de noviembre.*

" 15.—*Le compro géneros por* 3.800 *ptas. al* 15 *de junio.*

Julio 1.—*Mi entrega en metálico,* 4.580 *ptas. al* 3 *de septiembre.*

" 1.—*Le vendo géneros por* 5.240 *ptas. al* 29 *de julio.*

Octubre 1.—*Mi entrega en metálico,* 1.000 *pesetas.*

4. Cuenta Corriente con interés con don José Ramón, de ésta. Interés, 7 % anual.—Liquidación y cierre, 29 de septiembre.

Enero 5.—*Le vendo géneros por* 1.347 *ptas.*

Abril 1.—*Su entrega en metálico,* 8.565 *ptas. al* 23 *de abril.*

Mayo 1.—*Le vendo géneros por* 5.340 *ptas. al* 17 *de mayo.*

" 17.—*Le compro géneros por* 5.000 *ptas.*

" 25.—*Le compro géneros por* 6.950 *ptas. al* 21 *de junio.*

Junio 11.—*Mi entrega en metálico,* 6.250 *ptas.*

Julio 2.—*Le vendo géneros por* 2.480 *ptas.*

(Divisor fijo, 51,43.*)*

12. Cuenta Corriente en moneda

D. Anthony Irog, de Londres, Cuenta Corriente mutua.

DEBE:

Fecha		EXPLICACION	Vencimiento		Moneda extranjera	Cambios	Equivalencia pesetas		Días	Números	
Enero	1	*Saldo a mi favor.....*	Enero	1	120-12-6	167,50	20.204	68	180	21.712	50
Febrero	28	Le mando Ch/.....	Marzo	6	150-18-6	168,—	25.355	40	116	17.507	30
Marzo	15	Pago por su cta....	»	15	180 - 4-4	168,8	30.420	46	107	19.283	11
					451-15-4		75.980	54			
Junio	30	*Intereses a m/f.....*			1 - 6	167,7	218	01			
»	»	*Saldo a cta. nueva...*			91 - 8-4	167,7	15.330	46			
					544 - 9-8		91.529	01		58.502	91

13. Cuenta Corriente en moneda

Don Anthony Irog, de Londres, Cuenta Corriente mu

DEBE:

Fecha		EXPLICACION	Vencimiento		Moneda extranjera	Cambios	Equivalencia pesetas		Días	Números	
Enero	1	*Saldo a mi favor.....*	Enero	1	120-12-6	167,50	20.204	68	E		
Febrero	28	Le mando cheque..	Marzo	6	150-18-6	168,—	25.355	40	64	9.659	20
Marzo	15	Pago por su cuenta.	»	15	180 - 4-4	168,8	30.420	46	73	13.155	76
Junio	30	*Saldo inter. 92-14-4..*							180	16.688	88
					451-15-4		75.980	54		39.503	84
»	»	Balance de números								10.421	68
»	»	*Intereses a m/f.....*			1 - 6	167,7	218	01			
»	»	*Saldo a cta. nueva...*			91 - 8-4	167,7	15.330	46			
					544 - 9-8		91.529	01		49.925	52

EXTRANJERA.—MÉTODO DIRECTO

Cambio del día y al 4 1/2 % anual. Cerrada en 30 de junio

HABER:

Fecha		EXPLICACION	Vencimiento		Moneda extranjera	Cambios	Equivalencia pesetas		Días	Números	
Enero	20	Me remesa L/.....	Febr.	10	200 - 4-8	167,00	33.438	91	140	28.032	62
Abril	8	Su giro a m/c.....	Mayo	1	142-2-10	168,7	23.894	07	60	8.528	46
Mayo	4	Me manda Ch/.....	»	4	202 - 2-2	166,8	33.710	94	57	11.520	15
							91.043	92		48.081	23
Junio	30	Balance de números								10.421	68
»	»	Diferencia de cambio.....					485	09			
					544 - 9-8		91.529	01		58.502	91
Julio	1	*Saldo anterior*.....			91 - 8-4	167,7	15.330	46			

EXTRANJERA.—MÉTODO INDIRECTO

tua. Cambio del día y al 4 1/2 % anual. Cerrada en 30 de junio

HABER:

Fecha		EXPLICACION	Vencimiento		Moneda extranjera	Cambios	Equivalencia pesetas		Días	Números	
Enero	20	Me remesa la L/....	Febr.	10	200 - 4-8	167,—	33.438	91	40	8.009	32
Abril	8	Su giro a m/c.....	Mayo	1	142-2-10	168,7	23.894	07	120	17.056	92
Mayo	4	Me manda Ch/.....	»	4	202 - 2-2	166,8	33.710	94	123	24.859	28
							91.043	92			
Junio	30	Diferenc. de cambio					485	09			
					544 - 9-8		91.529	01		49.925	52
Julio	1	*Saldo anterior*.....			91 - 8-4	167,7	15.330	46			

14. Cuenta Corriente en moneda extranjera.—Método Hamburgués

Don Anthony Irog, de Londres, Cuenta Corriente mutua al cambio del día y al 4 1/2 % anual

Cerrada en 30 de junio

Fecha		EXPLICACION	Vencimiento		Cambios	Inicial	CAPITALES			Días	NUMEROS			
							Moneda extranjera	Equivalencia pesetas			Deudores		Acreedores	
Enero	2	*Saldo anterior a m/f....*	Enero	2	167,5	D	120-12-6	20.204	68	40	4.825	00		
»	20	Su remesa en L/.....	Febrero	10	167,—	H	200 - 4-8	33.438	91					
						H	79-12-2	13.234	23	24			1.910	59
Febrero	28	Le mando Ch/.....	Marzo	6	168,—	D	150-18-6	25.355	40					
						D	71 - 6-4	12.121	17	9	641	84		
Marzo	15	Pago por su cta.....	»	15	168,8	D	180 - 4-4	30.420	46					
						D	251-10-8	42.541	63	47	11.822	05		
Abril	8	Gira a m/c.	Mayo	1	168,1	H	142-2-10	23.894	07					
						D	109-7-10	18.647	56	3	328	17		
Mayo	4	Me manda Ch/.....	»	4	166,80	H	202-2-2.	33.710	94					
						H	92-14-4	15.063	38	57			5.284	81
Junio	30	*Saldo de números.....*											10.421	66
»	»	Intereses a m/f.....			167,7	D	1 - 6	218	01					
								14.845	37					
»	»	Diferencias de cambio.						485	09					
»	»	*Saldo a cta. nueva.....*			167,7	H	91 - 8 -4	15.330	46		17.617	06	17.617	06
Julio	1	*Saldo anterior.....*			167,7	H	91 - 8 -4	15.330	46					

Cuentas Diferenciales de Resultados

Definición: Llámanse Cuentas Diferenciales o de Resultados a las que recogen los aumentos o disminuciones del Capital primitivo durante el ejercicio.

División: La principal de las Cuentas Diferenciales es la de Pérdidas y Ganancias, que sustituye a la Cuenta de Capital durante la administración. A su vez, la cuenta de Pérdidas y Ganancias se podrá dividir y subdividir a criterio del tenedor de libros o según la clase de empresa o negocio.

Las más usuales son:

Gastos generales, motivados por la administración general.

Gastos domésticos, cantidades que el comerciante retira para su uso particular.

Gastos de instalación, originados al principio o ampliación del negocio.

Intereses y descuentos, en operaciones de descuento y negociación de efectos.

Intereses y dividendos, en operaciones sobre Valores Mobiliarios.

Diferencias por cambio, en operaciones con el extranjero.

Ventas, al llevar la cuenta de Mercaderías administrativamente.

Gastos y productos de..., los que puedan producir Inmuebles, Fincas, etc.

Comisiones, producidas por algunas cuentas personales.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Esta cuenta, auxiliar de la de Capital, es la encargada de recoger, para luego aportarlos de una sola vez a Capital, todos los aumentos que sean ganancias y las disminuciones que sean pérdidas, habidas durante el ejercicio.

Movimiento de la cuenta:

Debe = *Pérdidas* PÉRDIDAS Y GANANCIAS *Ganancias* = Haber

Se carga:	*Se abona:*
1) *Durante el ejercicio:*	1) *Durante el ejercicio:*
Cualquier daño o quebranto que no deba cargarse a otra cuenta.	Cualquier lucro o beneficio que no deba abonarse a otra cuenta.

2) *Al fin del ejercicio,*

recoge el saldo deudor:

a) De las varias cuentas diferenciales.

b) De las varias cuentas especulativas.

SALDO DEUDOR = *Pérdida*

2) *Al fin del ejercicio,*

recoge el saldo acreedor:

a) De las distintas cuentas diferenciales.

b) De las distintas cuentas especulativas.

SALDO ACREEDOR = *Ganancia*

El último asiento de regularización se salda con la cuenta de Capital o "*Resultados de Ejercicio*".

Cuenta de Gastos Generales

Definición: Se llevarán a esta cuenta todos los gastos que motive la administración general de los valores del Capital.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Gastos* GASTOS GENERALES *Reintegros* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
Los diferentes gastos.	Cualquier reintegro; por anulación.

Saldo: *Siempre deudor,* y representa lo gastado durante el período.

Divisionarias: Pueden ser tantas como clases de gastos se hicieren: *correspondencia, contribuciones, sueldos, propaganda,* etcétera.

Su anotación en el Libro Diario

Tres son los procedimientos que pueden emplearse:

a) Cada vez que se retira una cantidad por dicho concepto, hágase el correspondiente asiento en el Diario. (Sistema poco usado.)

b) Retirar al principio de cada semana, mes o trimestre una cantidad prudencial para atender a dichos gastos. Hacer el correspondiente asiento en el Diario.

c) Recoger en un libro auxiliar todos los gastos a medida que se vayan produciendo. Al final de la semana, mes o trimestre pasar su total al Diario. (Sistema el más corriente.)

Cuenta de "Gastos Domésticos"

Con ella el comerciante lleva cuenta de los gastos particulares que en nada afectan a la administración de la hacienda o del negocio, como son los de *manutención*, de *viajes de recreo*, de *veraneo*, etc.

Movimiento de la cuenta

Debe = *Gastos* — GASTOS DOMÉSTICOS — *Reintegros* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
Los gastos respectivos.	Cualquier reintegro.

Saldo: *Siempre deudor*, y significa el total de gastos del período.

"Gastos y Rendimientos de..."

Ciertos valores que integran el Capital del comerciante suelen producir una renta, tales como una *casa* dejada en arriendo, un *campo*, una *mina*, etc.; los *Títulos de renta*, etc.; y asimismo originan gastos, como los de *custodia, reparación, contribución, comisión, corretaje*, etc.

Con el fin de conocer el líquido producto de estos valores suele abrirse a cada uno de ellos una cuenta de resultado con el siguiente título:

Gastos y Rendimientos de Inmuebles, de Valores mobiliarios, etcétera, que pueden subdividirse, según convenga, en:

Gastos y Rendimientos de la casa tal,

Gastos y Rendimientos del campo tal, etc.

Movimiento de dichas cuentas

GASTOS Y RENDIMIENTOS

Debe = *Gastos* DE ..... *Productos* = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
Cualquier gasto que motiven.	Cuantos productos se saquen.
Saldo deudor:	*Saldo acreedor:*
Más gastos que rendimientos.	Más rendimientos que gastos.

EJERCICIOS

1. *Pago la factura de los impresos, ptas.* 3.000
   Adquiero sellos de correo por ptas. 100
2. *Verificado el traspaso de un almacén he pagado* 680.000 *pesetas, siendo así que el valor real del mismo es de* 600.000 *(la diferencia entre los precios constituye los gastos de traspaso).*

3. *Satisfago las notas siguientes:*

   Periódicos y revistas ... ... 180 *ptas.*
   Teléfono ... ... 130 ”
   Agua y alumbrado ... ... 160 ”

4. *Alquilo unos bajos para almacenar género, pagando por anticipado* 6.000 *ptas. por el trimestre.*

5. *Pago al dibujante por un anuncio, pesetas* 500, *y a diferentes periódicos por su inserción en los mismos, pesetas* 1.500.

6. *Los gastos de manutención ascienden a pesetas* 4.500; *los de la pensión de mi hijo (mes actual), a pesetas* 1.200.

7. *Pago al recaudador de los impuestos municipales, pesetas* 500.

8. *Por error involuntario consigné en gastos de manutención, pesetas* 4.500, *siendo así que sólo importan* 4.100.

9. *Entrego a las Hermanitas de los Pobres, pesetas* 500; *para el Asilo de ciegos, pesetas* 500.

10. *Amortizo* 800 *pesetas del Mobiliario y* 1.100 *del Material.*

11. *Habiendo llevado a feliz término un negocio en el cual se me pidió interviniera, me gratifican con el* 2 *por* 100 *sobre el importe del negocio, que asciende a pesetas* 40.000.

12. *He gastado en propaganda, propinas y gratificaciones, pesetas* 4.800.

13. *Las hortalizas y frutas de mi huerta, vendidas, produjeron pesetas* 12.000. *Pago a los operarios de la recolección y para los acarreos pesetas* 1.100.

14. *Terminado el litigio por un cobro de un crédito, pago por los gastos, que corren de mi cuenta, pesetas* 750.

15. *Llegada la época del Balance, llevo el saldo de Mercaderías a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

Debe = 136.500
Haber = 132.500

16. *Pago a Juan Ferrando una peritación que me hizo en* 700 *pesetas.*

17. *Saldo con Pérdidas y Ganancias las siguientes cuentas cuyo saldo es deudor:*

Gastos Generales	7.200
Gastos de Traspaso	80.000
Gastos Domésticos	5.300

18. *Por exigencias del negocio he tenido que hacer un viaje en el cual he invertido pesetas* 2.500.

19. *Liquidada la cuenta de Valores Mobiliarios resulta un saldo acreedor de* 9.900 *pesetas.*

20. *Paso el saldo acreedor de* 12.710 *de Pérdidas y Ganancias a la cuenta de Capital.*

Manera práctica de llevar una Contabilidad

a) Apertura de Libros

Una vez legalizados los Libros de Comercio:

1.° En el Libro de Inventario: anotar el Inventario inicial.

2.° En el Libro Diario: poner el resultado de dicho Inventario.

3.° En el Libro Mayor: anotar el asiento o asientos del Diario.

4.° En los Libros Auxiliares: hacer las debidas anotaciones.

b) Durante el Ejercicio

Hay dos sistemas para las anotaciones en los libros de Contabilidad.

Primer Sistema: por Borrador

1.° En el Libro Diario, redactar el asiento objeto de la operación mercantil.

2.° En el Libro Mayor, anotar dicho asiento.

3.° En los Libros Auxiliares correspondientes, anotar el asiento del Diario.

Segundo Sistema: por Auxiliares

1.° En los Libros Auxiliares, hacer las debidas anotaciones que haya originado la operación mercantil.

2.° En el Libro Diario, redactar el asiento-resumen, sacado de los Auxiliares correspondientes.

3.° En el Mayor, anotar el asiento del Diario.

Nota: En los dos sistemas, el pase de los asientos del Diario al Libro Mayor puede diferirse hasta que se tengan varios asientos por pasar.

c) Cierre de Libros

1.° Efectuar los diversos Balances de Comprobación.

2.° Efectuar el Estado Comparativo de Saldos, Situación y Resultados.

3.° Extender el Inventario.

4.° Hacer los asientos de Regularización.

5.° Efectuar el asiento de Cierre.

Cierre de Libros

1.º Efectuar los diferentes Balances de Comprobación.

No tienen otra finalidad estos Balances que la de comprobar que todos los asientos han sido debidamente pasados al Libro Mayor o Auxiliares.

(Véase la lección 9.ª para su realización.)

2.º Extender el estado comparativo de Saldos, Situación y Resultados.

La formación de dicho Estado facilita mucho el cierre de Libros de Contabilidad. No es otra cosa sino un Balance de Sumas y Saldos al que se le agregan cuatro columnas más, dos para el Inventario y las restantes para las Pérdidas y Ganancias.

Para ello:

Pásense las cuentas con sus respectivas sumas y saldos.

3.º **Efectúese el Inventario.**

Para ello:

a) Se cuentan, pesan o miden todos los artículos existentes en almacén, tomando nota de ellos. En cuanto a su apreciación será por el precio de coste o el que estime más conveniente el empresario.

Lo mismo se hace con los Valores Mobiliarios y diversos Efectos que pudieran existir.

Se anota y valora el Mobiliario existente en las diversas secciones. Puede inventariarse ya deducida la amortización, ya por su precio de coste inicial, figurando la amortización en contrapartida de pasivo; quizá este procedimiento sea el más conveniente y conforme con la legislación tributaria.

Lo dicho para el Mobiliario vale para el Material y Maquinaria, así como para los Inmuebles.

Se cuenta la existencia en Caja.

Se revisan todas las cuentas personales.

Hecha la comprobación material de todo, conviene cotejarlo con los respectivos libros para hacer las rectificaciones pertinentes.

b) Pásense los resultados del Inventario a las respectivas columnas del Estado de Situación y Resultados.

c) Compárense los datos del Inventario con los saldos de las respectivas cuentas.

En las cuentas administrativas los saldos han de corresponder al valor del Inventario.

En las cuentas especulativas dicho saldo puede diferir del Inventario. Escríbase dicha diferencia en las columnas de resultados, según las reglas dadas en la lección 14.ª.

En las cuentas diferenciales los saldos deudores son daños y los acreedores lucros, anotándose en las respectivas columnas.

Autocomprobación: La diferencia entre los lucros y los daños debe corresponder al acrecentamiento del Capital o a los Resultados de Ejercicio que nos haya dado el Inventario.

4.º Hacer los Asientos de Regularización.

Tienen por objeto concentrar en Pérdidas y Ganancias todos los beneficios y pérdidas del ejercicio, para aportar de una vez su saldo a Capital.

Comprende generalmente tres asientos:

1.º *Pérdidas y Ganancias* a *Cuentas con resultados desfavorables.*

O sea, cuentas cuyo saldo ha dado pérdida.
Para su formación basta mirar a la columna de Pérdidas en *Resultados.*

2. *Cuentas con resultados favorables* a *Pérdidas y Ganancias.*

Esto es, cuentas cuyo saldo ha dado ganancia.
Véase la columna de Ganancias, en *Resultados,* para su formación.

3.° *a)* Si ha habido ganancia:

Pérdidas y Ganancias a *Capital*

(Si se quiere conservar fija la Cuenta de Capital, las pérdidas o ganancias podrán recogerse en otra cuenta: por ejemplo, la de *Resultados*.)

b) Si ha habido pérdida:

Capital a *Pérdidas y Ganancias*

5.º Efectuar el Asiento de Cierre.

No tiene otra finalidad este asiento sino la de que queden saldadas en el Libro Mayor todas las cuentas administrativas o especulativas.

Para su formación bastará colocar las cuentas que tienen datos en el Activo del Inventario, en el Haber y viceversa con las que los tienen en el Pasivo.

EJERCICIO PRACTICO

Balance de Comprobación y de Saldos

FOLIOS...	TITULO DE LA CUENTA	SUMAS				SALDOS			
		Debe		Haber		Deudores		Acreedores	
1	Capital.....			822.858	45			822.858	45
2	Caja.....	369.857	20	361.472	15	8.385	05		
3	Inmuebles.....	462.281	15	87.400	—	374.881	15		
4	Gastos de instalación.....	21.256	40			21.256	40		
5	Efectos a Pagar.....	22.624	50	86.881	75			64.257	25
6	Efectos a Cobrar.....	37.659	45	16.772	50	20.886	95		
7	Efectos a Negociar.....	53.547	20	38.410	60	15.136	60		
8	Valores Mobiliarios.....	643.181	30	484.396	65	158.784	65		
9	Gastos domésticos.....	16 874	45			16.874	45		
10	Semovientes.....	14.600	—			14.600	—		
11	Mercaderías.....	475.874	—	323.985	—	151.889	—		
12	Gastos Generales.....	85.621	30			85.621	30		
13	Banco Comercial m/c. cte...	365.453	85	219.315	15	146.138	70		
14	Proveedores.....	164.587	80	291.345	60			126.757	80
15	Clientes.....	539.804	60	461.234	50	78.570	10		
16	Intereses y descuentos.....	1.207	90	42.568	50			41.360	60
17	Gastos y Productos de Inmuebles.....	9.815	25	47.605	50			37.790	25
	Totales.....	3.284.246	35	3.284.246	35	1.093.024	35	1.093.024	35

Estado comparativo de Saldos, Situación y Resultados

Folios	Cuentas	Sumas del Mayor		Saldos		Inventario		Resultados	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
1	Capital.....		822.858 45		822.858 45		823.458 45		
2	Caja.....	369.857 20	361.472 15	8.385 05		8.385 05			
3	Inmuebles.....	462.281 15	87.400 —	374.881 15		356.137 10		18.744 05	
4	Gastos de Instal....	21.256 40		21.256 40		18.067 95		3.188 45	
5	Efectos a Pagar....	22.624 50	86.881 75		64.257 25		64.257 25		
6	Efectos a cobrar....	37.659 45	16.772 50	20.886 95		20.886 95			
7	Efectos a Negociar.	53.547 20	38.410 60	15.136 60		15.136 60			
8	Valores Mobiliarios.	643.181 30	484.396 65	158.784 65		172.294 15			13.509 50
9	Gastos domésticos..	16.874 45		16.874 45				16.874 45	
10	Semovientes.....	14.600 —		14.600 —		14.600 —		600 —	
11	Mercaderías.....	475.874 —	323.985 —	151.889 —		285.000 —			133.111 —
12	Gastos Generales..	85.621 30		85.621 30				85.621 30	
13	Bco. Comercial m/c. corriente.....	365.453 85	219.315 15	146.138 70		146.138 70			
14	Proveedores.....	164.587 80	291.345 60		126.757 80		126.757 80		
15	Clientes.....	539.804 60	461.234 50	78.570 10		78.570 10			
16	Intereses y Desc....	1.207 90	43.568 50		41.360 60				41.360 60
17	Gastos y producción de inmuebles.....	9.815 25	47.605 50		37.790 25				37.790 25
	TOTALES.....	3.284.246 35	3.284.246 35	1.093.024 35	1.093.024 35	1.115.216 60	1.014.473 50	125.028 25	225.771 35
	Ganancia líquida....						100.743 10	100.743 10	
	Comprob. del resultd.						1.115.216 60	225.771 35	225.771 35

Inventario núm. 2 del Capital Activo, Pasivo y Líquido de don ....., verificado en 31 de diciembre de 1960.

ACTIVO			
Caja		8.385	05
Inmuebles		356.137	10
Gastos de instalación		18.067	95
Efectos a Cobrar		20.886	95
Efectos a Negociar		15.136	60
Valores Mobiliarios		172.294	15
Semovientes		14.600	—
Mercaderías		285.000	—
Banco Comercial m/. c/. c/		146.138	70
Clientes		78.570	10
Total del Activo		1.115.216	60
PASIVO			
Efectos a Pagar		64.257	25
Proveedores		126.757	80
Total del Pasivo		191.015	05
Comparación:			
Total del Activo	1.115.216,60		
Total del Pasivo	191.015,05		
Capital Líquido	924.201,55		

Certifico: Que, según el Inventario precedente, el Capital Líquido es de *novecientas veinticuatro mil doscientas una pesetas con cincuenta y cinco céntimos.*

(Firma y rúbrica)

		25 ——— 31 Dic. 1960 ———		
125.028	25	*Pérdidas y Ganancias*		
		Traspaso a esta cuenta de las pérdidas habidas en las siguientes:		
		a Inmuebles.....	18.744	05
		a Gastos de instalación.....	3.188	45
		a Gastos domésticos.....	16.874	45
		a Semovientes.....	600	
		a Gastos generales.....	85.621	30
		26 ——— 31 Dic. 1960 ———		
13.509	50	*Valores Mobiliarios.*		
133.111		*Mercaderías.*		
41.360	60	*Intereses y Descuentos.*		
37.790	25	*Gastos y Rendimientos de Inmuebles.*		
		a Pérdidas y Ganancias.....	225.771	35
		Traspaso a esta última cuenta de los beneficios habidos en las anteriores.		
		27 ——— 31 Dic. 1960 ———		
100.743	10	*Pérdidas y Ganancias.*		
		a Capital.....	100.743	10
		(o bien) a Resultado de Ejercicio.		
		Traspaso a esta cuenta del beneficio líquido obtenido en este Ejercicio.		

Asiento de Cierre

		28 ——— 31 Dic. 1960 ———		
		Sdos. que pasan a c/n., s/Inv. núm..... de hoy.		
822.858	45	*Capital.*		
100.743	10	*Resultado de Ejercicio.*		
64.257	25	*Efs. a Pagar.*		
126.757	80	*Proveedores.*		
		(Detallarlos)		
		a Caja.....	8.385	05
		a Inmuebles.....	356.137	10
		a Gastos de instalación.....	18.067	95
		a Efs. a cobrar.....	20.886	95
		a Efs. a Negociar.....	15.136	60
		a Valores Mobiliarios.....	172.294	15
		a Semovientes.....	14.000	
		a Mercaderías.....	285.000	
		a Bco. Comercial m/. c/. c/.....	146.138	70
1.114.616	60	a Clientes.....	78.570	10
		(Detallarlos)		

EJERCICIOS

Núm. 1.—*Dado el Balance de Comprobación:*

Capital		68.685,30
Caja	118.787,95	65.710,30
Mobiliario	6.000	50
Gastos Generales	1.370	
Mercaderías	162.800	197.292,15
Proveedores	104.475	104.475
Banco Comercial	21.000	19.801
Clientes	2.960	1.120
Pérds. y Gans.	2.089,50	5.223,70
Efectos a Cobrar	68.930	68.930
Efectos a Pagar	10.000	10.000
Inmuebles	40.000	
Material	2.875	
	541.287,45	541.287,45

Extiéndase el Estado comparativo de Saldos, Situación y Resultados, suponiendo que las existencias de Mercaderías son de 75.000 *pesetas.*

Núm. 2.—*El Balance de Comprobación de un comercio da el siguiente resultado:*

Capital	.....	.....
Caja	95.250	75.300
Inmuebles	88.000	8.000
Mobiliario	55.500	6.000
Mercaderías	348.725	340.000
Efectos a Cobrar	10.500	6.350
Efectos a Negociar	8.450	7.480
Pérds. y Gans.	11.000	2.350
Clientes	48.350	35.765
Proveedores	40.600	60.500
Gastos Generales	7.550	
Efectos a Pagar	4.680	7.450
Gastos Domésticos	6.625	
Intereses y Dtos.	575	900

El valor de las existencias en Mercaderías es de 135.450 *pesetas.*

1.º *Búsquese el Capital.*

2.º *Efectúese el Estado comparativo de Saldos, Situación y Resultados.*

3.º *Fórmese el Inventario.*

4. *Háganse los asientos de Regularización y Cierre.*

Núm. 3.—*Una Sociedad ha cerrado sus libros y el Balance de Saldos le da:*

Caja y Bancos	273.585	
Mobiliario	35.500	
Mercaderías	95.875	
Inmuebles	250.000	
Gastos Generales	30.000	
Clientes	15.000	
Efectos a Cobrar	7.500	
Proveedores		65.000
Efectos a Pagar		12.500
Sueldos	25.000	
Capital		654.960
	732.460	732.460

Redáctense:

1.° *El Estado de Situación y Resultados.*

2.° *Fórmese el Inventario.*

3.° *La Minuta de Pérdidas y Ganancias.*

4.° *Los Asientos de Regularización y Cierre conociendo los datos siguientes: existencia de Mercaderías por valor de* 103.000 *ptas., amortización de Mobiliario,* 10 %.

Núm. 4.—*Una empresa ha cerrado sus libros con el siguiente Balance de Saldos:*

Caja y Bancos	1.725.000	
Maquinaria	525.000	
Inmuebles	250.500	
Mobiliario	70.000	
Mercaderías		50.000
Clientes	85.000	
Proveedores		89.000
Efectos a Cobrar	21.500	
Gastos Generales	45.000	
Efectos a Pagar		10.000
Propaganda	12.000	
Capital		2.585.000
	2.734.000	2.734.000

Extiéndanse el Estado de Situación y Resultados, la Minuta de Pérdidas y Ganancias, los Asientos de Regularización y Cierre, expresando el Beneficio o Pérdida según libros, sabiendo que el valor de las existencias de Mercaderías es de 80.000 *ptas., que la Amortización de la Maquinaria se estima en un* 10 % *y la del Mobiliario en un* 5 %.

Núm. 5.—*Liquidación de un comerciante que decide retirarse de su negocio, practicando previamente su Inventario, que es como sigue:*

Activo		Pasivo	
Caja	255.000	*Efs. a Pagar*	20.500
Banco Comercial	300.000	*Proveedores*	15.000
Mercaderías	275.000	*Capital*	879.500
Clientes	85.000		
	915.000		915.000

Según este Inventario efectúense las operaciones siguientes:

1.ª *Venta al contado de todas las existencias de Mercaderías, valoradas en* 370.000 *ptas.*

2.ª *Saldar todos los efectos a su cargo con Talón a cargo del Banco Comercial.*

3.ª *Cobrar de los Clientes* 72.000 *ptas., debiendo darse como incobrable el resto, es decir,* 13.000 *pesetas.*

4.ª *Pagar a todos los Proveedores al contado.*

5.ª *Retirar mediante T/. el saldo de su c/c. en el Banco Comercial.*

6.ª *Pagar por gastos diversos* 7.500 *ptas.*
Contabilizar todas las operaciones a que ha dado lugar la liquidación.

SEGUNDA PARTE

Contabilidad de Cuentas especiales

Préstamo

Qué se entiende por préstamo

Préstamo es el acto u operación por el cual una persona llamada *prestador* o *prestamista* entrega a otra, por nombre *prestatario,* cualquier cantidad o valor, obligándose ésta a devolverlo en un plazo prefijado.

Suele hacerse con interés y en contrato escrito.

Cancelación del préstamo

Se entiende por cancelación del préstamo la devolución total —*cancelación total*— o parcial —*cancelación parcial*— de la cantidad prestada junto con los intereses (si la operación es con interés).

Cómo puede ser el préstamo

El préstamo puede ser:

1) *Personal o sin garantía,* cuando estriba en el crédito de que goza el prestatario o en la confianza que en él se tiene.

2) *Real o con garantía,* cuando lo está en un valor material que entrega el prestatario para responder del fiel cumplimiento de la obligación contraída.

El Préstamo real se subdivide en:

1.° *Préstamo pignoraticio,* si aseguran su cumplimiento valores muebles o mobiliarios.

2.° *Préstamo hipotecario,* cuando lo garantiza un Inmueble.

Tanto el préstamo real como el personal son:

Activos, para el prestador.

Pasivos, para el prestatario.

Préstamos activos: Cuando el contabilitario es *prestamista,* puede agrupar en una cuenta general de este título todos los concedidos, pudiendo subdividirla en otras varias, como *Préstamos personales, Préstamos sobre mercaderías, Préstamos sobre Valores Mobiliarios, Préstamos Hipotecarios,* etc., etc., todas las cuales tienen análogo funcionamiento.

Movimiento de la Cuenta

Debe = F. de Tal m/cta. de préstamo = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
1.° Las cantidades entregadas en préstamo.	Todas las cantidades recibidas por cancelación.
2.° Los intereses que se capitalizan (no cobrados al vencimiento).	

El *saldo* será *siempre deudor* e indicará las cantidades prestadas y no devueltas.

1) Los intereses se llevan o a *Pérdidas y Ganancias* o a una divisionaria: *Intereses de préstamo.*

2) Cuando el préstamo es con interés debe llevarse un Libro auxiliar con el rayado del método que se quiera emplear para su desarrollo y liquidación.

Cuenta de "Intereses activos"

Se abre esta cuenta cuando, siendo muchas las operaciones de préstamo, es conveniente conocer los intereses por ellas devengados.

Movimiento de la Cuenta

Se abonan:

Los intereses producidos en los tiempos establecidos, con cargo a Caja si se cobran, o a la cuenta personal, si no se cobran.

Se carga:

Al saldarla con Pérdidas y Ganancias.

Préstamos pasivos:

El prestatario llevará la Contabilidad de los préstamos que le han sido concedidos en cuentas individuales abiertas en su libro Mayor.

Estas cuentas se titulan con el nombre del prestamista y la clase de préstamo.

Ejemplo: *Federico Casabona, de ésta, s/cta. Préstamo personal.*

Movimiento de la Cuenta

Debe = F. de Tal s/cta. de préstamo = Haber

Se cargan:	*Se abonan:*
Todas las cantidades que se devuelvan.	1.° Las cantidades recibidas en préstamo. 2.° Los intereses que se capitalicen.

El *saldo* será siempre *acreedor* y significará lo debido aún.

1) Los intereses se cargarán a *Intereses pasivos* o a *Pérdidas y Ganancias.*

2) Cuando el préstamo es con interés debe llevarse un Libro auxiliar con el rayado del método que se quiere emplear para su desenvolvimiento y liquidación.

Cuenta de "Intereses pasivos"

Se abre esta cuenta, que es divisionaria de la de *Pérdidas y Ganancias,* para conocer los intereses propios de los préstamos pasivos.

Movimiento de la Cuenta

Se cargan: Los intereses producidos por los capitales recibidos en concepto de préstamo.

Se abona: Al saldarla con Pérdidas y Ganancias.

Si una persona o entidad se dedicara a operaciones activas y pasivas, podría abrir, para dar razón de los diferentes intereses, la cta. de

"Intereses de préstamo",

que se cargaría de los intereses pasivos y se abonaría de los activos.

El saldo, deudor o acreedor, se llevaría a Pérdidas y Ganancias.

EJERCICIOS

Primer ejercicio

Concedo un préstamo personal por tres meses a Antonio Izquierdo, de ésta, por ptas. 20.000.

El prestatario podrá reintegrar, total o parcialmente, la cantidad prestada en los plazos que crea convenientes. Las entregas no deberán bajar de 3.000 *ptas.*

1. *Octubre* 1. *Entrego a Antonio Izquierdo* 20.000 *pesetas objeto del préstamo.*
2. *Octubre* 20. *A ruegos del prestatario aumento el préstamo en* 3.000 *ptas.*
3. *Noviembre* 15. *Antonio Izquierdo me entrega a cuenta del préstamo* 10.000 *ptas.*
4. *Diciembre* 31. *Para cancelación del préstamo, Antonio Izquierdo me entrega lo que falta aún.*

Segundo ejercicio

(Llévese simultáneamente la cuenta corriente con interés.)

Don Agustín Molina, de ésta, solicita y le concedo un préstamo personal de 25.000 *ptas. por seis meses al* $4\,^1/_2$ *% anual, pudiendo reembolsarlo siempre que lo crea oportuno, mientras las cantidades que entregue no bajen de* 1.500 *ptas.*

Los intereses habrán de pagarse cada dos meses vencidos. De no haberse verificado el pago de éstos a los seis días, se acumularán al capital.

1. *Enero* 2. *Concedo a Agustín Molina el préstamo, entregándole las* 25.000 *ptas. en Talón contra el Banco de España.*
2. *Febrero* 5. *A. Molina me entrega* 5.000 *pesetas a cuenta del préstamo concedido.*
3. *Marzo* 4. *A. Molina me paga los intereses vencidos desde el* 1.° *del corriente.*
4. *Marzo* 30. *A. Molina, para cancelación parcial del préstamo, me entrega ptas.* 10.000.
5. *Abril* 15. *A petición de A. Molina, aumento el préstamo en* 5.000 *ptas., que le entrego en la fecha.*
6. *Mayo* 7. *Capitalizo los intereses vencidos por no haberlos satisfecho hasta hoy.*
7. *Junio* 7. *A. Molina me paga los intereses que vencieron en* 1.° *de mayo.*
8. *Junio* 30. *A. Molina cancela el préstamo y liquidamos la cuenta.*

Operaciones de crédito.-Créditos directos

Qué se entiende por crédito

Crédito es una operación de préstamo por la cual el prestamista *(concedente* o *acreditante)* no entrega la cantidad al prestatario *(concesionario* o *acreditado)*, sino que la pone a su disposición para ser retirada, total o parcialmente, dentro de un plazo determinado.

División de los créditos

Los créditos son:

1) *Directos*, si el concedente los abre en su propia casa y plaza.

2) *Indirectos*, si los abre en plaza distinta por mediación de un corresponsal.

Y ambos pueden ser:

a) *Activos*, si el comerciante es el concedente.

b) *Pasivos*, si es el concesionario.

c) *Personales*, si se hacen sin garantía.

d) *Reales*, si están fundados en una garantía.

Créditos directos

Forma que suelen adoptar

Suelen adoptar la forma de cuenta corriente y de ordinario se hacen sin garantía (créditos personales). En caso contrario serán, como los préstamos, pignoraticios o hipotecarios.

Suelen devengar interés y comisión, que se cobran sobre la suma del crédito.

Contabilidad de los créditos

a) SOMOS CONCEDENTES O ACREDITANTES.

Contabilidad del préstamo.—Es parecida a la de los préstamos estudiados anteriormente, funcionando la cuenta de:

N... s/cta. de crédito,

si el crédito es sin garantía;

N... s/cta. de crédito pignoraticio,

si el crédito es con garantía;

N... s/cta. de crédito hipotecario,

si el crédito es con hipoteca.

Se *cargan* con abono a *Caja* cuando el acreditado retira alguna cantidad.

Se *abonan* con cargo a *Caja* de las que entregue a cuenta del préstamo.

El *saldo* será siempre *deudor*, representando las cantidades debidas por el acreditado.

1) Si no se capitalizan los intereses y comisiones se abonarán a *Pérdidas y Ganancias* o a *Intereses de crédito* divisionaria suya.

Si se capitalizan se cargarán a la cuenta anterior.

2) Si los créditos fueran muchos se incluirían en la cuenta colectiva, *Cuentas de crédito*, extendiéndose luego en un libro auxiliar.

3) Tratándose de créditos pignoraticios e hipotecarios, debe llevarse la contabilidad de la garantía, siendo en todo igual a la de los préstamos ordinarios.

Contabilidad de la concesión del crédito.—Sólo se llevará su contabilidad cuando los créditos concedidos sean numerosos, cual sucede para los Bancos.

Asientos originados

Al conceder el crédito, y siempre que se aumente, se hará uno de los siguientes asientos, según el caso:

Pólizas de crédito a *Créditos concedidos,*

si el crédito es personal;

Pólizas de crédito pignoraticio

a

Créditos pignoraticios concedidos,

si el crédito es pignoraticio;

Pólizas de crédito hipotecario

a

Créditos hipotecarios concedidos,

si el crédito es hipotecario.

Al cancelar el crédito, total o parcialmente, se hará el asiento contrario, según sea el crédito.

b) SOMOS CONCESIONARIOS O ACREDITADOS.

Suele prescindirse de la contabilidad del crédito llevando sólo la del préstamo, abriendo la siguiente cuenta:

N...m/cta. de crédito,

si el crédito es sin garantía.

N... m/cta. de crédito pignoraticio

si el crédito es con garantía.

N... m/cta. de crédito hipotecario,

si el crédito es con hipoteca.

Se *abonan* de las cantidades recibidas, así como de los intereses y comisiones que se capitalicen.

Se *cargan* de las que se entreguen para cancelación del crédito.

El *saldo* será siempre *acreedor* e indicará las cantidades debidas al acreditante.

1) *Si se pagan los intereses y comisiones se cargarán a Pérdidas y Ganancias* o a *Intereses de crédito.*

2) *Tratándose de créditos pignoraticios e hipotecarios debe llevarse la contabilidad de la garantía, siendo en todo igual a la de los préstamos ordinarios.*

Contabilidad de las garantías

Préstamos activos

Al recibir la garantía, ya mobiliaria, ya de Valores Mobiliarios, se cargará a

Depósitos en garantía,

con abono a

Garantías de préstamo.

Los Valores Mobiliarios suelen contabilizarse por el valor nominal; el mobiliario y prendas, por el valor que se les asigne.

Préstamos pasivos

Al entregar la garantía se cargará a

Valores Mobiliarios o *Mobiliario en depósito de garantía,*

con abono a la cta. a que pertenezca la garantía.

Los Vals. Mobs. se contabilizarán por el valor del c.°, y lo demás, en el que se haya estipulado.

Al cancelar el préstamo los asientos se harán al revés.

EJERCICIOS

A) Créditos sin garantía

1. *Enero 2. El Banco de España nos abre un crédito número* 1.551, *por tres meses, de pesetas* 20.000 *al* 5 % *anual. Pagamos* 1 $^{0}/_{00}$ *de corretaje y* 25 *ptas. por la mitad de la póliza y timbre.*
   El Banco nos entrega un Talonario.

2. *Enero* 10. *Retiramos del Banco* 10.000 *ptas. presentando los Talones correspondientes.*

3. *Febrero* 1. *Entregamos al Banco ptas.* 8.000 *para cancelación parcial del crédito.*

4. *Marzo* 1. *Retiramos del crédito, mediante la presentación del Talón correspondiente, ptas.* 10.000.

5. *Marzo* 31. *Liquidamos y cancelamos el crédito entregando además los intereses y* 25 *ptas. por la otra mitad de póliza.*

B) Créditos con garantía

1. *Enero* 2. *El Banco de España nos abre un crédito número* 1.616 *por tres meses, de ptas.* 20.000 *al* 5 % *anual, mediante la garantía de diecisiete Títulos de la D. A.* 4 %, *serie B (N.* 2.500).
   Pagamos 1 $^{0}/_{00}$ *de corretaje y* 50 *ptas. por la póliza y timbre.*
   El Banco nos entrega un Talonario.

2. *Enero* 10. *Retiramos del Banco* 10.000 *ptas. presentando los Talones correspondientes.*

3. *Febrero* 1. *Entregamos al Banco ptas.* 8.000 *para cancelación parcial del crédito.*

4. *Marzo* 1. *Retiramos del crédito, mediante la presentación del Talón correspondiente, ptas.* 10.000.

5. *Marzo* 31. *Liquidamos y cancelamos el crédito entregando al Banco el saldo y los intereses. El Banco nos devuelve la garantía.*

Créditos indirectos

Su concesión

Generalmente el que solicita el crédito entrega su importe al que se lo concede, junto con una garantía, caso de que así se concertara.

Personas que intervienen

Cuatro son las personas que intervienen:

1.ª *El peticionario o acreditado*, que solicita el crédito.

2.ª *El concedente o acreditante*, que lo abre en otra plaza.

3.ª *El beneficiario*, a favor de quien se abre.

4.ª *El corresponsal o acreditatario*, que recibe del concedente la orden de tener la suma a disposición del beneficiario.

Las formas que suelen adoptar son tres:

1.ª *Los créditos de viaje.*

2.ª *Las órdenes de entrega.*

3.ª *Los créditos comerciales.*

Créditos de viaje

Son los que un Banco abre a una persona, comerciante o no, para que, con motivo de algún viaje, pueda disponer de fondos sin necesidad de llevarlos consigo.

Suelen adoptar dos formas más principales:

1.ª *Las cartas de crédito.*

2.ª *Los cheques de viaje.*

Cartas de crédito

La carta de crédito es una carta-documento que el banquero concedente entrega abierta al beneficiario, en la cual aquél invita a un corresponsal (carta de crédito simple) o a varios (carta de crédito circular) a tener a disposición del portador una cantidad determinada.

Cheques de viaje

Son los cheques en moneda extranjera que un establecimiento de crédito libra a favor de un tercero, y cobrables en todas sus sucursales o en otros establecimientos designados de antemano.

No suelen originar gastos y no tienen más formalidad que la comprobación de la firma del beneficiario.

Modo de utilizarlos

El establecimiento que los concede los entrega reunidos en talonarios. Al recibirlos, el viajero los firma en el anverso, haciendo lo propio en el reverso siempre que separe uno o varios de ellos para efectuar un pago. Esta segunda firma sirve de comprobación a la primera.

Ordenes de entrega

Es operación propia de banqueros. Por ella se ordena a un corresponsal tenga a disposición de una persona una cantidad determinada.

Créditos comerciales

Son los que tienen por objeto facilitar las operaciones comerciales entre plazas distintas. Su principal aplicación se halla en las operaciones de importación y exportación. Con ellos se asegura el comprador el recibo de las mercaderías y el vendedor su cobro.

Presentan dos formas:

a) *Crédito documentario*, por el que el comprador abre en la plaza del vendedor y a s/favor un crédito. Para retirarlo el vendedor debe entregar al Banco toda la documentación que

acredite el envío de las mercaderías en la forma y condiciones debidas. Estos documentos se remiten al Banco ordenante, el cual los entrega al comprador para posesionarse de las mercaderías llegadas.

b) *Efectos documentados* son los extendidos por el vendedor contra el comprador y los entrega al Banco juntamente con todos los documentos que garantizan el envío de las mercaderías, según contrato. Para retirar las mercaderías el comprador debe aceptar o pagar el efecto y, mediante esto, se le entregan los documentos que le pondrán en posesión de las mismas.

EJERCICIOS

a) Cartas de crédito

1. Somos el "acreditante"

1. *A petición de Francisco Codina le abrimos un crédito circular número* 161 *de ptas.* 10.500 *sobre las plazas de Tarragona y Valencia. Nos entrega el efectivo más* 1 % *de comisión.*

2. *El corresponsal de Tarragona nos avisa haber entregado a Francisco Codina* 4.500 *ptas. a cuenta del crédito núm.* 161.

3. *En la carta de hoy recibimos aviso de nuestro corresponsal de Valencia, de la entrega de* 5.000 *ptas. al crédito número* 161.

4. *Entregamos a Francisco Codina, para cancelación del crédito número* 161, *el saldo del mismo.*

2. Somos el "acreditado"

5. *Pedimos a Francisco Ibáñez nos abra un crédito sobre las plazas de Gerona y Figueras. Por acceder a ello le entregamos* 12.000 *ptas., importe del crédito, más* $1\,^1/_2$ % *de comisión.*

6. *Estando en Gerona, retiramos del corresponsal de Francisco Ibáñez pesetas* 5.500 *a cuenta del crédito, cantidad que invertimos en gastos del negocio.*

7. *Pedimos al corresponsal de Francisco Ibáñez, en Figueras,*

1.500 *pesetas a cuenta del crédito, para invertirlas en un viaje de recreo.*

8. *De regreso a ésta liquidamos con Francisco Ibáñez el crédito que nos abrió. Retiramos el remanente.*

3. Somos el "corresponsal"

9. *En carta de hoy, Francisco Ibáñez me avisa haber concedido un crédito a Baldomero Gispert de ptas.* 8.500.

10. *B. Gispert me ruega, contra presentación de la carta de crédito núm.* 162, *le entregue* 6.500 *pesetas, lo que hago hoy.*

11. *Francisco Ibáñez me participa que B. Gispert ha cancelado el crédito núm.* 162. *Me ruega gire a su cargo por las* 6.500 *pesetas, aumentadas en un* $^1/_2$ *% de comisión. Lo giro hoy.*

b) **Ordenes de entrega**

1. *Solicitamos* (somos peticionarios) *del Banco Soler y Torra Hermanos mande a su corresponsal de Madrid tenga a disposición de Manuel Camps la cantidad de* 10.000 *pesetas que le entrego, más* 1 *% de comisión.*

2. *Manuel Camps nos avisa estar en posesión de las* 10.000 *pesetas y que solventado ya el negocio que llevaba entre manos podemos girar contra él L/. sobre n/plaza, por el importe más* 2 *% de comisión.*

3. *Mandamos* (somos el ordenante) *a nuestro corresponsal de Zaragoza tenga a disposición de Serafín García* 5.000 *pesetas, que recibimos hoy de Francisco Codina, junto con* 1 *% de comisión.*

4. *Nuestro corresponsal de Zaragoza nos manda el recibo que nos corresponde de los tres que firmó Serafín García, que, según nos participa, ha retirado la cantidad.*

   Nos avisa asimismo que, por saldo de cuenta, adquiramos con la cantidad del crédito más 0,80 *% de comisión, Chéque de* £ 30 *al cambio de* 168 *ptas. por libra.*

5. *Francisco Ibáñez nos manda* (somos el ordenado) *tengamos* 10.000 *pesetas a disposición de Vicente Hernández.*

6. *Vicente Hernández retira las* 10.000 *pesetas que por orden de Francisco Ibáñez teníamos a su disposición, exigiéndole firme recibo por triplicado.*

7. *Retiramos* (somos beneficiarios) *de Juan Grau las* 8.500 *pesetas que por orden de Francisco Ibáñez tiene a nuestra disposición.*

8. *Firmo a la orden de José Mestres, Pagaré núm.* 12 *por el importe del crédito que obtuvo me abriera Francisco Ibáñez, más* 1 *% de comisión.*

9. *Solicitamos de Francisco Ibáñez* (somos peticionarios y beneficiarios) *mande a su corresponsal de Figueras tenga a nuestra disposición la cantidad de* 6.000 *ptas. Nos lo concede; consecuentemente entregamos el importe del crédito más* 1,5 *% de comisión.*

10. *Estando en Figueras retiramos del corresponsal de Francisco Ibáñez el importe del crédito.*

De los Depósitos

Qué se entiende por Depósito

Depósito es el acto por el cual una persona —*depositante*— entrega un objeto o valor cualquiera para su custodia a otra persona —*depositario*—, comprometiéndose ésta a devolverlo cuando aquélla lo reclame o se cumpla lo pactado.

El depositario suele cobrar un derecho de custodia.

Cómo pueden ser los Depósitos

Los Depósitos son:

Libres, si su constitución y cancelación sólo depende de la libre voluntad de los agentes.

Obligatorios, si su constitución y anulación depende del cumplimiento de ciertas condiciones.

Los obligatorios se subdividen en:

Judiciales, si tanto en su constitución como en su cancelación están sujetos a un mandato judicial.

Extrajudiciales, si se constituyen y anulan fuera de la autoridad judicial.

Contabilidad de los Depósitos

a) *Somos depositantes*

(Depósitos activos)

Abrase una cuenta que indique la situación del valor depositado; v. gr.:

Valores depositados en el Banto tal.

Valores depositados en poder de F. de tal.

Valores depositados en el Banco tal en garantía de préstamo.

Valores depositados al canje en el Banco tal.

Valores depositados en el Banco tal en fianza, etc.

Cárguense *del valor entregado en depósito con* abono *a la cuenta que lo representa.*

Hágase el asiento contrario, cuando el depositario retire dicho valor.

b) *Somos depositarios*

(Depósitos pasivos)

Abrase una cuenta al valor recibido en depósito, cargándola del importe del mismo; v. gr.:

Mercaderías
Alhajas
Valores Mobiliarios } **en depósito.**
Efectos, etc.

Désele por contrapartida otra cuenta titulada:

F. de tal o
Banco tal } **s/cta. de Depósito.**

y abónese del mismo importe.

Hágase el asiento contrario cuando retiremos el valor entregado en depósito.

Cuando sean muchas las operaciones de depósito se hará a la constitución el siguiente asiento:

Valores en depósito a *Depositantes*

y al cancelarlos

Depositantes a *Valores en depósito*

EJERCICIOS

1. *Exigimos a nuestro cajero deposite en nuestra Caja, en concepto de fianza de su empleo, pesetas* 5.000.
2. *Con el fin de concurrir a la subasta de una maquinaria, depositamos en poder de nuestro notario, pesetas* 4.000.
3. *Debiendo ausentarnos por algún tiempo, depositamos en el Banco de Vizcaya nuestros valores mobiliarios que hemos adquirido por* 158.600 *pesetas.*
4. *Don José Pascual nos entrega en depósito diez balas algodón "Argentino" valoradas en* 70.000 *pesetas.*
5. *Devolvemos a nuestro cajero su fianza pagándole el* 5 % *en concepto de intereses por noventa días.*
6. *Retiramos del Banco de Vizcaya los valores mobiliarios depositados pagando* $^{1}/_{8}$ $^{0}/_{00}$ *de derechos de custodia.*
7. *Don José Pascual retira las diez balas de algodón pagándonos* 1.250 *pesetas por el servicio prestado.*

Aval, Afianzamiento

Aval y Afianzamiento

Aval es el compromiso escrito por el cual una persona responde del pago de una Letra caso de que el librado no pudiera o no quisiera pagarla.

Puede hacerse en la misma Letra o en documento separado.

Afianzamiento es el acto por el cual una persona se constituye fiadora del cumplimiento de una obligación.

Su contabilidad

Uno y otro originan dos clases de cuentas:

Una activa:

Para el aval: Aval de Fulano de T., de tal parte.

Para el afianzamiento: Afianzamiento de F. de T., de tal parte.

Otra pasiva:

Para ambos: Obligaciones eventuales.

Al firmar por aval se hará el siguiente asiento:

Aval de F. de T., de tal parte a *Obligaciones eventuales*

Si el librado cumple su obligación, el asiento dirá:

Obligaciones eventuales a *Aval de F. de T., de tal parte* cesando por el mero hecho nuestro compromiso.

Caso de que hubiéramos de cumplirla nosotros, repetiríamos el asiento anterior añadiendo seguidamente el siguiente:

1) Si prevemos imposible recuperar la cantidad:

Pérdidas y Ganancias a *Caja*

2) Si hay alguna probabilidad:

Deudores dudosos a *Caja*

Si, transcurrido algún tiempo, hubiéramos de darla por perdida:

Pérdidas y Ganancias a *Deudores dudosos*

El afianzamiento motiva los mismos asientos sustituyendo la cuenta del *Aval* por la de *Afianzamiento.*

Cuenta de "Partidas en suspenso"

Esta cuenta tiene por fin, cuando se duda o se ignora a qué cuenta debe cargarse o abonarse una partida, hacerse cargo de ésta hasta que conocida la verdadera cuenta, a ella se traslade.

Suele *cargarse* cuando debería cargarse la cuenta que sustituye y que no conocemos; y *abonarse* cuando llegamos a conocer la verdadera cuenta.

EJERCICIOS

1. *Firmo por aval a favor de Jaime Mateu L/. núm* 60 *de pesetas* 5.000.
2. *Al vencimiento de la L/. núm.* 60, *Jaime Mateu la recoge.*
3. *Llegado el vencimiento de la L/. núm.* 60, *el librado me ruega la pague prometiéndome reembolsarme dentro de quince días. Accedo.*
4. *Transcurridos los quince días, J. Mateu me invita a girar contra él la cantidad desembolsada.*
5. *Al ir a cobrar la Letra anterior los vecinos del fiado me participan que se fugó, ignorándose el paradero. Doy la cantidad por perdida.*
6. *Me constituyo, ante notario, fiador de N. por seis meses, en un contrato de pesetas* 50.000.
7. *Transcurrido el plazo sin novedad, ceso de ser fiador.*
8. *Transcurridos tres meses, nuestro afianzamiento, por circunstancias particulares, disminuye de las* $^{3}/_{5}$ *partes.*
9. *Transcurrido el plazo, el fiado, por causas fortuitas, hubo de declararse en quiebra, motivo por el cual pago las* $^{2}/_{5}$ *partes restantes.*
10. *Sólo logro recuperar* 18.000 *ptas. del quebrado.*
11. *Entramos en una casa como tenedor de libros. El amo, que ha de ausentarse unos días, nos ruega pongamos la contabilidad al día. Salido el amo, empezamos la fatigosa tarea y en el decurso de nuestra labor tropezamos con una salida de Caja cuya contrapartida ignoramos. Son pesetas* 5.500.

12. *Dos días después del asiento anterior hallamos en el libro de Efectos a Cobrar una entrada, siéndonos imposible deducir la contrapartida, pesetas* 3.000.

13. *Vuelto el amo de viaje, le exponemos nuestras dudas relativas a los dos casos anteriores y nos dice que la salida del número* 11 *debe cargarse a don Pedro Carbonell. Así lo efectuamos. Y que el Efecto a Cobrar del número* 12 *proviene de un endoso a m/o. de m/cliente don Miguel Puyol.*

14. *Ignoramos el paradero de* 8.000 *pesetas cobradas el día de ayer. ¿Han sido robadas? ¿Se han extraviado?*

15. *Por haber dado la Policía con el ladrón, reintegramos* 6.600 *pesetas; damos por perdidas las restantes.*

16. *Nuestro principal, que está de viaje, nos ordena por carta entreguemos a don Ricardo Jubert la cantidad de* 5.000 *pesetas, añadiendo en su carta que a su vuelta (dentro de unos quince días) nos explicará el porqué.*

17. *El principal nos participa que la entrega anterior a don Ricardo Jubert fue de orden y por cuenta de José Medir, de Valencia, quien nos remitió dicha suma.*

El principal pone en Caja 4.500 *pesetas, significándonos que las restantes sufragaron los gastos del viaje.*

Negocios en comisión

Concepto de la operación

Los negocios en comisión son los que se verifican cuando realizamos operaciones por *orden* y *cuenta de otro*, en nuestra plaza, o éste las realiza por *orden* y *cuenta nuestra* en su plaza.

Luego en estos negocios podemos ser:

a) *Comitentes*, si mandamos a un corresponsal realice operaciones por *cuenta nuestra*, cargando nosotros con todos los gastos y desembolsos que hiciere el corresponsal, motivados por las operaciones.

b) *Comisionistas*, si recibimos el encargo de realizar operaciones por *cuenta de un corresponsal*, cargando él con todos los gastos y desembolsos que hiciéramos para cumplir con nuestro cometido.

Contabilidad de los negocios en comisión

A) *Somos comitentes*

En este caso podemos:

1. O encargar a nuestro corresponsal la compra de géneros o valores.

2. O mandarle géneros o valores, rogándole los realice por nuestra cuenta.

1) Encargamos una compra

Cuando nos avise el corresponsal haber verificado la compra, haremos el siguiente asiento por el importe de los géneros o valores, más los gastos o la comisión:

Mercaderías o *Valores de m/cta. en poder de Fulano*
a *Corresponsales*

Al recibirlos:

Mercaderías o *Valores* a
Mercaderías o *Valores de m/cta. en poder de Fulano*

Al reintegrar al corresponsal lo desembolsado:

Corresponsales a *(Valor entregado)*

2) Encargamos una venta

Lo que nos interesa conocer en este caso es:

1) La naturaleza y cuantía del valor que mandamos.
2) Los gastos que dicho envío nos ocasiona.

3) El líquido que, realizada la venta, el corresponsal nos adeuda.

Conviene fijar al corresponsal un *precio mínimo de venta.*

Asientos originados

Al mandar la mercancía:

Mercaderías de m/cta. en poder de F.
a *Mercaderías*

(Valor de los géneros más los gastos de envío.)

Al darnos aviso de la venta y del líquido que tiene a nuestra disposición:

Corresponsales a
Mercaderías de m/cta. en poder de F.

(Importe de la venta, deducidos comisión y gastos de m/cta.)

Al recibir el importe del corresponsal:

(Valor recibido) a *Corresponsales*

B) *Somos comisionistas*

Cuando somos comisionistas:

1) O recibimos encargo de comprar género por cuenta del comitente (corresponsal).

2) O éste nos manda géneros para que los vendamos por su cuenta.

1) Compramos por cuenta del comitente

Al verificar la compra:

Mercaderías de F. en mi poder

a *(Valor entregado)*

(Importe del género más los gastos de s/cta.)

Mandamos al comitente los valores comprados:

Corresponsales a

Mercaderías de F. en mi poder

Al recibir el importe del comitente:

(Valor recibido) a *Corresponsales*

2) Vendemos por cuenta del comitente

Al recibir los géneros que nos manda:

Mercaderías de F. en mi poder

a *Corresponsales*
a *Caja*

(Importe de los géneros, según precio mínimo convenido, más los gastos que ocasionen.)

Siempre que vendamos total o parcialmente:

(Valor recibido) a

Mercaderías de F. en mi poder

Vendidos los géneros se cargarán en cuenta la comisión a percibir y demás gastos no cargados:

Mercaderías de F. en mi poder

a *Comisiones*

a *Caja*

Luego se salda la cuenta:

Mercaderías de F. en mi poder

a *Corresponsales*

por el beneficio habido.

Al mandar al comitente el saldo a s/f.:

Corresponsales a *(Valor entregado)*

EJERCICIOS

1. *Mando a Juan Guridi, de Bilbao, para que los venda por mi cuenta (saco el género del almacén):*
   2.000 *Kg. algodón superior, a* 30 *ptas. el Kg.*
   40 *botellas Jerez fino, a* 30 *ptas. botella.*
   Gastos satisfechos, 1.250 *ptas.*

2. *Juan Guridi, de Bilbao, me avisa haber vendido los* 2.000 *kilogramos algodón superior a* 36 *ptas. el Kg., y las* 40 *botellas de Jerez fino a* 36 *ptas. botella.*
   Me remite el importe de la venta menos los gastos (2.000) *y su comisión de* 0,20 % *en L/. a m/o. s/. ésta, que recibo hoy y negocio al Banco de España a* 0,10 %, *bº.*

3. *Francisco Molas, de Bilbao, me manda para que las venda por su cuenta:* 10 *máquinas de escribir "Patria". Valor de cuenta,* 60.000 *ptas. Gastos de recepción,* 1.050 *ptas.*

4. *Vendo las* 10 *máquinas de la remesa de Francisco Molas en* 70.000 *pesetas.*

5. *Participo a Francisco Molas la venta de las máquinas. Mi comisión,* 1 % *s/.* 70.000.

6. *Saldo la cuenta de géneros de Francisco Molas en mi poder.*

Debe: 61.750. *Haber:* 70.000

7. *Mando a Francisco Molas el líquido que le debo por la venta por su cuenta de las* 10 *máquinas, en Cheque que adquiero hoy en el Banco contra efectivo.*

8. *Encargo a mi corresponsal de Bilbao, Juan Guridi, la com-*

pra de 10 *Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya* (*N.* 500).

9. *Juan Guridi me avisa que ha realizado la compra que le encargué, al cambio de* 230 %, *póliza* 15 *ptas., corretaje* 1 $^{0}/_{00}$.

10. *Recibo las* 10 *Acciones que me manda Juan Guridi.*

11. *Endoso a la orden Juan Guridi L/. núm.* 15 *s/. Bilbao, de ptas.* 11.526,50.

12. *Compro hoy por cuenta de J. Colomer, a Juan Ferrando, de ésta:* 10 *balas algodón superior de peso total* 1.900 *Kg. a* 3.900 *ptas. los* 100 *Kg., que satisfago, la mitad en Talón contra el Banco de España y la otra mitad en metálico.*

13. *Comunico a José Colomer el envío de las* 10 *balas de algodón superior. Acarreos y transporte, ptas.* 1.500.

14. *Por saldo de cuenta, J. Colomer me manda Giro a m/o. de pesetas* 75.600, *que hoy negocio en el Banco. Daño,* 0,25 *por* 100.

Cuentas en participación

Concepto de la operación

Llámanse *Cuentas en participación* o *Sociedades accidentales* las constituidas por dos o más comerciantes que, accidentalmente, juntan un capital para especular sobre un género determinado, sin abandonar el comercio a que se dedica cada uno. Suelen ser con interés.

Su formación

No estarán sujetas en su formación a solemnidad alguna, pudiendo contraerse privadamente de palabra o por escrito, probándose su existencia por cualquiera de los medios reconocidos en derecho.

No podrán usar razón social común a todos los partícipes, ni usar de más crédito directo que el del comerciante que hace las negociaciones y las dirige en su nombre y bajo su responsabilidad individual.

Por tanto, los que contraten con estas sociedades sólo tendrán acción contra el que las dirige y no contra los demás interesados, quienes tampoco la tendrán contra el tercero que contrató con el gestor.

Base y condiciones

Estas cuentas están fundadas en la mutua confianza de los asociados.

Sin embargo de esto, en el contrato constará:

1) La clase de negocio.
2) La duración de la sociedad accidental.
3) Las cantidades que los socios se comprometen a aportar.
4) El modo de repartirse los beneficios o las pérdidas.
5) La posición de cada socio en la sociedad.

Diferentes situaciones de los socios

Cada uno de los copartícipes puede encontrarse en una de estas situaciones:

1) Estar encargado de la compra.
2) Estar encargado de la venta.
3) Estar encargado de la compra y de la venta.
4) No estar encargado ni de una ni de otra.

Cuentas que se abren y su movimiento

Cada socio abrirá:

1.° *Una cuenta social de las operaciones realizadas:*

Operaciones a $^1/_2$, $^1/_8$, *etc., con F., Z., etc.*

Puede sustituirse por la siguiente denominación:

Vinos, algodones, etc., $^1/_2$, $^1/_3$, *etc., con F., Z., etc.*

O bien simplemente:

Vinos, algodón, etc., $c/_2$, $c/_3$, *etc.*

2.° *Una cuenta a cada uno de los socios:*

Fulano, su cta. $^1/_2$ *o* $^1/_3$, *etc.*

Movimiento de estas cuentas

La cuenta social:

Se carga:	*Se abona:*
1.° Del coste de los géneros.	1.° Con el producto de la venta de los géneros.
2.° De todos los gastos que originen.	2.° Con los beneficios que produzcan.
3.° De los daños que ocasionen.	3.° Con los intereses en contra n/. o de los partícipes.
4.° De los intereses a n/favor o de los partícipes.	
Saldo deudor = pérdida	*Saldo acreedor* = beneficio

Liquidación

Llegado el día de la disolución de la Sociedad accidental, debe procederse:

1) Al saldo de la cuenta social.

2) Al reparto de los resultados.

1) Hay beneficio

Operaciones $^1/_3$ con F. y Z.	a	*Varios*
		Fulano, su cta., $^1/_3$.
		Su parte de beneficio.
		Zutano, su cta., $^1/_3$.
		Su parte de beneficio.
		Pérdidas y Ganancias.
		Mi parte de beneficio.

2) Hay pérdida

Varios	a	*Operaciones $^1/_3$ con F. y Z.*
Fulano, s/cta., $^1/_3$.		
Su parte de pérdida.		
Zutano, s/cta., $^1/_3$.		
Su parte de pérdida.		
Pérdidas y Ganancias.		
Mi parte de pérdida.		

La cuenta de los socios:

Se carga:	*Se abona:*
Como las cuentas personales.	Como las cuentas personales.

Los cargos y los abonos, en ambas cuentas, se hacen en vista de los avisos que cada socio manda a los demás.

EJERCICIOS

Primer ejercicio

Enero 2

He convenido con don Antonio Roig en constituir una Sociedad accidental de cta. $^1/_2$ *para especular sobre carbón lignito.*

La aportación será de 23.500 *ptas. para cada uno. Yo estaré encargado de la compra. Antonio Roig, de la venta y de la liquidación.*

Día 5

Compro a Joaquín Labuena, para la participación:
50 *tons. carbón lignito, a* 840 *ptas. ton.*
Pago por acarreos, ptas. 5.000.

Día 8

Antonio Roig me remite para la participación, ptas. 23.500.

Día 12

Antonio Roig se hace cargo del carbón lignito.

Día 17

Pago a Joaquín Labuena el carbón que le compré por cuenta de la participación como sigue:

En metálico, ptas. 22.000. *En Cheque contra el Banco Zaragozano, ptas.* 20.000.

Enero 23

Antonio Roig me avisa haber vendido el carbón lignito en 60.000 *pesetas; a descontar: almacenaje,* 1.000 *ptas.*

Día 25

Saldamos la cuenta de la participación: Carbón c/2.

Día 31

Disuelta la Sociedad, Antonio Roig procede a la liquidación de la misma, rembolsándome la puesta y el beneficio que me corresponde.

Segundo ejercicio

Convengo con los señores Antonio Roig y José Pascual, de ésta, en constituir Sociedad accidental de cuenta $^1/_3$ *con el fin de especular sobre algodones.*

Regirán las siguientes bases:

1.ª *Quedo encargado de la compra y de la venta, cobrando por tal concepto* 1 $^0/_{00}$ *sobre el total importe de las ventas.*

2.ª *Las cantidades cobradas o desembolsadas hasta la liquidación devengarán interés al* 5 % *anual.*

3.ª *El importe total de las puestas no pasará de* 1.100.000 *pesetas.*

4.ª *Los resultados se repartirán por partes iguales.*

5.ª *Dará principio el* 1.° *de enero y se liquidará en* 31 *del mismo mes.*

Enero 2

Compro a Juan Ferrando para la participación:

Diez balas algodón egipcio, con 1.985 *Kg. de peso, a* 4.000 *pesetas los* 100 *Kg.*

Gasto que satisfago, pesetas 1.750.

Enero 5

Recibo para la participación:

De Antonio Roig	*Ptas.*	150.000
De José Pascual	”	225.000

Día 8

Compro a Joaquín Cuyás para la participación:

Veinte balas algodón sirio, con 4.100 *Kg. de peso, a* 3.530 *pesetas los* 100 *Kg., con descuento del* 2 %.

Le pago:

1.°	*En metálico ... ...*	*Ptas.*	100.000
2.°	*Endosándole L/. núm.* 111 *al* 20 *del corriente ... ...*	”	20.500
3.°	*Firmándole P/. núm.* 64 *al* 22 *del corriente ... ...*	”	14.000
4.°	*Le quedo a deber el resto ...*	”	7.335,40

Día 10

Pago diferentes gastos ocasionados por las mercaderías de la participación, pesetas 1.550.

Día 15

Vendo a Agustín Molina, de ésta:

Ocho balas sirio, de peso total 1.900 *Kg., a* 5.000 *pesetas los* 100 *Kg.*

En pago giro a s/c. L/. de pesetas 75.500, *que hoy negocio en el Banco de Vizcaya a* 0,20 *d.°.*

Por las restantes me da Talón contra el Banco Zaragozano, que entrego para que se me abone en cuenta corriente.

Enero 17

Recibo para la participación:

De Antonio Roig ... ... *Ptas.* 200.000
De José Pascual ... ... " 175.000

Entrego ambas cantidades en cuenta corriente en el Banco Zaragozano.

Día 18

Pago a Juan Ferrando el importe de su factura del 1.° *del corriente, con Talón contra el Banco Zaragozano, pesetas* 79.400.

Día 20

Vendo a Juan Ferle, de ésta:

Diez balas egipcias a 6.000 *ptas. los* 100 *Kg.; peso total,* 1.985 *Kg.*

En pago me entrega:

£ 682-3-8, *que al cambio de* 168 *entrego al Banco Zaragozano en c/cte.; y francos* 359,46, *que entrego igualmente en c cte. Cambio,* 12,50.

Día 22

Pago a Joaquín Cuyás el Pagaré núm. 64 *que le firmé en* 8 *del corriente, de pesetas* 14.000 *con Talón contra el Banco Zaragozano.*

Día 25

Vendo a Camilo Riu:

Doce balas sirio con 2.200 *Kg., a* 5.000 *ptas. los* 100 *Kg.*
Me paga con Cheque que entrego al Banco Zaragozano para su abono en cuenta corriente.

Enero 26

Pago a Joaquín Cuyás 7.335,40 *ptas. que le debo.*

Día 30

Pago por almacenaje del algodón de la participación, pesetas 1.000.

Día 31

Intereses a favor de los socios:

De Antonio Roig ... ... *Ptas.* .....
De José Pascual ... ... ” .....

Día 31

Intereses a favor del Debe de mi c/cte., ptas. .....

Dicho día

Mi comisión 1 $^{0}/_{00}$ *s/.* 323.949 *importe de la venta.*

Dicho día

*Saldo la cuenta Algodones c/*3.

Dicho día

Saldo la cuenta de los partícipes:

A. Roig, saldo acreedor ... ... *Ptas.* .....
J. Pascual, saldo acreedor ... ... ” .....

Situaciones anormales del negocio

Su concepto: Dos pueden ser las situaciones anormales en un negocio: *la Suspensión de Pagos y la Quiebra.*

Se diferencia una de otra en que, si bien el comerciante en ambas situaciones no puede, de momento, hacer frente a sus pagos, sin embargo de esto en la Suspensión de Pagos, por ser el Activo mayor que el Pasivo, podrá realizarlo dentro del plazo que le conceden los acreedores.

No así con la Quiebra, en la cual todos los acreedores, por ser el Pasivo mayor que el Activo, sufrirán una pérdida proporcional a sus créditos.

Suspensión de pagos: Suspensión de pagos es la situación anormal en que se encuentra el comerciante que, teniendo bienes suficientes para pagar todas sus deudas, no puede pagar de momento a sus acreedores; pero podrá hacerlo dentro de un plazo que se convenga al efecto.

Causas que pueden motivar la suspensión de pagos

Desde el punto de vista económico la suspensión de pagos puede obedecer:

a) A la ignorancia o falta de condiciones personales del comerciante.

b) A la desgracia o causas ajenas a su voluntad: incendios, robos, etc.

c) A circunstancias fortuitas o trastornos de carácter general que pueden aparecer con motivo de una revolución, de una guerra, etc.

Requisitos de una suspensión de pagos

Son requisitos de una suspensión de pagos:

a) Que la persona que pretende se la declare en dicho estado sea comerciante.

b) Que tenga un activo igual o superior al pasivo.

c) Que acompañe a la instancia en que solicita la suspensión el balance especificado de su activo y pasivo y una memoria explicativa de las causas que hayan originado la suspensión.

d) Que no pida quita o rebaja de los créditos.

Asientos que motiva una suspensión de pagos

1) En los libros del suspenso

Si la junta de acreedores le concede *quita,* hará el siguiente asiento por el tanto por ciento de rebaja:

Varios a

Pérdidas y Ganancias.

Los diferentes acreedores.

Por la espera solicitada y concedida mediando Pagarés por el tanto por ciento restante:

Varios a

Pagarés de la suspensión.

Los diferentes acreedores.

Si no mediaran Pagarés:

Varios a

Acreedores de la suspensión.

Los diferentes acreedores.

Al firmar y entregar a los acreedores los Pagarés:

Acreedores de la suspensión

a

Pagarés de la suspensión.

Si el suspenso tuviera pasivo representado por Obligaciones en circulación, como por virtud del convenio perdieron su fuerza ejecutiva, habrían de canjearse por *Pagarés de la suspensión.*

Efectos a Pagar a

Pagarés de la suspensión.

Si hubieran de transcurrir algunos días antes de entregar dichos Pagarés:

Efectos a Pagar a

Acreedores por Pagarés.

Al firmar y entregar los Pagarés:

Acreedores por Pagarés

a

Pagarés de la suspensión.

Si en el convenio se determinara que el suspenso debe satisfacer ciertos intereses:

Pérdidas y Ganancias

a

Acreedores por intereses de la suspensión.

2) En los libros de un acreedor

Procede, ante todo, saldar la cuenta del cliente o corresponsal.
Sin firmar Pagarés:

Créditos de la suspensión

a

Clientes o Corresponsales.

Firmando Pagarés:

Efectos a Cobrar o Negociar

a

Clientes o Corresponsales.

Cuando nos los satisfaga:

Caja

a

Efectos a Cobrar o Negociar.

Si sólo los satisfaciera en parte:

Caja
Pérdidas y Ganancias

a

Efectos a Cobrar o Negociar.

Si no los satisfaciera:

Pérdidas y Ganancias

a

Efectos a Cobrar o Negociar.

Por la quita que se le conceda:

Pérdidas y Ganancias

a

Clientes o Corresponsales.

EJERCICIOS

1. *Un comerciante, previa instancia, presentación del Balance y proposición de convenio, ha sido declarado por el Juez en estado de suspensión de pagos. Se le ha concedido un año de espera y una quita de* 30 %; *por el resto entrega Pagarés.*

Sus deudas importan 50.000 *pesetas.*

(Contabilidad del quebrado)

2. *Habiendo cambiado para el comerciante anterior las circunstancias que motivaron su estado de suspensión, ha podido pagar fielmente los Pagarés que por tal motivo firmó.*

3. *En el caso del número* 1 *se concede al comerciante la misma quita y la misma espera, pero sin firmar Pagarés por las restantes.*

4. *Dos meses después del anterior asiento firma a la orden de sus acreedores Pagarés que debe satisfacer al terminar el plazo.*

5. *Además de las* 50.000 *pesetas de créditos personales, el comerciante arriba mencionado (núm.* 1*) tiene en su pasivo* 10.000 *pesetas en Efectos a su cargo. (Quita* 30 %. *Espera un año.)*

6. *El comerciante suspenso entrega a los acreedores por Pagarés los que les correspondan con motivo de la suspensión (núm. 5).*

7. *Un comerciante ha sido declarado en estado de suspensión de pagos por el Juzgado. El importe de sus deudas es de* 80.000 *pesetas. La Junta de acreedores le concede un plazo de cinco años con Pagarés, debiendo pagarles anualmente el* 2 % *de interés sin ninguna rebaja en sus créditos.*

8. *Algunos días después el comerciante suspenso firma los Pagarés que, acto seguido, entrega a los acreedores.*

9. *Llegada la época del Balance General, el comerciante adeuda a sus acreedores el* 2 % *de interés sobre el total importe de los Pagarés de la suspensión.*

10. *Transcurridos algunos días el comerciante paga a los acreedores los intereses que a cada uno corresponde.*

Contabilidad de un acreedor

11. *Uno de mis clientes que me debe* 10.000 *ptas. se declara en suspensión de pagos. La Junta de acreedores le concede un plazo de seis meses que solicitaba en la proposición de convenio y un quita del* 10 %.

12. *Un mes después de haber sido declarado en suspensión de pagos mi cliente me firma un Pagaré por la cantidad que me adeuda.*

13. *Transcurridos los seis meses el cliente suspenso sólo puede satisfacer a sus acreedores las* $^{3}/_{5}$ *partes de sus créditos, comprometiéndose a firmar nuevos Pagarés a tres meses por las restantes. Recibo el importe y el Pagaré que me corresponde.*

14. *Por un servicio prestado perdono al cliente suspenso el pago del Pagaré que firmó.*

Quiebra y liquidación del negocio

1.° Quiebra.

Concepto de la quiebra

Quiebra es la situación anormal en que se encuentra el comerciante que, teniendo un *activo inferior* al pasivo, sobresee o deja de efectuar el pago corriente de sus obligaciones.

Quién puede declararse en quiebra

Cualquier comerciante capaz de ejercer el comercio, ya sea una persona física, ya una persona jurídica, ya un ciudadano, ya un extranjero.

Por tanto, no pueden declararse en quiebra los menores de edad ni las mujeres no autorizadas para comerciar.

Quién puede pedir la quiebra

De no pedirla el comerciante, puede pedirla:

1) La masa de los acreedores.
2) Un acreedor solo.
3) La autoridad competente.

Causas más ordinarias de una quiebra:

Son las mismas que suelen motivar la Suspensión de Pagos.

La ignorancia, la desgracia, los casos fortuitos, la imprudencia, los actos temerarios y la reconocida mala fe.

Originarán infaliblemente la Quiebra, cuando su persistencia reduzca el Activo, aumentando el Pasivo, y llegue éste a ser superior a aquél.

Efectos de la quiebra

El quebrado queda privado:

1.° *De casi todos sus derechos civiles.*

2.° *De la administración de sus bienes,* sustituyéndole, en la misma, la masa de acreedores.

Asientos que motiva una quiebra

Son los mismos que los de la Suspensión, cuando ésta termina por un convenio con los acreedores; basta en los conceptos sustituir la palabra *suspensión* por la palabra *quiebra.*

Cuando la "masa de acreedores" se hace cargo, por cesión

del quebrado, del activo y pasivo de éste, se originan los dos asientos siguientes:

1.° Saldo de las cuentas del Activo y Pasivo del quebrado:

Masa de Acreedores a (Valores del Activo)
(Valores del Pasivo) a *Masa de Acreedores*

2.° Cierre de los libros del quebrado:

Capital a *Masa de Acreedores*

2.° Liquidación del negocio.

Concepto de la liquidación

Liquidación es el conjunto de operaciones cuyo objeto es: 1) Realizar todos los valores que posea el comerciante. 2) Cobrar todos los créditos. 3) Pagar todos los débitos, para conocer así el Capital líquido con el fin de retirarlo.

Quién efectúa la liquidación.—Puede llevarla a cabo: 1), el mismo comerciante; 2), una tercera persona comisionada al efecto; 3), comisiones liquidadoras. Tanto éstas como aquéllas cobrarán un t. % sobre el Capital que se realice.

Causas que pueden motivarla.—Motivan la liquidación del negocio de un comerciante: 1), la cesación voluntaria del comercio; 2), la inhabilitación; 3), la suspensión de pagos y la quiebra; 4), el fallecimiento del comerciante.

Cómo se liquida un negocio:

PRIMER PROCEDIMIENTO:

Reemplazar la Cuenta de *Caja* por *Liquidación.*

Movimiento de la cuenta de Liquidación

DEBE:	HABER:
Todos los cobros realizados.	Los pagos efectuados.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO:

La cuenta de Liquidación reemplaza a Pérds/. y Gans/.

Movimiento de la cuenta de Liquidación

DEBE:	HABER:
Por las pérdidas de la liquidación.	
Saldo deudor: Importe total de la pérdida.	

EJERCICIOS

Contabilidad del quebrado

1. *Circunstancias fortuitas me obligan a declararme en quiebra. Hechas las diligencias de ley, reunida la Junta de acreedores y estudiadas las causas, me conceden un quita de* 50 *%, exigiéndome por el* 50 *% restante les firme Pagarés por seis meses.*

2. *Llegado el vencimiento de los Pagarés firmados anteriormente, los satisfago.*

3. *Tan mal me han ido los negocios que, pedida y concedida la declaración de quiebra, entrego a la masa de acreedores mi Activo y mi Pasivo, que es como sigue:*

ACTIVO		PASIVO	
Caja	2.000	Efectos a Pagar	400.000
Mercaderías	500.000	Proveedores	100.000
Efectos a Cobrar ...	50.000	Capital líquido	72.000
Clientes	20.000		
	572.000		572.000

Compañías Mercantiles

Definición: En general, es un contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en fondo común bienes, industria o alguna de estas cosas para obtener lucro, según el art. 116 del Código de Comercio.

Clases de Compañías o Sociedades:

Pueden adoptar cuatro formas distintas:

Colectivas — Comanditarias — Anónimas — Limitadas

Se caracterizan esencialmente por la responsabilidad que en los actos comerciales tienen los socios.

Sociedad Colectiva: Es aquella en que todos los socios, en nombre colectivo y bajo una razón social, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y de las mismas obligaciones.

Sociedad Comanditaria: Es la que está formada por socios colectivos y socios comanditarios.

Los primeros, que serán los gestores, responderán con todos sus bienes, y los segundos únicamente con los fondos aportados.

Sociedades Anónimas: Son las que teniendo su capital dividido en acciones, cuyo importe constituye el límite de la responsabilidad de los socios, encomiendan su administración a mandatarios amovibles que las representan bajo una razón comercial determinada.

Sociedades Limitadas: Son aquellas en que los socios limitan su responsabilidad al capital escriturado y los acreedores no podrán reclamar más que contra el Haber Social.

Compañías Colectivas

Constitución de su capital

El capital de las Compañías colectivas se forma por las aportaciones de los socios, de las que éstos son deudores a la Sociedad desde el momento de la firma de la escritura de la constitución hasta que materialmente efectúan su entrega. Dichas aportaciones pueden consistir en metálico, créditos, valores mobiliarios, mercancías, bienes muebles o inmuebles, máquinas, patentes...

Asiento de Inventario

PRIMER CASO.—Los socios aportan lo estipulado en el acto de firmar la escritura social.

Ejemplo: Se funda una Sociedad colectiva con un capital de 600.000 ptas. entre los tres socios siguientes:

Antonio Roig	200.000 ptas.
Juan Ferrando	300.000 "
Claudio Papirer	100.000 "

Los socios han aportado su capital en metálico en el acto de firmar la escritura social.

a) ASIENTO DE CONSTITUCIÓN

200.000	*R. Roig, s/cta. de fondos*	
300.000	*J. Ferrando, s/cta. de fondos*	
100.000	*C. Papirer, s/cta. de fondos*	
	a *Capital social*	600.000

Capital que deben aportar, s/. escritura de constitución otorgada por el Notario D. .....

b) ASIENTO DE ENTREGA

——— dicho día ———

600.000	*Caja*		
	Efvo. aportado por los socios s/. escritura.		
	a	*Antonio Roig, s/cta. de fondos*	200.000
	a	*Juan Ferrando, s/cta. de fondos*	300.000
	a	*Claudio Papirer, s/cta. de fondos*	100.000

Si, en vez de entregar todos los socios los importes en metálico, entregase Juan Ferrando 300.000 ptas. en mercaderías, y Claudio Papirer 60.000 ptas. en maquinaria y 40.000 en Efectos a Cobrar, el segundo asiento sería el siguiente:

Aportaciones de los socios, s/. escritura.

200.000	*Caja*		
300.000	*Mercaderías*		
60.000	*Maquinaria*		
40.000	*Efectos a Cobrar*		
	a *Antonio Roig,*	*s/cta. de fondos*	200.000
	a *Juan Ferrando,*	*s/cta. de fondos*	300.000
	a *Claudio Papirer,*	*s/cta. de fondos*	100.000

SEGUNDO CASO.—Los socios aportan sus respectivas participaciones después de firmado el contrato.

Ejemplo: Supongamos que en la susodicha Compañía mercantil los tres socios se comprometen a aportar sus respectivos capitales quince días después de haber firmado el contrato.

ASIENTO DE CONSTITUCIÓN

100.000	*Claudio Papirer,*	*s/cta. de fondos*	
300.000	*Juan Ferrando,*	*s/cta. de fondos*	
200.000	*Antonio Roig,*	*s/cta. de fondos*	
	a *Capital social*		600.000

Después de este asiento podrá la nueva Sociedad empezar sus operaciones verificando compras a plazo, y a medida que los socios vayan entregando todo o parte del capital prometido, se hará en el Diario el asiento de

Caja a *Socio Tal, s/cta. de fondos*

S/aportación en concepto de Capital, s/escritura.

TERCER CASO.—Los socios entregan en el acto de constituirse la Compañía la mitad de sus aportaciones, comprometiéndose a entregar más tarde la otra mitad.

ASIENTO DE CONSTITUCIÓN

(como antes)

A la primera entrega el asiento dirá:

300.000 *Caja*

Sus aportaciones, s/. Escritura

a *Antonio Roig*, *s/cta. de fondos* 100.000
a *Juan Ferrando*, *s/cta. de fondos* 150.000
a *Claudio Papirer*, *s/cta. de fondos* 50.000

Y a cada nueva entrega que hagan los socios se hará el asiento:

Caja a *Socio Tal, s/cta. de fondos*

Cuentas particulares de los socios

a) *Cuenta de sacas.*

A veces los Estatutos de ciertas colectivas autorizan a sus socios el retiro de ciertas cantidades periódicas en concepto de gratificación o prima. Estas cantidades se cargarán a la cuenta de

Socio Tal, s/c. sacas

Si algún socio no retirara la cantidad que le está asignada por este concepto se le abonará en esta cuenta.

Las cuentas de *sacas* tienen por contrapartida la de *Gastos*

Generales, y con ésta se regularizan aquellas que presenten saldo deudor antes de verificar el Inventario.

Si presentaran saldo deudor se cancelarán con la cuenta corriente particular del socio.

b) *Cuenta corriente.*

También los socios de una colectiva pueden depositar efectivo en cta/cte. con la sociedad. Esas cantidades, que no son fondo social, sino meros depósitos o préstamos, producen un interés fijo, y pueden retirarse cuando se tenga por conveniente.

Socio industrial

Puede formar parte de una colectiva un socio que no aporta capital, sino su trabajo o capacidad técnica. Este recibe el nombre de *socio industrial* y su situación en la sociedad se equipara a la del socio de menor aportación de capital.

Repartición de los beneficios

Los beneficios deben repartirse conforme prevén los Estatutos sociales, sin perder de vista los recargos Fiscales que gravan los diversos rendimientos del Capital.

EJERCICIOS

1. *a) Extracto de la escritura de la Sociedad regular colectiva Labuena y Compañía.*

El capital estará constituido por un millón de pesetas aportadas en efectivo del modo siguiente:

D. Joaquín Labuena	450.000
D. Antonio Franco	300.000
D. José Medir	250.000

El reparto de beneficios se hará proporcionalmente al capital aportado por cada socio.

b) Hechas las operaciones preliminares resulta para la Compañía Labuena y Comp.ª, un beneficio de ptas. 138.000, *que se reparte conforme queda consignado en el anterior extracto.*

c) Los socios retiran el beneficio que les corresponde según reparto hecho anteriormente.

2. *a) Se constituye una Sociedad regular colectiva integrada por*

D. Antonio Roig Gallart.
D. José Ramón Moré.
D. Jaime Mateu Boixeda.

Girará con la razón social Roig, Ramón y Comp.ª, y los socios no entregarán el capital que se comprometen a aportar en el acto de firmar las escrituras.

El capital social será de 800.000 *ptas. que representan:*

Antonio Roig	*por ptas.*	400.000
José Ramón	”	220.000
Jaime Mateu	”	180.000

b) Antonio Roig y Jaime Mateu aportan su capital.

c) Ocho días después lo ejecuta el socio José Ramón.

d) Al fin del período el conjunto de operaciones realizadas ha dado por resultado una pérdida de 12.000 *ptas., que se reparte proporcionalmente a las puestas.*

e) Los socios pagan el dividendo pasivo entregando cada uno la cantidad que, en las pérdidas, le corresponde.

3. *a) Al constituirse la Sociedad regular colectiva Jubert y Comp.ª,*

D. Ricardo Jubert entrega ptas.		550.000
D. José Vilaseca, géneros,	”	420.000
D. Guillermo Coll L/. a s/o.	”	380.000

b) Terminado el período, la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad regular colectiva Jubert y Compañía arroja un saldo acreedor de ptas. 600.000.

Corresponde a R. Jubert	*las*	5/12 *partes.*
” *a J. Vilaseca*	*la*	1/3 ”
” *a G. Coll*	*la*	1/4 ”

4. *a) El capital de la Sociedad regular colectiva Porcar y Compañía queda constituido como sigue:*

D. Manuel Porcar interesa ptas.			450.000
D. Joaquín Sala	”	”	400.000
D. Enrique Grau	”	”	300.000
D. Jaime Pujol	”	*su trabajo (socio industrial).*	

Los tres primeros entregan las cantidades en el acto de firmar las escrituras.

b) Autorizándoles la escritura social de la Compañía en su

base 8.ª retirar cantidades para sus atenciones particulares, corresponde por tal concepto

a D. Manuel Porcar	*ptas.*	3.200
a D. Joaquín Sala	”	2.800
a D. Enrique Grau	”	2.600
a D. Jaime Pujol	”	1.200

c) *El beneficio realizado por la Sociedad Porcar y Comp.ª durante el período que termina es de* 60.000 *ptas, que se repartirán en la siguiente proporción:*

Manuel Porcar	*cobrará*	*la*	1/3	*parte*
Joaquín Sala	”	*las*	4/15	”
Enrique Grau	”	*la*	1/5	”
Jaime Pujol	”	*la*	1/5	”

d) En vez de retirar todo lo que les corresponde por el reparto de beneficios, determinan destinar el 10 *% al aumento del capital.*

5. a) *Don Juan Monclús, comerciante de esta plaza, entra como socio en la Sociedad regular colectiva Pascual y Comp.ª, que se funda con el fin de continuar los negocios de J. Monclús, que aporta a este efecto el siguiente*

Inventario

Activo			Pasivo		
Caja	*Ptas.*	200.000	*Efectos a Pagar ... ...*	*Ptas.*	40.000
Mercaderías	”	150.000	*Acreedores ... ...*	”	60.000
Efectos a Cobrar	”	100.000	*Capital líquido..*	”	430.000
Deudores	”	80.000			
		530.000			530.000

Aportación de los demás socios:

D. Antonio Pascual	*ptas.*	420.000
D. Antonio Tintoré	"	350.000

Las mercancías se depreciarán en 2 %.

b) El beneficio, según cuenta corriente con interés, que corresponde a cada socio es como sigue:

a Antonio Pascual	*ptas.*	1.255
a Antonio Tintoré	"	1.155
a Juan Monclús	"	1.300

De las Compañías Comanditarias

Qué es Compañía Comanditaria o mixta

Compañía comanditaria es la que está formada por socios colectivos y socios comanditarios.

Los primeros, que serán los gestores, responderán con todos sus bienes, y los segundos únicamente con los fondos aportados.

Papel del socio comanditario

El papel que debe desempeñar el socio comanditario es meramente pasivo.

1.° No debe incluir su nombre en la razón social.

2.° Debe abstenerse de cualquier acto administrativo en el negocio.

La contravención a estos dos preceptos del Código (artículos 147 y 148):

a) Le sujetaría a las mismas responsabilidades que los socios gestores respecto a las personas extrañas.

b) No adquiriría nuevos derechos.

Su constitución

Según el modo de estar representadas, estas Sociedades se dividen en:

a) *Sociedades en comandita simple,* cuya contabilidad tiene grandes analogías con la de las Sociedades colectivas.

b) *Sociedades en comandita por acciones,* cuyo movimiento es bastante idéntico al de las Compañías Anónimas.

Sociedades en comandita simple

a) Asiento de constitución

Como en las Sociedades colectivas. La cuenta del socio comanditario dirá:

Fulano, s/cta. de comandita

Ejemplo.—Los señores Antonio Roig, Juan Ferrando y Claudio Papirer han acordado constituir una Compañía en comandita, con un capital de 1.000.000 ptas., al que contribuyen del modo siguiente:

Antonio Roig,	socio colectivo	500.000	ptas.
Juan Ferrando,	" "	300.000	"
Claudio Papirer,	" comanditario.	200.000	"

500.000 *A. Roig, s/cta. de fondos.*
300.000 *J. Ferrando, s/cta. de fondos.*
200.000 *C. Papirer, s/cta. de comandita.*

a *Capital social* 1.000.000

b) ASIENTO DE APORTACIÓN

1.000.000 *Caja*

a	*A. Roig, s/cta. de fondos*	500.000
a	*J. Ferrando, s/cta. de fondos*	300.000
a	*C. Papirer, s/cta. de comandita*	200.000

Los demás casos de aportación se resuelven conforme queda indicado para las Compañías colectivas.

Cuentas particulares de los socios

Como en las colectivas, en las Compañías comanditarias ábrense, y para los mismos fines, las cuentas de

Socio Tal, s/cta. corriente;
Socio Tal, s/cta. de sacas,

cuyo cargo y abono es como queda indicado.

Reparto de los resultados

Antes procédase:

1.° A liquidar las cuentas corrientes de los socios.
2.° A regularizar las cuentas de sacas.

Luego, si la Compañía ha realizado beneficio, se hará el asiento de

Pérdidas y Ganancias

a *A. Roig, s/cta. cte.*
a *J. Ferrando, s/cta. cte.*
a *C. Papirer, socio comanditario, s/cta. cte.*

Si la Compañía hubiere sufrido pérdida se extendería el asiento contrario al anterior.

EJERCICIOS

1. a) *Se constituye una Sociedad en comandita cuyo socio gerente (o colectivo), Camilo Ríu, interesa ptas.* 200.000 *y los comanditarios, José Soldevila y Jaime Grau,* 100.000 *pesetas cada uno. Los resultados se repartirán proporcionalmente al capital interesado.*

   b) *El beneficio limpio que al fin del período ha realizado la Compañía Ríu y C.ª, Sociedad en comandita, es de pesetas* 100.000, *que debe repartirse conforme queda indicado.*

2. a) *Con la razón social Vila y C.ª, Sociedad en comandita, se funda una como sigue:*

   Francisco Vila, socio gerente, aporta en el acto local y maquinaria tasados en 400.000 *y* 150.000 *ptas., respectivamente, y*

   José M.ª Brau, como socio comanditario, ingresará algo más tarde, pesetas 500.000.

   b) *El socio comanditario José M.ª Brau entrega el metálico que, según escritura de contrato, se comprometió a aportar.*

   c) *Autorizándoles los estatutos a retirar ciertas cantidades para sus atenciones privadas, corresponden*

a Francisco Vila	*ptas.*	2.500
a J. M.ª Brau	”	2.000

   d) *Beneficio de la Sociedad Vila y C.ª, Sociedad en comandita, al terminar el primer ejercicio: ptas.* 250.000.

Francisco Vila cobrará las		3/5	*partes*
J. Brau	”	2/5	”

3. a) *Se funda una Sociedad con la razón social Esteva y C.ª, Sociedad en comandita.*

José Esteva, socio colectivo y gerente, lleva a la misma pesetas 300.000 *y reparte las restantes hasta* 1.000.000 *(importe del capital social) en participaciones de* 50.000 *pesetas una, que guarda en cartera para su ulterior colocación.*

(Estas participaciones se denominan *comanditas*.)

b) *Pedro Baraldés se suscribe por* 8 *participaciones, cuyo* 50 % *desembolsa en el acto con arreglo al Código de Comercio.*

c) *Fermín Senmartí suscribe las restantes participaciones, entregando el* 50 % *del importe de las mismas.*

Si fueran muchos los que suscribieren participaciones, podría abrirse la cuenta colectiva —*Comanditarios a Pagar*—, que luego se desarrollaría en un libro auxiliar.

d) *P. Baraldés y F. Senmartí completan el importe de las comanditas.*

P. Baraldés	*ptas.*	200.000
F. Senmartí	”	150.000

De las Compañías Anónimas

Qué son Compañías Anónimas

Compañías Anónimas son aquellas que, teniendo su capital dividido en Acciones cuyo importe constituye el límite de la responsabilidad de los socios, encomiendan su administración a mandatarios amovibles que las representan con razón comercial determinada.

A quién se confía la administración

Suele confiarse a un Consejo administrativo y a un Gerente que ejecuta sus acuerdos y representa a la Sociedad siempre que sea necesaria su firma, a menos que, en parte o en totalidad, el Presidente de dicho Consejo reasuma en sí estas facultades.

Constitución de las Compañías Anónimas

El conjunto de pactos y condiciones establecidas en el contrato de Sociedad que se hace constar en escritura pública debi-

damente inscrita en el Registro Mercantil, recibe el nombre de *Estatutos de la Compañía.*

Los principales puntos que han de tratar los Estatutos son los siguientes:

1.° La denominación, domicilio y objeto de la Sociedad.

2.° La duración de la misma.

3.° El capital social, número y clases de Acciones por que estará representado.

4.° El plazo o plazos en que han de hacerse efectivas las Acciones.

5.° Las Juntas generales ordinarias y extraordinarias.

6.° La constitución, atribuciones y obligaciones del Consejo de Administración.

7.° Los derechos y deberes del Gerente, Director o Administrador.

8.° Epoca de la formación del Inventario y reparto de beneficios.

9.° Casos en que se deberá proceder a la liquidación de la Sociedad.

Apertura de libros

Diferentes casos que pueden presentarse:

A) *Las Acciones se toman a la par y quedan liberadas con un solo pago*

a) Al emitir las Acciones y no ser suscritas se hace el asiento de:

Acciones en cartera a **Capital social**

Y al ser suscritas:

Accionistas a **Acciones en cartera**

b) Al emitir las Acciones, si se suscriben inmediatamente:

Accionistas a **Capital social**

c) Al verificarse el pago de las mismas en ambos casos:

Caja a **Accionistas**

B) *Las Acciones se suscriben a la par, pero no quedan liberadas con un solo pago*

a) Para la *emisión* y *suscripción,* como anteriormente.

b) Al reclamar a los Accionistas un tanto por ciento como primer dividendo pasivo:

Primer dividendo a **Accionistas**

c) Al ir pagando los Accionistas este primer dividendo:

Caja a **Primer dividendo**

d) Siempre que la Dirección reclame un tanto por ciento hasta completa liberación, se repiten los asientos *b* y *c* (Segundo dividendo, Tercer dividendo, etc.).

C) *No se toman las Acciones a la par*

Este caso suele ocurrir cuando, colocadas ya la mayor parte de las acciones, la Dirección gestiona la colocación de las restantes no ya a la par, sino a un cambio inferior.

a) Por la suscripción de dichas Acciones:

Accionistas a **Acciones en cartera**

b) Por los dividendos que hubiera pedido ya la Dirección:

(t. %) **Primer dividendo**
(t. %) **Segundo dividendo, etc.**
a **Accionistas** (suma de los t. %).

c) Cárguese la diferencia (prima de cesión) entre lo ingresado en Caja y el nominal de las Acciones a *Gastos de la Emisión.*

Caja
Gastos de la Emisión (t. % de pérdida).
a *Primer dividendo* (t. %)
a *Segundo dividendo* (t. %)

D) *Se emiten Acciones liberadas o libres de pago o Acciones de fundador*

Son Acciones que suelen entregarse a los suscriptores de la emisión, en proporción a lo que suscriben, o a los fundadores de la Sociedad en recompensa del servicio que prestaron.

a) El asiento de apertura será

Acciones en cartera
Acciones liberadas
a *Capital efectivo*
a *Capital incobrable*

b) Se entrega, al que suscribe Acciones, un t. % de Acciones liberadas.

Accionistas
Capital incobrable
a *Acciones en cartera*
a *Acciones liberadas*

E) *Acciones que no se presentan a pagar un dividendo*

Puede darse el caso que un cierto número de Acciones pagaron uno o varios dividendos y pasaron por alto los siguientes.

Cuando esto suceda debe anunciarse en el *Boletín Oficial del Estado,* en el de la provincia, en la prensa local y participarlo oficialmente al Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Entonces la Compañía emite tantas Acciones como sean las que no aparecen y que por el mero hecho quedan anuladas.

a) Al emitir las nuevas Acciones:

Acciones en cartera
a *Primer dividendo,*
por el tanto % no pagado
a *Segundo dividendo,* etc.
por el tanto % no pagado
a *Gastos de la Emisión,*
por los dividendos cobrados

b) Al colocarlas con prima de cesión:

Accionistas (efectivo según cambio).
Gastos de la Emisión (t. % de prima).
a *Acciones en cartera*

c) Al cobrar su importe:

Caja a *Accionistas*

Libros auxiliares

Convendría tener, por lo menos, los siguientes:

1) *Libro de Cuentas Corrientes de Accionistas*

Siendo colectiva la cuenta de "Accionistas", se necesita un libro auxiliar donde cada uno de aquéllos tenga su correspondiente cuenta.

Si el dueño de una o más Acciones cede a otro su propiedad, se salda la cuenta del primero y se pasa el saldo a la que se abre al segundo.

2) *Registro de Acciones*

Las Acciones nominativas deben estar inscritas en un registro en el cual se anotarán las sucesivas transferencias.

3) *Reparto de utilidades*

Preceden al asiento de reparfo de utilidades:

1.° La amortización de las cuentas qué lo requieran.
2.° La liquidación de las cuentas especulativas.
3.° La liquidación de las cuentas de resultados.
4.° El Inventario-Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias).

5.° Presentación del Inventario-Balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias para su aprobación.

Luego, ateniéndose a lo que disponen los Estatutos, se extiende el siguiente asiento:

Pérdidas y Ganancias

a **Impuesto de utilidades**
a **Consejo Administración**
a **Acciones de Fundador**
a **Intereses del Capital**
a **Fondo de reserva**
a **Fondo de previsión**
a **Dividendo act.** de 19... (1)
a **Pérdidas y Ganancias** (2)

---

(1) Corresponderá a *Dividendo activo* el remanente de los beneficios después de haber rebajado las cantidades de los conceptos que le anteceden.

(2) El dividendo activo por Acción debe ser entero; lo que sobre por no poderse repartir se lleva al Haber de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio siguiente.

EJERCICIOS

1. a) *Se ha formado una Sociedad Anónima por Acciones cuyo capital, de ptas.* 1.500.000, *está representado por* 3.000 *Acciones* 500 *pesetas una.*

b) *Las* 3.000 *Acciones han sido todas suscritas.*

c) *Los Accionistas que suscribieron las Acciones han efectuado el pago total de las mismas.*

2. a) *El capital de una Sociedad Anónima está constituido por* 2.000 *Acciones de* 500 *ptas. una. Al firmar la escritura de fundación quedan suscritas* 950

b) *Quedan suscritas las* 1.050 *Acciones que no lo estaban aún.*

c) *La Dirección de la Compañía pide a los Accionistas un primer dividendo de* 40 % *sobre las Acciones que suscribieron.*

d) *Los diferentes Accionistas satisfacen el* 40 % *de las Acciones reclamado por la Dirección.*

e) *Con el fin de pagar totalmente las Acciones, la Dirección exige a los Accionistas un segundo y último dividendo del* 60 %.

f) *A los pocos días queda cubierto.*

3. a) *El capital de una Sociedad Anónima que acaba de fundarse es de ptas.* 2.000.000, *representado por* 4.000 *Acciones de* 500 *ptas. una.*

De ellas, el 10 % *serán liberadas.*

b) *Quedan suscritas las* 3.600 *Acciones, entregando a los suscriptores las liberadas que les correspondan.*

c) *La Compañía acuerda cobrar de las Acciones el* 40 % *como primer dividendo.*

d) *A los pocos días las hacen efectivas.*

e) *La Dirección de la Compañía anuncia, por los medios acostumbrados, un segundo y último dividendo de* 60 %.

f) *Algunos días después queda totalmente pagado.*

4. a) *Se constituyó una Sociedad Anónima para explotar unas minas de agua.*

El capital registrado en la escritura de fundación es de 4.000.000 *de ptas., repartido en* 2.000 *Acciones de* 2.000 *pesetas una, de las cuales* 1.000 *fueron suscritas anteriormente y cobrados un primer dividendo de* 40 % *y un segundo de* 20 %.

En el día de hoy, como resultado de sus gestiones, la Dirección coloca 600 *Acciones de las no suscritas a un capitalista.*

b) *El capitalista retira los Títulos de las Acciones pagando, en efectivo, el* 60 %, *importe de los dos primeros dividendos.*

c) *Algún tiempo después del asiento anterior se presenta un caballero a la Dirección para recabar de ella la suscripción a las* 400 *Acciones que quedan, si es que aquélla se las cede, al* 90 %.

Accede a ello la Dirección.

d) *Pocos días después, el caballero que suscribió las últimas Acciones las retira, entregando el importe según quedó estipulado.*

e) *La Compañía pide a sus Accionistas el pago del último dividendo de* 40 %.

f) *A los pocos días queda ya pagado.*

g) *Suscrita la emisión y cubierto todo el capital, quedan rezagadas en el pago diez Acciones que sólo satisficieron el primer dividendo.*

Resultando ineficaces cuantas averiguaciones se hicieron para dar con el poseedor de estas Acciones, acordóse su anulación y la emisión de otras tantas para suplirlas, dando a este acuerdo la debida publicidad.

h) *La Compañía cede las Acciones nuevamente emitidas al cambio de* 95.

i) *La Compañía cobra en efectivo el importe de las diez Acciones al cambio concertado.*

5. *Los Estatutos de una Compañía Anónima —cuyo capital de diez millones de pesetas, repartido en* 5.000 *Acciones de* 2.000 *ptas. cada una, está totalmente desembolsado— previenen que el beneficio líquido en cada ejercicio se repartirá como sigue:*

2 % *para la Amortización de los inmuebles.*
12 % *para la Dirección o Gerencia.*
10 % *para el Consejo de Administración.*
10 % *para el Fondo de reserva.*
6 % *para el Fondo de previsión.*
60 % *para el Dividendo activo.*

El saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, después de verificado el Balance general, es de 843.120 *pesetas.*

Compañías Limitadas

Definición. Son aquellas en que los socios limitan su responsabilidad al Capital escriturado y los acreedores no podrán reclamar sino contra el Haber Social.

Sus requisitos. Los requisitos de la escritura, según la Ley de Sociedades Limitadas, de 17 de julio de 1953, son:

1.° Los nombres, apellidos y estado de los socios, si éstos fueran personas físicas, o la denominación Social, si son personas jurídicas, y en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.

2.° La denominación o razón social.

3.° El objeto social.

4.° La duración de la Sociedad.

5.° El domicilio social y los lugares en que la Sociedad vaya a establecer sus Sucursales, Agencias o Delegaciones.

6.° El Capital Social y las participaciones en que se divida.

7.° El metálico, los bienes o derechos que cada socio aporte, indicando el título o concepto en que lo haga, el valor que haya de atribuirse a las aportaciones no dinerarias y las participaciones sociales que se le asignen.

8.° La designación de la persona o personas que hayan de ejercer la administración y la representación de la Sociedad.

9.° La forma de deliberar y tomar acuerdos la Junta de Socios y la forma de convocarla y constituirla, en el supuesto de que exista o, en caso contrario, la forma de tomar acuerdos por escrito.

10. Los demás pactos lícitos y condiciones especiales que los socios juzguen conveniente establecer, siempre que no se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

En Contabilidad no existe diferencia entre las Sociedades Colectivas y las Limitadas, pues en ambas el capital se forma mediante las aportaciones de los socios, así como en ambas los beneficios se reparten entre dichos socios.

Las Sociedades Limitadas deberán girar con razón social que constará, como se ha dicho arriba, en la escritura de constitución, con la mención de Sociedad Limitada, que se indica abreviadamente así: "Sdad. Ltda.".

TERCERA PARTE

Apéndices y Documentación

APENDICES

Unión del Diario y el Mayor

Objeto: Cuando la importancia del trabajo es pequeña, han sido muchas las tentativas para conseguir una simplificación en partida doble, y entre ellas, la principal en orden histórico es la de hacer un rayado que permita tener a la vez en un solo libro los datos de los dos principales.

El objeto de esta unión es, pues, el obtener los mismos datos que se consiguen con libros separados, haciendo una sola vez las anotaciones.

Sistemas: Tres son los sistemas principales que se pueden emplear:

1.° *Método de agregación.*

2.° *Método de yuxtaposición.*

3.° *Método de confusión.*

Método de agregación:

Está dispuesto a doble página; a la izquierda el Libro Diario, con el rayado que se quiera utilizar; a la derecha corresponde el Mayor, dividido en varios pares de columnas que representan las cuentas abiertas. Por eso se llama también "Diario-Mayor".

Es el método más usado, pero tiene el inconveniente de poder abrir pocas cuentas. (Ver lámina que se incluye.)

Método por yuxtaposición: Llamado también de los "Balances sintéticos".

Las tres primeras columnas de la izquierda son para las operaciones del Diario; las otras, para el Mayor.

Téngase en cuenta que en la columna "Balance de Patrimonio" sólo deberán constar los datos referentes a la cuenta de Capital u otras de las cuentas de *Neto.*

En la columna "Balances de los Resultados" se colocan todos los datos de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y de sus subdivisionarias. (Ver pág. 353.)

Método de confusión: Llamado también "Diario-Control". Para el libro Diario se le destinan las columnas centrales. Para facilitar la búsqueda de las cuentas anteriores y posteriores a una operación, en la columna de Cargos y Abonos (antes o después), se pone una contraseña mediante un quebrado, cuyo numerador indicará el número del asiento, y el denominador la fecha del mismo. (Ver pág. 354.)

DIÁRIO

Núm. de orden.							Caja	
1	——— 2 enero 1960 ———							
	Caja	57.667	80				57.667	80
	Por apertura de cuentas							
	Mercaderías	34.838	35					
	Mobiliario	62.040	60					
	Efectos activos	5.419	40					
	Cuentas Corrientes	1.650	35					
	a Capital			153.449	90			
	a Efectos pasivos			4.712	30			
	a Cuentas Corrientes			3.454	30			
2	——— ———							
	Cuentas Corrientes a Mercaderías.	7.550	25	7.550	25			
	A Víctor Heredia, m/fra. núm. 27							
	Suma y sigue	169.166	75	169.166	75	57.667	80	

MAYOR

Caja	Bancos	Ctas. Ctes.		Mercaderías		Efectos activos		Efectos pasivos	
80									
		1.650	35	34.838	35	5.419	40		
								4.712	30
			3.454	30					
		7.550	25			7.550	25		
80		9.200	60	3.454	30	34.838	35	7.550	25

Núm. de orden.	1	2	3

gación:

:LOS
OS

escargo

MAYOR

Núm. de orden.		Bancos	Ctas. Ctes.	Mercaderías	Efectos activos	Efectos pasivos	Mobiliario e inmueble	Pérdidas y ganancias	Capital
1				34.838 35					
			1.650 35		5.419 40		62.040 60		
2									153.449 90
			3.454 30			4.712 30			
3			7.550 25		7.550 25				
			9.200 60	3.454 30	34.838 35	7.550 25	5.419 40	4.712 30	62.040 60		153.449 90

DIARIO — MAYOR

Nº	Diario	Debe	Haber	Caja Debe	Caja Haber	Bancos Debe	Bancos Haber	Ctas. Ctes. Debe	Ctas. Ctes. Haber	Mercaderías Debe	Mercaderías Haber	Efectos activos Debe	Efectos activos Haber	Efectos pasivos Debe	Efectos pasivos Haber	Mobiliario e inmueble Debe	Mobiliario e inmueble Haber	Pérdidas y ganancias Debe	Pérdidas y ganancias Haber	Capital Debe	Capital Haber
1	——— 2 enero 1960 ———																				
	Caja...........................	57.667 80		57.667 80																	
	Por apertura de cuentas...........																				
	Mercaderías.....................	34.838 35								34.838 35											
	Mobiliario.......................	62.040 60														62.040 60					
	Efectos activos..................	5.419 40										5.419 40									
	Cuentas Corrientes..............	1.650 35						1.650 35													
	a Capital................		153.449 90																		153.449 90
	a Efectos pasivos..........		4.712 30												4.712 30						
	a Cuentas Corrientes.....		3.454 30						3.454 30												
2	——— ———																				
	Cuentas Corrientes a Mercaderías. *A Víctor Heredia, m/fra. núm. 27....*	7.550 25	7.550 25					7.550 25			7.550 25										
	Suma y sigue..........	169.166 75	169.166 75	57.667 80				9.200 60	3.454 30	34.838 35	7.550 25	5.419 40			4.712 30	62.040 60					153.449 90

DIARIO

					Mobiliario e inmueble		Pérdidas y ganancias		Capital	
1	——— 2 enero 1960 ———									
	Caja	57.667	80		57.6					
	Por apertura de cuentas									
	Mercaderías	34.838	35							
	Mobiliario	62.040	60			62.040	60			
	Efectos activos	5.419	40							
	Cuentas Corrientes	1.650	35							
	a Capital			153.449	90					153.449	90
	a Efectos pasivos			4.712	30						
	a Cuentas Corrientes			3.454	30						
2	——— ———										
	Cuentas Corrientes a Mercaderías.	7.550	25	7.550	25						
	A Víctor Heredia, m/fra. núm. 27										
	Suma y sigue	169.166	75	169.166	75	57.6	62.040	60		153.449	90

Núm. de orden	OPERACIONES	Cantidad de cada Asiento	BALANCE DEL PATRIMONIO		BALANCE DEL MOVIMIENTO				BALANCE DE LOS RESULTADOS	
					INTERNO		EXTERNO			
			Cargo	Descargo	Cargo	Descargo	Cargo	Descargo	Cargo	Descargo
1	—— 1.° junio 196... ——									
	Caja.....				7.667 80					
	Por la inscripción del Activo...									
	Mercaderías.....				4.838 35					
	Mobiliario.....				2.040 60					
	Efectos a Negociar.....				5.419 40					
	Cuentas Corrientes.....						.650 35			
	a Capital.....	20.616 50		20.616 50						
2	———— d. d. ————									
	Capital.....	8.166 60	8.166 60							
	Inscripción del Pasivo.									
	a Efs/. a Pagar.....					4.712 30				
	a Ctas/. Ctes/.....							3.454 30		
3	———— 2 d. ————									
	Ctas/. Ctes. a Mercaderías..	1.840				1.840		1.840		
	Por las siguientes ventas:									
	M/. fra/. n.° 4, V. Heredia.									
	M/. fra/. n.° 5, C. Noriega.									

Núm. de orden.	CANTIDADES DEUDORAS			Cargos hechos		OPERACIONES	Abonos hechos		CUENTAS ACREEDORAS			Núm. de orden.
	Situaciones	Operaciones antiguas	Operaciones nuevas	Antes.	Después		Antes.	Después	Operaciones nuevas	Operaciones antiguas	Situaciones	
						——— 2 enero 196... ———						
						Mi Capital líquido activo al empezar:						
1	50.000 —		50.000 —			Caja.						
						Metálico s/. Inventario.						
3	5.000 —		5.000 —			Mobiliario.						
						Valor actual del que poseo.						
5	5.000 —		5.000 —			Efectos a cobrar:						
						L/. núm. 8, *en cartera.*						
						a Capital:			..			
						Por el líquido.....			58.000 —		58.000 —	2
						a Efs/. a Pagar:					1	
						P/. n.° 5 en circ....		1/8	2.000 —		2.000 —	4
						——— 5 enero ———						
7	4.500 —		4.500 —			Mercaderías.						
						Fra. m/. núm. 7.						
						a Caja:						
						Pagado en efect....			2.500 —		2.500 —	6
						a Efs/. a Pagar:						
						M/P. núm. 1.....		1/4	2.000 —	2.000 —	4.000 —	8
	64.500 —		64.500 —			*Suma.....*			64.500 —	2.000 —	66.500 —	

2

Instrumentos complementarios de la Contabilidad

El Código de Comercio, en su artículo 36, legisla que para la legalización de los Libros de Comercio obligatorios, deben estar encuadernados, forrados y foliados. Esto limita las posibilidades de anotación según los sistemas modernos (por ejemplo, redactar los asientos mecanográficamente), si bien existen máquinas de escribir *ad hoc*.

No ocurre lo mismo con los Libros y Registros Auxiliares, los cuales, no estando sujetos a la legalización, pueden llevarse por los métodos, formatos y rayados que mejor convengan al comerciante.

Dos son los métodos auxiliares más usados en la actualidad:

1.° *Libros de hojas intercambiables.*

2.° *Sistema de fichas.*

Sistema de hojas intercambiables

Son Libros en los cuales, mediante un dispositivo mecánico especial, se puede quitar, intercalar o añadir hojas sueltas que llevan el taladro correspondiente.

Es el método ideal para llevar las Ctas. Ctes. con los Proveedores o Clientes. Para facilitar la búsqueda y colocación de las mismas pueden emplearse hojas mayores, cortadas en escalerilla, las cuales contengan las letras del abecedario.

Múltiples son los modelos que en casas especializadas pueden encontrarse de este sistema.

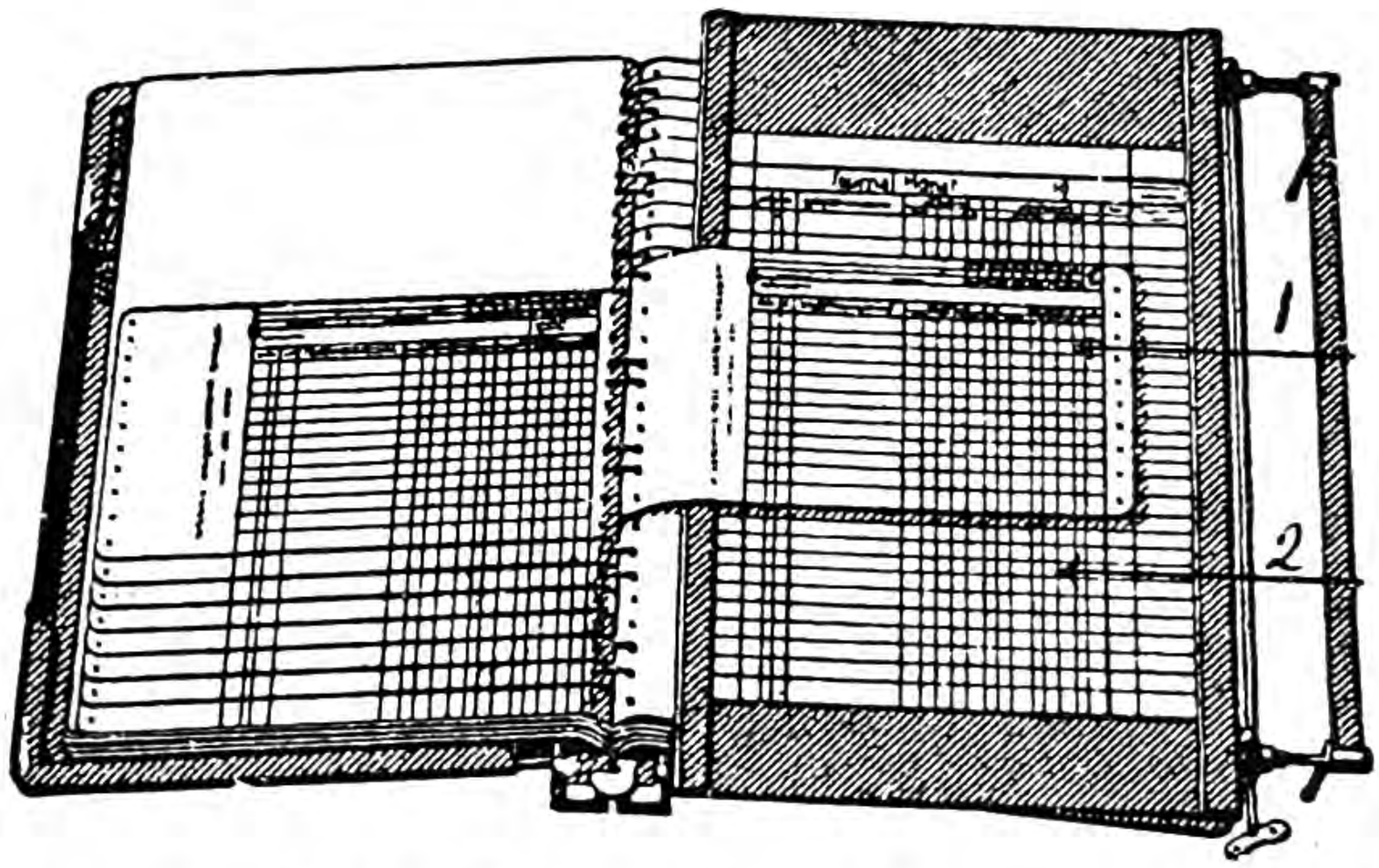

Aparato en Diario de hojas sueltas.—1. Cuenta.—2. Diario.

Sistema de fichas

Tal como indica su nombre, para llevar alguno de los Libros Auxiliares se sirve uno de fichas.

Las *fichas* son trozos regulares de cartulina que se colocan verticalmente en un cajoncito o gaveta de tamaño y disposición

apropiados, llevando impresas las Cuentas con el rayado adecuado para los fines que se destinan. En su parte superior llevan el título de la Cuenta y se colocan por el orden que interese. Se extraen y se introducen con suma facilidad, lo que permite su búsqueda y utilización rápidas.

En el procedimiento horizontal, las fichas van todas unidas en cajoncitos de escasa profundidad, pero lo suficientemente largos para poder dar cabida al mayor número posible. Los mismos cajones sirven de mesa o de apoyo para poder efectuar las anotaciones en ellas.

Fichero sistema horizontal

En el sistema vertical, las fichas están contenidas en cajas especiales. Como en el procedimiento anterior, "fichas-guía" en escalerilla facilitan la búsqueda. Al sacar una ficha se la reemplaza por otra llamada "ficha-falta", un poco mayor que las demás y con pestaña encarnada.

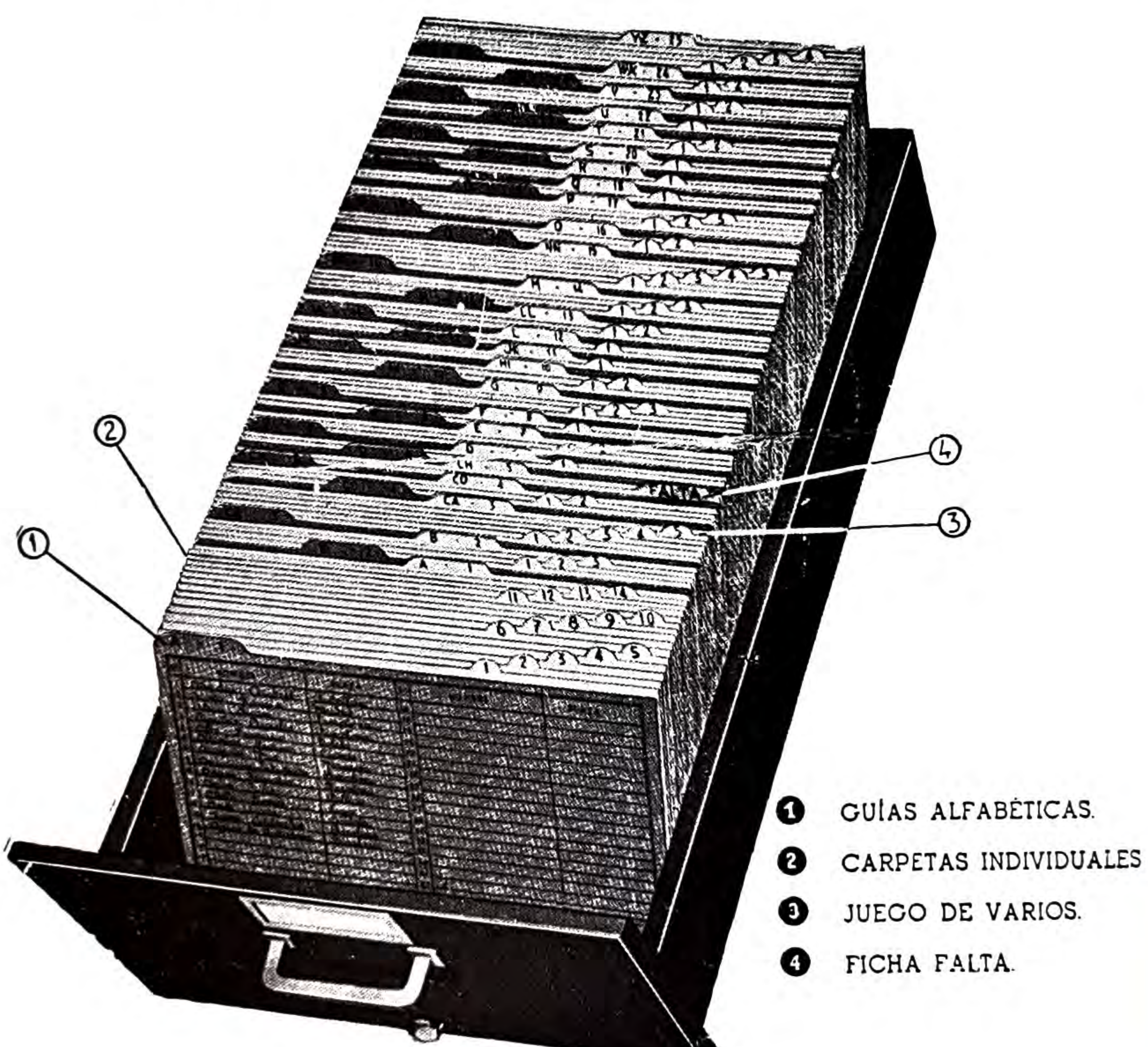

Fichero sistema vertical

Archivo

Es el lugar en donde se conservan todos los documentos y elementos administrativos de las operaciones efectuadas, tales como: documentación, correspondencia, cuentas, libros, registros...

Para facilitar su manejo, a cada cuentacorrentista, proveedor, cliente, corresponsal, representante, viajante, comisionista..., se le destina una carpeta doble en cuya pestaña constará nombre, apellidos, dirección y cuantos datos se crean necesarios. Dentro de las mismas se guardará toda la correspondencia que se reciba de dichos señores por orden riguroso de entrada, así como también copia de toda la documentación y correspondencia que les enviemos.

El material que debe conservarse en el archivo será:

Toda la correspondencia recibida.

Copia de la correspondencia enviada.

Documentación que facilita la administración interna (vales, conformes, extractos de Cta. Cte., informes, estadísticas, etc.).

Máquinas. Hoy día la vida de negocios, en su actividad siempre creciente, ha hecho que se empleen máquinas numerosas y variadas, que expresan las anotaciones con uniformidad, sencillez y rapidez; además de que ahorran tiempo reduciendo a un mínimo las operaciones manuales, aumentan la exactitud y el rendimiento.

Clases de máquinas. Entre las principales podemos citar:

1.° MÁQUINAS SUMADORAS:

a) De teclado completo que componen el marcador de nueve filas de teclas, subdividiéndose en grupos de

diferente color para indicar los distintos órdenes de unidades enteras y decimales y facilitar la escritura.

b) De teclado reducido, que disponen de las mismas teclas de mando para efectuar sumas y restas directas.

2.° MÁQUINAS CALCULADORAS.

3.° MÁQUINAS CALCULADORAS CONTABLES.

4.° MÁQUINAS DE ESCRIBIR, como la "Hispano Olivetti", con sus variados modelos, a cuál más práctico y elegante: la "Regia", la "Patria"...

5.° Entre OTRAS MÁQUINAS Y APARATOS de diversa índole podríamos mencionar:

a) *aparatos para abrir sobres;*
b) *máquinas para dictar la correspondencia;*
c) *máquinas para escribir la correspondencia;*
d) *registro del correo;*
e) *duplicador rotativo;*
f) *aparatos llamados aritmómetros que efectúan las cuatro operaciones aritméticas;*
g) *copiador en seco para la correspondencia;*
h) *numerador automático;*
i) *aparato para humedecer y cerrar automáticamente los sobres;*
j) *pinzas para coser papeles;*
k) *distribuidor automático de goma;*
l) *aparato para pegar y taladrar los sellos de correo;*
m) *máquinas para el franqueo concertado y automático; etcétera.*

Máquina
calculadora

Máquina
calculadora
eléctrica

Tributación

Dado el carácter elemental de la obra, nos limitamos a dar tan sólo una brevísima idea de las disposiciones vigentes en la actualidad sobre el régimen tributario español, por sus relaciones con la Contabilidad.

Tributación

Tributación es el derecho del Estado a percibir cantidades de sus súbditos para sufragar los gastos que originan las obligaciones públicas y sus necesidades.

Estas cantidades, llamadas **tributos**, se subdividen generalmente en **contribuciones** e **impuestos.**

Contribuciones

Son las **cuotas** satisfechas al Estado por la propiedad de tierras, ganados o edificios principalmente y también los arbitrios provinciales o municipales.

Arbitrios

Se denominan así especialmente los impuestos con que la Diputación Provincial o los Ayuntamientos gravan los tributos satisfechos al Estado para atender a las obligaciones y necesidades de la Provincia o Municipio.

Impuestos

Son los **tributos** o cargas que el Estado impone en razón a una actividad, un uso o un beneficio.

Se llaman **ordinarios** cuando tienen un carácter permanente y fijo, y **extraordinarios,** cuando son motivados por alguna necesidad urgente o imprevista

Se denominan **directos** cuando gravan nominativamente al sujeto tributario, e **indirectos,** cuando el mismo es recargo del precio de un bien o servicio y es satisfecho por el comprador o el que lo usa.

El sujeto del impuesto es el **contribuyente** o persona obligada a satisfacerlo, y el **objeto** es la materia que sirve de base para determinarlo, y que puede ser de personas, gastos, rentas o capital.

El **Impuesto** adopta formas variadísimas. Se regula principalmente por la Ley General Tributaria y por las diversas disposiciones que constituyen en su conjunto el llamado **Derecho Fiscal.**

Comprende principalmente cuatro Impuestos:

1.º Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

2.º Impuesto sobre las Rentas del Capital.

3.º Impuesto Industrial.

4.º Impuesto general sobre la Renta de las Sociedades.

1.º Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal

(Antigua Tarifa 1.ª de Utilidades)

Este impuesto grava los ingresos o beneficios procedentes del trabajo personal, bien como sueldos, gratificaciones, pensiones, etcétera, o bien por los honorarios o beneficios obtenidos del libre ejercicio de una profesión, como notarios, abogados, médicos, titulares mercantiles, etc.

Todas las retribuciones gravadas tienen la misma consideración y no hay distinción por su carácter de fijeza o eventualidad o por razón de las personas que las paguen o abonen.

Su importe es descontado de las retribuciones a los empleados por la Empresa u Organismo público. La Empresa se encarga de ingresarlo **trimestralmente** en la Hacienda, deduciendo por este trabajo un premio de retención del 1 por 100 de lo recaudado.

Base liquidable y mínimo exento

Sobre el total de las retribuciones percibidas los contribuyentes tienen derecho a una deducción de 40.000 ptas. de la respectiva suma **anual de ingresos**. Esta deducción se amplía a 125.000

para los titulares de **familia numerosa**, primera categoría, y 250.000 ptas. para los de segunda categoría.

Los titulares de familia numerosa con categoría de honor están exentos **totalmente** del impuesto.

El líquido o diferencia entre los ingresos y las deducciones es la **base liquidable.**

La **cuota** tributaria es única, al tipo del **14 por 100** de la base liquidable. Pero si la base tributaria es inferior a 63.255,80, la cuota estará representada por el exceso de 60.000 ptas.

EJEMPLO

Un comerciante tiene dos empleados: uno con un sueldo mensual total de 4.500 *ptas. y otro con el de* 7.000 *ptas. Averiguar la cantidad que dicho comerciante deberá ingresar trimestralmente, teniendo en cuenta que ambos empleados tienen dos pagas extras en el año de un mes de sueldo, en Navidad y* 18 *de julio, y el premio de retención del* 1 %.

Solución:

1.er *empleado:* 4.500 × 14 (12 meses y 2 pagas extras) = = 63.000 ptas.

Mínimo exento, 60.000; diferencia a pagar: 3.000 ptas. anuales.

2.° *empleado:* 7.000 × 14 = 98.000,

menos deducción: 40.000 = 58.000.

$$\text{Cuota: } \frac{58.000 \times 14}{100} = 8.120 \text{ ptas. anuales.}$$

Al trimestre ingresará:	3.000 : 4 =	750
	8.120 : 4 =	2.030
		2.780

1 % premio retención		27,80
Líquido a ingresar		2.752,20

Contabilización:

a) *Cada mes al pagar el sueldo:*

11.500 *Gastos generales*

Importe de la nómina

a *Caja* 10.573,34

Líquido satisfecho a los empleados

a *Hacienda* 917,40

Retenido por Utilidades

a *Pérds. y Gans.* 9,26

Premio retención.

b) *Cada trimestre, al pagar a Hacienda:*

2.752,20 *Hacienda*

a *Caja* 2.752,20

Impuesto de Utilidades.

2.° Impuesto sobre rentas del capital

(Antigua Tarifa 2.ª de Utilidades)

Este impuesto afecta a los intereses, dividendos, beneficios y cualesquiera otros productos del capital invertido bajo cualquier forma de contrato civil o mercantil.

Se calcula con arreglo a los distintos tipos impositivos, según el concepto del que provenga el beneficio percibido.

Los dividendos de los socios en cualquier clase de sociedades mercantiles o de lucro tributarán al **quince** por ciento.

Los intereses de la Deuda Pública, al **veinte** por ciento.

Los intereses de préstamo y obligaciones, al **veinticuatro** por ciento.

EJEMPLO

Una Sociedad reparte un dividendo de 40 *ptas. por acción. ¿Cuánto deducirá por impuesto si el capital social está compuesto por* 100.000 *acciones?*

Solución:

Corresponde a una acción:

$$\text{Impuesto 15 \% sobre 40 ptas.} = \frac{15 \times 40}{100} = 6 \text{ ptas.}$$

Total: 100.000 acciones por 6 ptas. = 600.000 ptas.

Su contabilización:

4.000.000	*Dividendos a pagar*		
	a *Impuestos a pagar*		600.000
	a *Accionistas*		3.400.000

3.° Impuesto industrial

Están sujetas a la tributación por este impuesto las personas físicas o las sociedades que ejerzan alguna actividad lucrativa en el territorio nacional.

Consta de dos partes:

a) La Licencia Fiscal, para poder ejercer cada actividad.

b) Cuota de beneficios para los comerciantes individuales.

LICENCIA FISCAL es la cantidad **mínima** que cada contribuyente ha de satisfacer de acuerdo con unas Tarifas aprobadas por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1960 y la Instrucción del 4 de febrero de 1961.

Sobre estas tarifas se aplicarán los recargos o contribuciones para las Diputaciones provinciales del 38 por 100 y de un 18 por 100 para los Ayuntamientos.

La cuota de beneficios será obligatoria para todos los contribuyentes individuales, cuyo volumen total anual de operaciones exceda de 300.000 ptas. o el total de cuotas de la Licencia Fiscal sean superiores a las 1.500 ptas. anuales.

La Licencia Fiscal constituye, por tanto, el **mínimo** o adelanto que sobre el total del beneficio habrá de abonarse posteriormente por el Impuesto Industrial.

El beneficio o base imponible se obtiene por la Hacienda Pública de dos formas:

a) Por evaluación global.

b) Por estimación directa.

La **evaluación global** es la estimación del rendimiento o bene-

ficio obtenido por todos los que ejercen la misma actividad en el mismo lugar. Esta cantidad global es repartida después, por la junta de comisionados, en razón a la importancia o actividades de cada contribuyente.

La **estimación directa** se deduce única y exclusivamente de la contabilidad del comerciante individual, llevada según el Código de Comercio y de la declaración de beneficios presentada por el mismo, y comprobados después por la inspección.

De la **base imponible**, de la cuota de beneficios del comerciante individual se deducirán 30.000 ptas. anuales. En el caso de que ejerza varias actividades se deducirá esta cantidad de la que en el año anterior tuviera la base imponible más alta.

El tipo impositivo es único del **veinte** por ciento.

EJERCICIO

Un comerciante individual tiene fijada una tarifa de 2.800 *pesetas de cuota al Tesoro por Licencia Fiscal. Le es asignada como base en la evaluación global* 80.000 *ptas. Dígase las cantidades que satisfará por el Impuesto Industrial.*

Solución:

Licencia Fiscal:

Cuota al Tesoro			2.800
Recargos:			
Diputación Prov.	38 %	... ...	1.064
Ayuntamiento	18 %	... ...	504
Total por Licencia Fiscal ...			4.368 ptas.

Esta cantidad la satisfará en dos recibos semestrales de 2.184 *pesetas.*

Impuesto Industrial:

Base asignada por evaluación global	80.000
Deducción	30.000
Base imponible	50.000

Cuota: 20 % de 50.000 ptas. $\frac{50.000 \times 20}{100} = 10.000$ ptas.

10.000 — 2.800 = 7.200 ptas. a ingresar

4.° Impuesto de Sociedades

Están sujetas a contribuir las empresas residentes en España, cualquiera que sea el lugar donde desarrollen su actividad, y las extranjeras que realicen negocios en territorio nacional.

Tributarán por la totalidad de las rentas o beneficios obtenidos y según se les aplique el régimen de evaluación global o de estimación directa.

La cuota es:

Del **25 por 100** para las Sociedades regulares colectivas y a las comanditarias sin acciones.

Del **16 por 100** a las Cajas Benéficas de Ahorro.

Del **30 por 100** al resto de las sociedades.

De esta cuota se deducen las cuotas al Tesoro por la Licencia Fiscal, Contribución Territorial Urbana y Contribución Territorial Rústica pagadas por la Sociedad.

Seguros Sociales

Se entiende por Seguros Sociales los organizados por los Estados, generalmente con su apoyo económico, en favor de los trabajadores, con la finalidad de neutralizar sus dificultades económicas.

Su importancia es grande por constituir los asegurados y beneficiarios la mayor parte de la población de una nación. En España se refleja esta importancia en el artículo 10.° del Fuero del Trabajo, al afirmar que "la previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio".

El organismo del Estado, encargado de la previsión, es el Instituto Nacional de Previsión, que fue instituido en 1908 y reorganizado por Decreto de 14 de julio de 1950.

En su relación con la Contabilidad los puntos más importantes de la legislación social son:

a) *Seguro de Accidentes del trabajo.*
b) *Seguro de Enfermedades profesionales.*
c) *Seguros Sociales obligatorios unificados, que son: Seguro de Vejez e Invalidez; Subsidio Familiar, Subsidio de*

Viudedad; Orfandad y Escolaridad; Seguro de Enfermedad.

d) *Plus familiar.*

e) *Mutualidades y Montepíos Laborales.*

Del Seguro de Enfermedades profesionales se encarga el Instituto Nacional de Previsión, que cuida de administrarlo y recabar el pago de las Empresas considerándolo como gasto.

Los Seguros Sociales obligatorios unificados benefician a los trabajadores por cuenta ajena, mayores de catorce años, con rentas de trabajo no superiores a la cifra que reglamentariamente se determina, y a los productores autónomos agropecuarios en las condiciones que dispone la legislación promulgada.

Con todo, los trabajadores extranjeros sólo disfrutan de estos Seguros si hay reciprocidad.

Para gozar de las ventajas de estos Seguros, están sujetos a cotización todos los productores cuyo salario básico no sobrepase las 66.000 pesetas anuales.

En cambio, los productores por cuenta ajena que sobrepasen la citada cantidad, cotizarán por Subsidio Familiar, Cuota Sindical, Formación Profesional y Subsidio de Paro, quedando excluidos de cotizar por el Seguro de Enfermedad y Subsidio de Vejez.

Por los Seguros Sociales obligatorios, la Empresa ingresará en el Instituto Nacional de Previsión, o en la Caja de Ahorros Sociales, o en cualquier Organismo crediticio las cuotas correspondientes.

Estas cuotas tienen una base fija para los Seguros Sociales obligatorios, de acuerdo con unos grupos de cotización, que son en la actualidad:

BASE MENSUAL:

1.	Ingenieros y licenciados	5.600 ptas.
2.	Peritos y ayudantes titulados	4.700 "
3.	Jefes Administrativos y de Taller	3.900 "
4.	Ayudantes no titulados, proyectistas y delineantes; maestros y encargados de taller y capataces	3.400 "
5.	Oficiales administrativos	2.800 "
6.	Subalternos	2.000 "
7.	Auxiliares y aspirantes técnicos y administrativos	1.800 "

BASE DIARIA:

8.	Oficiales de 1.ª y 2.ª, obreros	80 "
9.	Oficiales de 3.ª y especialistas	70 "
10.	Peones	60 "
11.	Aprendices de 3.° y 4.° año y pinches de 16 y 17 años	48 "
12.	Aprendices de 1.° y 2.° año y pinches de 14 y 15 años	25 "

Para la Mutualidad Laboral, por el total percibido, según la Reglamentación Laboral y Convenio de Trabajo.

Las nóminas y los pagos deben extenderse por recibos duplicados, mensuales como máximo. Un ejemplar queda en poder de la Empresa como justificante de las liquidaciones mensuales.

Ejemplo para su contabilización:

Una Empresa tiene distintos trabajadores, con una nómina mensual total de 109.800 ptas., según el Convenio Sindical. La

distribución de grupos es: uno de cada grupo números 3, 4, 5 y 6 y cuatro del grupo 8.º, ocho del grupo 9.º, veinte peones y diez aprendices de tercer año. Las cuotas patronales son del 14,27 % para Seguros Sociales obligatorios y del 5 % para Mutualidad. Las cuotas obreras, del 4,33 % y 3 %, respectivamente.

Base para Seguros Sociales ... ... 88.900 ptas.
Base para la Mutualidad ... ... 109.800 "

109.800 *Gastos generales.*
Nómina mensual
a *Caja* 109.800
Nómina satisfecha.

7.143,37 *Caja.*
Cuotas obreras retenidas:
Sociales 3.849,37
Mutualidad: 3.294

18.176,03 *Gastos generales.*
Cuotas patronales:
Seguros Sociales 12.686,03
Mutualidad 5.490
a *Seguros Sociales* 25.319,40
Cuotas pendientes ingreso:
Seguros Sociales 16.535,40
Mutualidad 8.784

Al hacerlas efectivas:

25.319,40 *Seguros Sociales.*
Cuotas satisfechas e ingresadas
a *Caja* 25.319,40
Ingreso cuotas mes anterior.

Lo pagado al Instituto Nacional de Previsión u otro Organismo crediticio.

El *Plus Familiar* consiste en un tanto por ciento de la nómina total de la Empresa, que constituye un fondo común a repartir entre los mismos obreros y empleados de la misma, en proporción al número de hijos y demás cargas familiares que les afecten.

La división del fondo común, por el número total de puntos de todos los trabajadores, da un cociente llamado *Valor del punto.*

Cada trabajador tiene derecho al cobro de un plus equivalente al valor del punto multiplicado por el número de puntos que tenga.

Plus familiar

	PUNTOS
Casados sin hijos computables	5
Viudos sin hijos computables	3
Casados o viudos:	
Con 1 hijo	6
" 2 "	7
" 3 "	8
" 4 "	10
" 5 "	13
" 6 "	16
" 7 "	19
" 8 "	22
" 9 "	25
" 10 "	30
Por cada hijo que exceda de 10	5

Se computan los hijos legítimos, legitimados o adoptivos menores de veintitrés años que no cobren retribución y los incapacitados absolutos.

Se computan los aprendices hasta que cumplan los dieciocho años. Si la mujer trabaja también, se cobrarán solamente los puntos correspondientes a los hijos, debiendo cobrarlos el marido.

Los ascendientes (los varones, sexagenarios o incapacitados) y hermanos menores de catorce años o incapacitados (huérfanos de padre o con padre sexagenario o incapacitado), *aunque cobren pensión,* se consideran como *hijos* si concurren los cinco puntos de matrimonio. Si no: el primer familiar, *tres puntos* y los demás *un punto.*

Este Plus no se computará para la liquidación de cuotas de los Seguros y Subsidios sociales, pero se considerará como *remuneración eventual* a los efectos de liquidación del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo.

DOCUMENTACION

Legalización de los Libros de Comercio

Solicitud al Juzgado

Adquiridos los libros obligatorios, los presentará *forrados* al Juez Municipal del Distrito en donde tuviese el comercio, con la siguiente solicitud en papel administrativo:

SOLICITUD AL JUZGADO

Póliza

Al Juzgado

El que suscribe, comerciante, vecino de esta ciudad, con establecimiento abierto en la calle ....., núm. ..., a V. S. expone:

Que deseando legalizar los adjuntos libros: Diario, de ..... folios útiles; Mayor, de ..... folios útiles; Inventarios y Balances, de ..... folios útiles; Copiador de Cartas y Telegramas, de

..... folios útiles, con el fin de cumplir lo preceptuado por el Código de Comercio vigente, artículo 36,

Ruega a V. S. se digne ordenar su legalización, previo el correspondiente pago de derechos al Estado.

....., a ... de ..... de 1960...

(Firma y rúbrica)

Sr. Juez Municipal del Distrito ..... (Ciudad).

Nota de Gastos de la Legalización

Conforme a la siguiente norma, el Juez o su Secretario calculan el importe de los gastos de la legalización. Por cada página, 0,50 pesetas en efectos timbrados.

Primer folio	LEY DEL TIMBRE	Por cada uno de los otros
15 ptas.	Diario, Mayor, Inventarios y Balances y demás libros de Comercio	0,50 ptas.

Hecho el cálculo, el Juez remite al comerciante una nota en que se determina, para cada libro presentado, obligatorio o no, el importe de los gastos.

El libro de Ventas no lo legaliza el Juez municipal, sino el Administrador de Rentas Públicas cuando se ejerce el comercio o industria en la capital de la provincia y pueblos de su partido; y la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales, en otro caso.

Nota de gastos

Libros	Concepto por que pagan	Pesetas	Pesetas
Diario ... ... n.º 1	Primer folio a 15 ..... folios a 0,50	15	
Mayor ... ... n.º 1	Primer folio a 15 ..... folios a 0,50	15	
Inventario y Bal. ... n.º 1	Primer folio a 15 ..... folios a 0,50	15	
Copiador ... ... n.º 1	Primer folio a 15 ..... folios a 0,50	15	
	Total, s. e. u. o.		

Legalizados los libros, junto con ellos, el Juez o el Secretario remite al comerciante la siguiente o parecida certificación:

Certificación del Secretario

Don ..... (Secretario) *del Juzgado municipal del Distrito... de esta ciudad* (o de...)

Certifico: Que don ..... (nombre y apellidos del comerciante), *domiciliado en esta ciudad* (o en .....), *ha presentado en este Juzgado, al efecto de legalizarlos, un* Libro Diario núm. 1, *con ..... folios; un* Libro Mayor núm. 1, *con ..... folios; un* Libro de Inventarios y Balances núm. 1, *con ..... folios; un* Copiador de Cartas y Telegramas núm. 1, *con ..... folios, con los que acompaña la cantidad de .....* (cantidad en letra)... *en papel de pagos al Estado, presentado conforme a la Ley vigente, cuyos libros, con las mitades superiores de dicho papel, se devuelven al expresado señor.*

Y para que conste, cumpliendo con lo prescrito, expido la presente, que firmo en

Barcelona, a ... (letra) de ..... de ..... (letra).

(Firma y rúbrica del Secretario)

Certificación del Juez en el primer folio

Examinado el presente libro ..... de ..... comerciante en ..., se compone de ..... hojas útiles; y para que conste se extiende la presente certificación en ....., a ... de ..... de 196...

EL JUEZ MUNICIPAL, EL SECRETARIO,

(Para modelo de Legalización véase texto, pág. 29.)

Inscripción en el Registro Mercantil

El comerciante solicita la inscripción en el Registro Mercantil

La inscripción del comerciante en dicho Registro es facultativa. Sin embargo de esto, en varios casos le convendrá mucho pedirla; v. gr.: para determinados documentos, para el otorgamiento de poderes y su renovación, para la autorización dada a la mujer para ejercer el comercio, para los Títulos de propiedad, Patentes de invención, Marcas de fábrica, etc., etc.

Cualquier adición, modificación o alteración de lo ya inscrito deberá hacerse constar.

Modo de proceder

1.° Preséntese, por sí o por medio de mandatario, una solicitud en papel sellado.

2.° Júntese a la anterior una copia de la misma en papel corriente y firmada por el interesado.

3.° Exhíbase el documento de identidad y el último recibo de pago de la contribución industrial.

Solicitud

Señor Registrador mercantil de .....

Don .....; mayor de ..... años, comerciante, casado (o viudo, o soltero) *y vecino de ....., como lo acredito con el carnet de identidad, que exhibo, a V. I. con el debido respeto expongo:*

Que hallándome dedicado por cuenta propia al ejercicio del comercio de ..... desde el día ..... de ..... de 19..., *en que lo abrí en la calle ..... número ....., y deseando aprovecharme de los efectos legales que siguen a la inscripción en el Registro Mercantil, conforme lo preceptúa el Código de Comercio, art.* 18 *y siguientes, y el Reglamento de dicho registro, art.* 95, *afirmo no estar sujeto a la patria potestad;*

tener libre disposición de mis bienes;

no hallarme incapacitado para el ejercicio del comercio de conformidad con los artículos 13 *y* 14 *del Cuerpo legal de referencia.*

A V. I. SUPLICO se sirva ordenar su inscripción en el libro de comerciantes individuales previa admisión de esta instancia y del recibo del pago de la contribución industrial.

Es gracia que espera merecer de la notoria rectitud de V. I.

..... *de* ..... *de* 196...

(Firma del solicitante)

Impuesto Industrial

Qué es el Impuesto Industrial

Es la contribución o tributo que el Estado obliga a los comerciantes, fabricantes y a los que se dedican a actividades mercantiles y a los que realizan una actividad de su profesión u oficio como artesanos.

Cómo se divide este Impuesto

Este impuesto tiene dos partes:

a) La Licencia Fiscal.
b) La Cuota por beneficios.

La primera es complementaria de la segunda y, por tanto, el mínimo que ha de pagarse.

Qué es la Licencia Fiscal

Es la cuota fija por actividad que hay que satisfacer para poder ejercer una actividad comercial o mercantil.

Las tarifas de la Licencia Fiscal se dividen en Ramas, y dentro de ellas, en grupos. Dentro de este grupo, en cinco secciones.

Las Ramas son:

1. Alimentación.
2. Industria textil.
3. Madera, corcho, papel y artes gráficas.
4. Piel, calzado y caucho.
5. Industrias químicas.
6. Industria de la construcción, vidrio y cerámica.
7. Industria metalúrgica.
8. Energía eléctrica y mecánica, gas de ciudad y agua.
9. Actividades diversas.

Cada Rama tiene diversos grupos. Por ejemplo, la Rama 3.ª *tiene los grupos:*

1. Madera.
2. Corcho.
3. Industria del papel.
4. Artes gráficas.

Las secciones son: 1. Extracción. 2. Fabricación. 3. Artesanía. 4. Comercio. 5. Servicios.

Dentro de cada sección están los epígrafes o conceptos de actividad para fijar la tributación.

El número del epígrafe nos indica rápidamente qué clase de actividad corresponde: el primer número es el de la Rama; el segundo, del grupo; el tercero, de la sección, y el cuarto, el orden dentro de esa sección:

Así el epígrafe 3.142 nos dirá que pertenece a la Rama de Madera, corcho, papel y artes gráficas. Al grupo de Madera, sección 4.ª, o sea de comercio. Será, por tanto, un epígrafe relacionado con el comercio de la madera.

Efectivamente, el epígrafe es el de "Venta al por mayor de muebles", segunda actividad de la sección, pues la primera es la venta al por mayor de maderas.

Las cuotas son a veces fijadas con arreglo a la población donde se ejerce o va a ejercerse la industria o comercio.

Alta en contribución

Es el acto en el que se declara la intención de abrir un establecimiento industrial o mercantil o empezar a ejercer una profesión o actividad.

Concede al declarante la facultad de poder, dentro de la Ley, ejercer esta actividad.

Baja en contribución

Es la declaración a los servicios de Hacienda del cese en la actividad que se ejercía, quedando sin obligación de satisfacer las cuotas a partir del semestre siguiente del que se presente esta baja en las oficinas de Hacienda.

Documentación para las Mercaderías

El albarán

Vulgarmente se le llama *conforme.*

Lo entrega el vendedor al comprador para justificar la entrega de las mercancías y para que éste ponga en él su conformidad. Se extiende por triplicado.

A fin de mes o en el plazo convenido, el vendedor extiende la factura teniendo a la vista los diferentes albaranes. (Ver página 394.)

La factura

Llámase factura al documento o cuenta que el vendedor entrega al comprador para comprobar los géneros o valores objeto de la operación.

Pueden ser:

1. *De plaza,* cuando el vendedor y comprador residen en la misma plaza. No suelen originar gastos.

ENTREGA el_____de_____de 196____

a _____

Cantidad	ARTICULOS	PRECIO — Pesetas	

OBSERVACIONES.—Devuélvase un ejemplar al remitente con las observaciones a que haya lugar

2. *De expedición,* cuando residen en plaza distinta.

Engendran por lo regular algunos gastos: embalajes, acarreos, comisión, seguro, transporte, etc.

3. *De devolución,* si determinan los géneros o valores devueltos.

4. *Factura-resumen,* si expresan la fecha, número y cantidad de las diferentes facturas no liquidadas de un período, y que el vendedor manda al comprador para hacérselo presente.

Las facturas *expedidas* por el vendedor (factura de venta) deben pasarse al Copiador o llevarse en talonarios numerados.

Las facturas *recibidas* por el comprador (facturas de compra) deben archivarse.

Impuesto tráfico de empresas

Sustituye a diversos impuestos, tales como Timbre, Gasto, etcétera, en las facturas correspondientes a fabricantes, industriales y mayoristas, y también a la ejecución de obras y prestación de servicios.

Los tipos oscilan entre el 10 % de alumbrado eléctrico hasta el 0,30 % de las ventas de mayoristas a fabricantes.

La prestación de servicios y ejecución de obras, al 2 %.

Con estos porcentajes se carga igualmente el correspondiente a la Diputación Provincial, como Arbitrio Provincial.

OPERACION	Impuesto Tráfico de Empresas	Arbitrio Provincial	TOTAL
Ventas de fabricantes e industriales a mayoristas o a otros industriales.....	1,5 %	0,5 %	2, %
Ventas de fabricantes e industriales a consumidores o usuarios que no sean mayoristas.....	1,8 »	0,6 »	2,4 »
Ventas de mayoristas.....	0,3 »	0,1 »	0,4 »
Ejecuciones de Obras.....	2, »	0,7 »	2,7 »
Arrendamiento de bienes.....	2 »	0,7 »	2,7 »
Arrendamiento y prestaciones de servicios:			
—Préstamos y créditos (ver es-			
—cala en letras de cambio).....	escala	exento	—
—Cuentas corrientes.....	0,10°/₀₀	exento	0,10 »
—Otras operaciones bancarias..	2, »	exento	2, »
—Seguros.....	2, »	exento	2, »
—Seguros sobre la vida y daños en personas.....	1, »	exento	1, »
—Publicidad.....	2, »	0,7 »	2,7 »
—Hostelería y acampamiento...	2, »	0,70 »	2,7 »
—Espectáculos.....	2, »	0,70 »	2, »
—Transportes.....	2, »	exento	2, »
Adquisiciones de prod. naturales.	1,5 »	0,5 »	2, »
Importaciones.....	1,5 »	exento	1,5 »
Exportaciones.....	1,5 »	exento	1,5 »
Productos especiales:			
a) Productos de cemento y cerámica:			
Ventas fabricantes a mayoristas.....	3, %	0,5 %	3,5 %
Ventas de fabricantes a minoristas o usuarios.....	3,3 »	0,6 »	3,9 »
Ventas de mayoristas.....	0,3 »	0,1 »	0,4 »
b) Vidrio, papel, cartón, cartulina y bandajas:			
Ventas fabricantes a mayoristas.....	4, »	0,5 »	4,5 »
Ventas de fabricantes a minoristas o usuarios.....	4,3 »	0,6 »	4,9 »
Ventas de mayoristas.....	0,3 »	0,1 »	0,4 »
c) Electricidad para usos ind...	5, »	0,5 »	5,5 »
Electricidad para alumbrado.	10, »	0,5 »	10,5 »
Electricidad para usos domésticos, alumbrado doméstico y electrificación rural..	1,5 »	0,5 »	2, »

BARCELONA

Núm. _____

_____ de _____ de 196_____

D. _____

_____

por los siguientes géneros remitidos por _____ DEBE:

Bultos	Marcas	CANTIDADES		DETALLE	Precio	Importe
		Por bulto	Total			

Expresiones corrientes

Con el fin de eximirse de ciertas responsabilidades eventuales, los vendedores acostumbran añadir a las facturas que mandan al comprador algunas expresiones, como v. gr.:

No se admiten reclamaciones ocho días después de la recepción del género.

Las mercaderías viajan por cuenta y riesgo del comprador.

No respondemos de la pérdida o deterioro de los géneros.

Examínense los bultos antes de retirarlos de la estación, etc.

(Ver moledo, pág. 395.)

Carta de porte

Es el documento en el cual constan las condiciones del transporte por ferrocarril. Se le llama también *declaración.*

Consta ordinariamente de tres partes:

1. De la *Hoja de ruta,* que viaja con las mercaderías.
2. Del *Talón-matriz,* que queda en poder de la Compañía.
3. Del *Talón de ferrocarril,* que se manda al consignatario para que pueda retirar las mercancías. (Ver modelo, pág. 397.)

Conocimiento de embarque

Es el documento por el cual el capitán de un barco mercante declara haber recibido en él mercancías obligándose a entregarlas a la persona y en el puerto designado por el remitente.

Este documento es para el comercio marítimo lo que la carta de porte para el terrestre.

Se extiende cuadruplicado. (Ver modelo, pág. 398.)

FERROCARRILES..... **- ZONA**.....

DECLARACION para el transporte a GRAN VELOCIDAD de la expedición núm. .....

Portes (1) ..... *Hasta (2)* ..... *Vagón serie* ..... *número* .....

SELLO DE LA ESTACION DE SALIDA	VIA DE	ESTACION DE DESTINO

NOMBRE Y DOMICILIO DEL REMITENTE	NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONSIGNATARIO (a la orden o al portador del talón)

REEMBOLSO (Estampar la cantidad con letra y número)	DESEMBOLSO (Estampar la cantidad con letra y n.º)	ENTREGAR (estación o domicilio)

TARIFA APLICADA (General o especial y precio por tonelada o fracción)	CARGA (Compañía o remitente)	DESCARGA (Cía. o consignatario)

RESERVA	Documentos que se acompañan	Marcas	Núm.	Clase de bultos y naturaleza de las mercancías	PESO
La Compañía, usando del derecho que le concede el artículo 123 del Reglamento de policía fecha 8 de septiembre de 1878 y el 356 del Código de Comercio, rechazó la expedición por y habiendo insistido el cargador en el envío, se hace constar esta circunstancia, quedando por ello exenta la Compañía transportadora de toda responsabilidad.					

Esta mercancía será vendida por la Red si no se retira en el plazo máximo de cuarenta días, a contar del aviso de llegada (R. O. de 13 de junio de 1930).

A las ..... *del* ..... *de* ..... *de 196* ....

EL REMITENTE,

TOTAL — COBRADO	IMPORTE DEL TRANSPORTE								TOTAL — DEBIDO
							Tesoro	Sello	

Esta mercancía cumple su plazo reglamentario de transporte, salvo error, el día ..... de ..... de 196....

NOTAS.—(1) Cobrado o debido (2) Estación hasta donde se cobran los portes cuando son a la salida.

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE N.° ______

D. ______ ha embarcado a bordo del vapor ______ capitán D. ______ con destino a ______ y a la consignación de ______ las mercancías que más abajo se expresan, ______ con las condiciones impresas al dorso.

Marcas	Numeración	N.° de bultos	Clase de envase	CONTENIDO DECLARADO POR EL CARGADOR	Peso Kgs.	Cubicación	Tipo del flete	IMPORTE
							TOTAL PTAS.	

Admítase a bordo
sin garantizar cabida
El Consignatario,

______ de ______ de 196___

Conforme con las condiciones
El Cargador,

Recibido a bordo
ignorando peso y cantidad
El Capitán,

ENTREGADO AL CARGADOR ______ COPIAS DE ESTE CONOCIMIENTO

Guía

Este documento, expedido por la Aduana, permite la libre circulación de ciertas mercaderías por la zona de vigilancia.

MODELO DE GUIA

Se concede licencia y guía a D. ..... para conducir a la estación de ..... los artículos abajo consignados.

(Sigue la enumeración de las mercancías)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Vale por ..... día.

..... de ..... de 196...

Vendí

Es una nota que sirve para distinguir las mercaderías nacionales de las similares extranjeras y que el fabricante o productor entrega al comprador para su libre circulación.

.....

.....

.....

CUENTA DE { COMPRA y gastos / VENTA y líquido producto } de los géneros { remitidos a / recibidos de }

D: .....

por .....

Cantidad	D E T A L L E	Precio	Importe líquido
	— GASTOS —	Parciales	

Para la compra o venta en comisión

MODELO DE VENDI

PROVINCIA DE BARCELONA Núm. .....

El Sr. ....., vecino de esta capital, declara que procedente de su fábrica conduce D. ....., con destino a ....., las mercancías nacionales a continuación expresadas y consignadas a .....

Clase y número de bultos	Marcas Numeración	Peso bruto en kilogramos	Cantidad y clases del género

Y para que conste el origen nacional de dichas mercaderías y puedan circular por la zona fiscal de vigilancia, expido el presente *Vendí* en

..... a ... de ..... de 196...

Letra de Cambio

Es un documento mercantil en virtud del cual una persona manda a otra le pague (libramiento directo) o pague a una tercera (libramiento a la orden) una cantidad determinada en lugar y plazo señalados.

Si representa el giro que el librador hace contra el deudor se llama **trata**; llamándose **remesa** si es la Letra que el deudor manda al acreedor para que se cobre con ella.

Personas que intervienen

Cuatro son las personas que intervienen en la Letra de Cambio:

1.ª El *librador*, *girador* o *tirador*.

Es el que extiende la Letra de Cambio.

2.ª El *tomador* o *comprador*.

Es el que adquiere la Letra de Cambio entregando su importe o quedándolo a deber.

3.ª El *tenedor* o *portador*.

Es la persona que debe cobrar el importe de la misma a su vencimiento.

4.ª El *librado, girado, tirado, aceptante* o *pagador*.

A esta persona incumbe la obligación:

a) De aceptar la Letra si hubiere lugar a ello.
b) De pagarla a su vencimiento.

No siempre serán distintas estas cuatro personas.

Letra extendida	Librador	Tomador	Tenedor	Librado
A la orden del tomador	1.ª	2.ª	2.ª	3.ª
A la orden de mí mismo	1.ª	1.ª	1.ª	2.ª
A c/. del librador	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª

Con carácter accidental pueden intervenir: el *avalista*, el *endosante*, el *interviniente* y el *indicado*.

Si una Letra de Cambio no llevara el timbre correspondiente será nula como documento mercantil.

Explicación de la Letra de Cambio

Lugar.—Es necesaria la designación del lugar para conocer la plaza libradora.

Fecha.—Su objeto es evitar fraudes en el caso de quiebra del librador.

Además, es necesaria para determinar el vencimiento de las Letras giradas a un plazo contado desde la fecha.

Vencimiento.—Es el día en que termina el plazo, es decir, el día en que ha de ser pagada.

Puede expresarse:

1.° *A la vista*.—Debe pagarse en el acto de su presentación.

2.° *A tantos días vista, a uno o más meses vista*.—Debe pagarse el día en que se cumplan los señalados contándolos desde el siguiente al de la aceptación o del protesto por falta de haberla aceptado.

3.° *A tantos días fecha*, a uno o más meses fecha.

Deberá pagarse la Letra el día en que se cumplan los señalados, contándolo desde el inmediato a la fecha del giro.

Los meses para el término de las Letras se computarán de fecha a fecha. Si en el mes del vencimiento no hubiera día equivalente al de la fecha en que la Letra se expidió, se entenderá que vence el último día del mes.

4.° *A uno o más usos*.—Deberá pagarse la Letra el día en que se cumplan los señalados.

Para los giros de plaza a plaza en la Península e Islas adyacentes el *uso* es de sesenta días. Id. si es o proviene de Portugal, Francia, Inglaterra, Holanda o Alemania. Es de noventa días si proviene de otras plazas. Se usa poco.

5.° *A día fijo o determinado*.—Deberá pagarse en este mismo día.

6.° *A una feria*.—Se paga el último día de ella, y si fuese festivo, en el precedente. Poco usado.

A la orden de... Esta cláusula significa que el librado ha de pagar el importe de la Letra no sólo a *Fulano de Tal,* sino a cualquier otro que éste ordenase.

Esta expresión hace el documento transferible por endoso.

A la orden de mí mismo.—El librador gira a la orden de sí mismo cuando ignora a quién transferir la Letra. En este caso la guarda en cartera y mientras no la endosa resulta incompleta.

Valor y modo de expresarlo.—Entiéndese por valor lo que el librador recibe del tomador en realidad, en obligación o deuda a trueque de la cambial.

Se dirá:

1. *Valor recibido.*—Si el importe de la Letra ha sido recibido en efectivo, mercaderías u otros valores.

2. *Valor en cuenta.*—Si el librador lo tomare en una de las cuentas que con él tuviere pendiente.

3. *Valor entendido*, cuando el pago es convencional.

4. *Valor en mí mismo.*—Se emplea esta expresión cuando el librador extiende la Letra a su propia orden.

Que sentará Vd. en mi cuenta.—Esta expresión significa lo mismo que la siguiente: que inscribirá Vd. en el débito de mi cuenta. (Ver modelo, pág. 407.)

El aval

Llámase así el acto por el cual una persona asegura o afianza el pago de una Letra, comprometiéndose a pagar el importe de la misma, caso de que el librado se negara a hacerlo en el día del vencimiento.

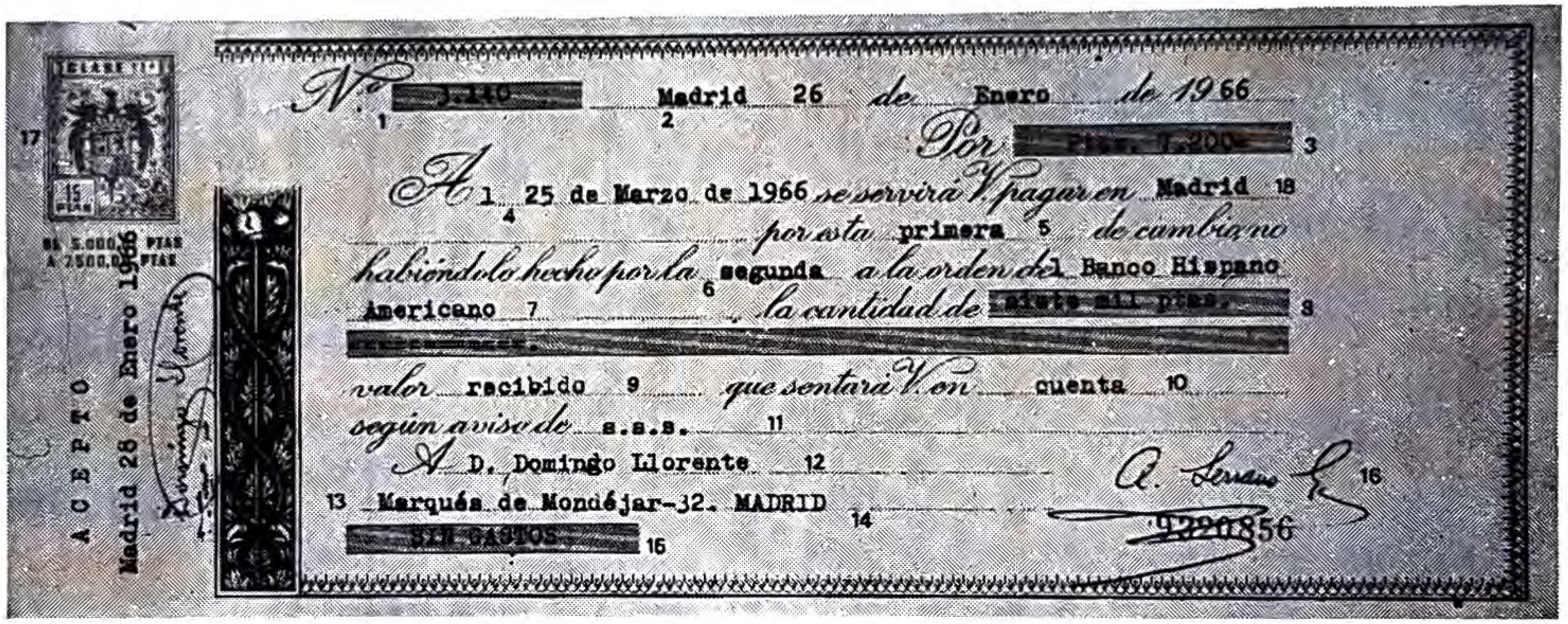

Forma y requisitos de una letra de Cambio.

1.—Número de orden (librador).

2.—Plaza y fecha en que se extiende.

3.—Cantidad en cifras.

4.—Fecha en que ha de cobrarse.

5.—O primera, o segunda, o tercera.

6.—2.ª y 3.ª si es la primera; 1.ª si es la segunda; 1.ª y 2.ª si es la tercera.

7.—A la orden de quien se extiende.

8.—Cantidad en letras.

9.—Valor en cuenta, valor entendido si el firmante deja en poder del tomador el importe.

Valor recibido si se cobra en metálico.

Valor en mercaderías, si en géneros.

10.—En mi o nuestra Cuenta Cte./ de F. de Tal.

11.—S. S. S. (su seguro servidor)... dicho señor.

12.—Nombre del librado.

13.—Dirección del mismo.

14.—Plaza del librado.

15.—1.ª, 2.ª o 3.ª.

16.—Firma del librador.

17.—Timbre variable según la cuantía de la Letra.

18.—Lugar donde se ha de efectuar el pago.

Puede hacerse:

a) En la misma Letra. Para ello basta que el avalista escriba debajo de la firma del librador *por aval* y debajo de estas palabras su firma y rúbrica.

MODELO DE UNA LETRA AVALADA

Núm. 16

Barcelona, 30 de julio de 196...

Por Ptas. 2.350

A *quince días vista* se servirá Vd. pagar por esta primera de cambio, no habiéndolo hecho por la 2.ª ni 3.ª, a la orden de *Juan Ferle y Comp.ª*, la cantidad de *dos mil trescientas cincuenta pesetas.*

Timbre

Valor recibido que sentará Vd. en cuenta, según aviso de S. S. S. *Juan Ferrando.*

A D. Antonio Pardo.
Calle Virgen del Pilar, 6
Barcelona.

Por aval,
José Lacambra.

1.ª

b) En documento separado; v. gr.:

El abajo firmante, D. José Lacambra, *garantiza a* D. Juan Ferle y C.ª, *tenedor a su orden* (o por endoso) *de una Letra de Cambio de Ptas.* 2.350 *girada en ésta a* 15 d/v. *el* 30 *de* julio de 19... *por* D. Juan Ferrando *a cargo de* D. Antonio Pardo *de* Barcelona, *comprometiéndose a satisfacer, siempre que no lo ve-*

rifique el librado, al vencimiento, el importe del giro junto con los gastos de protesto y otros que origine la falta de pago.

..... *de* ..... *de* 196...

El tenedor de la Letra,
Juan Ferle y C.ª

(Firma del avalista.)
José Lacambra

La intervención

Llámase así al acto por el cual una persona, ajena a la Letra de Cambio, en obsequio o para honrar a la firma de cualquiera de las personas responsables, se constituye fiador de la aceptación o del pago en defecto del librado.

Distínguense:

a) La intervención en la aceptación.

b) La intervención en el pago.

Existe la primera cuando, protestada una Letra por falta de aceptación, interviene un tercero que se ofrece a aceptarla por cuenta del librador o de cualquier endosante.

Existe la segunda cuando, protestada una Letra por falta de pago, interviene un tercero que se ofrece a pagarla por cuenta del librador o de cualquiera de los endosantes.

La indicación

Es el acto por el cual el librador o cualquiera de los endosantes indica una persona a quien debe acudir el portador para la aceptación y el pago, si el librado se negase a ello.

Suele expresarse por las fórmulas siguientes:

En caso necesario a D. F. de T. por (iniciales del librador).

Letra de Cambio con indicación

Núm. 16

Barcelona, 30 de julio de 196...

Por Ptas. 2.350

A *quince días vista* se servirá Vd. pagar por esta primera de cambio, no habiéndolo hecho por la 2.ª ni 3.ª, a la orden de *Juan Ferle y Comp.ª*, la cantidad de *dos mil trescientas cincuenta pesetas.*

Timbre

Valor recibido que sentará Vd. en cuenta, según aviso de S. S. S. *Juan Ferrando.*

A D. Antonio Pardo.
Calle Virgen del Pilar, 6
Barcelona.

1.ª En caso necesario, a *D. Tomás Sánchez,* por J. F.

Observaciones generales referentes a la Letra de Cambio

1. Cuando la Letra es girada a la propia orden puede tacharse la palabra impresa: valor.

Valor ..... que sentará Vd. .....

2. Al girar a la orden de un tercero, exprésese si es *valor recibido* o *entendido,* o *en cuenta.* Se prescinde de la expresión si es a la propia orden.

3. Es de reprobar la costumbre de que los dependientes firmen las Letras de Cambio, aunque antepongan: p. o. (por orden) o bien p. a. (por autorización).

4. Rigurosamente, sólo el principal o su apoderado con poderes reconocidos y, mejor aún, inscritos en el Registro Mercantil, son los únicos que pueden firmar las Letras de Cambio.

5. Los libradores, aceptantes, endosantes, avalistas, etc., firmarán de su puño y letra, o bien sus legítimos apoderados.

Pluralidad de ejemplares

Todas las naciones admiten la pluralidad de ejemplares, ya que por ser la Letra de Cambio de fácil circulación ofrece mayor posibilidad de extravío, extravío que puede ocasionar serios perjuicios.

TEXTO DE UNA SEGUNDA DE CAMBIO

Núm. 16

Barcelona, 30 de julio de 196...

Por Ptas. 2.350

A *quince de septiembre* se servirá Vd. pagar por esta segunda de cambio, no habiéndolo hecho por la primera, a la orden de *Juan Ferle y Comp.ª*, la cantidad de *dos mil trescientas cincuenta pesetas.*

Timbre

Valor recibido que sentará Vd. en cuenta, según aviso de S. S. S. *Juan Ferrando.*

A D. Antonio Pardo.
Calle Virgen del Pilar, 6
Barcelona.

2.ª La primera aceptada el 15 de agosto.

La aceptación

Llámase así el compromiso que formula el librado, en la Letra, de pagarla a su vencimiento.

Se consigna este compromiso por medio de las palabras:

Acepto, si se trata de un particular.

Aceptamos, si lo formula una sociedad.

Acepto

Barcelona, 5 de agosto de 196...

Antonio Pardo.

(Rubricado

El pago

Llámase así el acto por el cual el librado o la persona que, a falta de éste, se comprometió, hace efectivo el valor de la Letra a su vencimiento.

Se hace mediante el recibí firmado por el tenedor, estampado al dorso de la Letra, en la siguiente forma:

Recibimos, o (Recibí)

JUAN FERLE Y COMPAÑÍA

(Rubricado)

Escala de Letras

Hasta			250	ptas.	0,50
De	250,01	hasta	500	”	1,—
De	500,01	”	1.000	”	2,—
De	1.000,01	”	1.500	”	3,—
De	1.500,01	”	3.000	”	6,—
De	3.000,01	”	5.000	”	10,—
De	5.000,01	”	7.500	”	15,—
De	7.500,01	”	15.000	”	30,—
De	15.000,01	”	30.000	”	60,—
De	30.000,01	”	60.000	”	120,—
De	60.000,01	”	100.000	”	200,—
De	100.000,01	”	150.000	”	300,—
De	150.000,01	”	300.000	”	600,—
De	300.000,01	”	500.000	”	1.000,—
De	500.000,01	”	1.000.000	”	2.000,—
De	1.000.000,01	”	1.500.000	”	3.000,—
De	1.500.000,01	”	2.500.000	”	5.000,—

Exceso por cada 1.000 ptas. o fracción: 2 ptas.

Vencimiento mayor de los seis meses, doble de la base.

Protesto de la Letra de Cambio

El Protesto

Llámase así al requerimiento hecho ante Notario a la persona a cuyo cargo va la Letra, para acreditar la falta de aceptación o de pago.

Texto de un Protesto

Por falta de aceptación

Timbre del Estado	Póliza	Timbre de la Notaría

Número mil trescientos cincuenta y cinco

En (ciudad) a *veinte de marzo de mil novecientos* .....

Yo, Don Juan Legórburu y del Castro, Notario de esta capital (si es un suplente pondrá: actuando en el protocolo de mi com-

pañero Don Ignacio Vidal Gironés por indisposición [..... .....] del mismo) *doy fe: Que por el Banco* (nombre del Banco, si sólo hubiere sucursal: que por la sucursal en la misma del Banco...) *se me ha remitido requerir la aceptación y en su caso protestar la Letra siguiente:*

(Cópiese textualmente la Letra: fecha, número, cantidad, firma, endosos, etc.). Si hubiera alguna firma u otro dato ilegible, se pondrá: ilegible.

Concuerda con dicha Letra que retengo en mi poder.

Y aceptando el requerimiento hecho, siendo (la hora y minutos con letras) *me constituyo en el domicilio del librado* (dirección) *y le exhibo la Letra transcrita para que la acepte, a lo cual se niega.* Si no estuviere el librado: me constituyo en el domicilio del librado (dirección) *y no habiéndolo allí encontrado y sí a Don ..... le exhibo la Letra transcrita para que la acepte, y dice: Que Don .....* (el librado) *se halla ausente y que él no la acepta por no tener poderes para ello.*

En su virtud la protesto con la conminación de ser todos los gastos que se causen de cuenta de quien haya dado lugar a ellos y leída que le fue la presente la encuentra conforme y no firma por excusarse de ello, efectuándolo dos testigos conmigo el Notario, de todo lo cual y de haberle dejado copia simple doy fe (firma de los testigos, firma del Notario). *Rubricado.*

La presente concuerda con su matriz a la cual me refiero dejando en ella nota de la expedición de esta copia que libro para el Banco... (o la sucursal) *y signo y firmo en... al siguiente día de su otorgamiento.*

(Firma del Notario.)

Papel	Ptas.	2,00
Derechos números 9, 11, 14 y 17 Arancel	”	11,50
TOTAL	Ptas.	13,50

Recibí,

Resaca y cuenta de resaca

Resaca

Llámase *resaca* el giro que el tenedor de una Letra protestada libra, a cargo del librador o de uno de los endosantes, para reembolsarse de su importe y gastos de protesto y recambio.

Recambio es el precio del nuevo cambio que el portador de una Letra protestada tiene que pagar o recibir (según sea, a daño o a beneficio) al negociar la resaca.

MODELO DE UNA RESACA

Núm. ..... Barcelona, 16 de febrero de 196...

Ptas. .....

A ..... se servirá Vd. pagar por esta única de cambio, no habiéndolo hecho por la ..... a la orden de ..... la suma de pesetas ..... valor ..... que sentará Vd. en cuenta, según aviso de S. S. S.

A ..... *Fulano de Tal.*

Unica.

En el comercio se prescinde de la resaca. El tenedor se dirige a la persona a quien se exige el pago, mandándole por carta la *Letra protestada, el acta de protesto y la cuenta de resaca.*

Cuenta de resaca

Dase el nombre de *cuenta de resaca* a la nota que el tenedor de una Letra protestada remite al que ha de pagar la resaca. Contiene las siguientes partidas:

1. Capital de la Letra protestada.
2. Gastos de protesto.
3. Derechos del sello para la resaca.
4. Comisión de giro al uso de la plaza.
5. Corretaje de la negociación.
6. Gastos de correspondencia.
7. El recambio o cambio de la resaca.

Cálculo de la resaca

Los gastos autorizados por el Código de Comercio son: los de protesto, timbre, correspondencia, comisión, corretaje y recambio.

Los que se expresan de un modo absoluto son:

Los de protesto, timbre y correspondencia.

Los tres restantes de un modo relativo, esto es, a un tanto por ciento (comisión y recambio), y a un tanto por mil (corretaje).

En la práctica se calcula el nominal de la resaca como sigue:

Nominal de la Letra protestada ... ...
Protesto de la copia ... ...
Timbre de la resaca ... ...
Correo y certificado ... ...

Principal y gastos absolutos ... ...

Luego se plantea la siguiente regla de tres:

$$\frac{100 \times (\text{Principal} + \text{gastos absolutos})}{100 - (\text{comisión} + \text{corretaje} + \text{recambio})}$$

Ejemplo práctico

Supongamos que una Letra de 500 ptas. ha sido protestada por falta de pago. Los gastos son como sigue:

Protesto y copia	Ptas.	15
Timbre de la resaca	”	0,50
Correo y certificado	”	0,75
Comisión 1/4 %		
Corretaje 1 °/₀₀		
Recambio 1/4 % daño		

El cálculo de la correspondiente cuenta de resaca es el siguiente:

Nominal de Letra protestada	Ptas.	500
Protesto y copia	”	15
Correo y Certificado	”	0,75
Timbre de la resaca	”	0,50
Principal y gastos absolutos	Ptas.	516,25

$$100 - (0{,}50 + 0{,}10 + 0{,}25) = 99{,}15$$

$$\text{luego } \frac{100 \times 516{,}25}{99{,}15} = 520{,}67$$

Comprobación:

Principal y gastos absolutos	Ptas.	516,25
Gastos relativos	”	4,42
Nominal de la resaca	Ptas.	520,67

Modelo de una Cuenta de Resaca o Cuenta de Principal y gastos

SOLER Y TORRA HERMANOS

BANQUEROS — BARCELONA

Cuenta de Principal y gastos de una ..... de cambio nuestro núm. ..... de Ptas. ..... girada en ..... el ... de ..... de 19... al ..... de ..... de 19... con el núm. ..... por ..... de ..... a cargo de ..... de ..... y cedida a nosotros por .....

de ..... que ha sido protestada por falta de ..... según testimonio que se acompaña.

Principal de la letra	Ptas.	----------	----------
Gastos:	»	----------	----------
Protesto.....	»	----------	----------
Comisión	»	----------	----------
Timbre para esta cuenta	»	----------	----------
Correo y certificado	»	----------	----------
.....		----------	----------
	Ptas.	----------	----------

De cuya cantidad de:

Pesetas ..... nos reembolsamos con esta fecha de nuestro cedente .....

Barcelona ..... de ..... de 196...

Tramitación y documentación de la Suspensión de Pagos y de las Quiebras

Instancia para solicitar la suspensión de pagos o el estado de quiebra

El infrascrito, comerciante matriculado en el Registro Mercantil de esta capital, casado (o soltero), con documento de identidad número ....., domiciliado en ..... calle ....., número .....

A V. S. digo: Que hallándome en el caso que previene el artículo 879 del Código de Comercio, suplico se me declare en estado de suspensión de pagos (o de quiebra) para los efectos legales y se cite a los acreedores, señalando día para la celebración de la Junta.

Adjunto incluyo:

1.° Copia de activo y pasivo.

2.° Memoria que ha motivado la suspensión de pagos (o la quiebra) y los documentos justificativos.

3.° Lista de mis acreedores y sus domicilios.

4.° La proposición de convenio con mis acreedores.

Gracia que espera de V. S. el demandante.

..... a ... de ..... de 196...

(Firma y rúbrica.)

Caso de que estos documentos se encargaran a Notario y Procurador, ambos deberán firmarlos juntos con el comerciante.

Ilmo. Señor Juez del Distrito de .....

Inventario

El suspenso o el quebrado debe presentar el Inventario especificado de su Activo, Pasivo y Líquido en la forma acostumbrada.

Memoria

Las causas que me obligan a solicitar se me declare en suspensión de pagos (o en quiebra) son las siguientes:

a) La baja de precios de los géneros de mi comercio, como se desprende de las Revistas financieras y notas de precios que acompaño.

b) El que varios de mis clientes se hayan negado a pagar mis giros, los cuales se me han devuelto protestados, según se puede comprobar por los adjuntos originales, etc.

En ..... a ... de ..... de 196...

Firman interesado, abogado y procurador.

Lista de acreedores

Nombres	Domicilios	Vencimiento	Documentos	Cantidades

En ..... a ... de ..... de 196...

Firman interesado, abogado y procurador.

Es muy conveniente, pudiendo hacerlo, presentar también la lista de los *deudores*.

Proposición de convenio

Fulano de Tal ..... del comercio de esta plaza, domiciliado en la calle ....., núm. ....., declarado en suspensión de pagos en esta fecha, propongo a mis acreedores el convenio siguiente:

1.° Haré efectivo el 15 por 100 de mis deudas a mis acreedores dentro de un año a contar desde la fecha.

2.° Haré efectivo otro 25 por 100 un año más tarde.

3.° Pagaré el 25 por 100 restante en el plazo de diez meses, a contar desde el día en que mis acreedores cobren el plazo anterior.

4.° Entregaré Pagarés a la orden de cada acreedor por el importe de cada una de las partes del crédito en los plazos indicados.

5.° Las cantidades adeudadas no devengarán intereses durante tres años.

En ..... a ... de ..... de 196...

Firma.

Convenio de acreedores

Los infrascritos acreedores de D. ....., del Comercio de esta Plaza, reunidos en el domicilio y despacho de dicho señor, examinados los Libros y el Balance que ha presentado se desprende que la desgracia que ha experimentado procede de causas difíciles de prever y de prevenir, lo cual considerado, y para no apartarnos del terreno amistoso, convenimos por el presente convenio en hacer una quita del 35 por 100 de nuestros respectivos créditos, concediéndole para el pago restante los siguientes plazos:

15 % a los 12 meses de la fecha del presente convenio.

25 % a los 12 meses de la fecha del pago anterior.

25 % a los 10 meses de la fecha del segundo pago.

A cuyo efecto, el Sr. ..... firmará los Pagarés que a cada vencimiento correspondan.

Confiados en que el deudor dará exacto cumplimiento a este acuerdo, renunciamos al derecho de reclamación judicial por la parte condonada por este documento.

Mas nos consideraríamos desligados de este convenio, con derecho a acudir a los Tribunales para la totalidad de nuestros créditos si el Sr. ..... dejase de atender a su vencimiento los expresados Pagarés.

En cumplimiento de lo cual firmamos el presente en

Barcelona, a ..... de ..... de 196...

Firma de los acreedores, *El Deudor,*

Efectos de la quiebra

El quebrado queda privado de casi todos sus derechos civiles, de la administración de sus bienes, sustituyéndole, en la misma, la masa de acreedores.

Principales trámites de una declaración de quiebra

1. El quebrado dirigirá una instancia al Juez.

2. Junto con la instancia presentará el Balance general de sus negocios.

3. Presentará asimismo una Memoria o relación, expresando en ella las causas directas que la motivan.

4. El Juez, al dictar auto de declaración, nombrará un Comisario que se hará cargo del activo y del pasivo del quebrado.

5. Los acreedores nombrarán los Síndicos que, autorizados por el Comisario, procederán a practicar un inventario general de los bienes, efectos, libros, documentos y papeles del quebrado.

6. La Junta general de los acreedores se reunirá el día señalado por el Juez, asistiendo a ella el quebrado y los Síndicos, para estudiar la quiebra y resolver por mayoría el reconocimiento o exclusión de cada crédito y establecer la graduación de los mismos.

7. Los Síndicos, con el Comisario, realizarán los bienes y valores del quebrado, con cuyo producto líquido se satisfará a los acreedores conforme la graduación adoptada en Junta general.

8. Los Síndicos, terminada su gestión, presentarán a la Junta una Memoria explicativa y un estado de liquidación de la quiebra, clasificado como sigue: *Ingresos, Pagos, Resumen.*

Otros Documentos de Cambio

Cheque

Cheque es un documento mercantil en virtud del cual el librador retira, en su provecho o en el de un tercero, todos o parte de los fondos que tiene disponibles en poder del librado.

Se le llama también *mandato de pago*.

Para librar el Cheque es condición indispensable que el librador tenga fondos disponibles en poder del librado.

MODELO DE CHEQUE (sobre la plaza):

BANCO CENTRAL

N.° 1.221 Barcelona, 14 de agosto de 196...

(Banco de Vizcaya)

Barcelona 5.000

Sírvase pagar contra este *Cheque* a *don Enrique Galí* la cantidad de pesetas *cinco mil*.

Banco Central

P. P.

Ptas. 5.000 *Manuel Ramoneda.*

Requisitos del Cheque

Puede librarse:

1. Al portador.—2. A nombre de persona determinada.—3. A la orden.—4. Sobre la misma plaza.—5. Sobre plaza distinta.

Su pago ha de ser siempre a la vista.

Ha de cobrarse:

Dentro de los cinco días, si están librados sobre la plaza.
" " ocho " si lo están sobre plaza distinta.
" " doce " si lo están sobre plaza extranjera.

MODELO DE CHEQUE (sobre otra plaza)

BANCO CENTRAL

N.° 1.221 Barcelona, 14 de agosto de 196...

(Banco de Vizcaya)

Bilbao 5.000

Sírvase pagar contra este *Cheque*, a la orden de *don Enrique Galí*, la cantidad de pesetas *cinco mil*.

Banco Central
P. P.
Manuel Ramoneda.

Ptas. 5.000

Cheque Cruzado

Llámase así el Cheque en que el librador o cualquier tenedor legal del mismo escribe entre dos líneas paralelas, trazadas en sentido transversal en el anverso del documento:

1. *Y Compañía* si ha de ser pagado únicamente a un banquero.

2. *El nombre de un Banquero o Sociedad* si sólo tal Banquero o tal Sociedad ha de hacerlo efectivo.

Modelo de Cheque Cruzado

N.° 01616 Ptas. 10.000

Sociedad General de Crédito

Plaza de Santa Ana, 15

Sírvase pagar a la orden de *don Juan Ferrando*, la cantidad de pesetas *diez mil*.

Barcelona, 5 de marzo, de 196...

N.° 16 *Juan Ferle y Cía.*

Sole Ferrd. Hnos.

Ventajas del Cheque Cruzado

Dos son las principales ventajas del Cheque Cruzado:

1.ª Ingresar su importe en Cta. Cte. bancaria (en las poblaciones donde está establecida la Cámara de Compensación, "Clearing House"), en lugar de efectuarlo en efectivo.

2.ª Al no poderse cobrar en efectivo, evita los perjuicios de su pérdida.

Cheque de viaje

Hoy día, en que el turismo y los viajes tienen un desarrollo importante, para evitar los trastornos del traslado de sumas importantes de divisas con el viajero, se ha implantado en casi todas las naciones el *cheque de viajero, cheque de viaje* o *traveller chek,* como indistintamente es nombrado.

Consiste en la expedición de unos talonarios, con cheque por divisa o cantidad *fija,* que son firmados en presencia del banquero expedidor por el comprador de los mismos, pero que no serán legalmente pagados si este comprador no firma nuevamente en un cajetín al efecto, al entregarlos como pago.

La gran aceptación de este medio de pago y la internacionalidad de las compañías primeras que lo pusieron en práctica lo han acreditado y es hoy normalmente usado por los que se desplazan al exterior.

Talón

Talón es un documento mercantil en virtud del cual el librador retira, en su provecho o en el de un tercero, todos o parte

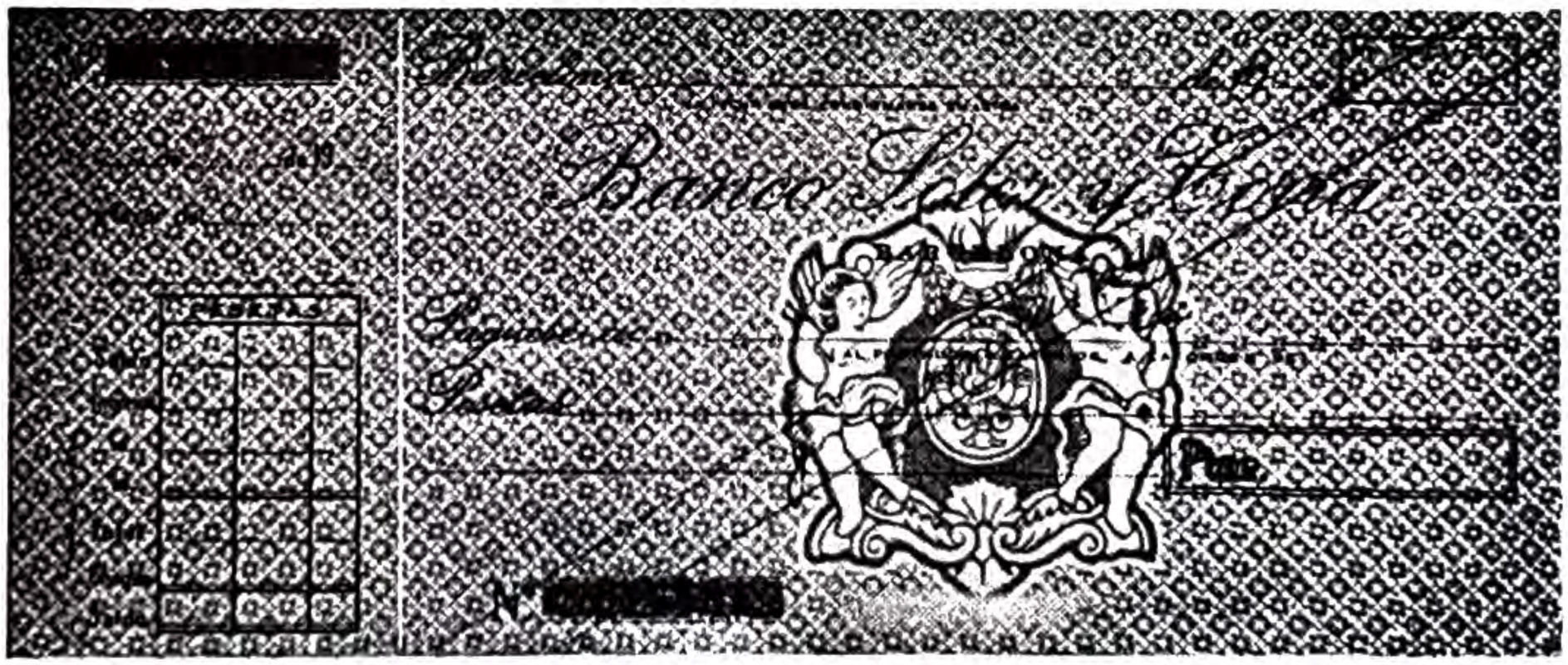

Talón Cruzado de Cuenta Corriente

de los fondos que tiene disponibles en Cuenta Corriente bancaria.

Al Talón se le llama Cheque imperfecto por cuanto sólo pueden retirarse los fondos que el librado tiene en poder de la Entidad bancaria.

Del mismo modo que los Cheques, los Talones también pueden cruzarse.

Pagaré

El Pagaré es un documento mercantil en que una persona se obliga a satisfacer una cantidad a la orden de otra en una fecha determinada.

El Pagaré puede ser:

1. *Simple,* cuando va a nombre de persona determinada.

2. *Mercantil* o *a la orden,* si va extendido al portador o a la orden de un tercero.

Timbre

PAGARE A LA ORDEN

NÚM. 17

Por pesetas 5.000

Pagaré por todo el día diez de mayo del presente año a don Juan Prats, o a su orden, la cantidad de cinco mil pesetas, valor recibido en mercaderías a mi entera satisfacción.

Antonio Marsal

Barcelona, 10 de marzo de 1960.

Páguese a la orden de

Don Ramón Solanas

valor recibido.

Barcelona, 10 de marzo de 1960.

Juan Prats.

Observaciones

1. Por no ser endosable, el Pagaré simple no es considerado como efecto de comercio. Su fórmula es como sigue:

A (tal fecha) *pagaré a don* ..... *la cantidad de* ..... *pesetas que he recibido de él en* .....

Fulano de Tal.

Se transmite por simple entrega.

2. El Pagaré mercantil o la orden es transferible por endoso.

3. La persona que suscribe el Pagaré es siempre la que lo satisface.

4. El Pagaré no está sujeto a las formalidades y efectos de la aceptación.

5. Actualmente su empleo ha caído en desuso.

Carta orden

Llámase así a la comunicación escrita que un comerciante dirige a otro para que entregue a un tercero, portador de la misma, cierta cantidad.

Modelo de Carta Orden

Juan Ferle y Comp.ª

Dirección telegráfica: FERLE

Barcelona, 15 de agosto de 196...

Sr. D. Antonio Roig.
Ciudad.

Muy señor nuestro: En virtud de la presente, y sin otro aviso, rogamos a usted se sirva pagar a la vista, a don *Juan Ferrando,* la cantidad de *dos mil quinientas pesetas* que dejamos a usted acreditadas en cuenta.

Esperando dispensará buena acogida a esta disposición, nos reiteramos de Vd. affmos. ss. ss.,

Juan Ferle y Comp.ª

Transferencia

Con este documento un cuentacorrentista ordena al Banco abone en la cuenta corriente de otro cierta cantidad.

Disminuye así la cuenta corriente del primero y aumenta la del segundo.

El cuentacorrentista que tal orden diera al Banco extenderá y entregará a éste el siguiente documento:

BANCO DE ESPAÑA

N.° 2.412

Sello

Serie B. Por ptas. 1.500

Barcelona, 1 de septiembre de 196...

EL BANCO DE ESPAÑA abonará a *don Luis Rey Altés,* en la cuenta corriente que tiene abierta en ésta, la cantidad de pesetas *mil quinientas*, que cargará en la cuenta de don J. Ferle y Compañía.

Ptas. *mil quinientas.*

JUAN FERLE Y COMP.ª

Luego el firmante del anterior documento recibirá un *resguardo definitivo.*

BANCO DE ESPAÑA.

BANCO DE ESPAÑA N.° 2.412

Por ptas. 1.500

Don Juan Ferle y Comp.ª ha entregado hoy un mandato de transferencia contra su cuenta corriente en este Establecimiento por la cantidad de pesetas *mil quinientas* .....

.....

para su abono en cuenta corriente de don Luis Rey Altés, en este mismo Banco.

Barcelona, 1 de septiembre de 196...

El Jefe del Registro de Cartas,

NUEVE EJERCICIOS GRADUADOS Y PROGRESIVOS

Empléense los libros: Inventarios.
Diario.
Mayor.
Cuentas Corrientes.
Balances.

Borrador de operaciones elementales de compra y venta

1 ——— Enero 2 ———

Empiezo mis operaciones con el siguiente Capital:

Efectivo, según arqueo	100.000
Saldo a m/f. de la c/c. en el Banco Central ...	250.000
Mobiliario por valor de	60.000

2 ——— día 3 ———

Compro a Juan Ferrando, de ésta (*Fra./ mi núm.* 1)*:*
10 *Hl. Jerez fino a* 2.100 *ptas. Hl.*

3 ——— día 4 ———

Compro al contado a los señores Rafael Hnos. 1.200 *botellas de a litro para la venta del Jerez, a razón de una peseta botella.* (*Fra/. mi núm.* 2.)

4 ——— día 7 ———

Vendo a Miguel Riera, de esta, 250 *botellas de Jerez fino, a* 26,25 *botella. Me paga* 4.000 *ptas. al contado, por lo que le descuento el* 4 *%. Me queda a deber el resto. (M/fra. número* 1.*)*

5 ——— día 9 ———

Pago a Juan Ferrando 15.000 *ptas. a cuenta de lo que le debo; me concede el* 5 *% de descuento por pronto pago (núm.* 2*).*

6 ——— día 14 ———

Vendo a Francisco Ibáñez, de ésta, 300 *botellas Jerez fino, a* 26,30 *pesetas botella. Factura fin de mes. (M/fra. núm.* 2.*)*

7 ——— día 15 ———

Pago a Juan Ferrando el remanente de su factura, con carta orden contra Miguel Riera, ptas. 2.562,50. *Le entrego el resto en c/c. núm.* 1 *c/. Banco Central (núm.* 2*).*

8 ——— día 20 ———

Anticipando el vencimiento de mi factura, Francisco Ibáñez me paga las 7.890 *pesetas que me debe, por lo que le concedo el* 5 *% de descuento (núm.* 6*).*

9 ——— día 22 ———

Vendo al contado a Joaquín Sala 200 *botellas Jerez fino, a* 26,50 *botella. Bonificación,* 2 *%. (M/fra. núm.* 3.*)*

10 ——— día 25 ———

Juan Ferrando me participa que Miguel Riera se ha negado a entregarle la cantidad consignada en mi carta orden. Se la entrego en metálico (núm. 4*).*

11 ——————— día 26 ———————

A causa de un accidente se me han roto cinco botellas, perdiendo continente y contenido (núms. 2 y 3).

12 ——————— día 30 ———————

Pago por varios gastos ... ... Ptas. 600
Honorarios a mi dependiente ... ... " 3.000

13 ——————— día 30 ———————

Amortizo el Mobiliario en un 3 %.

Operaciones:

1. *Inventario.*
2. *Asientos Diario.*
3. *Pase al Mayor.*
4. *Balance de Comprobación.*

Operaciones de compra y de venta.
Cuenta de Ventas

1 ——— Febrero 1 ———

Me establezco con el capital siguiente:

Caja	250.000
Chalet "Antonio"	350.000
M/crédito s/. Joaquín Vila	2.000

2 ——— día 3 ———

Deposito en cuenta corriente en el Banco Hispano Americano, ptas. 175.000.

Adquiero mobiliario para el despacho y para el almacén, por ptas. 45.000.

3 ——— día 4 ———

Compro a Joaquín Labuena, de ésta, factura fin mes (factura/mi núm. 1*):*

10.000 *Kgs. azúcar cortado primera, a* 10,50 *ptas. Kg.*

4 ——— día 6 ———

Pago un mes alquiler almacén, ptas. 3.000.
Pago el impuesto municipal, ptas. 800.

5 ——— día 7 ———

Vendo a Manuel Ramoneda, de ésta, 1.500 *Kg. azúcar cortado, primera, a ptas.* 655 *los* 50 *Kg. (M/fra. núm.* 1.)

6 ——— día 9 ———

Cobro de Joaquín Vila las 2.000 *ptas. que me debe, con un Cheque contra el Banco Hispano Americano. Lo dejo en cuenta corriente (núm.* 1*).*

7 ——— día 12 ———

Anticipo a Joaquín Labuena el pago de la mitad de su factura por medio de Talón núm. 1; *me rebaja un* 2 *%. (núm.* 3*).*

8 ——— día 16 ———

Debiendo pasar una nueva calle por el lugar que ocupa el chalet "Antonio", lo vendo al Ayuntamiento, que por él me paga 355.000 *pesetas que ingreso en el Banco Hispano Americano.*

9 ——— día 18 ———

Vendo a Joaquín Cuyás, de ésta (M/fra. núm. 2*):*

2.500 *Kg. azúcar cortado, primera, a ptas.* 660 *los* 50 *Kg.; me paga la mitad al contado, por lo que le descuento el* 2 *%.*

10 ——— día 20 ———

Manuel Ramoneda me entrega el importe de mi factura del 7 *del corriente (núm.* 5*).*

11 ——— día 22 ———

Vendo al contado a Luciano Llopart 2.000 *Kg. azúcar cortado, primera, a* 1.325 *ptas. los* 100 *Kg. Descuento,* 4 *%.*

12 ——— día 24 ———

Al ir a pagar a Joaquín Labuena las 52.500 *ptas., que le debo aún por su factura del* 4 *del corriente, pierdo la cartera (número* 3*).*

13 ——— día 25 ———

Joaquín Cuyás completa el pago de mi factura del 18 *del actual (núm.* 9*).*

14 ——— día 27 ———

Recupero la cartera que perdí y gratifico al caballero que la encontró con 100 *ptas.*

15 ——— día 27 ———

Pago a Joaquín Labuena la cantidad que no pude entregarle el día 24*, en Talón contra el Banco Hispano Americano (número* 3*).*

16 ——— día 28 ———

Pago por diferentes gastos al mes ...	*Ptas.*	1.200
Pago al dependiente	”	3.000
Amortización del Mobiliario, 2 *%.*		

Operaciones:

1. *Inventario.*
2. *Asientos Diario.*
3. *Pase al Mayor.*
4. *Balance de Comprobación.*

Fórmulas de contratación de compras y de ventas

1 ——— Marzo 1 ———

Doy principio a mi comercio con el capital que sigue:

Efectivo en Caja ... ... *Ptas.* 250.000
Poseo mobiliario por valor ... ... " 50.000

Efectivo en cartera o en circulación:

L/. núm. 27, *c/. Ricardo Gallissá, al* 22 *cte.* ... " 2.100
P/. núm. 6, *de Miguel Castey, al* 25 *cte.* ... ... " 4.000
M/P. núm. 3, *o/. Luis Gómez* ... ... " 2.000

2 ——— día 2 ———

Retiro para mis atenciones particulares del mes, ptas. 5.000.

Abro una c/c. en el Banco Zaragozano, imponiendo pesetas 150.000.

3 ——— día 3 ———

Recibo, a primer coste, *de Antonio Gallart, de Valencia (m/fra. núm.* 1*):*

10.000 *Kg. arroz bomba, a* 750 *ptas. los* 100 *Kg.*
100 *sacos envase, a* 12 *ptas. uno.*

GASTOS:

Transportes, flete y seguro	*Ptas.*	3.000
Descarga y arrastre	”	900
Pago un mes alquiler almacén	”	5.000

4 ——— día 5 ———

Vendo, franco domicilio, *a Rómulo Rodríguez (m/fra. n.°* 1*):*

3.000 *Kg. arroz bomba, a* 1.125 *ptas. los* 100 *Kg.*
30 *sacos envase, a* 12 *ptas. uno.*

Gastos de transporte ... ... ptas. 750.

Me entrega en pago s/P. núm. 82, *al* 30 *cte.*

5 ——— día 7 ———

Pago a Luis Gómez el P/. núm. 3 *de ptas.* 2.000, *con Talón número* 1, *contra el Banco Zaragozano (núm.* 1*).*

Por gastos de m/cta. verificados en el almacén: al albañil, pesetas 3.500; *al carpintero, ptas.* 1.500.

6 ——— día 8 ———

Vendo a José Giralt, franco vagón estación remitente *(m/fra. núm.* 2*):*

2.000 *Kg. arroz bomba, a* 1.120 *ptas. los* 100 *Kg.*
20 *sacos envase, a* 12 *ptas. uno.*

GASTOS:

Arrastre y carga	*Ptas.*	200
Transporte	”	600

Me paga 8.000 *ptas., endosándome L/. núm.* 32, *al* 28 *cte.*

7 ——— día 11 ———

Recibo de Antonio Gallart, F. A. S. *(fra. m/. núm.* 2*):*

10.000 *Kg. arroz bomba, a* 750 *ptas. los* 100 *Kg.*

100 *sacos envase, a* 12 *ptas. uno.*

GASTOS:

Carga, flete y seguro ... ... *Ptas.* 2.000

Descarga y arrastre ... ... " 900

Vendo F. O. B., *a Luciano Linares (m/fra. núm.* 3*):*

2.000 *Kg. arroz bomba, a* 1.122 *ptas. los* 100 *Kg.*

20 *sacos envase, a* 12 *ptas. uno.*

GASTOS:

Arrastre y carga ... ... *Ptas.* 430

Flete y seguro ... ... " 1.200

8 ——— día 17 ———

Endoso a la o/. de Antonio Gallart, para pagar s/fra. del 3 *cte., L/. núm.* 27 *a* 8 *d/v. c/. Ricardo Gallissá, de ptas.* 2.100 *(núm.* 1*), junto con el P/. núm.* 82*, de Rómulo Rodríguez, de pesetas* 34.110 *(núm.* 4*) y L/. núm.* 139*, recibida hoy de Linares por el importe de su deuda (núm.* 7*); por las restantes entrego T/. núm.* 2 *c/ Banco Zaragozano (núm.* 3*).*

9 ——— día 22 ———

Vendo a Juan Juvé, C. I. F. (m/fra. núm. 4*):*

4.000 *Kg. arroz bomba, a* 1.125 *ptas. los* 100 *Kg.*

40 *sacos envase, a* 12 *ptas. uno.*

Arrastre, carga, seguro y flete, ptas. 4.000.

Adquiero máquina de escribir, ptas. 8.000, *que pago en efectivo.*

10 ——— Marzo 25 ———

Cobro de Miguel Castey el P/. núm. 6 *(núm.* 1*).*

Negocio con dto. 1/4 % *en el Banco Zaragozano, y lo dejo en c/c.*

M/g. núm. 1, *c/. José Giralt (núm.* 6*).*
M/g. núm. 2, *c/. Juan Juvé (núm.* 9*).*
L/. núm. 32, *que tengo en cartera (núm.* 6*).*

11 ——— día 26 ———

Antonio Gallart me devuelve la L/. núm. 27, *que endosé a s/o., por negarse a pagarla Ricardo Gallissá (núms.* 8 *y* 12*). En consecuencia, le firmo m/. P/. núm.* 4, *por saldo de su importe.*

Ventas al contado s/fras. núms. 5 *y* 7, 4.000 *Kg. arroz bomba, a* 1.110 *ptas. los* 100 *Kg., con dto.* 4 %; 40 *sacos envase a* 12 *pesetas uno.*

12 ——— día 28 ———

Vendo a Onofre Oller, Coste y flete *(m/fra. núm.* 8*):*

3.000 *Kg. arroz bomba, a* 1.120 *ptas. los* 100 *Kg.*
30 *sacos envase, a* 12 *ptas. uno.*

GASTOS:

Coste y flete ... ... *Ptas.* 2.000
Seguro ... ... ” 600

13 ——— día 30 ———

Onofre Oller me paga s/. deuda, mediante 5 % *de dto.*
Pago a Antonio Gallart m/. deuda, con dto. 2 % *M/T. núm.* 3, *c/. Banco Zaragozano, con el que adquiero Ch/., que le remito.*

Pago por diferentes gastos del mes ... ... *Ptas.* 1.150
Pago al dependiente ... ... " 3.000

Operaciones:

1. *Inventario.*
2. *Asientos Diario.*
3. *Pase al Mayor.*
4. *Balance de Comprobación.*

Operaciones en moneda extranjera

1 ——— Abril 2 ———

Al empezar el comercio tengo los siguientes valores, según Inventario:

Caja, según arqueo ... ... *Ptas.* 50.000
Banco de España m/cta. cte. ... ... " 250.000

Banco H. A. m/cta. cte.:

Libras, 125 12-6 *(cambio,* 160*).*
Francos, 5.000 *(cambio,* 10*).*

Efectos en cartera:

L/. núm. 13 *s/. Londres, de Libras,* 75-14-8 (160).
L/. núm. 23 *s/. Marsella, de Francos,* 120 (12,15).
L/. núm. 77 *s/. Teruel, c/. Lamberto Escorihuela,* 6.500 *ptas.*
L/. núm. 13 *s/. ésta, c/. F. Serra,* 2.372 *ptas.*
L/. núm. 23 *s/. íd., L. Jofre,* 3.187,50 *ptas.*

2 ——— día 3 ———

Compro C. I. F. a Lewis Matt, de Manchester, veinte balas algodón inglés, de peso total 3.800 *Kg., a* 3.500 *ptas. los* 100 *kilogramos. Descarga y arrastre, ptas.* 2.200 *(Fra./mi núm.* 1*).*

3 ——— día 8 ———

Vendo en Bolsa, a Juan Ferrando, las Libras 125-12-6 *que tengo en cuenta corriente en el Banco H. A. al cambio de* 165. *Corretaje,* 1 %. *Dejo el importe en cuenta corriente en el Banco de España (núm.* 1*).*

4 ——— día 9 ———

Vendo a los señores Ramón y Antonio Roig, de ésta: once balas algodón inglés, de peso 2.090 *Kg., a* 4.070 *los* 100 *kilogramos (núm.* 2*).*

(M/fra. núm. 1.*)*

5 ——— día 12 ———

En contestación a la carta que mandé a Lewis Matt para saber cómo quería que satisficiera mi débito de pesetas 133.000, *me escribe que, con el importe del mismo, adquiera* 129 *Hls. vino Málaga superior, a* 1.000 *pesetas hectolitro, y que se los mande* franco domicilio, *quedándome la diferencia como comisión. Lo verifico hoy.*

Gastos totales de envío: 2.000.

Retiro el importe de la compra de vino (núm. 2*) de la cuenta corriente del Banco.*

6 ——— día 17 ———

Lamberto Escorihuela me manda Cheque de 10.000 *pesetas contra el Banco de España, rogándome cobre las* 6.500 *pesetas que me debe, importe de la L/. núm.* 77 *que tengo en cartera y que, con las restantes, adquiera L/. de Libras* 20-16-8 *(núm.* 1*).*

Al efecto cobro del Banco el Cheque, retirando el importe y adquiero con las 3.500 *restantes L/. de libras* 20-16-8 *al cambio de* 168, *que seguidamente le mando.*

7 ——— día 20 ———

Compro F. A. S. a León Moutounet, de Marsella, doce balas algodón francés, de peso total 2.280 *Kg., a* 150 *frs. los* 50 *kilogramos (cambio,* 12).

Carga	Frs.	50
Flete y seguro	”	80
Descarga y acarreos	Ptas.	1.450

(Fra./mi núm. 2.)

8 ——— día 21 ———

Los señores Ramón y Antonio Roig me ruegan les mande seis balas de algodón francés, de peso total 1.140 *Kg., a* 4.050 *los* 100 *Kg. Me ruegan asimismo gire contra ellos, y a la o/. del Banco de España, L/. por el importe de la anterior venta y de la presente (núm.* 4) *(M/fra. núm.* 2).

Entrego el giro al Banco, que me lo rembolsa.

9 ——— día 26 ———

Giro a la orden de León Moutounet, de Marsella, y a cargo del Banco H. A. (mi cta/cte. Francos), L/. de Francos 5.000 *(cambio,* 11 *ptas.).*

Por las restantes adquiero Cheque al cambio de 11 *(núm.* 7).

10 ——— día 27 ———

Vendo a Román Maciá, de ésta (M/fra. núm. 3):

8 *balas algodón inglés, de peso total* 1.520 *Kg., a* 4.080 *los* 100 *Kg.; 6 balas algodón francés, de peso total* 1.140 *Kg., a* 4.040 *pesetas los* 100 *kilogramos.*

11 ——— día 28 ———

Don José María Colomer, de Zaragoza, me manda Cheque de 3.700 *pesetas contra el Royal Bank of Canadá, para que tome y le mande una L/. de libras* 22-16-6 *al cambio de* 160 *s/. Londres, adjudicándome las restantes como comisión. Lo verifico hoy.*

12 ——— día 29 ———

Román Maciá me entrega por saldo (núm. 10*):*

Libras 350 *al cambio de* 165; 3.000 *frs. al cambio de* 12, *y* 14.322 *pesetas en moneda nacional. Dejo las pesetas en cuenta corriente en el Banco de España; las libras y los francos en el Banco H. A. en cuenta corriente.*

13 ——— día 30 ———

Por diferentes gastos pagados hoy, ptas. 3.000.

Operaciones:

1. *Inventario.*
2. *Asientos Diario.*
3. *Pase al Mayor.*
4. *Balance de Comprobación.*

Operaciones varias.-Valores mobiliarios

1 ——— Mayo 1 ———

Al empezar la especulación tengo:

En Caja	*Ptas.*	85.500
En c/c. en el Banco Central	”	456.800
En Cartera:		
L/. núm. 32, *c/. José Medir, de Valencia*	”	4.500
L/. núm. 117, *c/. Ramón Roma, de Teruel*	”	12.300
		16.800
10 *T/.* 4 *% Int., s/c.* (*N.* 5.000), *c.°* 70,8	”	35.400
4 *T/.* 5 *% Amortizable, s/c.* (*N.* 5.000), *c.º* 90,5 ...	”	63.350
		98.750

2 ——— día 5 ———

Vendo en Bolsa a Juan Ferrando, 6 *T/.* 4 *% Interior s/c., c.°* 72.

Recibo el importe en efectivo. Corretaje $1^1/_4$ $^0/_{00}$.

Timbre del vendí, una peseta.

3 ——— día 8 ———

Cobro cupones de los 4 *T/. s/c.,* 4 *% Interior.*

4 ——— día 12 ———

Compro en Bolsa 25 *Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya al cambio de* 220 *%. Pago: Corretaje,* 1 *por* $^0/_{00}$; *timbre de la póliza,* 2 *ptas.* (*N.* 500). *Firmo a la orden del vendedor Antonio Moré, m/. P/. núm.* 11 *fin mes.*

5 ——— día 14 ———

Compro a Agustín Valentí, de ésta, un lingote de oro de 2,462 *kilogramos, de ley* 0,965, *a* 3.450 *ptas. kilo de metal fino.*

Entrego en pago un Título Serie C, 5 *% Amortizable, número* 1.210, *al cambio de* 92,25. *Talón contra el Banco Central por los restantes (fra. m/. núm.* 1).

6 ——— día 17 ———

Cobro los 13 *cupones vencidos de los* 13 *T/. s/c.,* 5 *% Amortizable.*

7 ——— día 19 ———

Vendo al contado a Juan Ferrando los 4 *T/. s/c., núm.* 1.425, 4 *% Interior, que tengo en cartera (sin cupón) al c.° de* 72,20. *Corretaje,* 1 $^0/_{00}$, *y timbre de la póliza,* 1 *pta.*

8 ——— día 22 ———

Mando a Manuel Senchermés, de Valencia, la L/. núm. 32. *c/. José Medir, de ptas.* 4.500, *para su cobro; igualmente mando a Ubaldo Ugarte, de Teruel, la L/. núm.* 117 *para que la cobre (número* 1).

9 —— día 23 ——

Habiendo sufrido un alza muy notable las Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, realizo en Bolsa las 25 *que tengo al cambio de* 232 %. *Corretaje,* 1 *por* $^{0}/_{00}$. *Vendí,* 10 *p.* (*N.* 500).

El comprador, Juan Ferrando, endosa a mi orden L/. número 44, *c/. Francisco Ibáñez, de ptas.* 6.500, *quedándome a deber el resto.*

10 —— día 25 ——

Vendo el lingote de oro que tengo en 8.226,20 *ptas. (número* 5*).*

(M/fra. núm. 1.*)*

11 —— día 27 ——

Manuel Senchermés, de Valencia, me manda el importe de la L/. núm. 32, *que por mi cuenta cobró de José Medir, de pesetas* 4.500, *en Cheque, cuya cantidad dejo en cuenta corriente con el Banco Central (núm.* 8*).*

12 —— día 28 ——

Entrego a Antonio Moré el importe del P/. núm. 11, *de pesetas* 11.000, *que le entregué el día* 12, *como sigue (núm.* 4*):*

Un Título 5 % *amortizable Serie C, núm.* 1.211, *al cambio de* 91,80.

Carta orden contra Juan Ferrando por la cantidad que me debe.

Y Talón núm. 2 *contra el Banco Central por las restantes.*

13 ——— día 30 ———

Diferentes gastos del mes, ptas. 2.500.

Operaciones:

1. *Inventario.*
2. *Asientos Diario.*
3. *Pase al Mayor.*
4. *Balance de Comprobación.*

Operaciones sobre negociación de Efectos

1 ——— Junio 1 ———

Poseo al empezar las operaciones:

En Caja	*Ptas.*	275.950
En Cartera:		
L/. núm. 16 *a* 15 *d/v. c/. Juan Monclús* ...	”	4.040
L/. núm. 12 *s/. Londres* £ 50-4 *cambio* 165 *ptas.*	”	8.283
L/. núm. 36 *s/. Zaragoza al* 12 *de agosto* ...	”	5.200
L/. núm. 22 *s/. Valencia al* 1.° *de septbre.* ...	”	3.400
En circulación:		
Mi P/. núm. 6 *a la orden de Manuel Porcar.*	”	2.800
L/. núm. 8 *a m/c. o/. Antonio Pascual* ...	”	6.000

2 ——— día 4 ———

Cedo al Banco Ibérico, S. A.:

L/. núm. 22 *s/. Valencia, de ptas.* 3.440; *me la toma con descuento de* 5 % *por* 60 *días (núm.* 1).

Descuento el 4 % *a José Ramón, de ésta:*

P/. núm. 11 *fin de mes, de ptcs.* 3.000 *(*26 *días).*

L/. núm. 6 *c/. Antonio Moré, al* 15 *de agosto, ptas.* 6.550 *(*41 *días).*

3 ——— Junio 5 ———

Adquiero a Lupercio Láinez los siguientes efectos, de dudoso cobro:

L/. núm. 1.616, *c/. Vicente Vélez, de ptas.* 16.500, *por el* 60 % *de su valor.*

L/. núm. 878, *c/. Higinio Hertas, de ptas.* 5.000, *por el* 30 % *de su valor.*

4 ——— día 8 ———

Presento a dto. al Royal Bank of Canada L/. núm. 12, *s/. Londres, de libras* 50-4, *al cambio* 160. *Me la toma con* 0,50 % *daño (núm.* 1).

Tomo a Bonifacio Benítez los siguientes efectos s/. ésta, descuento 5 %:

L/. núm. 494, *c/. Getulio González, al* 15 *del corriente, pesetas* 8.300 *(7 días).*

L/. núm. 1.001, *c/. Nazario Núñez, al* 26 *del corriente, pesetas* 15.700 *(18 días).*

L/. núm. 663, *c/. Quirico Quesada, al* 20 *próximo, pesetas* 17.300 *(42 días).*

5 ——— día 12 ———

Habiéndose negado Juan Monclús a satisfacer la L/. núm. 16 *que le presenté para el cobro, formo la siguiente cuenta de resaca:*

Principal de la L/.	*Ptas.*	4.040
Gastos de protesto	”	20
Timbre para la resaca	”	12
Comisión 0,50 % *s/.* 4.113,13 ...	”	20,565
Corretaje ½ % *d°s/.* 4.113,13 ...	”	20,565
	Ptas.	4.113,130

De esta cantidad me reembolso cediendo la resaca al Banco Ibérico, S. A., que me la toma con ½ % *descuento (núm.* 1).

Cobro la L/. núm. 494 *(núm.* 4*).*

Adquiero hoy en el Banco Ibérico, S. A., los siguientes Efectos, según factura núm. 725*:*

L/. núm. 10 *a la v/. contra Antonio Pardo ... ...*	*Ptas.*	2.000
P/. núm. 20 *al* 10 *de agosto c/. Ramón Ferrán ...*	”	3.050
Ch/. contra el Banco de España	”	1.000

Pago su importe en efectivo con 0,20 *%* d°.

7 ——— día 19 ———

Cobro Ch/. que adquirí en el Banco Ibérico, S. A., el día 16 *(número* 6*).*

Igualmente, de Antonio Pardo, la L/. núm. 10*, adquirida el mismo día (núm.* 6*).*

Compro L/. núm. 939 *s/. Lyon de frs.* 1.230*, c.°* 11,5*, descuento* 0,50 *%.*

8 ——— día 21 ———

Descuento al 5 *% anual a Juan Ferrando los efectos contenidos en la siguiente factura, núm.* 55*, cuyo importe líquido le abono en cuenta:*

L/. núm. 472 *a* 90 *días fecha c/. José Bordas ...*	*Ptas.*	5.000
L/. núm. 780 *a* 60 *días fecha c/. José Coma ...*	”	2.000

9 ——— día 23 ———

Ventilados judicialmente los efectos números 1.616 *y* 878*, tomados el día* 5 *(núm.* 3*), del primero cobro el* 80 *% de su valor y del segundo, el* 10 *%.*

10 ——— día 25 ———

A ruegos de Manuel Porcar le anticipo el pago del P/. número 6*, de pesetas* 2.800*, que vence el* 25 *de julio próximo. Descuento de* 5 *% por* 30 *días (núm.* 1*).*

11 ——— día 26 ———

Cobro la L/. núm. 1.001, *que vence hoy (núm.* 4*).*

Presento a descuento al 4 *% en el Banco Ibérico, S. A., los Efectos que integran la siguiente factura:*

L/. núm. 6 *c/. Antonio Moré por* 20 *días, ptas.* 6.550.

P/. núm. 11 *que desconté a José Ramón (*5 *días), ptas.* 3.000.

L/. núm. 780 *c/. José Coma, de ptas.* 2.000 *(*55 *días).*

L/. núm. 36 *s/. Zaragoza, de ptas.* 5.200 *(*25 *días).*

12 ——— día 28 ———

Con el fin de retirar la L/. núm. 8 *a m/c. y o/. Antonio Pascual (núm.* 1*), de ptas.* 6.000, *endoso a s/. orden la L/. núm.* 472 *c/. José Bordas (núm.* 8*) por su nominal (ptas.* 5.000*), y el resto en efectivo.*

13 ——— día 30 ———

Entrego a Juan Ferrando la cantidad que le adeudo por la operación del 21 *del corriente (núm.* 8*).*

Cedo la L/. núm. 939 *s/. Lyon de frs.* 1.230, *c.°* 13, *cdo. y sin gastos.*

Operaciones:

1. *Inventario.*
2. *Asientos Diario.*
3. *Pase al Mayor.*
4. *Balance de Comprobación.*

Operaciones s/ mercaderías

1 ——— Julio 1 ———

Principio mis operaciones con las siguientes partidas:

Efvo. s/. arqueo	*Ptas.*	125.000
Sdo. a n/f. de la c/c. con el Banco de España ...	"	675.000
Valor del Mobiliario, s/. detalle	"	52.900
Casa sita en la calle de la Diputación, n.° 157 ...	"	750.000
Torre en San Vicente	"	530.000
Crédito c/. José Alberola, por préstamo personal.	"	15.500

2 ——— día 3 ———

Compro una camioneta "Iso" en 60.000 *ptas. y* 50 *litros de gasolina a* 9 *ptas. litro.*

Recibo aviso de Benito Baraldés de la remesa de 60 *Hl. de vino superior a* 650 *ptas. Hl., y* 10 *toneles a* 400 *ptas. uno.*

Estas mercaderías viajan por m/c. y riesgo (fra. m/. núm. 1*).*

3 ——— día 6 ———

Recibo la remesa de Baraldés (núm. 2*).*

También recibo de Francisco Molas, de Bilbao, 150 *toneladas de carbón lignito para vender por s/c., mediante comisión de* 5 % *s/. la venta. Valor provisional:* 700 *ptas. tonelada.*

Satisfago por diversos gastos de esta remesa, ptas. 2.000.

4 ——— día 7 ———

Alquilo los bajos de la casa de la calle Fortuny, núm. 16, *para almacén, en ptas.* 5.000.

Portes de la remesa de Baraldés, ptas. 1.000.

Alberola cancela s/. deuda (núm. 1*).*

5 ——— día 8 ———

Vendo a Serafín Sánchez (m/fra. núm. 1*)* 10 *Hl. vino a* 800 *ptas. Hl. Envases del comprador.*

Vendo, asimismo (m/fra. núm. 2*),* 50 *Tm. carbón a* 900 *ptas. tonelada, a Manuel Mir; me paga en Ch/., que deposito en el Banco de España.*

6 ——— día 10 ———

Acepto L/. núm. 1.771 *a m/c., de B. Baraldés, por el importe de su remesa (núm.* 2*).*

Adquiero 20 *Tm. trigo a* 4.500 *ptas. Tm., que remito a Pedro Planas, para que lo venda por m/c. mediante comisión de* 5 %.

Gastos de esta remesa, ptas. 5.000.

Pago al vendedor mediante T/. núm. 073.254, *al Banco de España, y me concede un descuento de* 2 %.

7 ——— día 15 ———

Adquiero al descubierto a Nicanor Noriega 80 *Tm. algodón, a* 1.000 *ptas. Tm. Déjole como garantía el* 10 % *del importe de la compra.*

Mando a Salvio Segura (m/fra. núm. 3*)* 18 *Hl. vino, a* 650 *ptas. Hl.;* 3 *envases a* 400 *ptas. uno. La remesa viaja por mi cuenta y riesgo. Gastos de esta remesa,* 690 *ptas.*

8 ——— día 19 ———

Salvio Segura acusa recibo de m/r. (núm. 7*).*

Retiro de Noriega y las mando a Carlos Comerma (factura número 4*)* 25 *Tm. de algodón, a* 1.200 *ptas. Tm. Gastos de su cuenta,* 1.500 *pesetas.*

Pago a Noriega con m/T. núm. 073.255, *c/. Banco de España.*

9 ——— día 22 ———

Vendo a Eugenio Electra (m/fra. núm. 5*)* 35 *Tm. carbón, a* 900 *ptas. Tm.*

Vendo a Aniceto Anía (m/fra. núm. 6*)* 40 *Tm. carbón, a* 900 *ptas. Tm.*

Ambos me pagan con T/. T/., que deposito en el Banco de España, en c/c.

Vendo al cdo. a varios (fras. núms. 7/10*) las* 25 *Tm. restantes, a* 900 *ptas. Tm.*

Gastos de almacenaje de s/cta., 2.000 *ptas. M/com. (núm.* 3*).*

10 ——— día 26 ———

Recibo de Pedro Planas aviso de haber vendido el trigo que le mandé (núm. 6*). A deducir por gastos varios,* 5.000 *pesetas. Su comisión.*

Liquido esta cuenta y la de Mercaderías de Francisco Molas por s/c.

11 ——— día 28 ———

Pago L/. núm. 1.771 *de Baraldés (núm.* 6*).*

Recibo de Salvio Segura los envases (núm. 7*).*

Negocio en el Banco de España $^1/_4$ *% d°, los siguientes efectos:*

M/g. núm. 100, *c/. Salvio Segura (núm.* 8*).*

M/g. núm. 101, *c/. Carlos Comerma (núm.* 8*).*

Retiro de Noriega 35 *Tm. de algodón, y se las pago con mi Talón c/c. núm.* 073.256 *a s/f. Mando dicho algodón a Daniel Dordal, al precio de* 1.115 *ptas. Tm.*

Paga al contado con descuento 4 *% (m/fra. núm.* 11*).*

12 ——— día 29 ———

Vendo al contado 20 *Tm. algodón al precio de* 1.125 *ptas. la Tm., con descuento del* 5 *% (m/fra. núm.* 12*).*

Las pago a Noriega en efectivo y cancelamos la operación, considerando la fianza como pago.

Remeso a Zoilo Zapata (m/fra. núm. 13*)* 24 *Hl. de vino, a* 860 *ptas. Hl., y* 6 *toneles envase a* 400 *ptas. uno.*

Gastos, 640 *ptas. Las mercancías viajan por m/c. y riesgo.*

13 ——— día 30 ———

Pagos verificados hoy:

Al dependiente	*Ptas.*	3.000
(Téngase en cta. el impto. s/sueldos y las cargas de Seguros Sociales.)		
Alumbrado, agua y teléfono	”	1.050
Reparación camioneta	”	270
Gasolina consumida durante el mes: 20 *litros (número* 2*).*		
Gastos varios de mis fincas	”	600
Alquileres de mis fincas	”	15.000

Amortizo los Inmuebles en un 2 *% y el Mobiliario en un* 5 *%.*

Apertura y Cierre de Libros de una Sociedad Colectiva

1 ——— Agosto 1 ———

Con Jesús Sirici y Jerónimo Cabezón constituimos una Sociedad Colectiva. Ellos se comprometen a aportar 4.000.000 *de pesetas cada uno y yo lo siguiente, cuyos valores hemos estimado en común acuerdo, previo asesoramiento pericial:*

Edificio, fábrica e instalaciones anejas	*Ptas.*	2.500.000
Tienda-almacén	”	300.000
Maquinaria	”	2.500.000
Mobiliario	”	230.000
Mercaderías	”	250.000
Primeras materias	”	220.000
		6.000.000

La razón social será el que lleva la fábrica "Los Olmos, S. C.". Yo llevaré la dirección de la fábrica y ellos la de las ventas, por lo que podremos sacar de Caja mensualmente en concepto de sacas, yo hasta 5.000 *pesetas y ellos hasta* 4.000 *pesetas cada uno. Los resultados se repartirán proporcionalmente a las aportaciones de cada uno.*

El mobiliario se amortizará en un 5 %, *la maquinaria en un* 10 % *y los edificios en un* 3 %.

Se construirá un Fondo de Reserva de un 10 % *del beneficio bruto.*

Hacemos las aportaciones. Con las aportaciones de Sirici y de Cabezón abrimos una cuenta con el nombre social, por 7.000.000 *de pesetas en el Banco Popular.*

La contabilización de las operaciones mercantiles verificadas por las Sociedades mercantiles, cualquiera que sea su forma, no difiere de la manera de proceder seguida para contabilizar esas mismas operaciones verificadas por un particular cualquiera.

ALGUNAS CUENTAS DE LA CONTABILIDAD INDUSTRIAL

Cuentas de Fabricación

Se habla de ella en la página 109 *y siguientes. No obstante, conviene hacer notar que, cuando el fabricante es a la vez almacenista y comerciante, la cuenta de Fabricación suele presentar un carácter especulativo, para determinar y controlar la productividad de la fábrica en sí, ya que la producción puede ser ya para la propia venta directa, ya para producir según pedidos contratados con terceras personas.*

Coeficiente de Gastos

Hay una serie de gastos que se cargan a Gastos Gles. por no poder atribuirse a un producto elaborado concreto, pero que, sin embargo, deben realizarse y deben cubrirse con los artículos producidos: tales son los gastos administrativos, contribuciones e impuestos, etc. Inclúyense también, a veces, en este cálculo los de autofinanciación de la maquinaria e inmueble industrial.

Suele calcularse en un tanto por ciento, resultado del estudio comparativo de estos gastos y el rendimiento o producción durante uno o varios períodos. Este tanto por ciento, llamado coeficiente de gastos, *debe revisarse con cierta frecuencia, má-*

xime cuando uno de los dos elementos, o ambos, sufren alguna variación.

Algunas particularidades de la Contabilidad industrial

a) *La fábrica suele mandar semanalmente a la oficina la "Hoja de semanales", en la que se detallan los semanales pagados y otros pagos verificados por la Caja de la Fábrica, al igual que los cobros, si los hubiere.*

Hoja de semanales núm. ..... correspondiente a la semana del ..... al ..... de .....

PERSONAL		Salario base	Deducciones	Neto
N. N.				
Seguros a cargo de la empresa.....				
Total desembolsado....				73.814
Otros pagos:				
Flúido eléctrico	17.600			
Transportes s/notas.....	1.380			
Reparación del motor X	2.600			21.580
Total de pagos				95.390
Cobros:				
Venta dos piezas averiadas.....	1.500			
Venta de chatarra.....	3.400			5.000

Fecha y firma

b) *Periódicamente (semanas o quincenas) se averigua lo gastado en la fabricación de los productos entregados a almacén durante el mismo período.*

Jornales	*Ptas.*	73.814
Gastos de fabricación	"	21.580
Primeras materias	"	143.720
Lubricantes	"	3.700
Coeficiente de gastos	"	7.186

Nótese que si el artículo fabricado lo hubiese sido conforme a un pedido concreto y determinado, el cálculo de los gastos se ceñiría al período de fabricación del artículo en cuestión.

c) *Al hacer entrega al Almacén suele cargarse al producto entregado un tanto por ciento en concepto de interés del capital invertido. Supóngase un recargo de* 5 %.

d) *Cuentas que presentan saldo al finalizar el ejercicio:*

Capital		14.000.000
Caja	555.834	
Edificio-Fábrica	2.500.000	
Tienda-Almacén	300.000	
Maquinaria	7.760.000	
Mobiliario	640.000	
Mercaderías		1.850.315
Primeras materias	618.740	
Banco de España	3.397.405	
Fabricación		812.100
Efectos a pagar		114.500
Cuentas Corrientes	149.200	
Embalajes	79.300	
Gastos Gles.	272.880	
" *Viaje*	13.300	
" *de constitución*	116.600	
N. N. s/c. sacas		60.000
Jesús Sirici, s/c., sacas		30.000
Jerónimo Cabezón, s/c., sacas		45.000
Pérdidas y Ganancias	51.860	
Seguros Sociales		6.790
Retención Seguros Sociales		2.174
Hacienda		4.329
Efectos a cobrar	214.300	
Descuentos y Bonificaciones		26.700
Enseres fábrica	282.489	
	16.951.908	16.951.908

Partiendo de los saldos anteriores:

1.° *Sanear las cuentas que lo requieran antes de proceder al Inventario (cuentas de sacas, gastos amortizables, amortizaciones, etc.).*

2.° *Hágase el Inventario-Resumen, teniendo en cuenta que las existencias de Mercaderías ascienden a* 612.620 *ptas. y que la suma de los deudores es de* 423.040 *ptas. y la de los acreedores, de* 273.840 *ptas.*

3.° *Establézcase el Estado de Daños y Lucros.*

e) *Calcular el Impuesto sobre Sociedades, el Fondo de Reserva, el beneficio repartible y la parte que toca a cada socio.*

f) *Supuesta la aprobación de la documentación presentada a Hacienda, hacer el asiento de reparto de beneficios:*

Apertura y Cierre de Libros de una Sociedad Anónima

1 ——— Septiembre 1 ———

Se constituye ante notario la Sociedad "Crédito Popular, S. A.", con un capital suscrito de 100.000.000 *de pesetas. Su objeto es la especulación en toda clase de operaciones sobre efectos, valores, préstamos y créditos de todas clases.*

El Capital está representado por 10.000 *acciones, serie A, números* 1 *a* 10.000, *cuyo valor es de* 5.000 *ptas. una, y* 50.000 *acciones, serie B, núms.* 10.001 *a* 60.000, *de valor de* 1.000 *ptas. una.*

Las acciones S/A. gozarán del privilegio de voto doble en las Asambleas Generales. Para tener valor ejecutivo las votaciones de la A. G., deberán reunir los 3/4 *de los votos presentes. Los socios ausentes no podrán impugnar lo estatuido por la A. G., debidamente convocada.*

La entidad se regirá por un Consejo de Administración compuesto de 14 *miembros, elegidos por la A. G. entre los socios, con una participación del Capital social mínima de* 100.000 *ptas. en acciones de cualquiera de las series. Estos miembros deben depositar en la Sociedad acciones de la misma por valor de* 100.000 *ptas., como garantía de su gestión y mientras dure su cargo. Se los elige por un quinquenio. Son reelegibles. Entre los miembros del C. de A. se elegirán dos Gerentes para la admi-*

nistración directa e inmediata de la Sociedad, dando cuenta al C. de A. cada quince días, que se reunirá en sesión ordinaria.

Se constituirá un Fondo de Reserva del 20 % del beneficio.

El C. de A. tendrá derecho a un 5 % del beneficio repartible.

Las acciones han sido suscritas mediante entrega del 5 % del Capital suscrito, en concepto de garantía, cuyo importe se considerará como anticipo en el pago del primer Dividendo Pasivo que se solicite.

2 ——— día 6 ———

Se anuncia la entrega de las acciones mediante el pago del 40 %.

3 ——— día 8 ———

Quedan retiradas todas las acciones y cubierto el primer Dividendo.

4 ——— día 10 ———

Los del C. de A. han hecho el depósito conforme indican los estatutos.

5 ——— día 20 ———

Se pide a los accionistas completen el pago de las acciones.

6 ——— día 25 ———

Queda cubierto el Segundo Dividendo Pasivo.

7 ——— día 30 ———

Al finalizar el ejercicio hay un beneficio de 12.794.639 ptas. Hágase el asiento de distribución de beneficios, teniendo en cuenta lo estipulado en la Escritura y los diversos impuestos sobre el Capital y Rentas.

Borrador de las operaciones mercantiles

Mes de ENERO

1 ——— Enero 2 ———

Me establezco con el Inventario siguiente:

Activo

Metálico según arqueo	*Ptas.*	100.000
Banco Central, fondos en c/c.	”	50.000
Muebles y enseres, según libro aparte ...	”	50.000
Un Título de la serie C. D. P. I. 4 % al 78 %	”	3.900
Mi Crédito sobre Luis Gómez	”	4.000

Pasivo

Mi débito a favor de A. Riera	*Ptas.*	2.000

2 ——— día 2 ———

Adquiero los libros de comercio prescritos por el Código de Comercio y los hago legalizar, ptas. 1.400.

Pago alquiler almacén y varias facturas, ptas. 1.985.

3 ——————— día 3 ———————

Retiro para mis gastos particulares, ptas. 4.000.

4 ——————— día 4 ———————

Por saldo de su débito, Luis Gómez me manda Cheque de 4.000 *pesetas contra el Banco Central, que hoy cobro (núm.* 1*).*

5 ——————— día 5 ———————

Deposito en cuenta corriente en el Banco Central, pesetas 10.000.

Compro una participación de Lotería, ptas. 25.

6 ——————— día 7 ———————

Retiro de la estación, mediante presentación del talón correspondiente, los géneros que compré a José Font, de Málaga (m/fra. núm. 1*):*

2 *Hls. vino málaga, a* 8,30 *ptas. el litro.*
2 *Hls. vino jerez, a* 10,50 *ptas. el litro.*
200 *botellas coñac, de un litro, a* 20 *ptas. litro.*
200 *botellas ron, de un litro, a* 35 *ptas. litro.*
Gastos de mi cuenta satisfechos por Font, ptas. 160.

Adquiero para el embotellado del vino: 500 *botellas, a una peseta botella.*

7 ——————— día 8 ———————

Según carta pedido del cliente de Granollers, Miguel Vital, le mando:

100 *botellas málaga, a* 11 *ptas. botella* ...	1.100
100 *botellas jerez, a* 14 *ptas. botella* ...	1.400
100 *botellas coñac, a* 25 *ptas. botella* ...	2.500
100 *botellas ron, a* 39 *ptas. botella*	3.900
TOTAL	8.900

Gastos satisfechos por cuenta de Vital: 110 *ptas.*
(M/fra. núm. 1*)*

8 —— día 9 ——

Cedo el Título de la D. P. I. 4 % *serie C (N.* 5.000*) al cambio de* 80 *por* 100.

El comprador me endosa L/. núm. 24 *al* 17 *del corriente contra Aurelio Hernández, de ptas.* 2.000.

Me entrega las restantes en metálico.

Mando al proveedor de Málaga, José Font, por saldo de cuenta, Cheque núm. 210 *contra la sucursal del Banco Central, pesetas* 5.000, *que tomo al mismo Banco en ésta contra m/c. corriente. Por las restantes firmo P/. núm.* 1 *al* 20 *del corriente (número* 6*).*

9 —— día 11 ——

Entrego a Alberto Riera, de ésta, por saldo de mi débito, Talón núm. 1 *contra el Banco Central, de ptas.* 2.000 *(núm.* 1*).*

10 —— día 12 ——

Se me ha extraviado la cartera con 100 *pesetas.*

11 —— día 13 ——

Giro L/. núm. 1 *al* 18 *de febrero próximo a m/o., contra Miguel Vital, de Granollers, ptas.* 9.010 *(núm.* 7*).*

12 ——— día 14 ———

Ruego a Luis Amo, de Málaga, que pague, por mi cuenta, al proveedor José Font mi Pagaré núm. 1, *de ptas.* 9.920 *(número* 8*).*

13 ——— día 15 ———

Según carta pedido del cliente de Tarragona, Luis Creus, le mando (m/fra. núm. 2*):*

50 *botellas málaga, a* 11 *ptas. botella.*
50 *botellas jerez, a* 14 " "
50 *botellas coñac, a* 25 " "
50 *botellas ron, a* 39 " "

Gastos satisfechos por cuenta de Creus, ptas. 110.

14 ——— día 16 ———

Avísame José Font que, habiéndose declarado en suspensión de pagos Luis Amo, no pudo cobrar la cantidad, por lo cual gira contra mí L/. núm. 13 *a la vista por la cantidad debida (número* 12*).*

15 ——— día 17 ———

Cobro de Aurelio Hernández la L/. núm. 24, *de ptas.* 2.000, *que tengo en cartera (núm.* 8*).*

16 ——— día 18 ———

Giro a la vista L/. núm. 2 *a m/o. y c/. Luis Creus, de Tarragona, por las* 4.560 *ptas. que me adeuda (núm.* 13*).*

17 ——— día 19 ———

A causa de un accidente se rompen:

10 *botellas málaga, a* 8,30 *ptas. botella.*
10 *botellas jerez, a* 10,50 ” ”
5 *botellas coñac, a* 20 ” ”
5 *botellas ron, a* 35 ” ”

18 ——— día 20 ———

Satisfago el importe de la L/. núm. 13, *que me presenta el Banco Central (núm.* 14*).*

19 ——— día 21 ———

Retiro los géneros que pedí al proveedor de Málaga, J. Font, a saber:

1 *Hl. vino málaga, a* 8,30 *ptas. litro.*
1 *Hl. vino jerez, a* 10,50 ” ”
50 *lts. coñac, a* 20 ” ”
50 *lts. ron, a* 35 ” ”

Gastos de mi cuenta que satisfago, ptas. 80.
(Fra/mi núm. 2.*)*

20 ——— día 22 ———

Endoso a la orden de José Font L/. núm. 2 *c/. Luis Creus, pesetas* 4.560.

Por las restantes le mando Ch/. que adquiero hoy (núm. 16*) mediante efectivo.*

21 ——— día 23 ———

Mando a Luis Creus, de Tarragona (m/fra. núm. 3*):*

80 *botellas málaga, a* 11 *ptas. botella.*
80 *botellas jerez, a* 14 " "
40 *botellas coñac, a* 25 " "
40 *botellas ron, a* 39 " "

Gastos de su cuenta que he satisfecho, ptas. 120.

Para reembolso giro a s/c. y a m/o. L/. núm. 3 *por el importe de la venta y gastos.*

22 ——— día 26 ———

Doy 1.000 *ptas. para obras benéficas, entregando Talón número* 2 *contra el Banco Central.*

23 ——— día 27 ———

Cedo al Banco Central la L/. núm. 3 *c/. Luis Creus, de Tarragona. Me la toma con* 0,20 % *d.° s/valor nominal (núm.* 21).

24 ——— día 30 ———

En el sorteo verificado hoy me han correspondido 10.000 *pesetas.*

Doy 1.000 *para obras benéficas.*

25 ——— día 30 ———

Pago al mozo, ptas. 1.500.

NOTA.—En este asiento ténganse presentes las leyes sobre Seguros Sociales. El mozo está exento de tributar por el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.

——— día 30 ———

Verifíquese el Balance de Comprobación.

26 ——— Febrero 1 ———

Retiro para mis gastos particulares, ptas. 4.000.

27 ——— día 2 ———

Retiro de la estación (fra/. mi núm. 3*):*

1) 100 *sacos trigo candeal de peso total* 7.800 *Kg., a* 350 *pesetas los* 100 *Kg.*
2) 100 *sacos arroz, de peso total* 7.800 *Kg., a* 840 *pesetas los* 100 *Kg., que me manda el proveedor de Zaragoza, José M.ª Colomer.*

Gastos que pago: 500 *ptas.*

28 ——— día 3 ———

Vendo al contado a Ramón Gallart (m/fra. núm. 4*):*

60 *litros málaga, a* 11,50 *ptas. litro.*
60 *litros jerez, a* 14 " "

29 ——— día 4 ———

Mando a Giuseppe Rogi, de Génova (m/fra. núm. 5*):*

40 *sacos trigo candeal, a* 500 *ptas. los* 100 *Kg.*
40 *sacos arroz selecto, flor, a* 1.200 *ptas. los* 100 *Kg.*
Ambas remesas, cada una de peso total 3.120 *Kg.*
Gastos de su cuenta que he satisfecho: 750 *ptas.*

30 ——— día 5 ———

Remito a José M.ª Colomer, de Zaragoza, por saldo de su factura:

Cheque núm. 257, *de* 42.730 *ptas., contra el Banco Central en Zaragoza y que he tomado al mismo Banco en ésta contra mi cta/cte.*

Le endoso L/. núm. 1 *contra Miguel Vital, de* 9.010 *pesetas. Por las restantes le firmo P/. núm.* 2 *al* 20 *del corriente (núm.* 27*).*

31 ——— día 6 ———

Vendo al contado a Ramón Gallart (m/fra. núm. 6*):*

55 *litros coñac, a* 25 *ptas. litro.*
55 *litros ron, a* 40 " "

32 ——— día 8 ———

Deposito en el Banco Central, en cuenta corriente: 35.000 *pesetas.*

33 ——— día 9 ———

Adquiero en Bolsa, al contado:

10 *Títulos D. P. I. al* 4 %, *serie A (Nom.* 500 *pesetas) al cambio de* 78 %. *Corretaje,* 1 $^{0}/_{00}$.

Entrego en pago al vendedor Talón núm. 3 *contra el Banco Central.*

34 ——— día 11 ———

José M.ª Colomer, de Zaragoza, me ruega que, a cuenta del Pagaré n.° 2, *de* 41.080 *ptas., que le firmé el* 6 *del corriente, pague a Ramón Gallart* 41.060 *ptas., quedándome las restantes como gratificación.*

Lo verifico hoy con Cheque núm. 475 *contra el Banco Central (núm.* 30*) en aquella plaza y que tomo al mismo Banco en ésta contra mi cta/cte.*

35 ——— día 12 ———

Vendo a Francisco Cubells, de Reus, "a primer coste" (mi factura núm. 7*):*

50 *sacos trigo candeal, a* 500 *ptas. los* 100 *Kg.*
50 *sacos arroz, a* 1.200 " " "

Cada remesa, de peso total, 3.900 *Kg.*

Gastos de su cuenta que he satisfecho: 850 *ptas.*

Me paga 2.000 *ptas., endosándome L/. núm.* 17 *al* 22 *del corriente c/. Guillermo Coll; Ch/. núm.* 7 *de* 1.000 *ptas. c/. el Banco Central, y por las restantes me firma P/. núm.* 9, *fin mes.*

36 ——— día 13 ———

Compro a plazo y a primer coste a José M.ª Colomer, de Zaragoza:

50 *sacos trigo candeal, a* 350 *ptas. los* 100 *Kg.*
50 *sacos arroz, a* 840 " " "

Gastos de acarreo, carga y transporte: 800 *ptas.*

Cada remesa, de peso total, 3.900 *Kg.*

(M/fra. núm. 5.)

37 ——— día 15 ———

Giuseppe Rogi, de Génova, me manda, por saldo de cuenta, Cheque contra el Banco di Roma de liras 537.900, *que hoy cobro de dicho Banco, al cambio de* 10 % *y* 0,50 % *de comisión (número* 29*).*

38 ——— día 16 ———

José M.ª Colomer me ruega le compre L/. de £ 375, para lo cual, a más de la cantidad que le debo, me manda 12.790 pesetas para completar la suma necesaria (núm. 36).

Verifico hoy la operación al cambio de 160, mandándole seguidamente la L/. pedida.

39 ——— día 17 ———

Francisco Cubells, de Reus, me anticipa el pago del P/. número 9, que firmó a m/o. el 12 del actual. Le descuento el 1 % (número 35).

40 ——— día 19 ———

Cobro en el Banco Central el Ch/. núm. 7 que me remitió Francisco Cubells, de Reus (núm. 35).

41 ——— día 20 ———

Vendo a Juan Ferrando, de ésta (m/fra. núm. 8):

40 *sacos trigo candeal, a* 500 *ptas. los* 100 *Kg.*
20 *sacos arroz, a* 1.200 " " "
Peso total del trigo, 3.120 *Kg.*
Peso total del arroz, 1.560 *Kg.*

42 ——— día 22 ———

Guillermo Coll, al presentarle la L/. núm. 17 que Francisco Cubells endosó a m/o. el 12 del actual, se niega a pagármela, por lo cual la devuelvo al de Reus, avisándole giro a su c/. de pesetas 2.000, giro que hoy cedo al Banco Central con 0,20 % descuento (número 35).

43 ——— día 23 ———

José M.ª Colomer, de Zaragoza, me devuelve la L/. número 1 *c/. Miguel Vital, de Granollers, de pesetas* 9.010, *participándome que dicho señor se negó a pagarla y que, por saldo de cuenta, gira a m/c. L/. núm.* 19 *al* 5 *de marzo próximo (números* 11 *y* 30*).*

J. M.ª Colomer me remite al mismo tiempo nota del protesto, pesetas 20, *que le reintegro por giro postal.*

44 ——— día 24 ———

Formo la siguiente cuenta de resaca a la L/. núm. 1, *protestada por Miguel Vital, de Granollers:*

Principal de la Letra	*Ptas.*	9.010
Protesto (satisfecho a Colomer, número 43*) ... ...*	”	20
Timbre para la resaca	”	3
Comisión: ½ *% s/.* 9.124,25 *... ... ...*	”	45,60
Corretaje: 1 ‰ *s/. ídem ... ...*	”	9,10
Recambio: 0,40 *% s/. ídem ... ...*	”	36,50
Nominal de la resaca	*Ptas.*	9.124,20

Cedo la resaca al Banco Central, que me la toma al cambio indicado (0,40 *%*), *pasando el importe a mi cuenta corriente.*

45 ——— día 26 ———

Entrego para obras benéficas, ptas. 250.

46 ——— día 27 ———

Pago por el alquiler del almacén y varias fras/., 1.000 *ptas.*

Amortizo el mobiliario un 10 %.
Pago al mozo, ptas. 1.500.
(Véase asiento 25.*)*

Verifíquense todas las operaciones de fin de Ejercicio, a saber:

1.° *Balance de Comprobación.*
2.° *Estado Comparativo de Saldos, Situación y Resultado.*
3.° *Inventario.*
4.° *Asientos de Regularización.*
5.° *Cierre de Cuentas.*

NOTA: *Inventariar:*

3.120 *Kg. arroz a* 8,45 *ptas. el Kg.*
1.560 *Kg. trigo a* 3,58 *ptas. el Kg.*

REAPERTURA DE CUENTAS

48 ——— Marzo 1 ———

Retiro para mis atenciones particulares, ptas. 4.000.

49 ——— día 2 ———

Retiro del muelle los siguientes géneros que compré F. O. B. Bilbao a Francisco Molas (fra/. mi núm. 5*):*

100 *toneladas carbón lignito, a* 1.000 *ptas. Ton.*
100 *toneladas carbón Cardiff, a* 1.200 " "

Flete	*Ptas.*	3.000
Descarga	"	400
Arrastre	"	250

50 ——— día 3 ———

Vendo a Ramón Gallart, de ésta (m/fra. núm. 9*):*

20 *sacos trigo candeal* (1.560 *Kg.*), *a* 550 *ptas. los* 100 *kilogramos.*

40 *sacos arroz* (3.120 *Kg.*), *a* 1.250 *ptas. los* 100 *Kg.*

En pago me firma P/. núm. 64 *al* 25 *del corriente.*
Se los mando franco domicilio.
Gastos que he satisfecho, ptas. 150.
Deposito en cuenta corriente, ptas. 40.000.

51 ——— día 4 ———

Vendo a "primer coste" *a Pedro Carbonell, de Zaragoza (m/fra. núm.* 10*):*

25 *toneladas carbón lignito, a* 1.150 *ptas. Ton.*
25 " " *Cardiff, a* 1.400 " "
Gastos de acarreo y transporte, 750 *ptas.*

Compro en Bolsa de hoy:

10 *Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, al cambio de* 232 %.
Corretaje, 0,80 *por Acción (N.* 500*).*
En pago entrego 10 *Títulos D. P. I. al* 4 %, *serie A (N.* 500*) al cambio de* 80.
Talón núm. 4 *contra el Banco Central por ptas.* 5.000.
Por las restantes firmo P/. núm. 3 *al* 20 *del corriente.*

52 ——— día 5 ———

En pago de la L/. núm. 19 *que me es presentada por el corresponsal de Zaragoza, José M.ª Colomer, le pago con carta orden contra Pedro Carbonell, por* 9.010 *ptas. (núms.* 43 *y* 51*).*

53 ——— día 6 ———

El proveedor de Bilbao, Francisco Molas, me avisa Giro número 29 *a m/c. de ptas.* 123.000 *al* 10 *de abril (núm.* 49*).*

54 ——— día 7 ———

Vendo F. O. B. a Antonio Franco, de Almería (m/fra. número 11*):*

40 *toneladas carbón lignito, a* 1.150 *ptas. Ton.*
40 *toneladas carbón Cardiff, a* 1.400 " "

Arrastre y carga ... ... Ptas. 500
Flete ... ... " 600

55 ——— día 8 ———

Ruego a mi corresponsal de Zaragoza, José M.ª Colomer, cobre por mi cuenta las 55.490 *ptas. que me adeuda Pedro Carbonell (núms.* 51 *y* 52*).*

56 ——— día 9 ———

Vendo C. I. F. a Ricardo Jubert, de Málaga (m/fra. número 12*):*

25 *toneladas carbón lignito, a* 1.150 *ptas. Ton.*
25 *toneladas carbón Cardiff, a* 1.400 " "

Arrastre y carga ... ... Ptas. 320
Flete y seguro ... ... " 900

57 ——— día 10 ———

Vendo en Bolsa de hoy:

8 *Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya (N.* 500*) al cambio de* 235 *%.*

Pago el corretaje 1 °/₀₀.

Me pagan con Ch/. núm. 26*, que entrego al Banco Central para su abono en cuenta corriente.*

Juan Ferrando, de ésta, me paga 34.320 *ptas., importe de mi factura del* 20 *próximo pasado (núm.* 41*).*

58 ——— día 11 ———

Negocio al Banco Central el Pag/. a m/o. núm. 64 *de pesetas* 47.580.

Me lo toma con ¼ *% daño. Valor en cuenta corriente (número* 50*).*

59 día 12

Compro C. I. F. a Francisco Molas, de Bilbao (fra/. mi n.° 6):

50 *toneladas carbón lignito, a* 1.000 *ptas. Ton.*
50 *toneladas carbón Cardiff, a* 1.200 " "

Descarga y arrastre, ptas. 450.

Le mando al propio tiempo Talón núm. 5 *contra el Banco Central de ptas.* 97.000 *por saldo definitivo de la cuenta anterior.*

60 día 13

1.° *El corresponsal de Zaragoza me participa que Pedro Carbonell se ha negado a pagar las* 9.010 *pesetas (núm.* 51*), así como las* 55.490 *(núm.* 55*). En consecuencia giro a su orden y c/. Pedro Carbonell:*

L/. núm. 4, *a* 8 *d/v., de ptas.* 9.010.

2.° *Además giro L/. núm.* 5 *a la vista a c/. igualmente de Pedro Carbonell y o/. Banco Central, al que la cedo con* 0,10 *por* 100 *daño. Ptas.* 55.490.

61 día 14

Giro a c/. de Antonio Franco, de Almería:

L/. núm. 6 *al* 20 *de marzo de ptas.* 102.600. *Mando este giro al corresponsal en aquella plaza, José Queraltó, para que lo cobre a su vencimiento (núm.* 54*).*

62 día 15

Anticipo el pago del giro a m/c. de 123.000 *ptas. al* 10 *de abril de Francisco Molas. Me lo descuenta al* 5 % *por* 26 *días (número* 53*) (año comercial).*

63 día 16

Ricardo Jubert, de Málaga, me paga las 63.750 *ptas. que me debe, como sigue:*

30.000 *pesetas con Cheque contra el Banco Central, que paso a m/cta. cte.*

30.000 *en giro a la vista núm.* 33 *c/. F. Vilaseca, de ésta. Por las* 3.750 *restantes me firma P/. núm.* 22 *fin mes (núm.* 56*).*

64 día 17

El corresponsal de Almería, José Queraltó, me manda las 102.600 *pesetas que por mi cuenta cobró ayer de Antonio Franco, en Ch/. que hoy cobro en el Banco Central (núm.* 67*).*

65 día 18

Vendo F. A. S. a Pedro Marfany, de Alicante (m/fra. n.° 13*):*

40 *toneladas carbón lignito, a* 1.150 *ptas. Ton.*
40 *toneladas carbón Cardiff, a* 1.400 " "

Acarreos	*Ptas.*	300
Carga	"	250
Flete y seguro	"	1.300

Al presentarle la L/. núm. 33 *que Ricardo Jubert giró a s/c. el día* 16, *Florencio Vilaseca se niega a pagármela, lo que participo telefónicamente a Ricardo Jubert, que me contesta gire a s/c. (m/. Giro núm.* 7*) o/. Banco Central.*

Lo verifico hoy, tomándome el Banco el Giro con 0,20 % *daño (núm.* 62*).*

66 día 20

1.° *Pago, por contribución, ptas.* 2.000.

2.° *Pago asimismo el P/. núm.* 3 *de* 2.608 *ptas. con Talón número* 6 *contra el Banco Central (núm.* 51*), que he tomado contra m/cta. cte.*

67 ——— día 21 ———

Francisco Molas, de Bilbao, me ruega le compre por saldo de cuenta Letra de £ 660-6-3 *(al cambio* 160*), y entregue a Juan Ferrando de ésta* 4.300 *ptas., dejándome la diferencia como comisión (núm.* 59*). Lo efectúo.*

68 ——— día 22 ———

Pedro Marfany, de Alicante, me manda por saldo de su débito Ch/. de 103.550 *ptas., que hoy cobro. Por no haber demorado el pago le concedo el* 2 % *de rebaja que le mando en Talón núm.* 7 *contra el Banco Central (núm.* 65*).*

69 ——— día 23 ———

Negocio en el Banco Central el P/. a m/o. núm. 22 *de pesetas* 3.750. *Me lo toma con* 0,25 % *daño (núm.* 63*).*

70 ——— día 24 ———

Vendo franco sobre vagón Barcelona, *a Antonio Tintoré, de Gerona (m/fra. núm.* 14*):*

15 *toneladas carbón lignito, a* 1.200 *ptas. Ton.*
15 *toneladas carbón Cardiff, a* 1.450 " "

Acarreos y carga ... ... Ptas. 380
Transporte ... ... " 285

Conforme me lo pidió el comprador, giro a s/c. y orden Banco Central L/. núm. 8 *fin mes. Me la toma a la par y sin gastos.*

71 ——— día 25 ———

En el arqueo de hoy encuentro faltan ptas. 25.

72 ——— día 28 ———

Vendo al contado a Juan Ferrando con bonificación del 5 % *(m/fra. núm.* 15*):*

5 *toneladas carbón lignito, a* 1.250 *ptas. Ton.*
5 *toneladas carbón Cardiff, a* 1.500 " "

73 ——— día 29 ———

Vendo, valor efectivo, las 2 *Acciones que me quedan de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya (N.* 500*), al cambio de* 236 %.

74 ——— día 30 ———

Diferentes gastos pagados hoy, y alquiler almacén, pesetas 1.200.

75 ——— día 31 ———

Entrego al mozo, ptas. 1.500.

(Véase asiento 25.*)*

——— día 31 ———

Verifíquese el Balance de Comprobación.

76 ——— Abril 1 ———

Retiro de Caja para mis atenciones particulares, ptas. 4.000, *y alquiler almacén, ptas.* 550.

77 ——— día 2 ———

Retiro del muelle (fra/. mi núm. 7*):*
200 *toneladas azufre refinado, que compro F. O. B., a León Moutcunet, de Marsella, a* 66,66 *fcos. tonelada. (Cambio de la operación,* 12 *ptas.)*

Flete y seguro ... ... *Fcos.* 125
Descarga y arrastre ... ... *Ptas.* 650

78 ——— día 4 ———

Descuento, a José M.ª Utgés, al 5 *% anual:*

L/. núm. 10 *s/. Valencia al* 20 *de mayo, de ptas.* 5.400.
L/. núm. 11 *s/. ésta, de ptas.* 1.600, *al* 20 *de mayo.*

Entrego en efectivo, ptas. 6.955,30.

79 ——— día 5 ———

Vendo a Serafín García, de Zaragoza, libre de gastos, 50 *toneladas azufre refinado, a* 820 *ptas. tonelada.*

Gastos satisfechos, ptas. 520.

En pago me manda Ch/. de £ 125 *(cambio* 160*) que deposito en cuenta corriente en el Banco Central.*

Por las restantes giro a s/c. y a m/o. L/. núm. 9 *s/. Zaragoza, fin de mes.*

(M/fra. núm. 16.*)*

80 ——— día 7 ———

León Moutounet, de Marsella, me avisa giro núm. 34 *a m/c. de francos* 13.458,33, *al cambio de* 12 *(núm.* 77*).*

81 ——— día 9 ———

Vendo en Bolsa £ 65 *de las que tengo cn cuenta corriente, a cambio de* 162.

Corretaje, 1 $^{0}/_{00}$. *Recibo el importe en metálico.*

82 ——— día 12 ———

Vendo C. I. F., a Ricardo Jubert, de Málaga (m/fra. n.° 17*):*

50 *toneladas azufre refinado a* 820 *ptas. tonelada.*

Acarreo y carga	*Ptas.*	350
Flete y seguro	”	850

Me paga:

Endosándome L/. núm. 101 *s/. ésta, de ptas.* 15.000, *al* 22 *del actual.*

Id. L/. núm. 37 *s/. Madrid, de ptas.* 20.000 *al* 20 *de mayo.*

Id. núm. 6, *de francos* 500 *(cambio* 12*), s/. Marsella.*

83 ——— día 13 ———

Vendo a Serafín García, de Zaragoza, franco sobre vagón *estación remitente,* 100 *tons. azufre refinado a* 820 *ptas. ton.*

Acarreos y carga	*Ptas.*	600
Transportes	”	400

Me paga 15.000 *ptas. con Ch/. núm.* 64.

Me ruega que por las restantes, y por el giro del día 5 *(número* 79*), libre contra él y a la orden del Banco Central.*

Lo verifico hoy (Giro núm. 10*), por* 67.400 *ptas. y cedo al Banco esta L/. y el núm.* 9 *(asiento* 79*) con* 0,20 *d.°. Cobro el Cheque.*

(M/fra. núm. 18.*)*

84 ——— día 16 ———

Presento a descuento al Banco Central, al 4,5 *% anual, las L/. núms.* 10 *y* 11, *de ptas.* 5.400 *y* 1.600, *respectivamente, que desconté el día* 4 *a José M.ª Utgés (núm.* 78*).*

Días de descuento, 35.

Ruego al Banco me abone el importe en cta. cte.

85 ——— día 18 ———

Endoso a la orden de León Moutounet, de Marsella, por saldo de s/G. núm. 34, *de francos* 13.458,33, *la L/. núm.* 6 *s/. íd., de francos* 500 *(cambio* 12*). Por el resto le mando Cheque que adquiero contra efectivo al cambio de* 12,50 *(núms.* 77 *y* 80*).*

86 ——— día 20 ———

Cedo al Banco Central, al cambio de 160, *las libras que tengo en cuenta corriente, rogándole pase el importe a mi cuenta corriente pesetas.*

87 ——— día 22 ———

Cobro la L/. núm. 101, *ptas.* 15.000 *(núm.* 82*).*

88 ——— día 25 ———

Descuento al Banco Central la L/. núm. 37 *s/. Madrid, de pesetas* 20.000 *(núm.* 82*) al* 5 *% anual por* 25 *días, y junto con este importe retiro el saldo de m/cta. cte.*

89 ——— día 30 ———

Amortizo el mobiliario en un 10 *%.*

90 ——— día 30 ———

Pago al mozo, ptas. 1.500.

(Véase asiento 25*.)*

91 ——— día 30 ———

Cedo el mobiliario por 44.000 *ptas.*
Verifíquese el Balance General y cierre definitivo de cuentas.

Colección de Asientos Graduados divididos en seis meses y debidamente relacionados entre sí

Operaciones de compra y de venta al contado y a plazo, con descuento o sin él

1 ——— Enero 2 ———

Deseando dedicarme al comercio de compra y de venta de toda clase de valores, intereso en este tráfico un capital activo de 784.000 *pesetas. Constituido, según Inventario, de la siguiente forma:*

ACTIVO

Existencias en Caja, según arqueo ...	*Ptas.*	200.000
Banco Comercial, fondos en c/c. a la vista	”	500.000
Mobiliario, valor actual del que poseo	”	85.000
Mi crédito sobre Guillermo Doménech	”	4.000

PASIVO

Mi débito a favor de Luis Bilbeny ...	*Ptas.*	5.000

2 ——— día 2 ———

Adquiero los libros exigidos por el art. 33 *del Código de Comercio en* 600 *ptas.*

Presentados al Juzgado para su legalización, satisfago la nota de gastos, ptas. 900.

3 ——— día 3 ———

Pago por diferentes reparaciones, ptas. 1.800.

Pago las siguientes facturas:

La del pintor	*Ptas.*	1.500
La del carpintero	”	1.800
La del lampista	”	550
La del teléfono	”	50

Compro a Juan Ferrando, de ésta (m/fra. núm. 1*):*

8.000 *Kg. azúcar blanco, a* 730 *ptas. los* 100 *Kg. Le pago:*

En efectivo	*Ptas.*	29.200
Le quedo a deber	”	29.200
Gastos de mi cuenta que he satisfecho	”	200

4 ——— día 4 ———

Ingreso en el Banco Comercial, en cuenta corriente, la cantidad de pesetas 50.000.

Vendo a José Ramón, de ésta (m/fra. núm. 1*):*

3.000 *kilogramos azúcar blanco, a* 910 *ptas. los* 100 *Kg., a pagar dentro de diez días.*

5 ——— día 5 ———

Compro a Francisco Serra, de ésta, una partida de arroz amonquili, de peso 5.000 *Kg., a* 560 *ptas. los* 100 *(fra/. mi n.°* 2*).*

Le pago como sigue:

Al contado ... ... *Ptas.* 5.000
Le entrego 500 *Kg. azúcar blanco, a* 970 *ptas. los* 100 *Kg.* ... ... " 4.850
En Talón núm. 1 *contra el Banco Comercial* ... ... " 15.700
Le quedo a deber el resto.

6 ——— día 7 ———

Vendo a Camilo Riu, de ésta (m/fra. núm. 2*):*

4.000 *Kg. azúcar blanco a* 675 *ptas. los* 50 *Kg. Me paga al contado y le rebajo un* 5 *por* 100.

Pago a Juan Ferrando, de ésta, las 29.200 *ptas. que le debo por la compra verificada el* 3 *del corriente.*

Me concede el 5 % *de bonificación (núm.* 3*).*

7 ——— día 8 ———

Vendo a José Ramón, de ésta (m/fra. núm. 3*):*

4.000 *Kg. arroz amonquili a* 700 *ptas. los* 100 *Kg.*

Me paga:

En efectivo ... ... *Ptas.* 21.000
En carta orden contra Antonio Pardo ... ... " 1.000
Me queda a deber el resto (ptas. 6.000*).*

Al ir a pagar a Francisco Serra, pierdo la cartera, que contenía las 2.450 *pesetas que le debo (núm.* 5*).*

8 ——— día 9 ———

Un caballero, cuyo nombre me ruega no publique, habiendo leído el anuncio que inserté en "La Vanguardia", me trae la cartera perdida. Le gratifico con 100 *ptas. (núm.* 7*).*

9 ——— día 10 ———

Adquiero una participación de lotería, ptas. 100.

Pago a Francisco Serra las 2.450 *ptas. que le debo (número* 7*).*

10 ——— día 11 ———

Por saldo de cuenta entrego a Luis Bilbeny (núm. 1*)* 500 *kilogramos azúcar blanco a* 10 *ptas. Kg.*

Compro a Joaquín Vila, de ésta (m/fra. núm. 3*):*

250 *Hls. trigo candeal a* 350 *ptas. Hl.*

11 ——— día 12 ———

Al presentar a Antonio Pardo la carta orden que José Ramón me entregó por saldo parcial de su compra, rehúsa pagar, por lo cual la devuelvo al comprador (núm. 7*).*

12 ——— día 13 ———

José Ramón satisface el resto de mi factura (núm. 7*) y la carta orden que Pardo se negó a pagarme (núm.* 11*).*

Por no resultar conforme con la muestra el trigo que compré a Joaquín Vila, le ruego me rebaje el 5 *%. Accede a ello (número* 10*).*

13 ——— día 14 ———

Vendo a Camilo Ríu, de ésta (m/fra. núm. 4*):*

110 *Hls. trigo candeal, a* 400 *ptas. el Hl.*

José Ramón me entrega en metálico 27.300 *ptas., importe de su compra del* 4 *cte. (núm.* 4*).*

14 ——— día 15 ———

Guillermo Doménech, por saldo de cuenta (núm. 1*), me entrega una carta orden contra Amadeo Soler, de ésta, ptas.* 4.000.

15 ——— día 16 ———

Entrego a Joaquín Vila, a cuenta de su factura (núm. 10*):*

Talón núm. 2	*Ptas.*	25.000
En metálico	”	3.625
Carta orden contra Camilo Ríu ...	”	44.000

(Véase asiento núm. 10*.)*

16 ——— día 17 ———

Compro a Fco. Serra, de ésta (fra/. mi núm. 4*):*

500 *botellas jerez fino, a* 20 *ptas. botella.*
Gastos de mi cuenta satisfechos, ptas. 100.

17 ——— día 19 ———

Vendo a Manuel Puig, de ésta (m/fra. núm. 5*):*

250 *botellas jerez fino, a* 25 *ptas. botella.*

18 ——— día 20 ———

Cobro de Amadeo Soler las 4.000 *pesetas que me debe por la carta orden que me entregó Guillermo Doménech (núm.* 14*).*

19 ——— día 22 ———

A consecuencia de un accidente se me echan a perder 25 *botellas de jerez fino.*

20 ——— día 23 ———

Pago a Fco. Serra las botellas jerez fino que le compré el 17 *del actual, en la forma siguiente:*

En metálico	*Ptas.*	4.500
En Talón núm. 3 *c/. Bco. Comercial.*	”	5.000
En carta orden contra M. Puig	”	500

21 ——— día 24 ———

Manuel Puig me paga las 5.750 *ptas., que me debe aún, por su compra de* 19 *del actual (núms.* 17 *y* 20*).*

22 ——— día 25 ———

Vendo a C. Ríu, de ésta (m/fra. núm. 6*):*

120 *Hls. trigo candeal, a* 375 *ptas. el Hl.*
100 *botellas jerez fino, a* 25 *ptas. botella.*
Me paga la mitad al contado, por lo que le concedo el 2 % *de rebaja.*
Me queda a deber el resto.

23 ——— día 27 ———

Para pagar a Joaquín Vila las 10.500 *ptas. que todavía le adeudo, le entrego:*

En Talón núm. 4 *contra el Banco Comercial, ptas.* 8.000.
En metálico, las restantes (núms. 10, 12 *y* 15*).*

24 ——— día 28 ———

Entrego para obras benéficas, ptas. 1.000.

25 ——— día 29 ———

Camilo Ríu me entrega 23.750 *ptas. por saldo de mi factura del* 25 *del corriente (núm.* 22*).*

26 ——— día 30 ———

Sale premiado con 5.000 *ptas. el núm.* 3333 *de la Lotería que tomé el* 10 *del corriente.*

Pagado al dependiente y mozo 4.000 *y* 1.500 *ptas., respectivamente.*

Por alumbrado	550	*ptas.*
Por teléfono	250	”
Por limpieza	900	”
Por otros gastos menudos s/. Libro especial	600	”

NOTA: *En este asiento ténganse presentes las leyes s/. Tributación: “Impuesto s/. los Rendimientos del Trabajo Personal”, para el dependiente, y Seguros Sociales para el dependiente y mozo.*

——— día 31 ———

Hágase el Balance de Comprobación.

Operaciones de compra y venta interviniendo los Efectos a Cobrar y los Efectos a Pagar

28 —— —— Febrero 1 ——————

Ingreso en cuenta corriente, en el Banco Comercial, 25.000 *pesetas.*

29 —————— día 2 ——————

Don Agustín Molina, de ésta, solicita y le concedo un préstamo personal de 25.000 *ptas., al* 5 *% anual, con la obligación de devolverme capital e intereses el* 30 *de mayo del presente año. Los rembolsos que hiciere antes de la fecha indicada devengarán interés a su favor por el tiempo del anticipo. (Llévese la cuenta corriente, con interés, por el Método Hamburgués.)*

Concedo a A. Molina el préstamo, entregándole las 25.000 *pesetas.*

Presentándose una buena ocasión, tanto por la calidad como por la cantidad y baratura, compro a Juan Monclús, de ésta, una partida de algodón egipcio, que consta de 125 *balas, de peso total* 24.870 *Kg., a* 950 *ptas. los* 50 *Kg., a pagar la mitad el día* 15 *y la otra a fin de mes.*

Me concede 5 *% de rebaja, siempre que pague en el vencimiento señalado. (Fra/. mi núm.* 5.*)*

30 —————— día 2 ——————

Pagado al I. N. P. las cuotas sociales de enero.

31 ——— día 3 ———

Renuevo una estantería del comercio; vendo la vieja en 2.000 *pesetas y adquiero una nueva en* 12.000.

32 ——— día 4 ———

Vendo a José Pascual, de ésta (m/fra. núm. 7*):*

25 *balas algodón egipcio, de peso total* 4.970 *Kg., a* 1.150 *pesetas los* 50 *Kg.*

Me paga la mitad al contado, por lo que le concedo 2 % *de rebaja.*

Por la otra mitad me firma P/. núm. 10 *a m/o. al* 15 *del cte.*

33 ——— día 5 ———

Compro a Joaquín Cuyás (fra/. mi núm. 6*):*

50 *balas algodón inglés, de peso total* 9.750 *Kg., a* 900 *pesetas los* 50 *Kg.*

Le entrego en pago:

25 *balas egipcias, con* 4.970 *Kg., a* 1.250 *los* 50 *Kg.*
Talón núm. 5, *c/. el Banco Comercial, de ptas.* 41.250.
Le firmo P/. núm. 1, *a s/o. fin de mes, de ptas.* 10.000.

34 ——— día 7 ———

Vendo un mostrador viejo en 1.500 *ptas.*

35 ——— día 9 ———

Endoso a la orden de Juan Monclús el P/. núm. 10, *firmado a m/o. por J. Pascual, el* 4 *del actual (núm.* 32*).*

36 ——— día 10 ———

Vendo a José Pascual, de ésta (m/fra. núm. 8*):*

25 *balas egipcias, con* 4.970 *Kg. de peso, a* 1.150 *ptas. los* 50 *kilogramos.*

20 *balas inglesas, con* 2.430 *Kg. de peso, a* 1.050 *ptas. los* 50 *kilogramos.*

Me paga:

En metálico, 20.000 *ptas., sobre las que le concedo un* 2 *% de rebaja.*

Endosándome L/. núm. 17 *a* 15 *d/v. c/. Joaquín Abadal, de pesetas* 50.000.

Firmándome P/. núm. 12, *al* 20 *del actual, ptas.* 50.000.

Entregándome carta orden contra Martín Urpí, de pesetas 10.000.

Me queda a deber el resto.

37 ——— día 12 ———

Cobro de Martín Urpí la carta orden que me entregó J. Pascual por saldo parcial de su compra dcl 10 *del cte.*

38 ——— día 14 ———

José Pascual me paga el remanente de su débito, que asciende a 35.740 *ptas. (núm.* 36*).*

39 ——— día 15 ———

Endoso a la orden de Juan Monclús, L/. núm. 17 *c/. Joaquín Abadal, de ptas.* 50.000, *y P/. núm.* 12, *firmado a m/o. por José Pascual, ptas.* 50.000.

Le entrego en metálico, ptas. 67.296,75.

Como quedó pactado, me concede el 5 *% s/.* 236.265 *ptas. (números* 29 *y* 35*).*

511

40 ——— día 16 ———

A propuesta de Joaquín Cuyás retiro el P/. núm. 1, *que firmé a s/o. el día* 5, *de ptas.* 10.000, *entregándole en cambio* 20 *Hls. trigo candeal, a* 500 *ptas. el Hl. (núm.* 33*).*

(M/fra. núm. 9.*)*

41 ——— día 17 ———

Vendo a Camilo Ríu, de ésta (m/fra. núm. 10*):*

12 *balas egipcias, de peso* 2.480 *Kg., a* 1.150 *ptas. los* 50 *kilogramos.*

30 *balas inglesas, de peso* 7.320 *Kg., a* 1.047,50 *ptas. los* 50 *kilogramos.*

Me paga como sigue:

Concediéndome la propiedad de una casa-chalet, sita en la calle Rogent, 98, *tasada en ptas.* 190.000.

Endosándome L/. a la vista, núm. 40 *c/. Pedro Ruiz, pesetas* 10.000.

Firmándome P/. núm. 23 *al* 28 *del actual, ptas.* 5.000.

Entregándome las restantes en metálico, sobre las que le concedo el 25 %.

42 ——— día 19 ———

Adquiero para la casa-chalet:

*Una bomba "Block", tipo D-*6 *de* 3 *HP. en* 20.000 *ptas.*

Pago con Talón núm. 6 *contra el Banco Comercial.*

43 ——— día 20 ———

A consecuencia de una imprudencia, he de desechar 2 *balas egipcias con* 400 *Kg. de peso.*

44 ——— día 22 ———

Vendo a José Pascual (m/fra. núm. 11*):*

25 *balas egipcias, con* 4.975 *Kg., a* 1.175 *ptas. los* 50 *Kg.*

Me paga:

En metálico, 25.000 *ptas., sobre las que le concedo* 5 % *de descuento.*

Me endosa L/. núm. 35 *al* 15 *de marzo, c/. Mariano Castells, de pesetas* 50.000.

Me queda a deber las restantes, 41.912,50.

45 ——— día 25 ———

Vendo al contado a Francisco Lloréns, de ésta (m/fra. número 12*):*

100 *Kg. de arroz amonquili, a* 800 *ptas. los* 100 *Kg.*
125 *botellas jerez fino, a* 29 *ptas. botella.*

46 ——— día 28 ———

Pago a Juan Monclús mi débito como sigue:

Con Talón n.° 7, *contra el Banco Comercial, ptas.* 150.000.

Endosándole:

L/. núm. 40	*ptas.*	10.000
P/. núm. 23	”	5.000
L/. núm. 35	”	50.000

En metálico las restantes.

Por pagar en la fecha convenida, me descuenta el 5 % *sobre* 236.265 *ptas. (núm.* 29*).*

Pagado al dependiente y mozo, 4.000 *y* 1.500 *ptas., respectivamente.*

Por alumbrado	500	*ptas.*
Por teléfono	250	”
Por limpieza	900	”
Por otros gastos menudos	450	”

(Véase asiento 27.*)*

——— día 28 ———

Hágase el Balance de Comprobación.

Operaciones con fórmulas de contratación
Descuento de Letras

47 ——— Marzo 1 ———

Retiro de Caja para mis atenciones particulares, ptas. 10.000.

Deseando dejar en alquiler la casa-chalet, empiezo su reparación.

Gastos en materiales, ptas. 10.000.

48 ——— día 2 ———

A. Molina me entrega 5.000 *ptas. para cancelación parcial del préstamo.*

Abierto por los albaceas el testamento de A. Villalba, mi hermano político, hay consignada en él, para mí, una partida de algodón egipcio, constituida por 50 *balas de peso total* 9.500 *Kg., a* 1.000 *ptas. los* 50 *Kg.*

49 ——— día 3 ———

Ingreso en el Banco Comercial, en cuenta corriente, pesetas 75.000.

Satisfago al I. N. P. las cuotas de febrero.

Compro F. O. B. a Carlos Sánchez, de Valencia (fra/. mi número 7):

15.000 *Kg. azúcar cortado primera, a* 1.050 *ptas. los* 100 *kilogramos, que recibo hoy en el vapor "San Miguel".*

GASTOS:

Flete	*Ptas.*	1.500
Descarga	"	250
Arrastre	"	500

150 *envases, a* 10 *ptas. uno.*

Vendo a José Masip, de Vich (m/fra. núm. 13*):*

4.500 *Kg. azúcar cortado primera, a* 1.150 *pesetas los* 100 *kilogramos.*
45 *envases, a* 10 *ptas. uno.*
Me paga: La mitad, girando L/. núm. 11 *a* 15 *d/v. a m/o. y c/. Antonio Giralt, de ésta.*

Carlos Sánchez, de Valencia, me avisa haber girado a m/c. L/. núm. 16 *a la v/. de ptas.* 160.500, *importe de géneros que le compré (núm.* 50*).*

Con el fin de dar salida a la partida de algodón que heredé, entrego a mi viajante, Rafael Ramos, ptas. 10.000, *para que recorra Cataluña.*

Compro a Joaquín Cuyás: 26 *balas algodón egipcio, a* 2.000 *pesetas los* 50 *Kg. En pago le firmo P/. núm.* 2 *fin mes por el importe de la compra (*5.460 *Kg.) (fra/. mi núm.* 8*).*

54 ——— día 8 ———

Vendo F. O. B. a Pedro Marfany, de Alicante (m/fra. número 14 *):*

8.500 *Kg. azúcar cortado primera, a* 1.175 *ptas. los* 100 *Kg.*

GASTOS:

Acarreos	*Ptas.*	800
Embarque	”	500
Flete y seguro	”	2.000

85 *envases a* 10 *ptas. uno.*

Me rembolso girando, a cargo del comprador y a m/o., L/. número 1 *a un mes fecha.*

Pago al maestro de obras, por los jornales de los obreros empleados en la reparación de la casa-chalet, ptas. 2.500.

55 ——— día 9 ———

Pago la L/. núm. 16 *que Carlos Sánchez giró a mi cargo el día* 6 *(núm.* 52*), como sigue:*

En efectivo	*Ptas.*	20.500
En Talón núm. 8 *contra el Banco Comercial ... ...*	”	63.900
En carta orden contra J. Masip ...	”	26.100
Le firmo P/. núm. 3*, por las restantes, al* 25 *del corriente ... ...*	”	50.000

56 ——— día 10 ———

Cedo al Crédit Lyonnais:

L/. núm. 11 *c/. Antonio Giralt ...*	*Ptas.*	26.100
L/. núm. 1 *c/. Pedro Marfany ...*	”	102.725

Me las toma con 0,20 *% daño.*

517

57 ——— día 11 ———

Vendo a José Pascual (m/fra. núm. 15*):*

37 *balas egipcias, a* 1.100 *ptas. los* 50 *Kg. (*7.565 *Kg.).*

Me firma, en pago, P/. núm. 40 *fin mes a m/o. por el importe de la compra de hoy y por el resto de la del* 22 *de febrero (número* 44*).*

58 ——— día 12 ———

Compro C. I. F. a Francisco Molas, de Bilbao (fra/. mi número 9*):*

400 *toneladas de carbón lignito, a* 500 *ptas. tonelada.*

GASTOS:

Descarga	*Ptas.*	1.500
Arrastres	”	1.000

59 ——— día 13 ———

Vendo, franco vagón Barcelona, *a Luis Creus, de Tarragona, (mi/fra. núm.* 16*):*

2.000 *Kg. azúcar cortado, primera, a* 1.180 *ptas. los* 100 *kilogramos.*

20 *envases, a* 10 *ptas. uno.*

Pago los siguientes gastos:

Arrastres	*Ptas.*	200
Portes	”	500

60 ——— día 14 ———

Avísame Carlos Sánchez que, al querer cobrar de José Masip, de Vich, la cantidad de 26.100 *ptas., éste rehusó pagarlas, por lo que gira contra mí L/. núm.* 52 *por dicha cantidad (núm.* 55*).*

Giro a c/. de José Masip, de Vich, L/. núm. 2 *a* 8 *d/v. de pesetas* 26.100, *que hoy negocio en el Crédit Lyonnais, tomándomela al cambio de* 0,15 *% daño.*

61 ——— día 15 ———

Negocio en el Crédit Lyonnais el P/. núm. 40 *a m/o. y c/. José Pascual, de ptas.* 208.342,50 *con* 0,10 % *daño; con el importe recibido adquiero Cheque, que mando seguidamente a Carlos Sánchez, de Valencia, para retirar el Pagaré que le firmé el* 9 *del corriente, de ptas.* 50.000 *(núm.* 55*).*

Habiendo regresado Rafael Ramos de su viaje por Cataluña, me remite la nota de pedidos, resultando vendidas las 50 *balas de algodón egipcio al precio de* 1.200 *ptas. los* 50 *Kg. Satisfecho de su gestión, le ruego guarde para sí las* 5.000 *ptas., que son el remanente de las* 10.000 *que le entregué (núm.* 52*) (*9.500 *kilogramos).*

62 ——— día 16 ———

Después de haber manifestado mi descontento a Francisco Molas, de Bilbao, por no ser el carbón de la calidad que le pedí, me rebaja el 5 % *del total importe (*200.000 *ptas.) (núm.* 58*).*

63 ——— día 18 ———

Vendo C. I. F. a Pedro Padrós, de San Feliu de Guixols, 100 *toneladas carbón lignito, a* 600 *ptas. tonelada (m/fra. número* 17*):*

Carga, flete y seguro, ptas. 1.500.

Me paga:

En metálico	*Ptas.*	20.000
Endosándome L/. núm. 6 *c/. Aurelio Hernández al* 30 *del corriente ...*	”	10.000
Con carta orden contra A. Gálvez ...	”	10.000
Y para las restantes, firma P/. número 9 *fin mes ... ...*	”	10.000

519

64 ——— día 19 ———

Mando a los diferentes compradores, cuya lista me entregó Rafael Ramos, las 50 *balas. Le remito las diferentes facturas, encargándose él de su cobro y cargándole yo, según convenio, el importe total, disminuido en* 1 % *de comisión. (Importe total* = 228.000.)

65 ——— día 20 ———

Antonio Gálvez se niega a pagarme la carta orden que me entregó Pedro Padrós, por lo que giro a cargo de éste L/. número 4 *fin mes, que, junto con la L/. núm.* 6 *c/. Aurelio Hernández al* 30 *del corriente y el P/. núm.* 9 *firmado a m/o., cedo al Crédit Lyonnais. Me los toma a la par y sin gastos.*

66 ——— día 21 ———

Vendo a Ramón Bargués, de Lérida, a primer coste *(mi factura núm.* 18*):*

30 *toneladas carbón lignito, a* 510 *ptas. tonelada.*
Arrastres, carga y transporte, ptas. 1.500.

67 ——— día 23 ———

Autorizándome las relaciones amistosas que tiempo ha tengo con don Juan Guridi, de Bilbao, le ruego pague por mi cuenta, a Francisco Molas, 100.000 *ptas. a cuenta de las* 200.000 *que le debo (núm.* 58*).*

68 ——— día 24 ———

A consecuencia de malos negocios, Ramón Bargués, de Lérida, convocó a sus acreedores a una reunión extrajudicial, en la que se acordó, por unanimidad, concederle una quita de 30 %, *comprometiéndose a pagar el resto al terminar el plazo de* 50 *días, mediante Pagarés que ofreció otorgar (núm.* 66 *).*

Recibo hoy el que me corresponde (P/. núm. 17*).*

69 —— día 26 ——

Francisco Molas, de Bilbao, a quien avisé la operación del día 23, *me escribe diciéndome que, por haber J. Guridi suspendido los pagos, ha girado L/. núm.* 56 *a* 15 *d/v. a m/c. de pesetas* 100.000 *(núm.* 67*).*

70 —— día 28 ——

Temiendo, por serias razones, que la suspensión de pagos de Ramón Bargués sea el preliminar de su quiebra judicial, cedo el P/., firmado por él a m/o., a Salvador Molíns, especulador de toda clase de créditos y documentos dudosos, mediante rebaja del 10 *% de su valor (núm.* 68*).*

71 —— día 29 ——

Según aviso recibido, giro a c/. de Rafael Ramos, L/. número 13, *a un mes fecha, de ptas.* 225.720, *que cedo al Crédit Lyonnais con* 0,20 *% descuento (núm.* 64*).*

72 —— día 31 ——

A. Molina, para cancelación parcial del préstamo, me entrega pesetas 10.000.

Cobro 1.000 *ptas. por el alquiler de la casa-chalet. Pago por luz, ptas.* 120.

Pago a la Compañía aseguradora "El Fénix", *la prima de seguro de la casa-chalet, ptas.* 200.

Pago a Joaquín Cuyás el P/. que vence hoy.

Pagado al dependiente y mozo, 4.000 *y* 1.500 *ptas., respectivamente.*

Por alumbrado	570	*ptas.*
Por teléfono	280	”
Por limpieza	900	”
Por otros gastos menudos	850	”

NOTA.—*Además de lo indicado en el asiento 27, téngase presente aquí la liquidación con Hacienda del importe de los sueldos del dependiente. (El mozo está exento de tributar por el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.)*

día 31

Verifíquense todas las operaciones de fin de Ejercicio:

1.° *Balance de Comprobación.*
2.° *Estado Comparativo de Saldos, Situación y Resultados.*
3.° *Inventario.*
4.° *Asientos de Regularización.*
5.° *Cierre de cuentas.*

(Inventariar el arroz a 5,60 *ptas. Kg. y el carbón lignito a* 506,25 *ptas. Ton.)*

Operaciones varias con Mercaderías
Operaciones con Corresponsales
Descuento y negociación de Letras
Compra y venta de Valores Mobiliarios

REAPERTURA DE CUENTAS

73 ——— Abril 1 ———

Retiro de Caja, para mis atenciones particulares, ptas. 15.000.

Ingreso en el Banco Comercial, en cuenta corriente, pesetas 150.000.

74 ——— día 2 ———

Necesitando un cajero, se presenta Jaime Mateu, a quien exijo para el desempeño de su cargo deposite, como garantía de su fiel gestión, pesetas 1.000, *que le devengarán un interés anual del* 6 %. *Lo verifica hoy.*

Compro, al descubierto, a Juan Legórburu (fra/. mi n.° 10*):*

50 *lingotes cinc, de* 50 *Kg. de peso cada uno, a* 1.330 *ptas. los* 100 *Kg.*

A retirar en el plazo de 20 *días.*

Entrego como fianza ptas. 5.000.

Vendo F. A. S. a Pedro Padrós, de San Feliu de Guixols (m/fra. núm. 19*).*

100 *toneladas de carbón lignito, a* 625 *ptas. tonelada.*

GASTOS:

Arrastres	*Ptas.*	600
Carga	”	600
Flete y seguro	”	1.800

Por saldo gira a m/o. L/. núm. 18, *a* 20 *d/v., de* 13.300 *pesetas, entregándome para las restantes:*

50 *Títulos* 5 *% Amortizable, serie A* (*N.* 500), *a* 85 *%.*

En metálico, ptas. 30.350.

Saldo con el I. N. P. y Hacienda las correspondientes cuotas de marzo.

Retiro de J. Legórburu:

10 *lingotes cinc, que le pago a* 1.330 *ptas. los* 100 *Kg., con Talón núm.* 9 *contra el Banco Comercial.*

Los consigno a Antonio Izquierdo, de ésta, al precio de 1.460 *ptas. los* 100 *Kg., valor en cuenta.*

(M/. fra/. núm. 20.*)*

Compro F. A. S. a Agustín Cros, de Málaga (fra/. mi número 11*).*

50 *Hls. vino superior, a* 770 *ptas. el Hl.*

GASTOS:

Embarque y flete	*Ptas.*	2.900
Descarga y arrastres	”	900

5 *envases, a* 150 *ptas. uno.*

524

77 ——— día 5 ———

El corresponsal de Zaragoza, José María Colomer, me manda, para que los venda por su cuenta al precio mínimo de 3.000 *pesetas el Hl.:*

75 *Hls. alcohol selecto vínico, precio condicional* 3.300 *pesetas Hl.*

Cobraré el 2 % *de comisión sobre el total importe de la venta.*

Pago, por gastos de recepción, 2.500 *ptas.*

78 ——— día 6 ———

Vendo a plazo a Francisco Cardús, de ésta (m/fra. núm. 21*).*

30 *Hls. vino superior, a* 1.200 *ptas. el Hl.*

Gastos de cuenta del comprador, ptas. 500.

3 *envases, a* 150 *ptas. uno.*

79 ——— día 7 ———

Antonio Izquierdo, de ésta, acepta L/. núm. 3, *girada a s/c. y a m/o. a un mes fecha, de ptas.* 7.300 *(núm.* 76*).*

80 ——— día 8 ———

Pago a Agustín Cros, de Málaga, su crédito como sigue:

Con Talón núm. 10 *contra el Banco Comercial.*	*Ptas.*	1.357,50
Entregándole 50 *Títulos* 5 % *Amortizable, serie A. (N.* 500*), a* 71	”	17.750
Le firmo P/. núm. 4 *fin mes*	”	1.357,50

81 ——— día 9 ———

Por saldo de su débito (núm. 78*), Francisco Cardús me endosa L/. núm.* 13 *s/. Valencia, de ptas.* 21.685.

Me entrega 4 *Títulos, serie C* 4 % *Interior (N.* 5.000*), a* 76,325.

Mando la L/. núm. 13 *a Agustín Cros por saldo definitivo de cuenta.*

Vendo a José Bordas, de Gerona (m/fra. núm. 22*):*

20 *Hls. vino superior, a* 1.200 *ptas. el Hl.*
2 *envases, a* 150 *ptas. uno.*
Gastos de su cuenta que le anticipo, ptas. 400.

Me paga:

Entregándome L/. núm. 82 *s/. Madrid c/. José Serra, de pesetas* 10.000.

Entregándome Ch/. de ptas. 10.370, *que hoy cobro en el Crédit Lyonnais.*

Por las restantes acepta L/. núm. 4 *a* 20 *d/v. a m/o., de pesetas* 4.330.

83 ——— día 11 ———

El corresponsal de Bilbao, Francisco Molas, me remesa para el cobro en esta plaza:

L/. núm. 112 *a* 8 *d/v.*	*Ptas.*	5.000
Ch/. núm. 20	”	4.000

84 ——— día 12 ———

Retiro de Juan Legórburu:

20 *lingotes cinc que mando,* franco domicilio, *a Ricardo Ros, de Reus, al precio de* 1.460 *los* 100 *Kg. Gastos de m/cta., pesetas* 500.

Los pago al proveedor entregándole Talón núm. 11 *contra el Banco Comercial, ptas.* 6.000, *y endosándole L/. núm.* 3 *c/. Antonio Izquierdo, de ésta, de ptas.* 7.300 *(m/fra. núm.* 23*).*

Vendo a Miguel Vital, de Granollers (m/fra. núm. 24*):*

25 *Hls. alcohol selecto vínico de la remesa de J. M.ª Colomer, a* 3.450 *ptas. el Hl.*

Me rembolsa con Ch/. núm. 32 *contra el Banco Comercial, que hoy cobro, de ptas.* 36.250.

Me queda a deber el resto.

85 ——— día 13 ———

Mando a mi corresponsal de Madrid, Antonio Brugarolas, para su cobro en aquella plaza:

L/. núm. 82 *c/. José Serra, ptas.* 10.000 *(núm.* 82*).*

86 ——— día 15 ———

José Bordas, de Gerona, me manda el importe de la L/. número 4, *que aceptó el día* 10 *del actual, en P/. núm.* 21, *de pesetas* 4.330 *(núm.* 82*).*

A. Molina me ruega aumente el préstamo en 4.000 *ptas. Accedo a ello, entregándole el importe.*

87 ——— día 16 ———

Vendo a José M.ª Creus, de Villanueva y Geltrú (m/fra. número 25*).*

25 *Hls. alcohol selecto vínico de la remesa de J. M.ª Colomer, a ptas.* 3.455 *el Hl. Gastos de cuenta del comprador, pesetas* 800.

Me paga:

Con L/. núm. 115 *a m/o. c/. L. Argemí ... ...*	*Ptas.*	10.000
Endosándome L/. núm. 110 *c/. José Sells ...*	”	10.000
El resto en metálico.		

88 ——— día 17 ———

Retiro de Juan Legórburu los 20 *lingotes cinc que me quedan, firmándole P/. núm.* 5 *al* 21 *del corriente. Retiro asimismo la fianza (núm.* 74*).*

(M/fra. núm. 26.*)*

89 ——— día 18 ———

Miguel Vital, de Granollers, me paga las 50.000 *ptas. que me debe, remitiéndome una L/. de igual cantidad, que cobro hoy e ingreso en el Banco en m/cta. cte.*

90 ——— día 19 ———

Vendo a Ramón Borrás, de Figueras (m/fra. núm. 27*):*

170 *toneladas carbón lignito, a* 630 *ptas. la tonelada.*
10 *lingotes cinc, a* 1.465 *ptas. los* 100 *Kg.*

Me paga:

Endosándome L/. núm. 70 *s/. Madrid, de ptas.* 63.425 *y L/. núm.* 10 *s/. ésta, de ptas.* 51.000.

Mando seguidamente la L/. núm. 70 *al corresponsal de Madrid, para su cobro.*

Cobrados por cuenta del corresponsal de Bilbao la L/. número 112 *y el Ch/. núm.* 20, *le mando el importe en Ch/. adquirido hoy, contra efectivo, en el Banco Comercial (núm.* 83*).*

91 ——— día 20 ———

El Banco Comercial me toma, a la par y sin gastos, las L/. núms. 115 *y* 110, *cedidas por J. M.ª Creus el* 16 *del actual (número* 87*).*

Cedo al Crédit Lyonnais:

P/. núm. 21, *firmado por José Bordas (núm.* 86*), y L/. número* 10, *endosado a m/o. por Ramón Borrás (núm.* 90*).*

Me los toma con 0,10 *% daño.*

92 ——— día 21 ———

Endoso a la orden de J. Legórburu:

L/. núm. 18 *(núm.* 75*), con el fin de retirar mi P/. núm.* 5, *pesetas* 13.300 *(núm.* 88*).*

Vendo a Jaime Rosell, de Tarrasa (m/fra. núm. 28*):*

25 *Hls. alcohol selecto vínico que me quedan de la remesa de J. M.ª Colomer, al precio de* 3.460 *ptas. Hl.*

Me paga:

Con tres Títulos, serie C (N. 5.000*), del* 4 *% Interior, números* 12.415/16/17, *al cambio de* 68.

Con Ch/. de 50.000 *ptas., que cobro hoy en el Banco Comercial.*

Me queda a deber el resto.

Compro a José Esteva, de Sabadell (fra/. mi núm. 12*):*

15 *balas egipcias, de* 150 *Kg. cada una, a* 1.500 *ptas. los* 50 *kilogramos.*

Gastos de acarreo y transportes, ptas. 1.600.

En pago le remito:

Talón núm. 12 *contra el Banco Comercial, que he tomado con cargo a mi cta/cte., ptas.* 50.000.

P/. núm. 6, *que hoy firmo a s/o., ptas.* 10.000.

En metálico las restantes, ptas. 9.100.

Mando el algodón a Miguel Ribalta, de Tortosa, para que lo venda por mi cuenta (su comisión, de 0,50 *%).*

El corresponsal de Madrid me ordena gire contra él L/. de 73.425 *ptas., lo que verifico hoy, cediendo el giro al Crédit Lyonnais, que me lo toma con* 0,10 *% beneficio.*

Pago por almacenaje de los 75 *Hls. alcohol selecto vínico de la remesa de J. M.ª Colomer, ptas.* 1.500.

Mi comisión, 2 *% s/.* 259.125 *ptas. (*5.182,50 *ptas.).*

Giro a la orden de Francisco Molas, de Bilbao, y c/. Luis Creus, de Tarragona:

529

L/. núm. 5 ... ... *Ptas.* 24.300
Le entrego además Talón núm. 13, *contra mi cta. cte. en el Banco Comercial* ... ... ” 20.000
En metálico (Cheque que adquiero hoy) ... ” 25.700
Por las restantes le firmo P/. núm. 7 *a s/o.* ... ” 20.000
(Números 58, 67 *y* 69).

96 ——— día 25 ———

Saldo la cuenta de Mercaderías de J. M.ª Colomer en mi poder:

Haber ... ... *Ptas.* 259.125
Debe ... ... ” 256.682,50

97 ——— día 26 ———

Jaime Rosell, de Tarrasa, acepta L/. núm. 6 *a la v/. por saldo de las* 26.300 *ptas. que me debe. El Crédit Lyonnais me la toma a la par.*

98 ——— día 28 ———

Miguel Ribalta, de Tortosa, me avisa haber vendido los géneros que le remití el día 22 *del corriente en* 74.250 *ptas.*

Gastos satisfechos por Ribalta ... ... *Ptas.* 1.500
Su comisión, 0,50 % *s/.* 74.250 ... ... ” 371,25
Líquido que tiene a mi disposición ... ... ” 72.378,75

99 ——— día 29 ———

Pago a Francisco Molas, de Bilbao, su Giro núm. 56 *a m/c. (n.°* 71), *girando a su orden y a cargo de M. Ribalta, de Tortosa:*

L/. núm. 8 ... ... *Ptas.* 72.378,75
Le entrego en metálico ... ... ” 27.621,25

Vence hoy el P/. núm. 4, *que firmé a la orden de A. Cros, el* 8 *del actual (núm.* 80*).*

Lo retiro, entregándole el importe en Cheque, adquirido hoy en el Crédit Lyonnais.

Saldo la cuenta de Mercaderías *en poder de M. Ribalta:*

Haber	*Ptas.*	72.378,75
Debe	”	69.100

Cobro 2.000 *ptas. por el alquiler de la casa-chalet. Pago* 200 *pesetas por la luz.*

A. Molina me entrega 6.000 *ptas. a cuenta del préstamo.*

Pagado al dependiente y mozo 4.000 *y* 1.600 *ptas., respectivamente.*

Por alumbrado	490	*ptas.*
Por teléfono	275	”
Por limpieza	900	”
Por otros gastos menudos	785	”

Pago la prima y seguro de la casa-chalet, ptas. 200.

——— día 30 ———

Verifíquese el Balance de Comprobación.

Operaciones varias:

a) Sobre Valores Mobiliarios
b) Moneda extranjera
c) Descuento y negociación de Efectos
d) Efectos sobre el extranjero, cuentas corrientes en moneda extranjera, etc.

101 — Mayo 2 —

Con el fin de atender a mis necesidades particulares, retiro de Caja ptas. 16.000.

Deposito en el Banco Comercial, en cuenta corriente, pesetas 500.000.

Compro en Bolsa de hoy, al contado (*N.* 500)*:*

25 *Obligaciones de la Renfe, al cambio de* 58,80.

Corretaje, 0,40 *por Título.*

Timbre, 5 *ptas.*

102 — día 2 —

Saldo con el I. N. P. las cuotas correspondientes de abril.

103 — día 3 —

Vendo a Alberto Güell, de ésta (m/fra. núm. 29*):*

10 *lingotes cinc, a* 1.900 *ptas. los* 100 *Kg.*

En pago me entrega:

45 *Libras, al cambio de* 165.
Por las restantes gira a m/o. L/. núm. 11 *sobre Cádiz.*
A petición de A. Molina, aumento el préstamo en 2.000 *ptas.*

104 ——— día 4 ———

Compro a Guerrero Hnos., de Cádiz (fra/. mi núm. 13*):*

50 *Hls. jerez seco, a* 2.000 *ptas. el Hl.*

Me los cede con 3 % *de rebaja sobre el total importe de la factura si realizo la compra "a primer coste"; sin ella, si la realizo "franco domicilio".*

50 *envases, a* 150 *ptas. uno.*
Gastos, 2.500 *ptas.*

Encargué al Banco Comercial la compra, en la Bolsa de Bilbao, con cargo a mi cuenta corriente, de 25 *Acciones de la Sociedad "Altos Hornos de Vizcaya", lo que efectúa hoy al cambio de* 240 *ptas. por* 100.

Corretaje	*Ptas.*	0,80 *por Título.*
Pólizas	”	5
Seguros y correos	”	2

Comisión, $^1/_2$ *por mil sobre el valor de la compra.*

105 ——— día 5 ———

Autorizándose de nuestras relaciones amistosas, José M.ª Cardona me ruega estampe mi firma en una L/. a s/o. a 6 *d/v. de ptas.* 6.000, *lo que verifico hoy.*

106 ——— día 6 ———

Vendo F. O. B. a León Moutounet, de Marsellas (M/fra. núm. 30.)

12 *Hls. jerez seco a* 2.300 *ptas. el Hl.*
12 *envases a* 150 *ptas. uno.*
Acarreos y carga, 1.500 *ptas.*
Embarque (flete), 2.000 *ptas.*

Seguro, 250 *ptas.*

En pago me entrega Ch/. de francos 1.432,91, *que entrego al Banco Comercial para abrir cuenta corriente en francos.*

Por las restantes me endosa L/. núm. 19 *s/. Marsella, de francos* 1.204,58 *(cambio del día,* 12*).*

107 ——— día 7 ———

Compro al Banco Comercial:

Libras, 100, *al cambio de* 168.

En pago le firmo P/. núm. 8 *fin de mes, por la misma cantidad. Se las dejo en cuenta corriente junto con las que tengo en Caja, a saber:*

Libras, 45, *al mismo cambio.*

108 ——— día 8 ———

Un tío mío me legó al morir los siguientes Valores, que hoy retiro:

En metálico ... ... Ptas. 20.000

£ 52-14-6, *que deposito en cuenta corriente; cambio,* 165.

5 *Títulos serie C.* 5 % *Amortizable (N.* 5.000*), núms.* 180-4 *a* 90 %.

109 ——— día 9 ———

Tomo, en negociación condicional, al cambio de 2/5 % *daño, con la condición de no satisfacer su importe hasta que no se verifique el cobro, los siguientes Efectos, que mando al corresponsal de Cádiz, Guerrero Hermanos, para el cobro en aquella plaza:*

L/. núm. 118 *s/. Cádiz a* 4 *d/v. c/. M. Rovira.*	*Ptas.*	5.000
L/. núm. 119 *s/. Cádiz a* 4 *d/v. c/. M. García.*	”	5.000

110 ——— día 10 ———

Entrego a José M.ª Colomer, de Zaragoza, por saldo de cuenta:

Carta orden contra Ricardo Ros, de Reus, de ptas. 14.600.

5 *Títulos serie C* (*N.* 5.000) 5 % *Amortizable, a* 92 %.

Le firmo P/. núm. 9 *fin mes, de ptas.* 100.000.

Por las restantes, con Ch/. c/. el Banco Comercial, de pesetas 112.342,50.

Descuento al 5 % *anual a Juan Ferrando, de ésta, los Efectos contenidos en la siguiente factura:*

L/. núm. 26 *a un mes fecha c/. José Coma ...*	*Ptas.*	5.000
L/. núm. 27 *al* 15 *de junio c/. Juan López ... ...*	”	2.000
L/. núm. 28 *al* 30 *de junio c/. Adolfo Llovera.*	”	6.500

111 ——— día 11 ———

Habiéndose motivado un alza en las Libras, realizo las 197-14-6 *que tengo en cuenta corriente en el Banco Comercial, al cambio de* 169.

Dejo el importe en cuenta corriente.

Vendo C. I. F. a Arnaldo Rossi, de Génova: (M/. fra/. núm. 31.)

25 *Hls. jerez seco, a* 2.200 *ptas. el Hl.*

25 *envases a* 150 *ptas. uno.*

Gastos satisfechos, 2.000 *ptas.*

112 ——— día 12 ———

José M.ª Cardona me avisa haber pagado la L/. que el día 5 *le firmé por aval (núm.* 105*).*

Pago a Carlos Sánchez el importe de la L/. núm. 52, *de pesetas* 26.100, *de la siguiente manera:*

Le entrego dos Títulos serie C 4 % *Interior, a* 72 *pesetas (N.* 5.000*).*

Por el resto le mando Talón núm. 15 *contra el Banco Comercial.*

113 día 13

Pago a Camilo Ríu, por orden de F. Molas, el P/. núm. 7 *que le firmé el* 24 *de abril, de ptas.* 20.000 *(núm.* 95*).*

Le entrego en metálico ptas. 18.000.

Ordeno al Banco mande Ch/. de francos 166,66, *al cambio de* 12, *con c/. a mi cuenta corriente en francos.*

114 día 14

Habiéndose verificado el cobro, según aviso del corresponsal de Cádiz, de las L/. núms. 118 *y* 119, *tomadas en negociación, ultimo la operación con el vendedor entregándole en metálico pesetas* 9.960 *(núm.* 109*).*

115 día 15

El corresponsal de Zaragoza, José M.ª Colomer, me comunica que Ricardo Ros, de Reus, al serle presentada la carta orden que le entregué el 10 *del corriente, se negó a pagarla.*

En consecuencia giro L/. núm. 9 *a* 15 *d/v. c/. Ros y a la orden del Banco Comercial, que me la toma con* 0,20 *% daño.*

Timbre, 50 *ptas. Corretaje,* 1 $^{0}/_{00}$.

Aviso el Giro a Ros, cargándole el timbre y corretaje.

116 día 16

A ruegos de José M.ª Cardona, le firmo de nuevo, por aval, P/. núm. 72 *de* 5.000 *ptas.*

Tomo Ch/. en el Banco Comercial contra efectivo y lo mando al corresponsal de Zaragoza, por saldo de cuenta (pesetas 14.600*).*

117 día 17

Vendo a Ramón Borrás, de Figueras (m/fra. núm. 32*):*

13 *Hls. jerez seco, a* 2.250 *ptas. el Hl.*
13 *envases, a* 150 *ptas. uno.*

Cobro los envases al contado y el resto en L/. núm. 222 *s/. Marsella, de francos* 2.437,50, *al cambio de* 12.

A. Molina me entrega 5.000 *ptas. por saldo parcial de cuenta.*

118 ——— día 18 ———

Giro a c/. de Arnaldo Rossi, de Génova, L/. núm. 6 *de* 58.750 *pesetas. La negocio en el Banco Comercial al cambio de* 0,30 % *daño.*

119 ——— día 19 ———

Endoso los siguientes Efectos a la orden de Guerrero Hnos., de Cádiz, por saldo de cuenta:

L/. núm. 19 *s/. Marsella que me endosó León Moutounet, de francos* 1.204,58, *al cambio de* 12.

L/. núm. 222 *s/. Marsella que me endosó R. Borrás, de francos* 2.437,50, *al cambio de* 12.

L/. núm. 11 *s/. Cádiz, de ptas.* 2.075.

Le entrego, además, 25 *Acciones A. H. V., al cambio de* 242 %.

Le mando Ch/. adquirido hoy contra efectivo, de pesetas 4.702,50.

Por las restantes le firmo P/. núm. 10 *fin mes.*

120 ——— día 20 ———

José M.ª Cardona me participa que no permitiéndole circunstancias especiales satisfacer el P/. núm. 72, *de ptas.* 5.000, *me suplica lo verifique yo, firmándome otro, núm.* 81 *fin mes, por dicha cantidad, aumentada en* $^1/_4$ % *(núm.* 116*).*

Guerrero Hnos., de Cádiz, me manda el importe de las L/. núms. 118 *y* 119 *en Ch/. núm.* 20, *que hoy recibo (número* 109*).*

121 ——— día 21 ———

Recibo del corresponsal de Madrid, para su cobro en esta plaza:

L/. núm. 55 *a la vista c/. Luis Brau ... ... Ptas.* 4.000
L/. núm. 56 *c/. Enrique Novi ... ...* ” 3.000

122 ——— día 22 ———

El Banco Comercial me descuenta al cambio de 0,50 *% daño:*

L/. núm. 26 *c/. José Coma ... ... Ptas.* 5.000
L/. núm. 27 *c/. Juan López ... ...* ” 2.000
L/. núm. 28 *c/. Adolfo Llovera ... ...* ” 6.500

123 ——— día 23 ———

Con el fin de retirar el P/. núm. 6 *que firmé a la orden de José Esteva el* 22 *de abril, le mando el Ch/. núm.* 20, *de pesetas* 10.000, *que me remitió el corresponsal de Cádiz (núm.* 120*).*

124 ——— día 24 ———

Cobradas, por cuenta del corresponsal de Madrid, las L/. núms. 55 *y* 56, *le mando el importe en Ch/. tomado en el Banco Comercial con el líquido cobrado por su cuenta (núm.* 121*).*

125 ——— día 26 ———

Vendo en Bolsa 300 *francos al cambio de* 12. *Corretaje,* 1 $^{0}/_{00}$. *Para liquidar la operación ordeno al Banco gire Ch/. s/. París, a la orden del comprador con c/. a mi cuenta corriente francos. Recibo el importe en efectivo.*

126 —— día 28 ——

El corresponsal de Valencia, Carlos Sánchez, me remite, para su negociación en esta plaza, los siguientes Efectos:

L/. s/. ésta, núm. 99 ... ... *Ptas.* 1.000
L/. s/. Madrid, núm. 100 ... ... " 4.000
L/. s/. París, núm. 101, *de francos* 300, *al cambio de* 12 %.
L/. s/. Londres, núm. 102, *de* £ 22-0-0, *al cambio de* 168.

127 —— día 30 ——

A. Molina cancela totalmente el préstamo, entregándome 5.000 *ptas. junto con los intereses a m/f. de la cuenta corriente con interés.*

Al ir a cobrar de José M.ª Cardona el P/. núm. 81, *de pesetas* 5.012,50, *que me firmó, me notifican su fuga sin que se sepa su paradero. Doy por perdido el cobro de dicho Pagaré (n.°* 120*).*

128 —— día 31 ——

Pagarés vencidos hoy:

P/. núm. 8, *a favor del Banco Comercial, de ptas.* 16.800.

Se lo pago con 700 *francos (cambio,* 12*), que le ruego cargue a mi cuenta corriente francos y el resto con cargo a mi cuenta corriente ptas.*

P/. núm. 9, *a favor de José M.ª Colomer, de Zaragoza, de pesetas* 100.000, *en pago del cual me ruega le compre y le mande seguidamente Letra sobre Londres.*

P/. núm. 10, *a favor de Guerrero Hnos., de Cádiz, de pesetas* 25.967,70, *por cuyo pago, según previo aviso, le firmo P/. núm.* 11, *al* 10 *de junio próximo, con un aumento de* $^1/_4$ %.

Cobro 2.000 *ptas. por el alquiler de la casa-chalet y pago la luz del mismo, ptas.* 200.

Pago diversas facturas, ptas. 5.000.

Pago asimismo la prima de seguro, ptas. 200.

Pagado dependiente y mozo, 4.000 *y* 1.600 *ptas., respectivamente.*

Por alumbrado	510	*ptas.*
Por teléfono	285	”
Por limpieza	900	”
Por otros gastos menudos	955	”

día 31

Extiéndase el Balance de Comprobación.

129 ——— Junio 1 ———

Vendo por 235.000 *pesetas, a Valentín de Quintana, de ésta, la casa-chalet y la bomba Block.*

Pago al I. N. P. las cuotas de mayo.

130 ——— día 7 ———

Satisfago el P/. núm. 11 *firmado a la orden de Guerrero Hermanos, de Cádiz, con Talón núm.* 16 *contra el Banco Comercial, de* 10.000 *pesetas.*

Entrego en metálico las restantes.

131 ——— día 9 ———

Cobro al contado las siguientes ventas:

900 *Kg. arroz amonquili, a* 615 *ptas. los* 100 *Kg.*

En Bolsa, 25 *Obligaciones "Renfe", a* 450 *ptas. cada una.*

5 *Títulos serie C* 5 % *Interior, a* 80 % *(N.* 5.000*).*

Corretaje, 1 °/₀₀ *sobre el efectivo.*

543

132 ——— día 11 ———

Negocio al Banco Comercial los siguientes Efectos con 0,20 % *daño:*

L/. núm. 99 *s/. ésta* ... ... *Ptas.* 1.000
L/. núm. 100 *s/. Madrid* ... ... ” 4.000
L/. núm. 101 *s/. París, de frs.* 300 *al cambio de* 12.
L/. núm. 102 *s/. Londres, de* £ 22-0-0 *al cambio de* 168.

133 ——— día 13 ———

Mando a Carlos Sánchez, de Valencia, por saldo de cuenta, Ch/. contra mi cuenta corriente, de francos 26.625, *al cambio de* 12.

Por las restantes adquiero Ch/. de ptas. 9.101.

134 ——— día 14 ———

Devuelvo a Jaime Mateu su fianza junto con los intereses de 6 % *anual (72 días).*

135 ——— día 15 ———

Vendo el mobiliario en 85.000 *ptas. después de amortizado en un* 5 %.

136 ——— día 25 ———

Retiro del Banco Comercial el remanente de mi c/c.

137 - ——— día 27 ———

Entrego para obras benéficas, ptas. 1.000.

Pago al dependiente y mozo, 4.000 *y* 1.600 *ptas., respectivamente.*

Por alumbrado	380	*ptas.*
Por teléfono	255	”
Por limpieza	900	”
Por otros gastos menudos	695	”

(Véase el asiento 72.*)*

Retiro de Caja las cuotas del I. N. P. y Hacienda para reintegrarlas en su día.

——— día 30 ———

Ejecútense las Operaciones del Balance General y Cierre definitivo de Cuentas.

INDICE

PRIMERA PARTE

Contabilidad de Cuentas generales

Páginas

1. *Contabilidad* 9
2. *Teneduría de Libros* 11
3. *Principios fundamentales de la Teneduría de Libros* 13
4. *Asientos* 19
5. *Libros en general* 23
6. *Libro Diario* 27
7. *Libro Mayor* 35
8. *Libro de Inventarios y Balances (I)* 43
9. *Libro de Inventarios y Balances (II)* 47
10. *Corrección de errores* 51
11. *Copiador de cartas y telegramas* 57
12. *Libros Auxiliares* 61
13. *Cuentas de Partida Doble* 71
14. *Debe y Haber en las Cuentas* 75
15. *Cuenta de Capital* 81

Páginas

16. *Cuenta de Caja* 85
17. *Cuentas relacionadas con Caja* 89
18. *Mercaderías en general* 97
19. *Cuenta de Mercaderías* 99
20. *Cuentas relacionadas con Mercaderías* 103
21. *Cuenta de Fabricación* 109
22. *Cuenta de Material* 113
23. *Cuenta de Mobiliario* 117
24. *Cuenta de Amortizaciones* 119
25. *Cuenta de Inmuebles* 125
26. *Cuenta de Efectos a Cobrar* 129
27. *Cuentas relacionadas con los Efectos a Cobrar* ... 131
28. *Cuenta de Efectos a Negociar* 137
29. *Cuenta relacionada con los Efectos a Negociar* 139
30. *Cuenta de Efectos a Pagar* 143
31. *Valores Mobiliarios* 147
32. *Cuenta de Valores Mobiliarios* 155
33. *Semovientes y cuentas relacionadas* 159
34. *Valores inmovilizados* 163
35. *Cuentas personales* 167
36. *Cuenta de Cuentas Corrientes* 169
37. *Cuenta de Corresponsales* 173
38. *Liquidación de las Cuentas Corrientes sin interés.* 179
39. *Liquidación de las Cuentas Corrientes con interés.* 187
40. *Métodos Directos* 191
41. *Casos particulares del Método Directo* 197
42. *Método Indirecto* 203
43. *Método Hamburgués* 209
44. *Método Americano* 219
45. *Cuentas Corrientes en moneda extranjera* 221
46. *Cuentas Diferenciales o de Resultado* 229
47. *Cuenta de Gastos Generales* 233
48. *Manera práctica de llevar una Contabilidad* 239
49. *Cierre de Libros* 241

SEGUNDA PARTE

Contabilidad de Cuentas especiales

Páginas

50. *Préstamo* 257
51. *Operaciones de crédito. Créditos directos* 265
52. *Créditos indirectos* 273
53. *De los Depósitos* 281
54. *Aval. Afianzamiento* 285
55. *Negocios en comisión* 289
56. *Cuentas en participación* 297
57. *Situaciones anormales del negocio* 307
58. *Quiebra y liquidación del negocio* 315
59. *Compañías Mercantiles* 321
60. *De las Compañías Comanditarias* 331
61. *De las Compañías Anónimas* 337
62. *Compañías Limitadas* 347

TERCERA PARTE

Apéndice y documentación

APENDICES

1. *Unión del Diario y el Mayor* 351
2. *Instrumentos complementarios de la Contabilidad.* 355
3. *Tributación* 363
4. *Seguros Sociales* 373

DOCUMENTACION

A. *Legalización de los Libros de Comercio* 381
B. *Inscripción en el Registro Mercantil* 385

Páginas

C. *Impuesto Industrial* 387
D. *Documentación para las Mercaderías* 391
E. *Letra de Cambio* 403
F. *Protesto de la Letra de Cambio* 415
G. *Tramitación y documentación de la Suspensión de Pagos y de las Quiebras* 423
H. *Otros documentos de Cambio* 429

NUEVE EJERCICIOS GRADUADOS Y PROGRESIVOS

1. *Borrador de operaciones elementales de compra y de venta* 439
2. *Operaciones de compra y de venta. Cuenta de Ventas* 443
3. *Fórmulas de contratación de empresas y de ventas.* 447
4. *Operaciones en moneda extranjera* 453
5. *Operaciones varias. Valores mobiliarios* 457
6. *Operaciones sobre negociación de efectos* 461
7. *Operaciones sobre mercaderías* 465
8. *Apertura y cierre de Libros de una Sociedad Colectiva* 469
9. *Apertura y cierre de Libros de una Sociedad Anónima* 475

CUATRO MESES DE APLICACION

BORRADOR DE LAS OPERACIONES MERCANTILES

Mes de enero 477
Mes de febrero 483
Mes de marzo 489
Mes de abril 497

SEMESTRE DE APLICACION

BORRADOR DE ASIENTOS GRADUADOS DIVIDIDOS EN SEIS MESES Y DEBIDAMENTE RELACIONADOS ENTRE SI

Páginas

Mes de enero. Operaciones de compra y de venta ... 501
Mes de febrero. Operaciones de compra y de venta ... 509
Mes de marzo. Operaciones con fórmulas de contratación ... 515
Mes de abril. Operaciones varias ... 523
Mes de mayo. Operaciones varias ... 533
Mes de junio. Borrador del mes ... 543